



**TRABAJO SOCIAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CIVIL.
APROXIMACIÓN A LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE
TRABAJADORES SOCIALES, DESDE LA INTERVENCIÓN
PROFESIONAL DESARROLLADA EN TRES INSTITUCIONES DE LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

FINO VENEGAS IVON MARIANA

MORA LAVADO JERALDINE

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
BOGOTÁ, D.C.**

2019

**TRABAJO SOCIAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CIVIL.
APROXIMACIÓN A LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE
TRABAJADORES SOCIALES, DESDE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL
DESARROLLADA EN TRES INSTITUCIONES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
D.C.**

FINO VENEGAS IVON MARIANA

ivonmarianaf@gmail.com

MORA LAVADO JERALDINE

jeral9409@gmail.com

**TRABAJO DE GRADO PRESENTADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE:
TRABAJADOR SOCIAL**

MODALIDAD:

INVESTIGACIÓN

DOCENTE DE SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO:

MARTHA LUCÍA ACOSTA RINCÓN

ASESOR TEMÁTICO:

ANGELA MARÍA QUINTERO VELÁSQUEZ

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

BOGOTÁ, D.C.

2019



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

TRABAJO SOCIAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CIVIL
APROXIMACIÓN A LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE TRABAJADORES
SOCIALES, DESDE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL DESARROLLADA EN TRES
INSTITUCIONES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

CONCEPTO: *Maneja Honorífica*

ASESOR (es):

FRIMAS:

JURADOS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
TRABAJO DE GRADO
BOGOTÁ D.C., 03 DE JULIO 2019



ÉTICA, SERVICIO Y SABER

Bogotá, D.C., 03/ Julio/ 2019

Nosotras, IVON MARIANA FINO VENEGAS Y JERALDINE MORA LAVADO, declaramos que el trabajo de grado titulado: *Trabajo Social en la Administración de Justicia Civil. Aproximación a las competencias profesionales de trabajadores sociales, desde la intervención profesional desarrollada en tres instituciones de la ciudad de Bogotá D.C.*, presentado como requisito para obtener el título de Trabajador(a) Social otorgado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es de nuestra completa autoría exceptuando los pasajes donde expresamente se aclare lo contrario. Las ideas expresadas en este trabajo son de responsabilidad exclusiva de las autoras y no constituyen compromiso institucional alguno de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Firma: 

Ivon Mariana Fino Venegas

Firma: 

Jeraldine Mora Lavado



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
Nit. 800144829-9
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Bogotá D.C., 5 de julio de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CERTIFICA

Que, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca respeta los conceptos académicos emitidos por los estudiantes del Programa de Trabajo Social, a través de sus proyectos de investigación y no se hace responsable de su contenido.

Las ideas expresadas en los citados trabajos no contribuyen compromisos institucionales, son responsabilidad exclusiva de cada autor.

Cordialmente,

Mg. DORIS ASTRID GONZÁLEZ LÓPEZ
Decana



ÉTICA, SERVICIO Y SABER

TRABAJO SOCIAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CIVIL.
APROXIMACIÓN A LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE
TRABAJADORES SOCIALES, DESDE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL
DESARROLLADA EN TRES INSTITUCIONES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
D.C.

Autores:

Fino Venegas Ivon Mariana
Mora Lavado Jeraldine

Objetivo General:

Comprender cómo se desarrolla la intervención profesional de los trabajadores sociales que se desempeñan en tres instituciones de administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá D.C., en el marco de las competencias profesionales.

Objetivos Específicos:

1. Describir la intervención profesional desarrollada por los trabajadores sociales en tres instituciones de administración de justicia civil, desde los aspectos que la conforman para su comprensión (componentes, condicionantes, consolidación).
2. Identificar las competencias profesionales que presentan los trabajadores sociales que se desempeñan en tres instituciones de administración de justicia civil, a partir de su ejercicio profesional.
3. Establecer, desde una aproximación, las competencias profesionales que requiere el trabajador social para su desempeño profesional en las diferentes instituciones de administración de justicia civil.

Palabras claves: Trabajo Social, Administración de justicia civil, Intervención profesional y Competencias profesionales.

RESUMEN

La presente investigación, en coordinación con el Consejo Nacional de Trabajo Social, identifica las competencias profesionales de trabajadores sociales que se desempeñan en tres instituciones de administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá D.C., siendo esta una rama del Derecho que permite regular el funcionamiento de la sociedad velando por los intereses personales o patrimoniales entre individuos, mediante las normas contempladas en el Código Civil.

Se entrevistó a doce trabajadores sociales de las instituciones más importantes en materia civil de la ciudad, seleccionadas de acuerdo a estadísticas frente a la recepción de casos por localidad y la georreferenciación, como lo son los Centros Zonales de Fontibón y Suba del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, las Comisarías de Familia de Ciudad Bolívar “La Casona” y Mártires; y los Juzgados 1, 13, 26 y 31 de Familia.

El abordar a dichos profesionales, permite comprender la intervención profesional de los mismos, desde los elementos que la constituyen (componentes, condicionantes y consolidación), que junto con las grabaciones en audio y video, como instrumento, dan cuenta de aquellas particularidades que otorgan sentido a la intervención que llevan a cabo, posibilitando establecer una aproximación a las competencias profesionales que requiere el Trabajador Social en esta área, convirtiéndose en un aporte para la fundamentación disciplinar del Trabajo Social Forense en Colombia y la figura del profesional como un perito social.

Así, se encuentra que las competencias profesionales de los trabajadores sociales en la administración de justicia civil, se concretan en acciones específicas para desarrollar la intervención profesional, en la medida en que hacen uso de habilidades, capacidades, actitudes, valores y principios para enfrentar los retos y desafíos que devienen de este contexto y que les permite responder acertadamente a las situaciones del área que son objeto de su intervención.

Palabras claves: Trabajo Social, Administración de justicia civil, Intervención profesional y Competencias profesionales.

ABSTRACT

The present investigation, in coordination with the Consejo Nacional de Trabajo Social, identifies the professional competences of social workers who work in three institutions of Administration of Civil Justice in the city of Bogotá D.C., being this branch of the Law that allows to regulate the functioning of the society guarding over the personal or patrimonial interests between individuals, by means of the procedure contemplated in the Civil Code.

Twelve social workers from the most important civil institutions in the city were interviewed, selected according to statistics on the reception of cases by locality and georeferencing, as are the Zonal Centers of Fontibón and Suba of the Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, the Family Stations of Ciudad Bolívar "La Casona" and Mártires; and Courts 1, 13, 26 and 31 of the Family.

By addressing these professionals, it is possible to understand their professional intervention from the elements that constitute them (components, conditioners and consolidation), which together with audio and video recordings, as an instrument, they give an account of those particularities that give meaning to the intervention they carry out, making it possible to establish an approximation to the professional competences required by the Social Worker in this area, becoming a contribution to the disciplinary foundation of Forensic Social Work in Colombia and the figure of the professional as a social expert.

Thus, it is found that the professional competences of the social workers in the administration of civil justice are concretized in specific actions to develop the professional intervention, insofar as they make use of skills, capacities, attitudes, values and principles to face the challenges that arise from this context and that enable them to respond appropriately to the situations in the area that are the subject of their intervention.

Key words: Social Work, Administration of civil justice, Professional Intervention and Professional Competences.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, a la vida y la universidad por permitir formarnos como profesionales en una disciplina que promueve la sensibilidad por la otredad y la transformación social, por darnos la oportunidad a través de las prácticas académicas, de ingresar a una institución como la Fiscalía General de la Nación, pues en dicho escenario se gestó el interés por abordar este tema.

A la trabajadora social Carolina Ávila Parra, por ser parte de éste proyecto desde un primer momento, siempre con su buena disposición aportando con ideas y apreciaciones en la búsqueda de una iniciativa que fuese estructurada, y con su interés por nuestra profesión en un escenario, hasta entonces, poco explorado.

A la Docente Martha Lucía Acosta Rincón, por demostrar su interés y aprecio por el proyecto de grado a través de su gestión y las sugerencias que moldearon lo que hoy, representa un avance significativo a nivel disciplinar, y por brindarnos una voz de aliento ante las adversidades y limitaciones que conlleva realizar una investigación.

A la trabajadora social Ángela María Quintero Velásquez, por sus aportes a la profesión en el campo socio- jurídico los cuales han sido un referente vitalicio para ampliar el espectro del quehacer profesional, y a su vez, en calidad de investigadora, por apoyar la presente investigación mediante de sus recomendaciones e iniciativas como asesora temática.

A los trabajadores sociales entrevistados, quienes con su disposición, autonomía y participación voluntaria brindaron la posibilidad de adentrarse en esas nociones que desde su experiencia y cotidianidad construyen en torno a la justicia, la igualdad y el bienestar individual y colectivo, pues sin ellos, esta investigación no habría sido posible.

Al Consejo Nacional de Trabajo Social, en especial a la Directora Clara Inés Rodríguez, al mostrar su interés en acoger las iniciativas investigativas de los futuros profesionales de Trabajo Social, por actualizar y posicionar la disciplina en campos de actuación profesional que emergen de las coyunturas sociales y por hacernos parte de esa iniciativa en la constitución de las competencias profesionales que lleven a hablar de un quehacer argumentado y fundamentado.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por mostrar su interés en proyectos de investigación, que aporten a justificar y actualizar la información que como institución posee sobre las disciplinas que confluyen en sus procedimientos, y brindar respuestas cada vez más acertadas y con rigor socio- jurídico en pro del bienestar de la población en general.

DEDICATORIAS

Esta investigación se la dedico a Dios, por ser quien nos brinda a mí y a mi familia la salud y fuerza para alcanzar todos los sueños y metas que nos proponemos, porque ha permitido que ellos estén a mi lado apoyándome y viéndome avanzar.

A mis padres, Armando Fino y Luz Mary Venegas, porque han sido los mejores papás, me han enseñado muchísimas cosas y me han permitido año a año superarme personal, familiar y mentalmente, y ante todo, me han dado la oportunidad de estudiar y ahora estar en este momento tan importante y soñado en mi vida como lo es ser profesional, amando lo que estudié y lo que procuraré siempre ejercer; y sé que para ellos también lo es. Siempre les agradeceré el esfuerzo que hacen por mí y mis hermanos.

A Juan David, quien es y será mi compañero de vida, quien ha sido mi apoyo, sostén y voz de aliento no sólo para lograr este proyecto sino en cada uno de los momentos que se me han presentado durante siete años que hemos compartido juntos, lo he visto crecer y el a mí. Le agradezco por creer en mí y sobre todo, por brindarme su cariño y amor.

Ivon Mariana Fino Venegas

A Dios y a la Virgen de Belén de Ubáque, pues la fe me ha mantenido firme ante los retos personales y profesionales, y a su vez, me ha dado la vida para disfrutar de la unión de una familia inigualable que goza y se enorgullece de mis logros.

A mis padres Luis Antonio Mora y Estella Lavado, porque a lo largo de mis años de vida y aprendizaje mediante su fortaleza, humildad, sencillez y amor por lo que se hace, me demostraron que los sueños se pueden lograr si la familia es el motor que impulsa cualquier convicción. Agradezco que personas como ustedes, pese a las pocas opciones, lograron formar integralmente a sus hijos y ser un ejemplo para quien tiene la dicha de conocerlos. Los amo profundamente por los esfuerzos, este triunfo es nuestro.

A mi familia, en especial a mis padrinos Carmen Julia Mora y José Jesús Guio, porque son mis padres también y sin ustedes con sus consejos, su dedicación y compromiso conmigo no sería la mujer que soy ahora. Padrino, sé que desde el cielo estás feliz por mi y celebrando esto que tanto anhelas, verme como una profesional.

A todas y cada una de las personas, a mi pareja y compañero de vida Hector Leandro, amigos y conocidos que me apoyaron y apoyan en este proceso, los valoro profundamente.

Jeraldine Mora Lavado

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. ETAPA 1: DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMA	3
2.1. FASE DE EXPLORACIÓN DE LA SITUACIÓN	3
2.1.1. Antecedentes.....	3
2.1.1.1. Antecedente Institucional.....	3
2.1.1.2. Antecedentes Legales.....	5
2.1.1.3. Antecedentes Teóricos	12
2.1.1.3.1. Organización del Estado Colombiano	12
2.1.1.3.1.1. Administración de Justicia	14
2.1.1.3.2. Trabajo Social Forense y Peritaje Social	18
2.1.2. Planteamiento del problema	25
2.1.3. Justificación	27
2.1.4. Pregunta de Investigación.....	30
2.1.5. Objetivos de Investigación	30
2.1.5.1. Objetivo General.....	30
2.1.5.2. Objetivos Específicos.....	30
2.1.6. Aproximación Conceptual	31
2.1.6.1. Intervención Profesional	31
2.1.6.1.1. Áreas de Intervención.....	35
2.1.6.2. Competencias Profesionales.....	38
2.2. FASE DE DISEÑO	44
2.2.1. Línea de Investigación.....	44
2.2.2. Tipo de investigación	45
2.2.3. Método de investigación.....	48
2.2.4. Técnicas e instrumentos	50
2.2.5. Tipo de muestra.....	52
2.3. FASE DE PREPARACIÓN DE TRABAJO DE CAMPO	53

3. ETAPA 2: TRABAJO DE CAMPO.....	55
3.1. FASE DE RECOLECCIÓN DE LOS DATOS.....	55
3.1.1. Datos generales	56
3.2. FASE DE ORGANIZACIÓN DE LOS DATOS	59
3.2.1. Categorización inductiva.....	60
3.2.2. Codificación	65
4. ETAPA 3: IDENTIFICACIÓN DE PATRONES CULTURALES	82
4.1. FASE DE ANÁLISIS DESCRIPTIVO	82
4.1.1. La Intervención Profesional desarrollada por los trabajadores sociales en la Administración de Justicia Civil.....	82
4.1.1.1. Componentes de la Intervención Profesional.....	83
4.1.1.2. Condicionantes de la Intervención Profesional	88
4.1.1.3. Consolidación de la Intervención Profesional.....	95
4.1.2. Las Competencias Profesionales que presentan los trabajadores sociales en la Administración de Justicia Civil.....	105
4.2. FASE DE INTERPRETACIÓN.....	124
4.2.1. El Trabajador Social en la Administración de Justicia Civil como Perito Social	124
4.3. FASE DE CONCEPTUALIZACIÓN INDUCTIVA	126
4.3.1. Aproximación a las competencias profesionales que requiere el Trabajador Social para su desempeño profesional en el área de la Administración de Justicia Civil.....	126
5. CONCLUSIONES.....	130
6. APORTES	132
7. RECOMENDACIONES.....	133
8. LIMITACIONES	136
9. REFERENCIAS	136
10. LISTA DE ANEXOS.....	141

LISTA DE TABLAS

Tabla No 1. Marco legal.....	7
Tabla No 2. Áreas de Intervención de Trabajo Social.....	38
Tabla No 3. Elementos de la Intervención Profesional relacionados con la Competencia de Acción Profesional.....	44
Tabla No 4. Criterios de selección de la muestra.....	54
Tabla No 5. Plan de recolección de Información.....	54
Tabla No 6. Categorías deductivas y subcategorías deductivas.....	55
Tabla No 7. Perfiles de los participantes.....	57
Tabla No 8. Categorías inductivas.....	61
Tabla No 9. Despliegue de subcategorías inductivas.....	64
Tabla No 10. Codificación y voces de los actores.....	67
Tabla No 11. Competencias Profesionales que presentan los trabajadores sociales en la Administración de Justicia Civil.....	122
Tabla No 12. Competencias Profesionales específicas para el área de la Administración de Justicia Civil.....	128

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica No 1. Capítulos del Código de Ética profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia.....	6
Gráfica No 2. Comprensión holística de la Intervención Profesional de Trabajo Social.....	35
Gráfica No 3. Dimensiones de la Competencia de Acción Profesional.....	43
Gráfica No 4. Taxonomía de Componentes de Intervención Profesional.....	81
Gráfica No 5. Taxonomía de Condicionantes de Intervención Profesional.....	82
Gráfica No 6. Taxonomía de Consolidación de Intervención Profesional.....	82
Gráfica No 7. Taxonomía de Competencias Profesionales.....	83

INTRODUCCIÓN

El Trabajo Social y otras disciplinas, han estado marcadas y permeadas por el aporte teórico del Derecho, pues este establece un marco de referencia legal que define los límites de la actuación profesional relacionados con la equidad y justicia social de cara a procesos políticos, económicos administrativos y culturales de la sociedad, lo anterior, responde al artículo 1 de la Constitución Política de Colombia en la medida en que dichas profesiones propenden por la búsqueda del bien común y que, en corresponsabilidad con el Estado, tienen en cuenta los fines esenciales del mismo contenidos en el artículo 2 de la Carta Magna.

En esa medida, Trabajo Social como profesión de las Ciencias Sociales, adopta dicho marco legal y le corresponde aplicarlo a casos y situaciones particulares apoyado en los conocimientos específicos de su objeto de estudio con el fin de cumplir con lo señalado en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia frente a la garantía de los derechos y deberes de los individuos, grupos y comunidades, y la promoción de la participación de los mismos en las decisiones que los atraviesa en procura de asegurar la convivencia pacífica y el cumplimiento de un orden justo.

Así, se reconoce a Mary Richmond con su aporte al Trabajo Social de Casos incluyendo lo judicial, como una de las tres corrientes que, desde los Tribunales de Menores, buscó articular aspectos individuales y familiares contribuyendo al diagnóstico social. El trabajo de Richmond en Estados Unidos tuvo una influencia en autoras como Lawyer Florence Kelley y Sophonisba Breckinridge quienes se preocuparon por la promoción en aspectos legales dentro del currículo académico en la formación de trabajadores sociales y a partir de este punto, las escuelas profesionales de Trabajo Social incluyeron cursos de derecho y prácticas en campos de la administración de justicia. Así, se fue destacando el trabajo realizado por los profesionales en el área judicial con funciones como evaluar los riesgos y beneficios de mantener a un ofensor en una comunidad y la preparación de informes de investigación preliminar, dando apertura a que las universidades comenzarán a ofrecer más cursos acerca de los aspectos legales en la práctica profesional.

En lo que respecta a Latinoamérica y en especial en Colombia, Trabajo Social incursiona en el área Forense desde el año 1994 en el área de Patología del Instituto Nacional

de Medicina Legal y Ciencias Forenses, posteriormente en el año de 1998 el Trabajo Social Forense amplía su quehacer al área de Clínica de la misma Institución haciendo su intervención en el área penal en delitos como violencia intrafamiliar, violencia sexual, maltrato infantil, lesiones personales y homicidios domésticos. Sin embargo, la importancia del Trabajo Social, data desde la fundación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (1968) que funda los equipos técnicos y se suma el Código del Menor (1989) con la creación de las Comisarías de Familia y más adelante los Juzgados de Familia.

A partir de allí, se reconocen las instituciones en materia penal y civil que, contando con el ejercicio de profesionales en Trabajo Social, han logrado abordar y solventar las diferentes situaciones que surgen de acuerdo al contexto y la población. Por ello, se hace importante identificar las competencias profesionales que desarrollan los trabajadores sociales en tres instituciones de administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá D.C., describiendo que se hace énfasis en la parte civil, sin la pretensión de aislar lo penal del mismo, puesto que desde allí, se procura contribuir a la convivencia ciudadana y la justicia social, evitando que las circunstancias lleven a una medida punitiva y/o sancionatoria (penal).

Lo anterior, se da en conjunto con el Consejo Nacional de Trabajo Social, para comprender la intervención profesional de los trabajadores sociales en la administración de justicia civil desde los elementos que la constituyen (componentes, condicionantes y consolidación), y las actividades que acentúan su importancia, posibilitando establecer una aproximación a las competencias profesionales que requiere el trabajador social en dicha área y en esa medida, aportar al Peritaje Social como aquella forma en la que los profesionales se encuentran en la capacidad de emitir dictámenes y presentar informes periciales que permiten contemplar el problema de intervención y avanzar en el proceso teórico metodológico de comprensión que le posibilita evaluar y sugerir estrategias de acción posibles.

Así, la presente investigación se desarrolla en tres grandes etapas de acuerdo a la autora metodológica Elssy Bonilla Castro, quien plantea el proceso metodológico en su libro “La investigación en Ciencias Sociales. Más allá del dilema de los métodos”, que a su vez contiene las fases que dan especificidad a los elementos de la investigación realizada.

En la etapa número uno, correspondiente a la definición de la situación problema, se encuentran tres fases que ayudan a establecer el problema de investigación: la fase de exploración de la situación con los antecedentes institucional, legal y teóricos, el planteamiento del problema, la pregunta de investigación, los objetivos general y específicos, la justificación y una aproximación conceptual que va de acuerdo a las categorías principales (intervención profesional y competencias profesionales). Una vez identificado y situado el problema, es preciso pasar a la fase dos que es la fase de diseño para establecer cómo se va a realizar la investigación, determinando primero la línea de investigación, el paradigma, el método, las técnicas de recolección de información y el tipo de muestra. Y para cerrar esta primera etapa, se desarrolla la fase número tres de preparación del trabajo de campo, pues teniendo en cuenta el problema, el cómo y con qué se va a abordar; es necesario planear las acciones a realizar para empezar a dar respuesta a la pregunta problema y los objetivos establecidos, dando paso a la siguiente etapa.

En la etapa número dos, del trabajo de campo propiamente dicho, se encuentra la fase de recolección de los datos, en donde se realizaron las entrevistas a los trabajadores sociales de tres instituciones de administración de justicia civil ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. teniendo en cuenta el instrumento diseñado en la fase anterior; y la fase de organización de los datos que siguiendo a la autora metodológica, corresponde a la categorización y codificación de la información recogida en las entrevistas para identificar las categorías inductivas que constituirán los posibles resultados.

Por último, en la etapa número tres titulada identificación de patrones culturales, se hizo uso del material audiovisual registrado para trabajar tres fases más que apuntan a encontrar las respuestas y resultados finales cumpliendo con los objetivos de investigación planteados en un inicio, la primera fase es la de análisis en donde se describió la intervención profesional desarrollada por los trabajadores sociales en tres instituciones de administración de justicia civil y se identificaron las competencias profesionales que presentan los mismos, lo cual va en conjunto con la siguiente fase de interpretación, buscando validar la presencia y figura de los profesionales como peritos, especificando a su vez, el por qué las competencias profesionales son importantes.

Finalmente, en la fase de conceptualización inductiva, por medio del análisis realizado y la perspectiva del Consejo Nacional de Trabajo Social, se aproximó a establecer las competencias profesionales que requiere el Trabajador Social para su desempeño profesional en la administración de la justicia civil en la ciudad de Bogotá D.C., siendo un aporte para la profesión, el peritaje social y los organismos gremiales y académicos de Trabajo Social.

ETAPA 1: DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMA

2.1. FASE DE EXPLORACIÓN DE LA SITUACIÓN

Esta primera fase constituye un requisito fundamental y determinante para conocer y definir cuáles son las propiedades del problema, delimitar las dimensiones de la realidad que deben ser conocidas con el fin de demarcar los ejes de la investigación, los cuales deben ser ajustados durante todo el proceso; buscando una aproximación a los puntos de entrada para comprender dicha realidad. Según Elssy Bonilla (1997) “el proceso debe iniciarse con un plan de trabajo preferencial, este debe formularse a partir de una caracterización preliminar y tentativa de las propiedades de la situación estudiada, con base en las cuales se debe perfilar el trabajo de campo de tipo exploratorio y cuyos resultados serán el criterio básico para seleccionar la población que debe ser observada, así como para escoger las técnicas de recolección de información.”. (p.75)

2.1.1 Antecedentes

2.1.1.1. Antecedente Institucional

El Consejo Nacional de Trabajo Social fue creado por la Ley 53 de 1977 (artículo séptimo) y reglamentado por el Decreto 2833 de 1981, fue oficializado en la ciudad de Bogotá D.C., el 16 de julio de 1986, en sesión convocada en el Ministerio de Educación Nacional. Como misión, es un organismo sin ánimo de lucro, creado y apoyado por el Estado, para la vigilancia y control en la defensa del ejercicio profesional y la ética de los trabajadores sociales. Además, contribuye al desarrollo del Trabajo Social en Colombia mediante un equipo humano-técnico cualificado, en conjunto con los dos organismos nacionales de Trabajo Social relacionados con lo gremial y lo académico. A su vez tiene como visión, ser

en el año 2020 un organismo articulador entre la academia y el gremio profesional, participe activo en la vigilancia, control, defensa del ejercicio y de la ética profesional; y en la formulación e implementación de políticas sociales públicas, ejerciendo liderazgo en el desarrollo del Trabajo Social Colombiano. Algunas de las funciones primordiales que desempeña el Consejo son conocer de las denuncias que se presenten por faltas contra la ética de la profesión y sancionarlas respectivamente, inscribir y expedir el documento que certifique a los trabajadores sociales que lo soliciten, resolver sobre la suspensión o cancelación de inscripciones, conforme a lo previsto en la Ley 53 de 1977, entre otras.

Por otro lado, de los objetivos proyectados bajo la ley mencionada para el Consejo Nacional de Trabajo Social, como lo son:

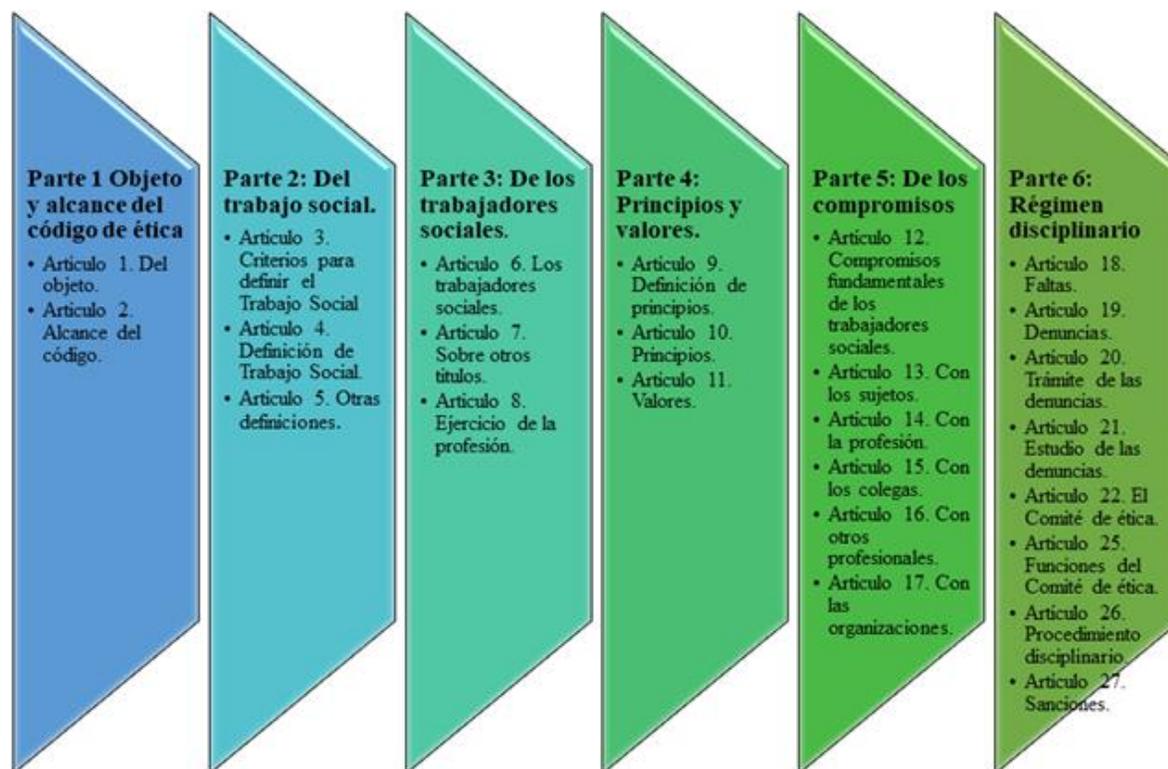
1. Velar por el cabal cumplimiento de las leyes, decretos y demás disposiciones reglamentarias sobre el ejercicio de la profesión de Trabajo Social en Colombia.
2. Colaborar con el gobierno nacional y los organismos gremial y académico de Trabajo Social que trata la Ley 53 de 1977, en los asuntos pertinentes al ejercicio de la profesión de Trabajo Social.
3. Presentar al gobierno nacional, para su estudio y tramitación, las disposiciones complementarias que se consideren necesarias para el ejercicio de la profesión de Trabajo Social.
4. Colaborar con el gobierno nacional en la formulación de políticas y programas sociales para el desarrollo regional y nacional. (CNTS).

La investigación se ubica en el objetivo número dos de tal manera que abarcando la intervención profesional de los/as trabajadores sociales se logre aportar al ejercicio de la profesión, sumando que los resultados incentiven a las unidades académicas a ampliar el currículum así como el reconocimiento de esta área y de los profesionales que se desempeñan allí a nivel nacional.

Igualmente, no se puede dejar de lado el Código de Ética profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia presentado por el Consejo Nacional de Trabajo Social de acuerdo a lo ordenado por la Ley 53 de 1977 y el Decreto 2833 de 1981 por medio del Acuerdo No. 013 de 2015, debido a que este constituye un instrumento práctico para ejercer

la profesión en cualquier lugar y circunstancia, procurando un eficaz desempeño del mismo y garantizando un mayor abordaje de la realidad social gracias a la formación integral del profesional. El código está conformado por seis capítulos que se dividen de la siguiente forma:

Gráfica No 1. Capítulos del Código de Ética profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia.



Fuente: Elaboración propia. Equipo de investigadoras.

Por ello, desde la presente investigación se pretende articular esfuerzos con el Consejo para aportar en ese desarrollo académico y profesional de los trabajadores sociales en las diferentes áreas en que se desempeñan y más en una poco explorada, como lo es el área de la administración de justicia.

2.1.1.2. Antecedentes Legales

Dentro de las regulaciones a nivel legal, para la presente investigación se retoman a nivel internacional, nacional y distrital las normas que regulan el ejercicio del Trabajador

Social de cara a su intervención profesional en el marco del peritaje social. A su vez, se incluye la normatividad de las instituciones que administran justicia en lo civil, las cuales serán tenidas en cuenta como referentes para dar respuesta a los objetivos planteados.

De lo anterior, se esquematiza la normatividad vigente teniendo en cuenta la Pirámide de Hans Kelsen (1881-1973), la cual se presenta como una herramienta que explica la estructura normativa de un Estado, haciendo uso de una denominación asignada a la jerarquía de las normas positivas en vigencia. El orden jerárquico se presenta de mayor a menor rango de la siguiente manera:

a) La Constitución Nacional, b) Leyes expedidas por el Congreso Ley - Acto Legislativo, c) Decretos expedidos por el Presidente de la República, d) Códigos: Civil, Penal, Laboral, Comercial, Contencioso Administrativo, e) Ordenanzas expedidas por la Asamblea Departamental, Decretos expedidos por los Alcaldes y Acuerdos expedidos por el Concejo Municipal, f) Las Sentencias expedidas por los Magistrados y Jueces de la República, g) Otras leyes de menor rango como son el Código de Policía, el Código de Tránsito y el Código Minero.

Tabla No 1. Marco legal.

A NIVEL INTERNACIONAL			
Norma	Art.	Contenido	Análisis
Declaración Universal de Derechos Humanos	1, 2, 7, 8, 10, 11,	Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y libertades, y sin distinción alguna	Los artículos retomados, dan cuenta de la importancia que, para la presente investigación y para la administración de justicia, tienen los derechos y deberes y en especial la dignificación humana frente al debido proceso.
A NIVEL NACIONAL			
Norma	Art.	Contenido	Análisis
Constitución Política de	1,2	(1) Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de	Para la investigación es indispensable tener en cuenta estos artículos, pues define el

Colombia de 1991		República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista. (2) Son algunos fines del Estado: servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes, facilitar la participación de todos en las decisiones; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica.	contexto en el que el profesional de Trabajo Social y en general la sociedad civil se sitúa, además, respaldan el ejercicio de la garantía y protección de los derechos y deberes de los mismos en donde se involucra el profesional.
	228, 229	(1) La Administración de Justicia es función pública. Sus decisiones son independientes. Las actuaciones serán públicas y permanentes. Su funcionamiento será desconcentrado y autónomo. (2) Toda persona tiene derecho a acceder a la Administración de Justicia, con o sin representación de un abogado.	Para la investigación son de utilidad los mencionados artículos, pues en la administración de justicia es relevante la restitución y garantía de derechos en función de la dignidad y el buen trato. Teniendo en cuenta que el profesional debe reconocer el marco normativo y proceder bajo este.
Ley 84 de 1873 Código Civil de los Estados Unidos de Colombia	1	El Código Civil comprende las disposiciones legales sustantivas que determinan especialmente los derechos de los particulares, por razón del estado de las personas, de sus bienes, obligaciones, contratos y acciones civiles.	Se retoma dicho código, pues presenta las disposiciones que en la parte civil deben tenerse en cuenta, en el marco de las acciones civiles en las que se involucra a los sujetos de derechos.

Ley 53 de 1977 Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de trabajador social y se dictan otras disposiciones.	Toda la ley	Establece la definición de la profesión de Trabajo Social, los requisitos para su ejercicio, y la creación del Consejo Nacional de Trabajo Social y la delimitación de sus funciones.	La mencionada ley es importante pues dicta las acotaciones necesarias para definir la profesión de Trabajo Social y las disposiciones para su ejercicio profesional. Así mismo, se resalta la importancia del Consejo Nacional de Trabajo Social, pues es la institución con la que cual se llevará a cabo la presente investigación.
Ley 1098 de 2006 Código de infancia y adolescencia	1, 2, 3	Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.	Dicho precepto es necesario, pues aunque en un inicio se haya diseñado desde la parte penal, es importante retomarlo por el manejo y el trato con niños, niñas y adolescentes bajo los principios de Derechos Humanos y las libertades. En donde el Trabajo Social cumple un papel fundamental de garante.
	79 Defensorías de Familia 83 Comisarías de Familia	(1) Determina que las Defensorías de Familia contarán con equipos técnicos interdisciplinarios integrados, por lo menos, por un psicólogo, un trabajador social y un nutricionista. (2) Las Comisarías son entidades distritales o municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario, que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.	Dichas instituciones son importantes en materia civil pues buscan prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia afectados por diferentes situaciones de violencia intrafamiliar, maltrato físico, psicológico y sexual, entre otros. En donde la presencia e intervención de los profesionales de Trabajo Social incide en el logro de tales fines.

Ley 1285 de 2009	4, 6, 11, 22	Por medio de la cual se reforma la Ley 270 de 1996 Ley Estatutaria de la Administración de Justicia. Se exponen los principios de la Administración de Justicia y su estructura general. Se retoma los Despachos Judiciales, en especial, los juzgados y su régimen.	Dicho mecanismo legal es importante para la investigación pues establece la naturaleza de la administración de justicia, y se retoma el principio de acceso a la justicia por medio de defensores públicos. A su vez, especifica la forma en que se organiza la Rama Judicial del Poder Público, las jurisdicciones que la conforman y las instituciones designadas para tales fines. Y por otro parte, delimita a los juzgados de familia en la Jurisdicción Ordinaria de la misma rama, lo cual es vital para la presente investigación
Decreto 1400 de 1970 Código de Procedimiento Civil.	Sección Tercera Régimen Probatorio TÍTULO XIII Pruebas Capítulo V Prueba Pericial	Los cargos de auxiliares de la justicia son oficios públicos que deben ser desempeñados por personas idóneas, de conducta intachable, excelente reputación e incuestionable imparcialidad.	Si bien, es el canal de ejecución del Código Civil, establece dentro del capítulo, lo concerniente a la definición de peritos y las exigencias de los mismos en la presentación de la prueba pericial, lo cual es importante para delimitar la intención profesional del Trabajador Social.
Decreto 2272 de 1989	Capítulo II De los Juzgados de Familia Capítulo V De los Despachos Judiciales	Por el cual se organiza la Jurisdicción de Familia (Especialidad de Familia), se crean unos Despachos judiciales (Juzgados de Familia) y se dictan otras disposiciones como el establecimiento de la planta personal de los mismos entre los que están los Asistentes Sociales.	Al ser la familia el núcleo fundamental de la sociedad, se hace importante atender las demandas que desde su dinámica surjan. Uno de los profesionales inmersos en dicha atención es el Trabajador Social en especial en los Juzgados de Familia, constituidos como una forma de hacer efectiva la justicia ordinaria. Por ello, es necesario retomar y conocer el papel del profesional en esta área.

Decreto 1072 de 2015	TITULO 9 Disposicion es varias Capítulo 1 Trabajadore s Sociales Artículo 2.2.9.1.1.	Definición de Trabajo Social: Profesión ubicada en el área de las Ciencias Sociales que cumple actividades relacionadas con las políticas de bienestar y desarrollo social. Corresponde principalmente a los profesionales de trabajo social: 6. Participar en el tratamiento de los problemas relacionados con el individuo, los grupos y la comunidad aplicando las técnicas propias a la profesión.	El presente decreto es vital debido a que se configura como una normativa actual en donde se resalta y define al Trabajo Social como profesión promotora del desarrollo humano y social. A su vez, concede validez a la profesión al otorgarle especificidad a través de 6 ejes, y para la presente investigación, es importante destacar la aplicación de técnicas propias que marca un aporte diferenciado en diversos ámbitos, como en el jurídico.
Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018. Todos por un Nuevo País.	Capítulo 8. Seguridad Justicia y democracia para la construcción de paz	Objetivo 1. Proveer seguridad y defensa en el territorio nacional Estrategia: a) Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana a los pobladores del territorio nacional Meta: Prevención social y situacional de delito	El presente plan es importante, pues durante el período presidencial se desarrolla un capítulo particular sobre la seguridad y la justicia, que mediante objetivo y estrategia busca la garantía a la seguridad y convivencia ciudadana, siendo elementos importantes en la parte civil en aras a la prevención del delito.
Política Criminal	(Sentencia C-646/01)	La política criminal es una política pública orientada hacia los fenómenos definidos por la ley penal como delitos. Sus estrategias se orientan a la prevención, control, investigación y sanción de la criminalidad, la atención a las víctimas y el tratamiento de los condenados.	Si bien el código se desarrolla en la parte penal, también adopta elementos constitutivos de la parte civil, en cuanto a la prevención del delito y la atención a las víctimas según proceso.

Código de Ética de los Trabajadores Sociales en Colombia (Acuerdo No. 013 del 26/06/2015)	Todos los artículos	El objeto del presente Código es proporcionar a los trabajadores sociales lineamientos y orientaciones para el ejercicio profesional en el marco de los derechos humanos y lo consagrado en la Constitución Política de Colombia.	De dicho documento se retoma la definición de Trabajo Social y los principios que sustentan desde la justicia y la igualdad el presente proyecto de investigación, además de dictar las disposiciones desde la constitución para la adecuada intervención profesional.
Acuerdo No. PSAA16 - 10551 Agosto 4 de 2016	2	Por medio del cual se determinan los objetivos y funciones de los y las Asistentes Sociales de la Especialidad de Familia de la Rama Judicial de los Distritos Judiciales del País.	Al retomar los Juzgados o Despachos de familia, es primordial conocer los objetivos y funciones que desde este acuerdo se establecen para los trabajadores sociales y contrastarlos con la realidad y el ejercicio profesional que diariamente desarrollan los mismos en esta área.
A NIVEL DISTRITAL			
Norma	Art.	Contenido	Análisis
Plan Distrital de Desarrollo (2016- 2020)	Tercer Pilar: Construcción de Comunidad	El pilar busca consolidar espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, mediante la ejecución de programas orientados a incrementar la percepción de seguridad ciudadana y a reducir los índices de criminalidad, acompañados de la ejecución de un programa de cultura ciudadana, que preparen la ciudad para la paz, que incrementen el sentido de pertenencia por Bogotá D.C. y que se complemente con espacios culturales, recreativos y deportivos para transformar la ciudad en una en cuyos espacios urbanos se conocen los vecinos,	Esta directriz evidencia la importancia que tiene la convivencia ciudadana en el marco de la prevención del delito para la ciudad de Bogotá D.C., en la que se llevará a cabo la presente investigación. En esa medida es menester retomar los programas que mediante el desarrollo de estrategias buscan reducir los factores de riesgo que dan vía a los delitos y que afectan especialmente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Pues de esta forma se evidencia el compromiso por parte de los entes de control y las instituciones en materia de

		participan en actividades constructivas y se preocupan por su entorno.	atención psicosocial para la comunidad.
Acuerdo 662 de 2016. Funcionamiento de las Comisarías de Familia en el Distrito Capital	1, 2 y 3	Por el cual se modifica el acuerdo 229 de 2006 y se dictan otras disposiciones sobre el funcionamiento de las Comisarías de Familia en el Distrito Capital.	Dicta disposiciones sobre las funciones de las comisarías de familia en Bogotá D.C., lo cual es vital para el proceso al considerarse como una de las instituciones a las que recurren los ciudadanos.

Fuente: Elaboración propia. Equipo de investigadoras.

2.1.1.3. Antecedentes Teóricos

2.1.1.3.1. Organización del Estado Colombiano

Según la Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 1, Colombia es un Estado de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Siendo así, el Estado Colombiano se organiza de acuerdo a una estructura desarrollada en el artículo 113, en donde se menciona que “Son ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.” (p.38). Por lo tanto, las ramas del poder se encargan de:

- Rama Legislativa: “le corresponde formular las leyes, ejercer control sobre el Gobierno y reformar la Constitución” (Función Pública, párr. 1). Está conformada por el Congreso de la República, que a su vez está integrado por el Senado de la República y la Cámara de Representantes, constituyendo así un sistema bicameral. Los miembros representan al pueblo y deberán actuar consultando la justicia y el bien común.
- Rama Ejecutiva: “le corresponde ejecutar, en forma coordinada, todas las actividades administrativas que están al servicio de los intereses generales de la comunidad para

el cumplimiento de los fines esenciales del Estado” (Función Pública, párr. 1). Está principalmente representada por el Presidente de la República, quien hace parte del Gobierno Nacional junto a los ministros del despacho y los directores de departamentos administrativos. Además, la rama ejecutiva tiene 3 órdenes: nacional, departamental y municipal.

- Rama Judicial: “le corresponde administrar justicia, solucionar los conflictos y controversias entre los ciudadanos y entre éstos y el Estado y decidir cuestiones jurídicas controvertidas mediante pronunciamientos que adquieren fuerza de verdad definitiva.” (Función Pública, párr. 1). Es decir, se encarga de hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagradas en la Constitución y en las leyes. La rama judicial está compuesta por la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación en donde se encuentra el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Teniendo en cuenta la estructura del Estado, para la presente investigación es importante centrarse en la Rama Judicial debido a:

1. La línea directa que conecta al ciudadano con la administración de justicia buscando garantizar y proteger los derechos fundamentales de los mismos, consagrados en la constitución.
2. Las instituciones que conforman esta rama, a diferencia de las otras ramas del poder, incluyen la dimensión social para el abordaje y atención de las problemáticas que se presentan en materia judicial. Es por esto que se retoma la definición de Trabajo Social dada desde el Código de Ética en donde se plantea que esta profesión-disciplina “se desarrolla en el ámbito de las interacciones entre los sujetos, las instituciones, las organizaciones sociales y el Estado, de manera dialógica y crítica.” (p.22). Por lo que dichos profesionales se podrían considerar como el puente de conexión entre los ciudadanos, las instituciones y la rama judicial en sí.
3. Los principios planteados en dicho código, resaltando los siguientes:
 - (a) Justicia. Es dar a cada uno lo que le corresponde, sin discriminación y reconociendo la diversidad étnica y cultural. Así, los trabajadores sociales

están llamados a asumir el compromiso de promover la justicia social para los sujetos, en particular, y para la sociedad, en general.

- (b) Dignidad. Se refiere al valor inherente y único que merece todo ser humano. Corresponde a los trabajadores sociales el respeto de este principio en las relaciones con los sujetos.
- (c) Igualdad. Hace referencia a los mismos derechos y oportunidades para todas las personas, sin discriminación por razones de sexo, raza, origen, lengua, religión, opinión pública o filosófica. Por tanto, los trabajadores sociales orientarán su intervención hacia el acceso y goce efectivo de derechos y la reducción de desigualdades, buscando garantizar la supresión de todas las formas sociales, económicas, culturales y políticas de exclusión e inequidad. (p. 26, 27).

Por lo tanto, es necesario tomar y desarrollar lo que tiene que ver con la administración de justicia, siendo un aspecto central de la presente investigación que guarda relación directa con la rama judicial, puesto que desde allí se da inicio al proceso del acceso, cumplimiento y garantía de la verdadera justicia, en donde el Trabajo Social retomando la dimensión epistemológica, metodológica y ética, puede aportar a hacer efectivo dicho proceso y generar “intervenciones fundamentadas conjugando la reflexión, la acción y la transformación para incidir de manera estratégica y pertinente en la complejidad de las manifestaciones de la cuestión social” (Cifuentes, 2009, p.192), en especial, en esta área donde se encuentran inmersos los derechos fundamentales de las personas y diferentes situaciones que las afectan conllevando a una interpretación profunda de todos los aspectos legales y sociales (personales, familiares) que allí convergen.

2.1.1.3.1.1. Administración de Justicia

Bajo la Ley 270 de 1996 Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, esta “es parte de la función pública que cumple el Estado encargada por la Constitución Política y la ley de hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantía y libertades consagrados en ellas, con el fin de realizar la convivencia social y lograr y mantener la concordancia nacional” (artículo1).

A su vez, los artículos 228 y 229 de la Constitución Política de Colombia de 1991 aluden que “la Administración de Justicia es función pública. Sus decisiones son independientes. Las actuaciones serán públicas y permanentes con las excepciones que establezca la ley y en ellas prevalecerá el derecho sustancial. [...] Se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la Administración de Justicia. La ley indicará en qué casos podrá hacerlo sin la representación de abogado.” (p.75).

Para empezar, hay que decir que la administración de justicia contiene una parte penal y una parte civil derivadas de la disciplina del Derecho, definidas de la siguiente manera:

- Derecho Penal: se considera como “el conjunto de normas jurídicas (de derecho público interno), cuya función es definir los delitos y señalar las penas y medidas de seguridad impuestas al ser humano que rompe el denominado contrato social, y daña con su actuación a la sociedad.” (López, 2012, p.12), es decir, se refiere a las normas jurídicas que regulan el ejercicio del poder punitivo del Estado, en donde se asocia al delito y el presupuesto de la pena como consecuencia jurídica.

Ante esto, se forma una responsabilidad por parte del ciudadano teniendo en cuenta la corresponsabilidad que tiene con el Estado y viceversa, entendiendo la responsabilidad en materia jurídica mediante la relación con actos que se exteriorizan, constituyendo en este caso una responsabilidad de tipo penal, la cual “es siempre subjetiva y se refiere, según Creus, a la posibilidad de atribuir una pena o una medida de seguridad a un determinado autor de un hecho ilícito.” (Gaviria, 2005, p.29). Por lo tanto, en la responsabilidad penal siempre se responderá por el hecho propio y jamás por el ajeno.

- Derecho Civil: se considera según Arnau (2009), como el “Derecho privado general que regula la personalidad y las relaciones más comunes de la convivencia humana [...] Compuesto por las siguientes materias: la personalidad (Física y Jurídica), la familia, el patrimonio y la sucesión hereditaria” (p.19). En esa medida, el Derecho Civil se materializa en lo que se conoce como, el Código Civil, el cual “contiene normas aplicables de manera general a todas las materias jurídicas sean públicas o privadas” (Arnau, 2009, p.19).

En contraste con la responsabilidad de tipo penal, la responsabilidad civil “es la obligación de responder ante la justicia por un daño, y de reparar sus consecuencias indemnizando a la víctima: Su objetivo principal es la reparación, que consiste en reestablecer el equilibrio que había sido roto por el autor del daño, entre su patrimonio y el de la víctima.” (Gaviria, 2005, p.28). Sin embargo, para que exista dicha indemnización no es suficiente haber causado el daño, se requiere que en el comportamiento causal del daño se encuentre una culpa o negligencia.

En ese orden de ideas, mientras que el derecho penal se centra en las consecuencias de los actos de la persona aludiendo a un aspecto punitivo el cual determina el delito y la pena a que haya lugar; el derecho civil tiene en cuenta las causas que llevan a la producción del daño hacia otro, lo cual le adjudica el elemento restaurativo o de reparación en la medida en que la víctima es afectada.

De acuerdo a lo anterior, se debe reconocer que la parte civil y penal que se incluyen en la administración de justicia, no se deben desligar pues son complementarias, es decir, una lleva a la otra. Sin embargo, teniendo en cuenta que lo penal alude a lo punitivo y lo civil a lo restaurativo, Trabajo Social en la parte penal aporta al esclarecimiento de los hechos y brinda un acompañamiento a la víctima y los afectados de acuerdo al delito ya identificado y en la etapa del proceso penal en el que se encuentre el mismo (indagación, investigación y juicio). Por otro lado, desde la parte civil, el Trabajo Social, atendiendo las demandas en torno a la justicia podría prevenir agravantes judiciales en cada caso y circunstancia que provoquen sanciones penales y a su vez, promover la convivencia ciudadana y la justicia social, incluyendo la participación del Estado, por medio de su intervención profesional.

Por lo tanto, se toma como punto de partida para esta investigación la parte civil, pues se busca evitar llegar a una tipificación del delito y la impugnación de una pena que restrinja los derechos fundamentales, y en esa medida agilizar y garantizar el acceso a una justicia real, pues a saber, los pleitos judiciales conllevan mucho tiempo y no siempre cumplen las expectativas de la víctima.

Siendo así, las instituciones que administran justicia, de acuerdo al artículo 116 de la Constitución Política son La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo

de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, los tribunales y los jueces de la República, y también lo hace la Justicia Penal Militar.

Sin embargo, en el título II de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en donde se establece la estructura general de la misma, se expresa que la Rama Judicial del Poder Público también está constituida por “Juzgados civiles, laborales, penales, penales para adolescentes, de familia, de ejecución de penas, de pequeñas causas y de competencia múltiple, y los demás especializados y promiscuos que se creen conforme a la ley” (artículo 11), estos son considerados como la célula básica de la organización judicial y están integrados por el juez titular, el secretario, los asistentes que la especialidad demande y por el personal auxiliar calificado que determine el Consejo Superior de la Judicatura. Dentro de dichos asistentes se encuentran los así denominados Asistentes Sociales con la expedición del Decreto 052 de 1987, en donde se formula como su función la de “colaborar con el juez de menores en la realización de visitas, encuestas, orientación psicológica y social del menor y sus familiares” (artículo 40) y se estableció como requisito mínimo para acceder al cargo de asistente social haber cursado estudios en Trabajo Social en institución reconocida.

A su vez, el Decreto 2272 de 1989 que organizó y creó los Despachos Judiciales en la Especialidad de Familia, estableció la planta de personal de los mismos y en el Capítulo V, artículo 14, creó los cargos de Asistente Social. Así, teniendo en cuenta la parte civil que retoma la investigación y el ámbito familiar que junto con su dinámica y efectos (divorcio, custodia, adopción, patrimonio familiar, entre otros) constituye un espacio de intervención para el Trabajador Social; dentro de la presente investigación se destacan los Juzgados o Despachos de Familia de Bogotá creados para el efectivo ejercicio de la Jurisdicción de Familia.

Por otro lado, el Ministerio de Justicia y del Derecho coordina otras instituciones que administran justicia a nivel nacional, de esta manera, dentro del Decreto 1427 de 2017 el cual modifica la estructura orgánica y determina las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho, se establece que una de sus funciones es la de promover las normas legales y reglamentarias, la protección jurídica, garantía y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en coordinación con el *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-* bajo los principios de interés superior, protección integral y enfoque

diferencial, y las demás entidades competentes (Art 2). A su vez, en las funciones de la Dirección de Justicia Formal se encuentra la definición de lineamientos técnicos en materia de competencias, procedimientos y acciones relacionadas con las funciones de atención a la violencia basada en género por parte de las *Comisarías de Familia*, así como apoyar el diseño y coordinación de las políticas para el ejercicio de la función jurisdiccional a cargo de autoridades administrativas y de otras entidades (Art 17).

Si bien la Constitución Política de Colombia establece algunas instituciones u órganos que administran justicia, es importante resaltar el trabajo que se realiza desde otras instancias, como las anteriormente mencionadas, asociadas al Consejo Superior de la Judicatura (Juzgados de Familia) y el Ministerio de Justicia y del Derecho, pues estas por medio de los procesos que establecen, aportan a la administración de justicia un puente más cercano para la resolución alternativa de conflictos, la protección y la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, las familias y los ciudadanos en general.

Así, el Estado “establece de manera obligatoria que el profesional de Trabajo Social debe operar en las Comisarías de Familia (creadas en 1989) y el sistema judicial (juzgados de Familia, de menores promiscuos, de ejecución de penas y medidas de seguridad), con perfiles que enfatizan el *peritazgo social* y el trabajo multidisciplinario, bajo la denominación de equipos psico-sociales.” (Quintero citada en Ponce y Krmpotic, 2012, p. 268).

Ello hace importante retomar la administración de justicia desde la parte civil resaltando el acercamiento de los ciudadanos con las instituciones que se desempeñan en esta área del derecho, como lo son el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF con sus Centros Zonales, las Comisarías de Familia y los Juzgados o Despachos de Familia de Bogotá, puestos a disposición de las personas para proceder frente a situaciones que vulneren sus derechos, haciendo de lo civil la primera instancia para acceder a la resolución de conflictos y la reparación.

2.1.1.3.2. Trabajo Social Forense y Peritaje Social

Para comprender el contenido de la investigación es necesario remitirse a los conceptos que diversos autores han planteado abordando el Trabajo Social en la administración de justicia. Para ello inicialmente se desarrolla el término Forense que debido

a los diversos significados que le atribuyen por considerarse un área de intervención poco explorada como se evidenció en la revisión documental realizada (Ver Anexo No.1), es adoptado a nivel internacional para referirse a “los tribunales y sus audiencias, lugar en el que los magistrados escuchan, leen, juzgan y deciden”. (Ponce de León y Krmpotic, 2012, p.25). Sin embargo, se considera pertinente tomar el concepto que da Ángela María Quintero (2014) cuando propone que “Para el caso colombiano, el reto prioritario es asumir la distinción terminológica del vocablo forense, como diferente de la noción de muerte y entenderlo en lo relativo a las pruebas y las exigencias legales.” (p.36), guardando relación con el esclarecimiento de la verdad de los hechos. No obstante, dicho reto prevalece pues actualmente, no existe consenso, tanto en la literatura especializada como en los ámbitos profesionales, acerca del significado de la expresión de Trabajo Social Forense y se ha construido una terminología propia en cada país; como resultado de algunas investigaciones, el uso de dicha expresión generalmente se da para referirse a toda y cualquier clase de actividad profesional, sea o no de carácter pericial, realizada por los trabajadores sociales en el campo socio-jurídico y particularmente, a las prácticas profesionales que se desarrollan en el ámbito judicial.

A partir de ello, se afirma que un Trabajo Social Forense responde a las cuestiones de las autoridades presenten en esta esfera en la que se hallan ramas del Derecho como la penal y la civil, en el marco de las amenazas o transgresiones de los derechos reconocidos dentro de la Carta Constitucional. Específicamente, el trabajador social forense en equipo interdisciplinario aporta sus conocimientos sobre la dinámica de las relaciones sociales y familiares del individuo desde su intervención profesional, así como su comprensión de la situación con respecto a la complejidad socio familiar donde el sujeto se ha construido.

Así, una vez definido el término forense, se evidencia que en Colombia no se encuentran trabajadores sociales forenses puesto que en algunas instituciones de administración de justicia no se toma en cuenta la información recogida de la aplicación de los instrumentos y técnicas desde esta profesión para el esclarecimiento de los hechos y la decisión en la impugnación de alguna sanción; sin embargo, el término de dictamen pericial o peritaje social si se ha incluido y manejado para hacer referencia al ejercicio que realizan los profesionales que se encuentran en esta área.

Por lo tanto, otro término a abordar en la administración de justicia y que concierne al Trabajo Social es el dictamen pericial o peritaje social, el término es avalado en Colombia por medio de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) en el artículo 79 correspondiente a las Defensorías de Familia, aquí se enuncia que las defensorías contarán con equipos técnicos interdisciplinarios integrados por lo menos por un psicólogo, un trabajador social y un nutricionista, los conceptos emitidos por cualquiera de los integrantes del equipo técnico tendrán el carácter de dictamen pericial tal y como lo indica la norma. “El carácter intrínseco del peritaje social o dictamen pericial es la convergencia de diferentes expertos de áreas especializadas que contribuyen a la comprensión global de la situación involucrada en el sistema judicial” (Quintero, 2014, p.33), el dictamen pericial articula el estudio del caso y del contexto desde una visión socio-jurídica y desde la teoría de la prueba; y su fin último es aportar un conocimiento particular del que carece el abogado, el juez, el defensor, el fiscal, etc.

El peritaje “se inscribe en las pruebas psicosociales en derecho de infancia, adolescencia y familia, propias de la teoría de la prueba, y por su naturaleza requieren ser compartidas teórica y metodológicamente por todas las profesiones y los oficios que integran el sistema judicial.” (Quintero citada en Ponce y Krmpotic, 2012, p. 270), teniendo en cuenta que el trabajador social hace parte de dicho sistema y que realiza un abordaje de familias del que es especialista, se puede considerar que la labor que realiza está enmarcada en el peritaje. Sin embargo, el ejercicio del peritaje social implica un cambio en el paradigma analítico clásico del derecho, en donde solo los operadores jurídicos tenían y tienen la facultad de decidir sobre los conflictos de las personas, las familias y las comunidades, pues, cuando los conflictos penetran en la esfera judicial, las historias de vida de los sujetos se pierden de vista y es aquí donde se refleja un aporte de la disciplina social al contemplar la perspectiva de los sujetos que serán destinatarios de las intervenciones, posibilitando así una construcción del problema o conflicto que motiva la intervención judicial lo más cercana posible a la percepción de quien o quienes lo portan.

Se resalta la importancia de lo social, debido a que la propia naturaleza del Trabajo Social no se identifica con el estudio aislado sino con la comprensión de la interacción humana dentro de una dinámica social en permanente dialéctica con la singularidad de cada

sujeto. Es en este punto, donde Trabajo Social tiene la oportunidad de intervenir aportando con una lectura singular que despliegue su saber específico en el proceso de identificación y escucha de la demanda inicial, a partir de la cual, construir el problema de intervención y avanzar en el proceso teórico metodológico de comprensión que le permita evaluar y sugerir estrategias de acción posibles. Dicha lectura debe verse reflejada en la construcción del informe social, entendido como un instrumento de la profesión que integra el proceso metodológico de la intervención y particularmente la comprensión del otro, lo cual implica la posibilidad de sustentar desde la teoría dicho ejercicio, evitando que el quehacer se convierta en una práctica escindida en los principios científicos.

A partir de lo anterior, es importante resaltar el informe social en el ámbito jurídico como “uno de los seis tipos de prueba que dispone la normativa procesal: la prueba pericial. La persona dotada de conocimiento o especializada es el perito y su opinión fundada, el dictamen.” (Robles, 2013, p. 135), dicho informe en la administración de justicia adquiere un carácter pericial cuando el registro de la información se vuelve más riguroso y contiene diferentes elementos que reúnen no solo lo social sino todo lo jurídico que está involucrado en la situación apremiante. Por lo tanto, el informe debe suministrar los antecedentes y explicaciones que justifiquen la convicción sobre la materia en que el perito se expide; ahora, aquello que dota de rigor técnico científico al informe social es la evitación de lo anecdótico y la elaboración de evaluaciones que establezcan los nexos entre el problema observado y la cuestión social, que comprometa las diversas responsabilidades que atraviesan la emergencia de dicho problema social.

Por ello, retomando el concepto de dictamen pericial o peritaje social, este da cuenta de la producción material de la vida de las personas, la estructura vincular de su grupo familiar, las características de su contexto social y el sentido de su acción social, todo lo anterior valorado e interpretado sobre la base de conocimientos científicos y legales y esquemas metodológicos; desde Trabajo Social “las estrategias metodológicas más significativas en el ejercicio pericial y forense son la visita domiciliaria, la investigación social, el diagnóstico y el estudio social, el análisis de contenido, el genograma, el ecomapa, el mapa de redes, la entrevista estructurada y semiestructurada, la observación, el informe pericial, entre otras.” (Quintero, 2014, p.35). El uso de estas estrategias puede producir una

potencia que habilite la construcción de categorías que otorguen visibilidad a las manifestaciones de la cuestión social, a las problemáticas sociales y a las condiciones de vida de los sujetos de nuestra intervención profesional.

Una vez identificado lo forense y el peritazgo, se determina que la diferencia entre estos se da en la medida en que el peritaje alude a un ejercicio interdisciplinar desarrollado por diferentes expertos de distintas profesiones en el ámbito judicial que tiene como fin aportar a la producción de conocimiento mediante la emisión de conceptos en donde se incluye lo social para la toma de decisiones, posibilitando la existencia de un peritaje social sustentado en la experticia; mientras que el Trabajo Social forense si bien retoma o no el peritaje, se da desde lo disciplinar.

Por lo tanto, se hace necesario retomar el concepto de peritaje social para resaltar que los trabajadores sociales en la administración de justicia civil en Bogotá D.C. pueden ser considerados peritos y que, durante la intervención profesional y técnicas que aplican para el abordaje de las distintas situaciones que se presentan en estas instituciones, ponen en juego sus competencias profesionales de acuerdo a la formación y experticia que adquieren durante su ejercicio profesional. A su vez, se hace necesario empezar a hacer uso de dicha expresión en el campo socio-jurídico para reconocer la figura del trabajador social como miembro del grupo técnico que emite conceptos rigurosos y fundamentados para apoyar el dictamen dado desde diferentes dimensiones y que en últimas será puesto a disposición de los funcionarios encargados de expedir fallos en cada una de las instancias de administración de justicia; convirtiéndose de esta manera, en un avance y aporte al Trabajo Social Forense en Colombia.

Para ello, se retoma lo que menciona el Código de Procedimiento Civil frente a la labor de los peritos teniendo en cuenta que, si bien el Código de Procedimiento Penal también establece dicha labor, le concierne a esta investigación el área civil. Pues “la prueba pericial en Colombia está reglamentado para el derecho penal y el civil, con características diferentes.” (Quintero citada en Ponce y Krmpotic, 2012, p. 270).

Dentro del Código de Procedimiento Civil, se establece que los peritos son considerados *auxiliares de la justicia*, en el art. 8 correspondiente a la naturaleza de los cargos se plantea que “Los cargos de auxiliares de la justicia son oficios públicos que deben ser

desempeñados por personas idóneas, de conducta intachable, excelente reputación e incuestionable imparcialidad. Para cada oficio se exigirán versación y experiencia en la respectiva materia y, cuando fuere el caso, título profesional legalmente expedido.” (p.3), en donde se incluye a los peritos, los secuestres, los partidores, liquidadores, curadores ad litem, contadores, agrimensores, síndicos, intérpretes y traductores. Estos son designados según el art. 9 por el magistrado sustanciador o por el juez del conocimiento, de la lista oficial de auxiliares de la justicia.

Así mismo, el código dedica el capítulo V para hablar de la prueba pericial comenzando con el art. 233 especificando la procedencia de la peritación; esta se realiza para verificar hechos que interesen al proceso y requieran especiales conocimientos científicos, técnicos o artísticos. Sin embargo, en el art. 236 se establece la petición, decreto de la prueba y posesión de los peritos, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

1. La parte que solicite un dictamen pericial, determinará concretamente las cuestiones sobre las cuales debe versar, sin que sean admisibles puntos de derecho.
2. El juez resolverá sobre la procedencia del dictamen, y si lo decreta, determinará los puntos que han de ser objeto del mismo, de acuerdo con el cuestionario de las partes y el que de oficio considere conveniente formular. En el mismo auto hará la designación de los peritos, y fijará día y hora, que no podrá ser antes de la ejecutoria de aquél, para que tomen posesión. Si el dictamen no fuere concurrente con una inspección judicial, en el acto de su posesión los peritos convendrán fecha y hora para iniciar el examen de las personas o cosas objeto de la prueba, y el juez les señalará término para rendir el dictamen.
3. Los peritos al posesionarse deberán expresar bajo juramento que no se encuentran impedidos; prometerán desempeñar bien y fielmente los deberes de su cargo, y manifestarán que tienen los conocimientos necesarios para rendir el dictamen. El Juez podrá disponer que la diligencia de posesión tenga lugar ante el comisionado.
4. Desde la notificación del auto que decrete el peritaje, hasta la diligencia de posesión de los peritos y durante ésta, las partes podrán pedir que el dictamen se extienda a otros puntos relacionados con las cuestiones sobre las cuales se decretó; y el juez lo ordenará de plano si lo considera procedente, por auto que no tendrá recurso alguno.

5. En la diligencia de posesión podrán los peritos solicitar que se amplíe el término para rendir el dictamen, y que se les suministre lo necesario para viáticos y gastos de la pericia. (p. 107.108)

Una vez el perito ha sido solicitado, se requiere que realice la prueba pericial, así en el art. 237 en la práctica de la peritación se procede de la siguiente manera:

1. Cuando la peritación concorra con inspección judicial, ambas se iniciarán simultáneamente.
2. Los peritos examinarán conjuntamente las personas o cosas objeto del dictamen y realizarán personalmente los experimentos e investigaciones que consideren necesarios, sin perjuicio de que puedan utilizar auxiliares o solicitar por su cuenta el concurso de otros técnicos, bajo su dirección y responsabilidad; en todo caso expondrán su concepto sobre los puntos materia del dictamen.
3. Cuando en el curso de su investigación los peritos reciban información de terceros que consideren útiles para el dictamen, lo harán constar en éste, y si el juez estima necesario recibir los testimonios de aquéllos.
4. El juez, las partes y los apoderados podrán hacer a los peritos las observaciones que estimen convenientes y presenciar los exámenes y experimentos, pero no intervenir en ellos ni en las deliberaciones.
5. Los peritos podrán por una sola vez, pedir prórroga del término para rendir el dictamen. El que se rinda fuera del término valdrá siempre que no se hubiere proferido el auto que reemplace al perito. Los peritos principales deliberarán entre sí y rendirán el dictamen dentro del término señalado. El perito tercero emitirá su concepto, en la oportunidad que el juez le fije sobre los puntos en que discrepen los principales.
6. El dictamen debe ser claro, preciso y detallado; en él se explicarán los exámenes, experimentos e investigaciones efectuadas, lo mismo que los fundamentos técnicos, científicos o artísticos de las conclusiones. (p. 108-109).

Después de que el perito realiza la prueba pericial, es necesario que el dictamen sea valorado, determinando en el art. 241 que al apreciar el dictamen se tendrá en cuenta la firmeza, precisión y calidad de sus fundamentos, la competencia de los peritos y los demás elementos probatorios que obren en el proceso. Cabe aclarar que si se hubiere practicado un

segundo dictamen, éste no sustituirá al primero pero se estimará conjuntamente con él, excepto cuando prospere objeción por error grave.

Finalmente, los jueces podrán solicitar informes técnicos o científicos y peritaciones de entidades y dependencias oficiales que dispongan de personal especializado y a las que tengan el carácter de consultoras del gobierno. También podrá “el juez utilizar los servicios de dichas entidades y dependencias oficiales, para peritaciones que versen sobre materias propias de la actividad de aquéllas, con tal fin las decretará y ordenará librar el oficio respectivo para que el director de las mismas designe el funcionario o funcionarios que deben rendir el dictamen, de lo cual se dejará constancia escrita.” (p. 111).

Cabe aclarar que, el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) retoma la prueba pericial, especialmente en los artículos 229 Disposiciones del juez respecto de la prueba pericial y 234 Peritaciones de entidades y dependencias oficiales, siendo ésta una norma complementaria de la ya mencionada.

2.1.2. Planteamiento del problema

Los antecedentes teóricos e históricos del Trabajo Social y la administración de justicia civil, evidencian en un primer momento que la figura del Trabajo Social Forense no se encuentra consolidada como un área o campo de intervención actualmente en Colombia. Sin embargo, de la información consultada, aunque en el área civil del derecho se presenta la figura del perito que puede ser adjudicada a profesionales de ciertas disciplinas que contribuyen como auxiliares de justicia a la recolección de información vitalicia para el proceso, el Trabajador Social aún no ha sido considerado como un perito debido a que la profesión, si bien retoma elementos de la disciplina del Derecho, no ha llegado a establecer una convergencia entre lo social y lo jurídico que permita dar relevancia a la intervención desarrollada y al reconocimiento en sí del Trabajador Social en ésta área.

Por lo tanto, con base en los resultados del trabajo de grado de la Universidad de la Salle titulado: Una Aproximación al Saber-Hacer del Trabajo Social en el Ámbito Forense y-o Socio jurídico en instituciones públicas, realizado en el año 2015; los trabajadores sociales inmersos en la administración de justicia reconocen no tener los suficientes conocimientos epistemológicos y metodológicos al momento de realizar su intervención

profesional, debido a la poca producción teórica y la escasez de programas académicos que incluyan temas actuales, convirtiéndose entonces en un quehacer empírico.

Teniendo en cuenta lo anterior, los profesionales en Trabajo Social pueden presentar confusión en: (1) los términos de la jurisprudencia concernientes a lo penal y lo civil, (2) así como su abordaje y praxis en éstas áreas del Derecho, lo que lleva a la búsqueda autónoma de información para realizar adecuadamente sus intervenciones y no caer en suposiciones, prejuicios y faltas disciplinarias contenidas en el Código de Ética del Trabajo Social, y en el marco de la normatividad y legislación vigente Colombiana.

Tales situaciones llevan al Trabajador Social a responder pragmáticamente a las exigencias del contexto, es decir, de manera operativa dejando a un lado la producción de conocimiento, lo que crea una necesidad de ampliar su accionar de cara a nuevas perspectivas de abordaje y nuevas propuestas frente a las condiciones que plantea la sociedad, y de ésta manera establecer una conexión entre la intervención profesional y la construcción de conocimiento.

Para ello, es menester involucrar a las instituciones que regulan el ejercicio profesional como lo es el Consejo Nacional de Trabajo Social que, a nivel nacional tiene como una de sus funciones “inscribir y expedir el documento que así lo certifique, a los trabajadores sociales que lo soliciten, de acuerdo con la Ley 53 de 1977 y el Decreto 2833 de 1981”. Según las cifras emitidas por este órgano, en el 2016 se presentaron aproximadamente 45.000 trabajadores sociales graduados, sin embargo, sólo 32.051 se encuentran inscritos. Al indagar por medio de una entrevista sobre la cifra de los trabajadores sociales en la administración de justicia inscritos en el Consejo, la entidad asegura no tener conocimiento ni estudios sobre esta área de intervención como es la jurídica ni sobre los profesionales ejerciendo allí, por lo tanto, la certificación de los trabajadores sociales en esta área no se encuentra presente.

Lo anterior suscita un problema primordial y es que desde un ente rector como lo es el Consejo no existe un reconocimiento de dichos profesionales lo que repercute, según la revisión documental, en que los mismos trabajadores sociales presentes en la administración de justicia tampoco reconozcan su quehacer enmarcado en el peritaje. Sin embargo, el

Consejo Nacional de Trabajo Social muestra su preocupación por realizar un reconocimiento del Trabajo Social en el área de la administración de justicia ya que son pocos los estudios que se tienen al respecto y debido a que ha estado coordinando investigaciones en torno a las competencias de los trabajadores sociales en distintas áreas, (realizadas ya en las áreas de salud y de ambiente), por lo que el interés institucional gira en torno a identificar las competencias de estos profesionales en un área que es poco explorada, como lo es el área de la Administración de Justicia.

2.1.3. Justificación

Actualmente prevalece un gran debate en torno a si el Trabajo Social se constituye como una disciplina o una profesión, puesto que ha estado alimentada de diferentes enfoques teóricos y epistemológicos de diversas disciplinas, lo que ha dado lugar a que existan otros espacios para la praxis profesional. Así, el Trabajo Social se ha venido enfrentando a nuevos desafíos que emergen de las coyunturas sociales y la dinámica social actual, los cuales se han convertido en problemas prioritarios para la intervención profesional, es decir que, no se puede negar que el Trabajo Social ha logrado grandes avances frente al aumento de sus áreas de actuación.

Por ello, se hace necesario que el trabajador social posea una formación integral con un amplio bagaje teórico y metodológico, lo que a su vez implica conocer la normatividad vigente de acuerdo al entorno en el que se sitúe, llevando dicho conocimiento a la acción con el fin de dar respuesta a los diversos contextos.

Así pues, el Trabajo Social “actúa en el ámbito de las relaciones entre sujetos sociales y entre estos y el Estado, [...] acudiendo a los principios de defensa de los derechos humanos y justicia social siendo elementos fundamentales para el Trabajo Social, con vistas a combatir la desigualdad social y situaciones de violencia, opresión, pobreza, hambre y desempleo.” (FITS en Código de Ética profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia, 2015, p.22). En ese sentido, el Trabajo Social promulga dichos principios por medio de su intervención profesional en la administración de justicia, siendo un área poco explorada en la que confluyen lo social y lo legal, que a su vez se constituye como un pilar fundamental para los sujetos sociales, al permitir la resolución de sus situaciones cotidianas de la realidad social

en la que el profesional se ve inmerso, por lo que se requiere fundamentar el ejercicio que los profesionales desarrollan allí.

En primera instancia, para el desempeño adecuado en la intervención profesional, el profesional en la administración de justicia debe tener claridades conceptuales previstas desde la normativa vigente en cuanto al esquema de organización del estado, que en últimas es quien garantiza los servicios sociales a la población. Partiendo de esto, se resalta la Rama Judicial la cual se encarga de hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagradas en la Constitución y en las leyes, mediante la coordinación de instituciones suscritas en las áreas del derecho como son la civil y la penal, para dar respuesta desde sus particularidades a las diferentes necesidades del contexto. En esa medida, el trabajador social en la administración de justicia podría aportar a garantizar un verdadero acceso a la justicia.

Para la investigación se hace énfasis en la parte civil, sin la pretensión de aislar lo penal del mismo, pues aunque ambas partes plantean el restablecimiento de derechos y garantía de la justicia y la verdad en procesos enmarcados en el conflicto, lo civil sostiene medidas restaurativas para el demandante de la protección estatal y, en este caso desde instituciones vinculadas a la parte civil como un puente más cercano para la resolución alternativa de conflictos y la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, las familias y los ciudadanos en general, teniendo en cuenta que desde allí, se procura contribuir a la convivencia ciudadana y la justicia social, evitando que las circunstancias lleven a una medida punitiva y/o sancionatoria (penal).

Por otro lado, se debe tener en cuenta otro aspecto para la intervención de estos profesionales y es el concerniente al saber, saber hacer, saber estar y saber ser que presenta y proyecta el profesional cuando realiza su trabajo, lo anterior no es más que los elementos constitutivos de las competencias profesionales. Pues estas establecen una doble vía para la intervención y construcción de la praxis en áreas específicas, lo que contribuirá a (1) delimitar y/o especificar el accionar de estos profesionales en el área de la administración de justicia civil en donde se reconozca la importancia de la intervención del Trabajo Social; (2) y el interés por fortalecer las competencias profesionales de los próximos trabajadores sociales desde unidades académicas en la profesión.

Ello hace que se plantee la necesidad de avanzar en la profesión estructurando el saber y sistematizando los diversas áreas de conocimiento de manera adecuada, lo que permitirá un posicionamiento simétrico de los profesionales en Trabajo Social respecto a los representantes de otras profesiones y a su vez, un mayor estatus de la profesión, en la medida en que se logre una actuación cada vez más precisa, eficaz y fundamentada frente a los problemas que constituyen su objeto.

Por lo tanto, partiendo del carácter investigativo del presente trabajo, se sustenta que la investigación se encuentra en un primer nivel de acuerdo a Margarita Rozas Pagaza cuando menciona que este “se refiere a avanzar en el conocimiento de la naturaleza de la intervención y la disciplina en general, lo cual permite construir insumos teóricos para argumentar la intervención.” (Citada en Bueno, 2012, p.124); desde ahí surge un interés disciplinar por ayudar a fundamentar el Trabajo Social Forense como un campo disciplinario propio en el marco de las competencias profesionales. Es así como a partir de ese reconocimiento, se podrá configurar el interés de las organizaciones gremiales y académicas en la formación de éste campo, la articulación para ello se da con el Consejo Nacional de Trabajo Social, el cual de acuerdo a sus objetivos también tiene un interés institucional por consolidar las competencias del Trabajador Social en este campo de actuación profesional y resaltar la importancia del papel del Trabajador Social en el área de la administración de justicia mediante las diversas acciones que emprende.

Finalmente, se toma a la ciudad de Bogotá D.C. como referente geo-espacial para el presente proyecto de investigación, puesto que según la Constitución Política de Colombia de 1991, bajo el artículo 322, se denomina a la ciudad como Distrito Capital. Dicha condición, le otorga autonomía en las decisiones a nivel económico, político, social, administrativo y cultural, con el fin de mantener un desarrollo armónico, integrado y eficiente en la prestación de servicios. En esa medida, en el ámbito jurídico, Bogotá D.C. es el centro para la toma de decisiones y la imputación de sanciones en el marco de la legalidad, lo que da cuenta de las instituciones que administran justicia de forma articulada y que serán importantes para el desarrollo de la presente investigación. Sin embargo, cabe aclarar que a nivel nacional se ha presentado un mayor avance y desarrollo frente a la labor de los profesionales de Trabajo Social en la administración de justicia en la ciudad de Medellín,

donde fue creada la Asociación de Asistentes Sociales de la Rama Jurídica en el año 2016, la cual ha realizado diferentes encuentros nacionales.

En ese sentido, es pertinente que Bogotá D.C. se articule y posicione dentro de las ciudades pioneras en el tema de Peritaje Social, obteniendo un mayor reconocimiento y certeza en el acceso a la justicia desde las instituciones presentes en ella; así, se retoma para la investigación aquellas que están dadas en la administración de justicia civil, como lo son el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF con sus Centros Zonales de Fontibón y Santa Fe, las Comisarías de Familia de Ciudad Bolívar “La Casona” y de Mártires; y los Juzgados 1, 13, 26 y 31 de Familia de Bogotá; siendo los lugares que de acuerdo a los resultados de las estadísticas presentan una mayor recepción de casos por localidad, y teniendo en cuenta su ubicación geográfica para poder abarcar los puntos estratégicos de la ciudad mediante una muestra de profesionales de Trabajo Social que den respuesta al objetivo general de la investigación.

2.1.4. Pregunta de Investigación

¿Cómo se desarrolla la intervención profesional de los trabajadores sociales que se desempeñan en tres instituciones de administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá D.C., en el marco de las competencias profesionales?

2.1.5. Objetivos de Investigación

2.1.5.1. Objetivo General

Comprender cómo se desarrolla la intervención profesional de los trabajadores sociales que se desempeñan en tres instituciones de administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá D.C., en el marco de las competencias profesionales.

2.1.5.2. Objetivos Específicos

1. Describir la intervención profesional desarrollada por los trabajadores sociales en tres instituciones de administración de justicia civil, desde los

aspectos que la conforman para su comprensión (componentes, condicionantes, consolidación).

2. Identificar las competencias profesionales que presentan los trabajadores sociales que se desempeñan en tres instituciones de administración de justicia civil, a partir de su ejercicio profesional.
3. Establecer, desde una aproximación, las competencias profesionales que requiere el trabajador social para su desempeño profesional en las diferentes instituciones de administración de justicia civil.

2.1.6. Aproximación conceptual

Para la comprensión del desarrollo de los objetivos planteados y de la investigación en general, es indispensable describir los principales conceptos que se retoman como lo son: Intervención profesional y Competencias profesionales, debido a que constituyen el fundamento del aporte a la profesión de Trabajo Social en un área específica como lo es la administración de justicia civil permitiendo el reconocimiento de la actuación profesional y su especificidad en el mismo.

2.1.6.1. Intervención Profesional

Para comenzar, se retoma el concepto de intervención propiamente dicho, este “deviene del latín *inter venire*, venir entre. Y tiene dos significados: uno restringido, que alude a la actuación del profesional dirigida a objetivos concretos; el otro, global, la interpreta como el proceso que en un tiempo y metacontexto desarrolla el sistema constituido por las y los profesionales y las personas que motivan su trabajo” (Coletti y Linares citados en Camelo y Cifuentes, 2006, p.173). Ambos significados son válidos pues representan lo particular y lo general a lo que apunta la intervención de una situación o acontecimiento en donde se debe tener en cuenta no solo un objetivo o meta definida sino a su vez el contexto en circunstancias de tiempo, modo y lugar que desde un marco comprensivo posibilite dar respuesta, a partir de determinados mecanismos, a la acción, es decir, “intervenir implica la construcción de una lógica del acontecimiento fundante de la demanda desde cierto marco teórico o campo de saber (Carballeda citado en Camelo y Cifuentes, 2006, p.173).

Por ello, para la autora María Asunción Martínez Román (citada en Barranco, 2004), “no sólo se actúa profesionalmente con la gente y su ambiente más próximo, como es la familia, amigos y vecinos, sino que se intenta intervenir también en los contextos que condicionan o limitan sus posibilidades de desarrollo, teniendo como referentes la Declaración Internacional de los Derechos Humanos y la promoción de la justicia” (p.80), es decir que las intervenciones están orientadas a acompañar, ayudar y/o capacitar a las personas al tiempo que se facilita cambios en las situaciones que supongan un obstáculo en el desarrollo humano y la justicia social, para lo cual es necesario tener en cuenta un marco normativo de acuerdo al entorno en el que está situado el profesional.

Así mismo, la intervención en Trabajo Social “se puede entender como una forma de acción social, consciente y deliberada, que se realiza de manera expresa; integra supuestos ideológicos, políticos, filosóficos con procedimientos metodológicos en fundamentaciones que la sustentan.” (Corvalán citado en Camelo y Cifuentes, 2006, p.173). Por lo tanto, partiendo del marco teórico o campo de saber, del marco normativo y de los supuestos mencionados, se consolida una intervención fundamentada en la teoría y en la investigación que permite la construcción de conocimiento y la comprensión de lo social en determinada situación o contexto, promoviendo respuestas innovadoras y la creación de estrategias, procesos y recursos no convencionales.

Por otro lado, Margarita Rozas Pagaza plantea que la intervención “se desarrolla en los procesos sociales producidos cotidianamente, por ello no se concibe como una actividad o varias actividades, ni la ejecución de un proyecto planificado, tampoco son respuestas múltiples y anárquicas al conjunto de necesidades que los actores sociales demandan.” (Bueno, 2012, p.121). Pues la intervención se constituye más como un proceso al ser una construcción histórica y social que acontece en la realidad social, la cual desde algunos autores se denomina la cuestión social, que se refiere “al campo problemático en el que se ven inmersos los sujetos sociales y cuyo escenario implica en su interior el desarrollo de una vida cotidiana, elemento central del desarrollo de la intervención profesional.” (Bueno, 2012, p.122). Cabe aclarar que en la vida cotidiana se encuentran los problemas sociales y en este escenario se mueven tanto los sujetos como el profesional en su intervención.

En lo que respecta al concepto de *Intervención Profesional*, se retoma a la autora Rosa María Cifuentes Gil cuando la plantea como “un ejercicio profesional que expresa un saber hacer especializado, que se puede comprender en el marco de una estructura conceptual que incluye conceptos como acción social, práctica social, profesión e intervención.” (Camelo y Cifuentes, 2006, p.174). Si bien, dichos conceptos son importantes para establecer el punto de partida y ubicar la intervención profesional, la autora determina que esta “se entiende desde 3 grandes aspectos necesarios para su comprensión integral: componentes, condicionantes y consolidación; requeridos todos ellos para poder vislumbrar la complejidad del concepto en su puesta en escena en la realidad social.” (Cifuentes citada en Bueno, 2012, p.121-122). Lo cual, hace que sean de gran importancia para abordar el concepto de intervención profesional siendo clasificados de la siguiente manera:

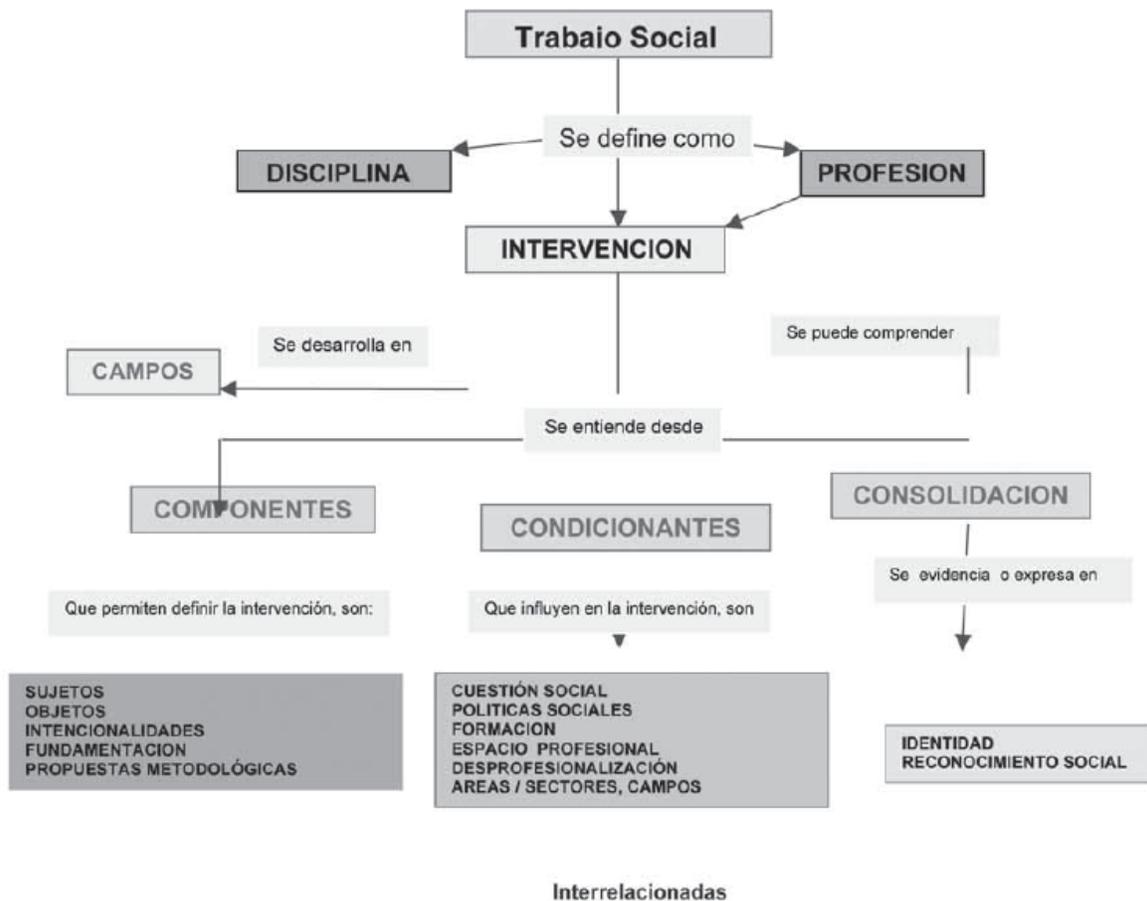
- **Componentes:** son los que permiten definir la intervención profesional y hacen referencia al objeto de intervención, entendido como la situación o problemática que demanda un cambio; los sujetos sociales, quienes forman parte de esa situación y campo problémico; la intencionalidad con la que interviene el profesional; la fundamentación que le da soporte conceptual a sus actuaciones; y las propuestas metodológicas desde las cuales los trabajadores sociales desarrollan su quehacer orientado siempre al mejoramiento de condiciones sociales.
- **Condicionantes:** son los que influyen en la intervención profesional y se refieren a la cuestión social, la formación, las políticas sociales, el espacio profesional, las áreas/sectores y los procesos políticos y económicos, los cuales son necesarios para la lectura comprensiva de la realidad social en la que se da dicha intervención.
- **Consolidación:** tiene su interés en la identidad profesional y el reconocimiento social, los cuales son expresiones claras de las consecuencias que pueden generar las intervenciones profesionales. Esta consolidación se logra a partir del ejercicio de los profesionales que desarrollan la intervención en interacción con otros profesionales, quienes legitiman el quehacer desde la interdisciplinariedad. (Bueno, 2012, p.122).

Siendo así, Camelo y Cifuentes (2006) resumen que “cinco ejes conceptuales posibilitan analizar la intervención de Trabajo Social: objetos de intervención, sujetos, intencionalidades, fundamentación, metodologías y métodos. Estos se encuentran

interrelacionados y condicionados por los contextos, las políticas sociales, la formación académica, que a su vez propician la constitución de identidades y reconocimientos para la profesión en las áreas y sectores en que se ejerce.” (p.174).

De acuerdo a lo anterior, Rosa María Cifuentes propone el siguiente mapa conceptual que permite comprender holísticamente la intervención profesional de Trabajo Social:

Gráfica No 2. Comprensión holística de la Intervención Profesional de Trabajo Social.



Fuente: Cifuentes, R. (2009). Aportes para la reconfiguración de la intervención profesional en Trabajo Social. Revista Tendencias & Retos, N. ° 14, 191-220.

Por lo tanto, para comprender la intervención profesional de los trabajadores sociales en la administración de justicia civil, desde la presente investigación, se hace necesario retomar los aspectos que la constituyen (componentes, condicionantes y consolidación), debido a que dichos elementos influyen directa o indirectamente en la forma como se desarrolla la intervención y en especial, cumplen un papel fundamental, las áreas de

desempeño profesionales que despliegan problemas sociales particulares en donde se amerita un conocimiento específico situado que posibilite el desarrollo pertinente de los procesos de intervención profesional.

2.1.6.1.1. Áreas de intervención

Las intervenciones de Trabajo Social, “las reconocemos a partir de diversos niveles de abordaje como son los métodos de caso, grupo y comunidad y la distinción de las diversas áreas o campos de intervención, los cuales nos plantean en cada momento un objeto de intervención a atender, pero a su vez éste debe ser objeto de conocimiento para aportar al desarrollo del Trabajo Social como disciplina, y generar contribuciones a la transformación social a la que se le apuesta desde la profesión.” (Bueno, 2012, p.123-124).

Siendo así, es fundamental mencionar qué son las áreas de intervención, la clasificación que se ha establecido sobre estas y ubicar el área de administración de justicia que atañe a esta investigación, con el fin de dar claridad al contexto referido.

Los trabajadores sociales realizan diversas actividades que se agrupan en las denominadas áreas profesionales o de intervención, siendo definidas como “la agrupación de funciones profesionales relacionadas, [...] la capacidad de acción propia de los cargos y oficios” (Barranco, 2004, p.84). De ahí, que las áreas de intervención se constituyan en determinados espacios a intervenir definidos por la identificación del problema social (objeto de intervención) y las relaciones causales que lo explican debido a que presentan una complejidad para ser comprendidos y analizados si se toma en cuenta que se involucran sujetos con características sociales y culturales particulares; ello requiere estrategias y respuestas específicas, lo que incluye el conjunto de funciones ligadas y las acciones que le son propias a los cargos para desarrollar la pertinente intervención profesional, en este caso propias del Trabajo Social.

Por lo tanto, en las áreas de intervención es importante destacar “el contacto directo y estrecho que el profesional establece con la realidad social [...]. Esta característica propicia que el quehacer profesional no se reduzca sólo al conocimiento de la problemática que se aborda, sino que este momento de indagación y explicación de los fenómenos sociales presenta como finalidad básica ser el fundamento para la atención e intervención en la

problemática social.” (Galeana de la O en Sánchez, 2005, p.141). Además, la participación ocupa un papel significativo al permitir a los individuos transformarse en sujetos protagónicos en la solución de su problemática y situación en el contexto, por medio de la potencialización y gestión de recursos y esfuerzos que den respuesta a sus necesidades y demandas, convirtiéndose en un eje central para el Trabajo Social.

Con todo, se puede decir que el ejercicio profesional presenta diversas formas de intervención de acuerdo a las diferentes exigencias que genera la dinámica social. Sin embargo, para dar respuesta a los cambios de la sociedad, Silvia Galeana de la O mantiene que es necesario establecer algunos criterios que permitan una clasificación de las áreas de intervención. Estos criterios son:

1. La existencia de referentes teóricos-metodológicos para explicar y abordar un conjunto de problemas de la realidad social, como resultado de una participación profesional permanente consolidada en tiempo y espacio, por lo que implica una identificación y legitimación de la sociedad civil respecto a la profesión.
2. La utilización de conceptos y procedimientos con predominio de concepciones y referentes empíricos configurados desde el origen de la profesión.
3. La atención de problemas sociales que surgen del desarrollo de la dinámica social y que en la actualidad se han consolidado como trascendentes o bien prioritarios.
4. La presencia de un mayor número de profesionales en ciertas áreas de intervención tradicionales, y en contraste, la inserción temprana de un número minoritario de ellos en áreas que comúnmente no han sido abordadas.
5. El florecimiento de áreas de intervención existentes o bien nuevas, que por la coyuntura política, social y económica, enfatizan la necesidad de ser estudiadas. (p.146).

Así, a partir de dichos criterios, la autora clasifica las áreas de intervención en tres grandes tipos, precisando su definición y aquellas que componen cada una, en donde está inmerso el profesional de Trabajo Social. Las áreas son las siguientes:

- a. Áreas tradicionales: atienden a problemas sociales abordados desde los inicios de la profesión, centrándose básicamente en la atención de necesidades potenciales para el

hombre, mediante el manejo de manera predominante de referentes conceptuales y metodología tradicional (caso, grupo y comunidad) y en algunas instituciones con contenidos empíricos; sin embargo, cabe señalar que se han incorporado nuevas formas de intervención más acordes a la dinámica social actual, por lo que son prácticas reconocidas y legitimadas por la sociedad, centrándose en ellas un gran número de profesionales.

- b. Áreas potenciales: se abocan a problemas sociales que han estado latentes; sin embargo, no se han abordado en toda su magnitud, lo que limita la trascendencia de la participación profesional. Debido a la contemporaneidad de la problemática, la metodología tradicional presenta ajustes o adecuaciones o bien se utilizan procedimientos novedosos poco difundidos y sistematizados, por lo que son prácticas poco difundidas y reconocidas por la población e incluso por el propio gremio.
- c. Áreas emergentes: se ubican en problemas y grupos sociales cuya manifestación y repercusión no se tiene prevista, son efervescentes, urgentes y trascendentes para la dinámica actual. Generalmente surgen por coyunturas políticas y sociales o bien por fenómenos naturales convirtiéndose en problemas prioritarios. No existen marcos metodológicos plenamente establecidos y definidos, por lo que la creatividad y las recientes teorías en torno a lo social permiten generar alternativas más acordes con las exigencias de la realidad. (Galeana de la O en Sánchez, 2005, p.146-147).

De acuerdo a lo mencionado, a continuación se presenta un cuadro que sintetiza las diferentes áreas de intervención que componen cada clasificación, las cuales se pueden ampliar revisando el documento del autor Manuel Sánchez Rosado titulado “Manual de Trabajo Social” en el apartado número ocho (8) correspondiente a los Campos de Acción del Trabajo Social de la autora mexicana Silvia Galeana de la O.

Tabla No 2. Áreas de Intervención de Trabajo Social.

ÁREAS TRADICIONALES	ÁREAS POTENCIALES	ÁREAS EMERGENTES
<ul style="list-style-type: none"> ● Asistencia Social ● Salud ● Penitenciaria y Criminológica 	<ul style="list-style-type: none"> ● Empresarial ● <i>Procuración e impartición de justicia</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ● Derechos Humanos ● Medio Ambiente ● Desarrollo municipal y regional

<ul style="list-style-type: none"> ● Educación ● Desarrollo comunitario ● Vivienda ● Servicios Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Urbanismo ● Promoción social ● Capacitación y desarrollo de recursos humanos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Atención a situaciones de desastre y a grupos vulnerables y emergentes
---	--	--

Fuente: Elaboración propia. Equipo de investigadoras.

En efecto, el área de la administración de justicia se clasifica como un área potencial, puesto que ha sido poco explorada por la presencia de problemáticas permanentes e implícitas en la sociedad que no son tan visibles pero que afectan a los sujetos y sus entornos tanto individuales y familiares como grupales. Por lo tanto, se hace importante intervenir en dicha área porque desde aquí el trabajador social “participa en equipos multidisciplinarios en acciones de prevención del delito, impartición de justicia y readaptación social, centrando su atención en la problemática social como producto de conductas antisociales y delictivas en los ámbitos penal, civil y familiar” (Galeana de la O en Sánchez, 2005, p.154). Es decir que, el carácter potencial dado en esta área se refiere a la posibilidad de detectar, atender y actuar sobre un problema social determinado de dicho contexto, en este caso en la administración de justicia civil, que permita el conocimiento y uso de metodologías o técnicas que al mismo tiempo le sean propias para la transformación de este, y que de esta manera el área se convierta en una práctica difundida y reconocida por la población y también por el propio gremio.

Lo anterior guarda relación con el propósito de esta investigación al establecer la intervención profesional que realizan los trabajadores sociales en el área de la administración de justicia civil en el marco de las competencias profesionales, para aportar al reconocimiento de estos profesionales y configurar un interés de las organizaciones gremiales y académicas en la formación de esta área; trabajando para ello en articulación con el Consejo Nacional de Trabajo Social.

2.1.6.2. Competencias Profesionales

Una vez definido el concepto de intervención profesional, desarrollado en determinadas áreas como lo es el área de la administración de justicia en el marco de lo civil,

se procede a abordar el concepto de competencias profesionales, para poder identificarlas y establecerlas dando respuesta a los objetivos de la presente investigación.

En ese sentido, partiendo del contexto latinoamericano, marcado por los movimientos sociales, económicos y políticos que evidencian la necesidad y la meta de contar con ciudadanos preparados para hacer frente a los desafíos del presente y tomar decisiones que a futuro se verán reflejadas en el desarrollo sus países. Son las universidades las que ocupan un rol importante en la sociedad, pues se encuentran mejor preparadas para desempeñar el diseño e implementación de estrategias adecuadas para arribar a esta meta cívica, debido a que tienen la misión y la responsabilidad fundamental de desplegar sus conocimientos, su tradición y su capacidad de innovación para preparar el futuro de América Latina.

Por ello, se puede afirmar que las universidades deben tener presente la importancia de formar estudiantes con sentido de pertenencia hacia el estudio, pues la educación induce al progreso de la sociedad, y a su vez la importancia de responder y estar al margen de la misma creando estrategias que se adecuen a los planes de estudio para preparar futuros *profesionales* y ciudadanos. (Rúa, 2015).

Así pues, “uno de los ejes prioritarios en las unidades académicas es la formación basada en competencias, de la cual conocemos que son las capacidades que todo ser humano necesita para resolver, de manera eficaz y autónoma, las situaciones de la vida. Estas se fundamentan en un saber profundo, no sólo saber qué y saber cómo, sino saber ser persona en un mundo complejo cambiante y competitivo”. (Rúa, 2015, p.17).

En esa medida, para hablar de competencias bajo el carácter dinámico de la realidad, Benito Echeverría (2002) supone que es necesario “[...] esquematizar de qué forma las grandes transformaciones de nuestra sociedad demandan nuevas calificaciones, que tienden a configurarse en torno a la competencia de acción profesional” (p.10). Es así como, “cada vez más la profesionalidad se configura dentro de la relación dialéctica entre el puesto de trabajo y la organización donde se ejerce” (Echeverría, 2002. p 13).

Del planteamiento anterior, dicha relación dialéctica permite referir el concepto de competencia desde tres enfoques, que según Echeverría (2002) desarrollan lo siguiente:

- Competencia a través de las tareas desempeñadas: Concibe el desempeño competente como aquel que se ajusta a un trabajo descrito a partir de una lista de tareas claramente especificadas. Sin embargo, [...] es un enfoque bastante reduccionista, porque pierde de vista la concepción global de la profesión, al centrar su atención en cada una de las tareas.
- Competencia en términos de atributos personales: Define la competencia profesional tanto por lo que las personas saben hacer y pueden hacer, como por lo que quieren hacer, además de especificar cada uno de los grandes atributos en diferentes niveles asociados al ejercicio profesional.
- Competencia desde un enfoque holístico: Combina los dos enfoques anteriores y plantea la competencia de acción profesional desde una visión más amplia y holística [...] Debido a ello, contempla tanto las *tareas* desempeñadas, como los *atributos* personales que permiten desarrollarlas con eficiencia y eficacia, así como los requerimientos del *contexto* socio - organizativo donde se llevan a cabo. (p.15-16).

Así pues, resulta más viable entender la competencia desde el enfoque holístico, puesto que de esta manera “se valora la capacidad del trabajador para *poner en juego* su saber adquirido en la experiencia [...] lo que se puede entender [...] como una interacción dinámica entre distintos acervos de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y aptitudes movilizados según las características del contexto y desempeño en que se encuentre el individuo” (Valverde citado en Echeverría, 2002, p. 16).

Tras la complejidad que asume el enfoque, sumado a que presta mayor atención a la función profesional que se desempeñará en un contexto laboral, que al puesto de trabajo donde se desarrolla en sí; la descripción y la evaluación de las competencias se convierten en procesos con un notable grado de dificultad para abordar. Sin embargo, dichas particularidades pueden abordarse bajo una definición consensuada de la Competencia de Acción Profesional, la cual se constituye como un sustento para abordar las competencias profesionales de los trabajadores sociales de la administración de justicia civil desde la presente investigación.

Ahora, dicha competencia de acción profesional propende, según Barreda (1995, 1996) “por un desempeño eficiente de la profesión para lo cual requiere de *saber* los conocimientos solicitados por la misma, a su vez de un *saber hacer* mediante el ejercicio de dichos conocimientos. Pero, para ser funcional al margen de los cambios es preciso *saber estar* y no menos importante *saber ser*” (citado en Echeverría, 2002, p.17). Ante tal argumento, “se concibe la competencia de acción profesional como una cuestión de <<*saber*>>- técnico y metodológico- y <<*sabor*>>- participativo y personal-.” (Echeverría, 2002, p. 17). De conformidad con esta idea, es menester relacionar las cuatro dimensiones del saber para determinar la construcción que el profesional ha hecho de la intervención sobre las situaciones que se presentan en el área de administración de justicia civil.

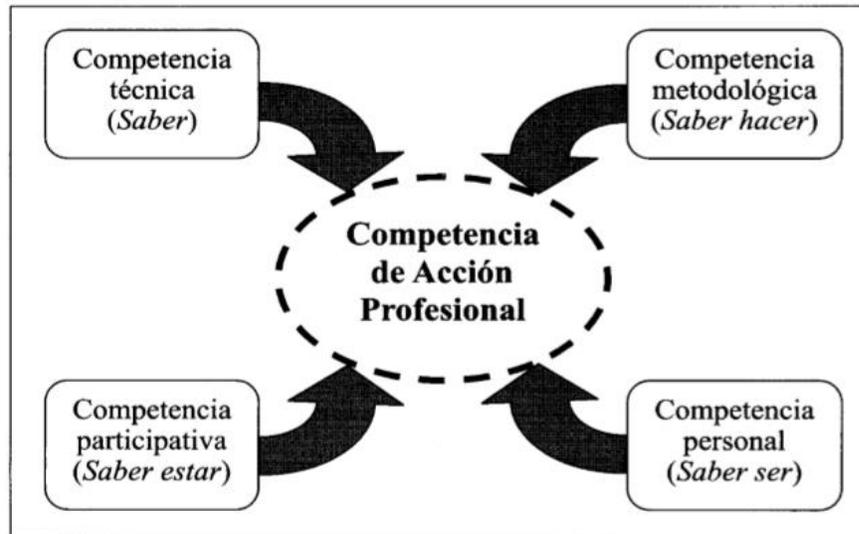
Lo anterior da cuenta de la construcción de la Competencia de Acción Profesional desde las dimensiones que la sustentan, y para abordarlas y comprenderlas según Benito Echeverría (2002), cada competencia supone lo siguiente:

- Competencia Técnica (Saber): Poseer conocimientos especializados relacionados con determinado ámbito profesional, que permitan dominar como experto los contenidos y tareas acordes a su actividad laboral.
- Competencia Metodológica (Saber hacer): Saber aplicar los conocimientos a situaciones laborales concretas, utilizar procedimientos adecuados a las tareas pertinentes, solucionar problemas de forma autónoma y transferir con ingenio las experiencias adquiridas a situaciones novedosas.
- Competencia Participativa (Saber estar): Estar atento a la evolución del mercado laboral, predispuesto al entendimiento interpersonal, dispuesto a la comunicación y cooperación con los demás y demostrar un comportamiento orientado hacia el grupo.
- Competencia Personal (Saber ser): Tener una imagen realista de sí mismo, actuar conforme a las propias convicciones, asumir responsabilidades, tomar decisiones y relativizar las posibles frustraciones. (p. 18).

Esto supone que, para la aproximación de las competencias requeridas, está inmerso el identificar las habilidades (saber), capacidades (saber hacer), actitudes (saber estar) y valores (saber ser) que el profesional emplea durante la acción o intervención profesional.

Así, el planteamiento del autor se resume en la siguiente gráfica:

Gráfica No 3. Dimensiones de la Competencia de Acción Profesional.



Fuente: Echeverría, B. (2002). Gestión de la Competencia de Acción Profesional. Revista de Investigación Educativa, Vol. 20, N° 1, 7-43.

Con todo, cada competencia alude a una dimensión del profesional con la academia y con su medio, que en últimas le proporciona la experiencia. En esa medida la Competencia de Acción Profesional, que menciona Valverde (2001) “implica, más que capacidades y conocimientos, la posibilidad de *movilizar los saberes* que se aprenden como resultado de la experiencia laboral y de la conceptualización y re conceptualización diaria que la persona lleva a cabo en su trabajo, sumando y mezclando permanentemente nuevas experiencias y aprendizajes [...] el trabajo competente incluye la *movilización de atributos* del trabajador como base para facilitar su capacidad para solucionar situaciones contingentes y problemas que surjan durante el ejercicio del trabajo” (Citado en Echeverría, 2002, p. 19).

Para ordenar el todo y dar mejor forma a las ideas planteadas, inicialmente se requiere especificar cuáles son los elementos más relevantes que conforman los aspectos necesarios para la comprensión integral de la *Intervención Profesional “IP”* (componentes,

condicionantes y consolidación) de los trabajadores sociales en la administración de justicia, desde la definición dada por cada uno de los saberes que contiene la *Competencia de Acción Profesional “CAP”* que se espera establecer. Es decir, para cada saber se relacionan algunos elementos de los componentes, los condicionantes y la consolidación de la intervención profesional, detallados de la siguiente manera:

Tabla No 3. Elementos de la Intervención Profesional relacionados con la Competencia de Acción Profesional.

CAP IP	Competencia Técnica (Saber)	Competencia Metodológica (Saber Hacer)	Competencia Participativa (Saber Estar)	Competencia Personal (Saber Ser)
Componentes		Objeto y sujeto de intervención Fundamentación y propuestas metodológicas		Intencionalidad
Condicionantes	Formación Área de intervención		Procesos sociales, políticos y económicos	
Consolidación			Reconocimiento Social	Identidad profesional

Fuente: Elaboración propia. Equipo de investigadoras.

En ese sentido, se podrá describir la intervención profesional de los trabajadores sociales en la administración de justicia civil, detallando los elementos que se hallen en el discurso y práctica que realizan los mismos, para enmarcar los hallazgos en los saberes que conforman la competencia de acción profesional permitiendo establecer las actividades que enmarcan su quehacer en esta área y por consiguiente, validen la figura del profesional como un perito social en la ciudad de Bogotá D.C.

2.2. FASE DE DISEÑO

Teniendo en cuenta que la investigación es de corte cualitativo, se toma a la autora Elssy Bonilla Castro, quien es socióloga de la Universidad Nacional y Ph.D en Comunicación de Masas y Desarrollo de la Universidad de Wisconsin, y además posee una larga experiencia en investigación en ciencias sociales. En su libro “La investigación en Ciencias Sociales. Más allá del dilema de los métodos” de los años 1997 y 2005, plantea el proceso metodológico de la investigación cualitativa constituido por tres etapas en donde se describen los elementos de cada una; por lo tanto, para el diseño metodológico de la presente investigación se retoman estas etapas con el propósito de desarrollar un adecuado proceso, estas son:

1. La definición de la situación problema: abarca la exploración de la situación, el diseño y la preparación del trabajo de campo.
2. El trabajo de campo: responde al periodo de recolección de los datos y organización de la información.
3. La identificación de patrones culturales: comprende el análisis, la interpretación y la conceptualización inductiva.

Con respecto a la fase de diseño, según la autora, es necesario tener previamente una formulación clara del problema a partir de sus propiedades esenciales, de otra manera la investigación se iniciará sin rumbo establecido. Dada la naturaleza de corte cualitativo, el diseño no configura un marco fijo e inmodificable sino un punto de referencia que indica a partir de los objetivos y el que se va a explorar, cómo debe procederse (método) y qué técnicas se van a utilizar para la recolección. Tanto el diseño como cualquier otra etapa no deben iniciarse sin tener claramente delimitados el qué, el cómo y una apreciación tentativa de los resultados esperados.

2.2.1. Línea de Investigación

La presente investigación se ubica en la línea de investigación número uno (1) denominada Desarrollo educativo, pedagógico y curricular, desde la línea temática: desarrollo curricular y formación integral en los programas académicos, debido a que se pretende ayudar a fundamentar el Trabajo Social Forense como un campo disciplinario

propio y el reconocimiento de instituciones gremiales como el Consejo Nacional de Trabajo Social, que junto con el Estado y otras instancias, posibilite el desarrollo de la profesión/disciplina mediante la inclusión de áreas potenciales en las mallas curriculares de unidades académicas. Lo anterior, por medio de una aproximación al establecimiento de competencias profesionales desde la intervención del Trabajo Social en las diferentes instituciones que administran justicia desde el área civil en la ciudad de Bogotá D.C., como lo son el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF con sus Centros Zonales de Fontibón y Santa Fe, las Comisarías de Familia de Ciudad Bolívar “La Casona” y de Mártires; y los Juzgados 1, 13, 26 y 31 de Familia de Bogotá.

2.2.2. Tipo de Investigación

Para lograr identificar y comprender la intervención profesional y las competencias profesionales de los trabajadores sociales en el área de la administración de justicia civil, primero es necesario situarse en el paradigma Comprensivo-Interpretativo, el cual surge como “...alternativa al paradigma racionalista, puesto que en las disciplinas de ámbito social existen diferentes problemáticas, cuestiones y restricciones que no se pueden explicar ni comprender en toda su extensión desde la metodología cuantitativa. Estos nuevos planteamientos proceden fundamentalmente de la antropología, la etnografía, el interaccionismo simbólico, etc. Varias perspectivas y corrientes han contribuido al desarrollo de esta nueva era, cuyos presupuestos coinciden en lo que se ha llamado paradigma hermenéutico, interpretativo -simbólico o fenomenológico” (Pérez citada en Martínez, 2013, p.4). Siendo así, este paradigma parte del reconocimiento de la subjetividad al momento de construir la realidad, desde el marco de referencia del sujeto, reconociendo al otro-a como un intérprete de la realidad quien la vive, construye y deconstruye, abordando la experiencia tal como es vivida y tratando de comprender lo que se revela en ella.

Suponiendo que, lo cuantitativo alude a las generalizaciones, lo cualitativo pretende comprender y profundizar en la realidad social mediante la interacción con el medio en el que se hallan el sujeto y el objeto, cada uno de ellos con un carácter determinado pero necesario para la generación de significados. Del mismo modo, Martínez (2011) afirma que “[...] según este paradigma, existen múltiples realidades construidas por los actores en su relación con la realidad social en la cual viven. Por eso, no existe una sola verdad, sino que

surge como una configuración de los diversos significados que las personas le dan a las situaciones en las cuales se encuentra. La realidad social es así, una realidad construida con base en los marcos de referencia de los actores [...]” (p. 6).

Entonces, la importancia de este paradigma radica en la configuración de la realidad mediada por significados que no pretenden llevar a generalizaciones, por el contrario, buscan profundizar a partir de la descripción de los mismos. Pero, dichos significados no llegan hasta ese punto, también constituyen la conducta de las personas a estudiar, que puede ser propia o construida con los otros, de cara al ámbito de convivencia en el que se encuentre (Martínez, 2011, p. 8)

Así, el tipo de investigación seleccionada es la cualitativa, pues ésta, según González (2013), “aborda lo real en cuanto proceso cultural, desde una perspectiva subjetiva, con la que se intenta comprender e interpretar todas las acciones humanas, las vivencias, las experiencias, el sentir, con el fin de crear formas de ser en el mundo de la vida. En este sentido, es importante reflexionar acerca de lo importante que es investigar a partir de las propias experiencias, que llevarán a una explicación acerca de lo que se hace, lo que se piensa y cuál es su fin o propósito.” (Citado en Hernández, et al, 2014, p.91). Con ello, se sustenta la esencia de la presente investigación al pretender comprender cómo se desarrolla la intervención profesional de los trabajadores sociales que se desempeñan en tres instituciones de administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá D.C., desde sus prácticas cotidianas y experiencias en el campo.

Dicho carácter subjetivo de la investigación cualitativa, hace que el sujeto sea quien aporta los elementos necesarios para conocer, por ello, el investigador debe estar inmerso en el contexto y establecer un vínculo cercano y empático con la población objeto de investigación, “presentándose una interacción dialógica y comunicativa, lo que da lugar a una relación de sujeto investigador y sujeto a investigar y no una relación sujeto – objeto.” (Martínez citado en Hernández, et al, 2014, p.92).

Una vez se situó la investigación en un enfoque, es importante definir la teoría desde la que se abordará la misma, puesto que “la teoría aporta a la comprensión compleja de lo social” (Cifuentes, 2009, p.199), lo que evita que la práctica quede relegada al empirismo.

Es así como, desde el paradigma comprensivo interpretativo, se abordará la investigación a partir de la teoría del *Construccionismo Social*, la primera vez que se mencionó de forma explícita la noción de construcción social fue en la obra “La construcción social de la realidad” de Berger y Luckmann, en esta plantean que la realidad se construye socialmente y la sociología debe ocuparse de analizar y comprender los procesos a través de los cuales esto se produce. Por lo tanto, “Luckmann pone en el centro de su propuesta al sujeto y lo concibe, antes que cualquier otra cosa, como un individuo en permanente vínculo e interacción con sus semejantes; desde estas situaciones de interacción, los sujetos construyen la sociedad y, a la vez, son construidos por ésta.” (Citado en Rizo, 2015, p.21) Es decir que, desde esta teoría, la realidad y las acciones se construyen y parte de los individuos y sus interacciones en el ámbito del conocimiento común, compartido y situado para terminar analizando la construcción de dicha realidad.

A partir de las interacciones del individuo, surge un elemento importante y es el lenguaje, pues éste “posibilita la co-construcción de acciones conjuntas entre quienes comparten contextos específicos, y estas acciones tienen significados para quienes intervienen en ellas y las comprenden.” (Agudelo y Estrada, 2012, p.365), en ese sentido, no es simplemente la transmisión de mensajes de un lugar a otro, sino que se da una construcción de mundos contextualizados y específicos con actividades colectivas dirigidas a un objetivo en común, lo que da lugar a que los sujetos constituyan sus propias versiones sobre sí mismos, la interacción y la realidad misma, esto quiere decir que los mensajes emitidos y las actividades realizadas tienen un significado. Entonces, “el construccionismo social sitúa las fuentes de la acción humana en las relaciones, y la comprensión del funcionamiento individual queda remitida al intercambio comunitario.” (Agudelo y Estrada, 2012, p.366).

Por lo tanto, la realidad y su comprensión se construyen de manera situada, Payne afirma que el Trabajo Social es una actividad socialmente construida; varía según las culturas; forma parte de un entramado de actividades. Por ello, es necesario proponer contextualmente nuevas racionalidades de acción profesional que posibiliten procesos estratégicos y pertinentes de intervención. (Citado en Cifuentes, 2009).

Lo anterior se relaciona con la investigación, debido a que mediante la comprensión de lo emitido en las entrevistas y los elementos que hacen parte de la intervención profesional

que desarrollan los trabajadores sociales en el área de la administración de justicia civil, se revela su ejercicio profesional y la realidad individual y grupal que han construido en relación con el medio o contexto donde están inmersos.

En esa medida, en un primer momento, se da lugar a una aproximación de las competencias profesionales que requiere el trabajador social en esta área, que es lo concerniente a ésta investigación, para que en un segundo momento, el Consejo Nacional de Trabajo Social, por medio del involucramiento de diversas instancias educativas, contraste dichas competencias y posibilite la consolidación de un documento completo para lograr un reconocimiento de esta área en los diferentes espacios académicos, legitimando su accionar desde la participación y organización de trabajadores sociales que lleven a reconocer la importancia de su intervención.

2.2.3. Método de Investigación

*“Teoría y método son componentes indispensables del conocimiento complejo.”
(Morín citado en Cifuentes, 2009, p.199)*

El método seleccionado es la Etnometodología, el cual se retoma desde el autor Harold Garfinkel con su libro “Estudios en Etnometodología” del año 2006, donde la plantea como una “investigación de las propiedades racionales, de las expresiones contextuales y de otras acciones prácticas como logros continuos y contingentes de las prácticas ingeniosamente organizadas de la vida cotidiana” (p. 20), por lo tanto, busca identificar las formas o estrategias empleadas por los sujetos para construir y dar sentido a sus actividades prácticas diarias en determinado contexto. Es así como, al detallar la intervención profesional y las competencias profesionales que presentan los trabajadores sociales de la administración de justicia civil, se podrá determinar las acciones que realizan para producir y reconocer las actividades que dan sentido a la intervención que llevan a cabo, lo cual recae en el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales, posibilitando establecer aquellas que requieren para esta área.

A su vez, esto permite entender lo que sucede en el contexto de la administración de justicia civil, pues “las actividades por las que los miembros producen y manejan escenarios organizados de asuntos cotidianos, son idénticas a los procedimientos por cuyo medio dichos miembros dan cuenta de y hacen << explicables >> (account-able)* esos escenarios. [...] con

<<explicables>> mi interés dirige a circunstancias como las siguientes. Me refiero a lo observable-y-susceptible-de-rendimiento-de-cuentas, esto es, a lo asequible a los miembros como prácticas situadas del mirar-y-relatar. Me refiero también al hecho de que semejantes prácticas consisten en un continuo e interminable logro contingente; a que esas prácticas son llevadas a cabo bajo los auspicios de, y como eventos internos a los mismos asuntos ordinarios que describen en su organización”. (Garfinkel, 2006, p. 9). Es decir, que las acciones que realiza el sujeto son contempladas y producidas de forma paralela a las funciones establecidas en el área, que se hallan en constante construcción y remodelamiento de acuerdo a los fines a alcanzar por el medio. Por ello, se realiza una comparación de las funciones preestablecidas desde la institucionalidad (si las hay) con las acciones prácticas que ejecutan los trabajadores sociales en las tres instituciones de administración de justicia civil retomadas para la presente investigación.

“Me refiero a las prácticas que realizan las partes dentro de los escenarios en los que obstinadamente dependen de habilidades y conocimientos que dan por sentados y que reconocen, y al conocimiento y al derecho o competencia que tienen de realizar el trabajo necesario para esos logros y por último también me refiero a que el hecho mismo de que den por sentadas esas competencias proporciona a las partes escenarios distintivos y características particulares y, por supuesto, les aporta también recursos, problemas y proyectos” (Garfinkel, 2006, p. 9, 10). Lo anterior, sustenta el identificar esas competencias que presentan y reconocen los trabajadores sociales para desarrollar y dar sentido a su intervención, dando lugar a delimitar la especificidad de los mismos en el área de la administración de justicia civil para conocer y validar su presencia y figura como perito en esta área potencial.

En ese sentido, “los estudios etnometodológicos analizan las actividades cotidianas como métodos que sus miembros usan para hacer que esas actividades sean racionalmente-visibles-y-reportables-para-todos-los-efectos-prácticos, es decir, <<explicarlos>> (accountable),* como organizaciones de actividades cotidianas corrientes” (Garfinkel, 2006, p.1). Cabe aclarar que, dichas actividades sólo pueden adquirir sentido completo dentro del contexto de su producción, en este caso, dentro del área de la administración de justicia civil.

2.2.4. Técnicas e instrumentos

La investigación cualitativa “tiene como propósito la construcción de conocimiento sobre la realidad social, a partir de las condiciones particulares y la perspectiva de quienes la originan y la viven; por tanto, metodológicamente implica asumir un carácter dialógico en las creencias, mentalidades y sentimientos, que se consideran elementos de análisis en el proceso de producción y desarrollo del conocimiento con respecto a la realidad del hombre en la sociedad de la que forma parte.” (González citado en Hernández, et al, 2014, p.91). Al hablar del aspecto dialógico, hace que desde la misma se trabaje con las propias palabras de las personas y dicha interacción también permite trabajar con las observaciones de la conducta de las mismas.

En la etnometodología, “sus metodologías de investigación son eclécticas, algunos pueden decir que casuales y arbitrarias [...] audio y vídeo grabaciones, experimentaciones, notas de campo, transcripciones, observaciones de primera mano, y demás.” (Firth, 2010, p. 611). Por ello, para el desarrollo de la presente investigación se tomó como técnica la Entrevista semiestructurada y como instrumento las grabaciones en audio y vídeo, descritos a continuación:

Principalmente, “la entrevista es fundamentalmente cualitativa porque el informante tiene más posibilidades de expresión, lo cual conlleva a que se puede comprender más sus puntos de vista, actitudes, sentimientos, ideas, etc.; [...] las preguntas que se hacen son abiertas y las respuestas pueden abrir más posibilidades de indagación.” (Martínez, 2011, p.29), si bien existen diferentes tipos de entrevistas, en este caso se retomará la *Entrevista de tipo Semiestructurada o Esquemática* que “parte de una pauta o guía de preguntas con los temas o elementos claves que se quieren investigar o profundizar de una exploración previa con el informante. Las mismas preguntas pueden ser planteadas de diferente manera o varios informantes si es el caso, esto implica que, no hay secuencia en el orden de la pregunta y depende mucho de las respuestas dadas. El marco de realización es de este tipo de entrevistas debe ser abierto y en un ambiente de cordialidad, para ello debe existir la relación de empatía con el informante.” (Martínez, 2011, p.29-30).

Este tipo de entrevista, permitirá que la discusión con los trabajadores sociales entrevistados, sea espontánea y flexible, puesto que se pueden generar diferentes preguntas

de acuerdo a las respuestas que los mismos proporcionan, direccionando así, la investigación al alcance de los objetivos planteados.

Frente a las *grabaciones en audio y vídeo*, “Pensar el uso del vídeo como herramienta de investigación y como parte de un currículo que busque acercarse a la realidad a través de sus imágenes y de los recursos técnicos, estéticos y expresivos que ofrecen los medios audiovisuales, en particular el vídeo, requiere considerar a la imagen no solo como instrumento para almacenar, comprobar y verificar datos, sino como objeto y estrategia de investigación que posibilita el análisis y la reconstrucción de la realidad, así como diferentes lecturas de la misma” (García, 2008, p. 3), es por esto que, dicho instrumento será fundamental, no solo para recopilar información vitalicia sino para reconocer aquellos elementos que no se encuentran tácitos al momento de transcribir y analizar las voces de los actores a través de las entrevistas realizadas, lo anterior permite, robustecer la construcción de la realidad en contexto con el área de la administración de justicia civil y las actividades que la conforman y que son desempeñadas por los trabajadores sociales.

Así, en “el uso del vídeo en procesos de investigación existen dos tendencias: una que considera al vídeo como apoyo a métodos y técnicas de investigación tradicionales como los grupos focales o las entrevistas; en este caso se utiliza como un registro que facilita la posterior transcripción del material obtenido. Bajo esta aplicación, el vídeo permite obtener mayor información por la posibilidad de registrar imagen y sonido. En el caso de entrevistas, el investigador puede ocuparse sólo de las preguntas y luego, al revisar el material de vídeo, enterarse de comportamientos, expresiones, factores ambientales y anímicos que pudieran afectar e intervenir en el desarrollo de la entrevista.” (García, 2008, p.4), por tanto, revisar dichos elementos posibilita dar cuenta de factores que directa o indirectamente inciden en la respuesta de los entrevistados y que particularizan la razón de ser de los mismos.

En efecto, el uso de técnicas e instrumentos en la presente investigación, permite comprender las voces de los trabajadores sociales en la administración de justicia civil frente al desarrollo de su intervención profesional y la identificación de competencias profesionales que permiten la ejecución de actividades efectivas en la misma, teniendo en cuenta la formación de los componentes, condicionantes y la consolidación que han construido para desplegar de forma pertinente su intervención, a partir del contexto en el que sitúan y el área

potencial de la administración de justicia, en donde las problemáticas no se han abordado en toda su magnitud y por lo tanto, limita la trascendencia de la participación profesional.

2.2.5. Tipo de muestra

Para dar cuenta de todos los elementos retomados a lo largo de la investigación y evidenciarlos en análisis para la identificación de los elementos constitutivos de la intervención profesional y la aproximación para el establecimiento de competencias profesionales, se hace necesario tomar la información de una muestra de la población objeto de la investigación, que en este caso son los trabajadores sociales profesionales que se desempeñen en el área de la administración de justicia civil.

Lo cual es menester, dado que “una preocupación básica en los estudios cualitativos es obtener información detallada y extensa sobre la situación objeto, las dos consideraciones claves que guían los métodos de muestreo cualitativo son: adecuación y suficiencia.” (Fossey, et al, citado en Bonilla, 2005, p.135). (1) Adecuación, debido a que una muestra adecuada es aquella conformada por las personas o grupos más representativos de la comunidad y quienes proveerán la mayor cantidad de información posible sobre la situación a investigar. Y (2) suficiencia, se refiere a un muestreo exhaustivo de todas las fuentes de información.

Teniendo en cuenta lo anterior, el tipo de muestra seleccionada que da respuesta al proceso investigativo es el *Muestreo intencional o selectivo*, según el cual “el investigador determina configurar una muestra inicial de informantes que posean un conocimiento general y amplio sobre el tópico a indagar, o informantes que hayan vivido la experiencia sobre la cual se quiere ahondar.” (Bonilla, 2005, p.138). Por lo tanto, se configura la muestra por medio de la descripción de características o criterios que deben tener los actores con los que se va a trabajar, los cuales, se cree están en condiciones de procurar la mayor cantidad de información.

Siendo así, los criterios establecidos para estructurar la muestra de la presente investigación son los siguientes:

Tabla No 4. Criterios de selección de la muestra.

12 Trabajadores Sociales de tres instituciones que administran justicia civil en la ciudad de Bogotá D.C.
Cuatro profesionales por institución
Interesados en participar
Mínimo dos años de experiencia en el área

Fuente: Elaboración propia. Equipo de investigadoras.

2.3 FASE DE PREPARACIÓN DE TRABAJO DE CAMPO

Para comenzar a realizar el trabajo de campo, es necesario preparar las actividades a realizar con el fin de obtener los datos pertinentes que apunten a los objetivos de la investigación. La primera actividad tiene que ver con la elaboración de un plan de recolección de información, en donde se especifica la etapa de la investigación en la cual se va a recoger dicha información, las personas que constituirán la muestra con la que se trabajará y por último, las técnicas de recolección de información seleccionadas previamente desde el método, paradigma y teoría elegidos. El plan se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No 5. Plan de recolección de Información.

ETAPA	PERSONAS	TÉCNICAS
Segunda etapa: Trabajo de campo. <ul style="list-style-type: none"> ● Fase de recolección de los datos ● Fase de organización de la información Autora: Elssy Bonilla.	12 Trabajadores Sociales de tres instituciones que administran justicia civil en la ciudad de Bogotá D.C. <ul style="list-style-type: none"> ● Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ● Comisarías de Familia ● Juzgados de Familia 	Entrevistas semiestructuradas Grabaciones en audio y vídeo

Fuente: Elaboración propia. Equipo de investigadoras.

Posterior a ello, en la siguiente actividad, se requiere elaborar el instrumento que permitirá recolectar la información y no es más que la entrevista semiestructurada (ver Anexo No.2), la cual está compuesta por diferentes preguntas planteadas de acuerdo a los términos

desarrollados en la aproximación conceptual y en los objetivos de la investigación, que se constituyen en las categorías deductivas y que se encuentran reflejadas en la siguiente tabla.

Tabla No 6. Categorías deductivas y subcategorías deductivas.

Categorías deductivas	Subcategorías deductivas	Preguntas orientadoras
Intervención Profesional	Componentes	1. ¿Cuál es el objeto y sujeto de intervención profesional en esta área? 2. ¿Cuáles son los fundamentos que retoma de su formación para desarrollar la intervención profesional? 3. ¿Cuál es su intencionalidad personal y/o ética en la intervención profesional que realiza?
	Condicionantes	4. ¿El desempeñarse en esta área le ha exigido obtener una formación más especializada? ¿Por qué? 5. ¿Considera que los procesos sociales, políticos y económicos actuales del país han influido en la manera en que desarrolla su intervención profesional?
	Consolidación	6. ¿En qué talleres, seminarios, colectivos o eventos ha participado en donde se involucre el ejercicio de la profesión de Trabajo Social en la administración de justicia? 7. ¿Cómo concibe la intervención profesional de Trabajo Social en esta área?
	Competencias Profesionales	1. ¿Qué habilidades y/o capacidades poseía para desarrollar la intervención profesional antes de

		<p>ingresar en esta área y cuáles ha adquirido durante su proceso en la institución?</p> <p>2. ¿Qué actitudes considera que son necesarias para llevar a cabo la intervención profesional?</p> <p>3. ¿Cuáles son los valores y principios que rigen su intervención profesional?</p> <p>4. ¿Cómo es su participación en trabajos grupales o equipos interdisciplinarios?</p> <p>5. ¿Qué le diría a un profesional que entra a ejercer su misma función?</p>
--	--	---

Fuente: Elaboración propia. Equipo de investigadoras.

Una vez concretado el instrumento, se da paso al trabajo de campo en donde se reunirá la suficiente información para su posterior análisis, utilizando para ello las técnicas seleccionadas, contemplado en la etapa número tres de la identificación de patrones culturales.

ETAPA 2: TRABAJO DE CAMPO

3.1. FASE DE RECOLECCIÓN DE LOS DATOS

El proceso de recolección de información, según Elssy Bonilla (2005), “debe realizarse siguiendo un patrón previamente determinado en el diseño, que permita pasar de las observaciones más superficiales de la organización formal, a los aspectos subjetivos pertinentes al modo como los individuos interpretan su realidad objetiva.” (p.140). Es decir, partiendo del plan de recolección de información realizado preliminarmente, los investigadores deben procurar avanzar de forma progresiva en la recolección, pasando de lo que se presenta a simple vista a niveles de interpretación más profundos de la situación a investigar, ello con ayuda de las técnicas de recolección seleccionadas y el acercamiento a los profesionales en su campo de acción.

Por lo tanto, esta etapa se configura en una de la más importante pues “las personas involucradas en la situación estudiada se convierten en los verdaderos protagonistas del proceso investigativo; el momento en que los actores nos permiten escuchar - con su propia voz y sus propias palabras - las narraciones a través de las cuales se expresan sus conocimientos, sus actitudes, las prácticas sociales, sus historias de vida, [...]” (Bonilla, 2005, p.147-148).

3.1.1. Datos generales.

Siendo así, se realizaron 12 entrevistas a trabajadores sociales de tres instituciones que administran justicia civil en la ciudad de Bogotá D.C. en un periodo de tres meses. Como resultado de lo anterior, los profesionales de Trabajo Social seleccionados se describen en la siguiente tabla de acuerdo al orden en que participaron en la investigación.

Tabla No 7. Perfiles de los participantes.

Nombre	Perfil	Institución
Carolina Ávila Parra	Trabajadora Social egresada de la Universidad Nacional de Colombia del año 2006. Con especialización en Psicología Jurídica de la Universidad Católica de Colombia. Cuenta con diez años de experiencia profesional en el área de la Administración de Justicia.	Comisaría de Ciudad Bolívar “La Casona” Nivel 4 de atención
Tobías González Manchego	Trabajador Social egresado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el año 2011. Con experiencia profesional de cinco años en Comisarías de Familia en lo urbano y lo rural.	Comisaría de Ciudad Bolívar “La Casona” Nivel 4 de atención
Diana Marcela Fernández Loaiza	Trabajadora Social egresada de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca del año 2011. Con especialización en Consultoría, familia y redes sociales de la Universidad de la Salle en el año 2016.	Juzgado 26 de Familia de Bogotá Asistente Social

	Con tres años y medio de experiencia profesional en Juzgado de Familia y Administración de Justicia.	
Rubén Darío Prieto	Trabajador Social egresado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca del año 2011. Con maestría en Trabajo Social con énfasis en Familia y Redes Sociales de la Universidad Nacional de Colombia (en curso). Y con experiencia profesional de seis años en diferentes Comisarías de Familia de la ciudad.	Comisaría de Familia y Casa de Justicia de Mártires Nivel 4 de atención
Constanza Andrea Medina Marín	Trabajadora Social egresada de la Corporación Universitaria Minuto de Dios. Con maestría en Familia, Educación y Desarrollo de la Fundación Universitaria Monserrate y dos especializaciones sobre Conciliación, Familia y Redes. Experiencia profesional de ocho años en familia y dos años en Comisaría de Familia.	Comisaría de Familia y Casa de Justicia de Mártires Nivel 3 de atención
Claudia Judith Rodríguez González	Trabajadora Social egresada de la Universidad Nacional de Colombia del año 1999, con especialización en Gerencia Social en la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP. Cuenta con dos años de experiencia profesional en el juzgado y también se ha desempeñado en Comisarías de Familia y en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.	Juzgado 31 de Familia de Bogotá Asistente Social
María Claudia Quijano Bello	Trabajadora Social egresada de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el año 1992. Con especialización en Promoción en Salud y Desarrollo Humano de la	Juzgado 13 de Familia de Bogotá Asistente Social

	<p>Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca del año 2002.</p> <p>Y con experiencia profesional de catorce años en cárceles de Colombia y Bienestar Familiar y cinco años en Juzgados de Familia.</p>	
<p>Gilma Yolanda Chaparro Gil</p>	<p>Trabajadora Social egresada de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca del año 1990, con especialización en Resolución de Conflictos de la Universidad Javeriana.</p> <p>Cuenta con dieciséis años de experiencia profesional en los Juzgados de Familia de la ciudad.</p>	<p>Juzgado 1 de Familia de Bogotá</p> <p>Asistente Social</p>
<p>Luz Elena Rayo Alonso</p>	<p>Trabajadora Social egresada de la Universidad Nacional de Colombia en el año 1998.</p> <p>Con experiencia profesional de cuatro años en atención a primera infancia y se ha desempeñado durante un año en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el área de protección.</p>	<p>Centro Zonal ICBF Fontibón</p>
<p>Marysol Solano</p>	<p>Trabajadora Social egresada de la Universidad Nacional de Colombia del año 2001, con especialización en Derecho de Familia de la Universidad Santo Tomás. Cuenta con experiencia profesional de diez años en las áreas de responsabilidad penal, protección y conciliables del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y en esta última, se encuentra desempeñando su labor hace cinco años.</p>	<p>Centro Zonal ICBF Suba</p>
<p>Gloria Marcela Granados Bautista</p>	<p>Trabajadora Social egresada de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el año 1998, con especialización en Gerencia de Recursos Humanos. Ha trabajado con víctimas de la violencia del</p>	<p>Centro Zonal ICBF Suba</p>

	conflicto armado y cuenta con un año de experiencia profesional en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el área de conciliables o extraprocesal.	
Sonia Liliana Alais	Trabajadora Social egresada de la Universidad Nacional de Colombia del año 1999. Con especialización en Derecho de Familia de la Universidad Libre. Tiene experiencia profesional de dieciséis años, se ha desempeñado en el trabajo con mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, realizando su ejercicio profesional en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el área de protección hace dos años.	Centro Zonal ICBF Fontibón

Fuente: Elaboración propia. Equipo de investigadoras.

De los profesionales entrevistados, se encuentra que hay 10 mujeres y 2 hombres que oscilan entre los 29 y los 54 años de edad, clasificados como adultos y, se evidencia que los años de experiencia que tienen en el área, no son directamente proporcionales a la edad pues presenta una amplia variación, esto debido al periodo de graduación en donde 6 profesionales completaron el pregrado desde 1990 a 1999 y los otros 6 de 2001 a 2011, en dichos intervalos de tiempo se tienen en cuenta ciertas condiciones económicas, políticas, culturales y sociales que incidieron en su formación y que hacen que no todos hayan despertado un interés por lo jurídico, así, a pesar de que los profesionales del primer intervalo estuvieron trazados por la coyuntura a la apertura de los derechos humanos contemplados en la actualización de la Constitución Política de Colombia de 1991, lo social aún no había incursionado en problemas jurídicos. Y los del segundo intervalo, estuvieron permeados por eventos contemporáneos que involucraron derechos que no habían sido considerados y que posibilitaron dar relevancia al establecimiento de una relación socio-jurídica en los procesos.

Además, de los estudios posteriores realizados por los profesionales, mientras que la mayoría están relacionados con el ámbito familiar, una minoría se especializaron en otros ámbitos incluyendo el jurídico.

3.2 FASE DE ORGANIZACIÓN DE LOS DATOS

De acuerdo a Elssy Bonilla (2005), organizar los datos “significa, ante todo, hacer explícita la lógica subyacente a estos, de tal modo que no quedan ‘fuera de control’ del investigador, [...]” (p. 243). Esta etapa se inicia simultáneamente con la recolección de la información, debido a que una vez se recogen los datos necesarios, se transcriben detalladamente las entrevistas que reflejan las ideas desarrolladas por los participantes que es la información recolectada en forma de material escrito (ver Anexo No. 4).

Lo anterior, permitirá descomponer la información y construir el sentido a partir de los mismos datos revelando una visión de la situación a investigar, es decir, “El conjunto de esta información transcrita constituye el universo de análisis a partir del cual el investigador comienza la etapa de codificación y categorización inductiva, cuyo fin es reducir el volumen de datos, ordenarlos en torno a patrones de respuesta que reflejen los principales parámetros culturales que estructuran el conocimiento del grupo estudiado.” (Bonilla, 2005, p. 245).

3.2.1 Categorización inductiva

Ahora bien, en este apartado se enuncian los contenidos o temas que, de acuerdo a las categorías deductivas reflejadas en las preguntas de las diferentes entrevistas, tienden a ser recurrentes y emergen del discurso de los trabajadores sociales de las instituciones que administran justicia civil en la ciudad de Bogotá D.C. que hacen parte de la muestra; y que al momento de agruparlos se convierten en las categorías inductivas, como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla No 8. Categorías inductivas.

Categorías deductivas	Subcategorías deductivas	Contenidos o temas recurrentes	Categorías inductivas
	Componentes	Víctimas	Actores y escenarios en el acceso a la Justicia
		Familias	
		Las partes	

Intervención Profesional		Los procesos	
		La situación	
		Fundamentos de intervención familiar	Mecanismos para la impartición de Justicia
		Instrumentos y técnicas de Trabajo Social	
		Marco teórico-metodológico	
		Marco legal	
		Resolución de conflictos	
		Bienestar de los usuarios y familias	
		Atención de calidad y de calidez	
		Autonomía en la toma de decisiones de las personas	
		Ética en los procesos	
Condicionantes	Conceptualización jurídica	Preparación y disposición para el ejercicio profesional	
	Indagación y actualización autónoma		
	Retos y desafíos		
	Cambio de administración	Términos endógenos y exógenos para lo socio - jurídico	
	Condiciones económicas, culturales y sociales		
	Reconocimiento de funciones del Trabajador		

		Social	
Consolidación		Conocimiento sobre eventos	Posicionamiento, apertura y necesidad del profesional en la administración de justicia
		Desconocimiento sobre eventos	
		Importancia y reconocimiento	
		Deber ser	
		Limitaciones del entorno	
		Posición técnica y científica	
Competencias Profesionales		Habilidades personales	Contribución personal y profesional al desarrollo institucional y judicial
		Capacidades personales	
		Capacidad de adquirir conocimientos a nivel jurídico	
		Capacidad oral y escrita	
		Participación activa	
		Aportes y complementación	
		Baja participación	
		Actitud proactiva	Conductas y nociones particulares destinadas a la garantía del proceso
	Actitud o carácter fuerte		
	Valores con las personas		

		Principios con el proceso	
		Principios con las personas	

Fuente: Elaboración propia. Equipo de investigadoras retomando a Bonilla, E. y Rodríguez, P. (2005). Más allá del dilema de los métodos. La investigación en Ciencias Sociales.

De acuerdo a las categorías inductivas formadas y siguiendo lo mencionado por los participantes en las entrevistas desarrolladas, se definen las respectivas subcategorías inductivas.

Tabla No 9. Despliegue de subcategorías inductivas.

Subcategorías deductivas	Categorías inductivas	Subcategorías inductivas
Componentes	Actores y escenarios en el acceso a la Justicia	Padres y madres de familia
		Niños, niñas y adolescentes
		Problemáticas familiares
		Restablecimiento y garantía de derechos
	Mecanismos para la impartición de Justicia	Factores protectores y de riesgo en las relaciones socio-familiares
		Enfoques, teorías y legislación familiar
		Canales y herramientas para la toma de conciencia y movilización de las personas
		Neutralidad, calidad e integralidad en el proceso
Condicionantes	Preparación y disposición para el ejercicio profesional	Estudios formales y no formales en áreas básicas de conocimiento
		Manejo del cúmulo de trabajo

	Términos endógenos y exógenos para lo socio - jurídico	Interés estatal en las cuestiones cotidianas de las personas
		Cuestiones sociales
		El Trabajador Social como un empleado más
Consolidación	Posicionamiento, apertura y necesidad del profesional en la administración de justicia	Organización y participación de grupos para la actualización profesional en espacios jurídicos
		Desinterés personal y falta de iniciativa
		Barreras del entorno laboral
		Afianzamiento documental para generar teoría basada en el concepto profesional
Competencias Profesionales	Contribución personal y profesional al desarrollo institucional y judicial	Habilidades sociales y lenguaje técnico en el trabajo con víctimas y funcionarios
		Disposición y consenso profesional para la realización y sustentación de informes y conceptos integrales
		Ritmo de trabajo
	Conductas y nociones particulares destinadas a la garantía del proceso	Acercamiento y cordialidad en la orientación al usuario desde el respeto y la honestidad
		Acceso a la justicia y confidencialidad con la información y aspectos diferenciadores de cada caso
		Mirada crítica de la complejidad del contexto para la gestión de redes y adaptabilidad al cambio
		Escucha y potencialización de las personas en diversas situaciones

Fuente: Elaboración propia. Equipo de investigadoras retomando a Bonilla, E. y Rodríguez, P. (2005). Más allá del dilema de los métodos. La investigación en Ciencias Sociales.

En efecto, se identifican 7 categorías inductivas que corresponden a los elementos que hacen parte de los componentes, los condicionantes, la consolidación y las competencias profesionales para abarcar el conjunto de la intervención profesional de los Trabajadores Sociales en la administración de justicia civil y que a su vez, fueron descompuestas en diferentes subcategorías que permitirán ordenar más detalladamente los datos, separar la información en unidades más simples y comprender los elementos que constituyen las mismas.

3.2.2 Codificación

De acuerdo a la información revelada, se procede a establecer y asignar un código por cada categoría inductiva, teniendo en cuenta que este debe definir lo más claro posible el contenido de la misma para cada subcategoría que le pertenece, y es reflejado a su vez, en los distintos fragmentos que muestran las voces de los actores. Argumentando de esta manera, una respuesta que permita alcanzar los objetivos establecidos en la presente investigación.

Tabla No 10. Codificación y voces de los actores.

Categoría inductiva	Código	Fragmentos	
Actores y escenarios en el acceso a la Justicia	AYE-AJ	Entrevista 5	“Bueno, aquí el sujeto son las víctimas y las partes que aquí le decimos accionado y accionante y las víctimas. Y el objeto como tal es la situación, o sea, la denuncia, la situación de vulneración, el maltrato, el abuso, para mi forma de ver.”
		Entrevista 6	“... la población, las familias eh los padres eh las madres, los niños generalmente en el juzgado en el que yo me desempeño mm solicitan muy pocas visitas domiciliarias, cuando se utiliza se solicitan perdón son para verificar las condiciones socio familiares generalmente en procesos de custodia ¿sí? Y algunas veces en los restablecimientos de derechos ¿sí? Generalmente es cuando son custodias muy conflictivas que no pueden llegar a conciliarse entonces ordenan a practicar visita domiciliaria”
		Entrevista 10	“¿El objeto?, bueno yo diría que el objeto de intervención es como la problemática con la que llegan los usuarios acá, ¿sí?, o sea, el ¿por qué? el motivo de atención del usuario y el sujeto obviamente es el usuario propio con su familia, ¿sí? nuestros usuarios pues son menores de edad, ¿Cierto?, entonces ellos son los sujetos activos y obviamente sus familias en calidad de representantes legales de esos menores a los que nosotros atendemos.”
		Entrevista 12	“Ah ya ya ya (risas) bueno pues el sujeto pues las familias las familias nosotros atendemos niños, niñas, adolescentes con sus familias eh y el objeto pues básicamente tener una información eh importante en el caso de trabajo social de todo lo que tiene que ver pues con con el caso particular y con toda su red familiar, social, institucional que nos permita tener herramientas y elementos para eh tomar decisiones frente a la garantía de derechos de los niños que es lo que nosotros trabajamos acá directamente.”
Mecanismos para la impartición de	MEC-IJ	Entrevista 4	“... a mí pues gracias a la academia y demás pues me ha permitido también determinar cuáles han sido como los factores de riesgo que están asociados a ese evento de violencia, muchas veces en la desde un aspecto legal estoy hablando de una víctima que fue la mujer

Justicia			<p>o el hombre y el victimario que también es su pareja u otra persona, pero ya mi concepto es que en esa situación hay unos factores de riesgo en personas que ni siquiera aparecen en ese momento que son los hijos ¿sí? Que son personas de la tercera edad, que son personas que requieren de un cuidado, que no estuvieron en el momento de los hechos pero dada esa situación pues pueden estar expuestas a un tema de de violencia, entonces de ahí que gracias a la al aporte de los trabajadores sociales pues también se identifica se da como la se da la voz de las personas que no se o se da el reconocimiento a personas que no que en su momento del relato de los hechos no se no se identificó.”</p>
		Entrevista 3	<p>“Precisamente como estoy en un juzgado aquí todo es !ay! la ley, la ley, entonces, por ejemplo ley de infancia, ese es mi pan de cada día ¿Si?, Ley de infancia para todo, la verdad, eh y digamos mucho en temas de familia por ejemplo yo cuando hago mis informes, o sea, una cosa tan básica como para uno decir es una familia nuclear, es una familia extensa, pues sí yo lo sé pero en el informe tiene que quedar plasmado qué es una familia extensa, quién dice eso y algo muy particular que me pasa a mí es que digamos yo digo, o sea, yo cito en mis informes libros de trabajo social pero yo también tengo que buscar mucho jurisprudencia para apoyarme porque para la señora juez si no es con ley y jurisprudencia, muy bonito lo que diga el libro de trabajo social pero pues también tiene que decirse algo de lo de la jurisprudencia, entonces, por ejemplo todo lo de temas de familia, de tipologías de familia, eh relaciones, dinámicas cosas así y sobre todo ley de infancia yo tengo que ver mucho eso de ley de infancia para todos mis informes y todo lo que hago.”</p>
		Entrevista 7	<p>“El bienestar de la persona que está ahí, o sea, mira, para mí es tan importante que el ser humano sea reconocido, si está en una situación eh grave poderlo orientar ¿me entiendes?, yo toda la vida he sido, siento que nunca me equivoqué de carrera, toda la vida la he defendido, toda la vida la he querido, la he amado, es la forma en la que tenemos de ayudar a personas, que, que es como dar esa herramienta para que esa persona pueda salir adelante ¿me entiendes? no es volverse el protector el darle cosas, no, es enseñarle darle herramientas y mira tienes que coger este camino, vete por aquí, vete por allá, ta ta ta, tengo problemas con mis hijos, bueno póngalos hacer cosas en la tarde, ahí está la alcaldía, ahí está esto, hay programas en esto, hay programas en aquello y son gratis, son gratis, a ver hay que buscar</p>

			la opción ¿ves? ... yo siempre es como ver que el ser humano esté mejor, pueda salir adelante y busque más opciones integrales ¿ves?, eso es lo bueno de nosotros, nosotras somos integrales, nosotras no solo vemos la parte psicológica o eso, no, nosotras vemos todo en conjunto colegio, barrio, persona, familia. ¿mm?.”
		Entrevista 5	“Aquí o en cualquier otro lugar que las personas se sientan respetadas, valoradas y con su dignidad intacta, emm, pues digamos en la parte ética pues dar un concepto como muy limpio libre de conceptos personales, libre de conceptos, también de los usuarios y también de los jefes porque hay veces que los jefes también buscan que nuestro concepto esté un poco implícito en la decisión que ellos tomen, entonces siempre es como buscar ser muy, muy neutral, y no, y no tener un concepto basado en alguna de las partes sino totalmente neutro.”
		Entrevista 10	“Bueno, mi intencionalidad personal ehh, si es prestar un servicio y ética prestar un excelente servicio, o sea, un servicio con calidad, un servicio con calidez, un servicio honesto, un servicio donde el usuario se sienta cómodo, ¿Mmm? porque la problemática acá, que traen acá, son problemáticas difíciles, ellos ya vienen con sus problemas, entonces de alguna manera el usuario busca en nosotros, en los servidores públicos como esa atención de calidad y de calidez, ehh obviamente, prestarles un muy buen servicio, que el usuario se sienta satisfecho con la respuesta que nosotros como instituto damos ¿Si? parece que que nosotros los servidores públicos, o por lo menos yo, como Marysol Solano yo soy la representante, yo represento al Instituto en el momento en el que estoy prestando el servicio al usuario. Entonces la idea es eso, prestar un excelente servicio que el usuario se sienta bien, que tenga una respuesta, que se sienta cómodo, que se sienta bien atendido.”
Preparación y disposición para el ejercicio profesional	PYD-EP	Entrevista 1	“Estamos en un espacio jurídico, entonces ehh se requiere que por, que nosotros tengamos conocimientos de la ley, porque es que la ley es nuestra bitácora, sí, es nuestro, lo que nos da el campo de acción, entonces obviamente si nos tuvimos que entrenar en todo lo del derecho, entonces ehh, es necesario conocer todas las leyes que nos, que a nosotros nos permite el actuar profesional. Además, de eso si nos, de la academia uno sale sin herramientas ehh digamos en el tema o en el manejo de los instrumentos, ¿Sí? Por ejemplo,

			<p>yo particularmente tengo que decir que yo salí de la academia sin saber cómo se se hacía una visita domiciliaria, sin saber cómo se utilizaba un genograma, sin saber qué era un ecomapa, sin qué era un mapa de redes, entonces pues tuve que hacer ehh digamos estudios y no formales, pero si como para establecer ehh, y para tener los conocimiento para poder hacer un diagnóstico de una familia ¿Sí? A parte de eso, pues el trabajo social, estamos hablando de que esto es un espacio donde se hace un peritaje y el peritaje tiene que ver con lo forense ¿Cierto? con la toma y la decisión, los, esas evaluaciones llevan a una toma de decisiones, y en trabajo social, pues si bien es cierto y aquí tengo que decir que para ustedes este proceso es muy pertinente porque en trabajo social no hay investigación sobre el asunto. Distinto a lo que han hecho los psicólogos, tanto que yo tuve que estudiar psicología jurídica para poder establecer y hacer conexiones desde lo forense para ehh el trabajo social ¿Sí? No, no, no fue una cosa como que a mí la academia me lo dio, no, tuve que estudiar otra cosa distinta a mi área de conocimiento para poder traer esos conocimiento que adquirí allí en el ejercicio profesional.”</p>
		Entrevista 5	<p>“Claro, claro porque es que acá estamos trabajando desde el tema jurídico, y hay que tra hay que tratar por lo menos hay que tener conocimiento básico de la ley 1098 de 2006, la ley 294, la ley 575... claro claro hay que capacitarse y si tú te vas para una eps también tienes que llegar y mirar la parte jurídica y si tú te vas para un colegio también tienes que entrar a mirar así seas trabajadora social de pregrado si? eso lo lleva a uno a a retos a nuevas cosas. Si he tenido que buscar otros conceptos más amplios por fuera, porque digamos en la universidad nos dieron unos conceptos básicos, pero digamos aquí se requiere una formación en conceptos de Peritaje Social, conceptos jurídicos es importante mantenerlos para basar nuestros conceptos profesionales en un concepto jurídico. Y si, aquí en las comisarías nos han... Capacitado en algunos conceptos.”</p>
		Entrevista 6	<p>“... Y mis funciones son más de tipo administrativo más son van más dirigidas a a radicar procesos a radiar demandas tengo que atender público tengo que archivar tengo que autenticar fotocopias... o sea tengo que hacer una cantidad de cosas que demandan muchísimo tiempo ¿sí? Generalmente uno sale de acá tarde cumpliendo con todas esas funciones entonces o sea si me gustaría eh hacer otras cosas ¿sí? me gustaría como tener</p>

			<p>más conocimiento sobre procesos terapéuticos ¿sí? A pesar de que acá no se hace proceso terapéutico pero si el hecho de pensar en mirar a estas familias con esa mirada terapéutica de poderlos orientar que es algo que pues con la experiencia se ha ganado y uno le busca ¿sí? Y pero de acuerdo con las funciones que que estoy desempeñando pues no queda como el tiempo eh y y como que no son tenidas en cuenta ahí dentro del juzgado... ¿sí?”</p>
		Entrevista 9	<p>“Si, eh en este momento no he hecho ningún estudio de especialización pero si diplomados y si seminarios y sí se obliga porque los casos son absolutamente diferentes, el día a día lo reta a uno eh y es importante estar leyendo estar actualizado, ojalá hacer la especialización eh en familia porque eso le da a uno muchas más herramientas para el abordaje de de laboral que está haciendo.”</p>
Términos endógenos y exógenos para lo socio - jurídico	TEE-SJ	Entrevista 6	<p>“¡Uy! yo creo que sí, sí porque pues uno encuentra a la familias con unas problemáticas con unas carencias terribles mm y no existen los mecanismos por parte del Estado ¿sí? Eh como para que las personas puedan eh mejorar sus condiciones les exigen muchas cosas que deberían darse y que pues de acuerdo con también con la parte jurídica pero uno ve que las personas no pueden más o sea lo su nivel de ingresos su nivel educativo influyen en en muchas cosas que que uno a veces se siente tan poco como se dice mm se siente impotente frente a toda esa realidad y de ver que las personas muchas veces no pueden hacer más ¿sí? Mm el sistema educativo todo es que todo influye si? El tiempo, la desintegración que hay eh todos esos procesos ¿sí? Influyen en que las personas pues tengan todas esas dificultades.”</p>
		Entrevista 8	<p>“Claro que todo eso influencia claro, claro pero no existe una política social que verdaderamente busque ¿cierto? Como detener eso como ¡oiga! No, porque acá las políticas sociales es sacar plata y mirar a ver como como roban pero dígame ¿esas políticas sociales verdad están llegando a la gente? No están llegando, o si no no existiría esta problemática tan grave no yo us usted allá puede decir miles de cosas en este país dice que el primer pro protegido es nuestro país son nuestros niños y vaya usted a todas las a todos los semáforos yo me acuerdo que hasta hace seis siete años se acabó lo de los se los niños en los semáforos, eso volvió y esa política está muy clara y está muy bien escrita y dígame ¿Quién la cumple?”</p>

			Dígame la institución que hace cumplir eso, ¿Bienestar Familiar? no, ¿Comisaría de Familia? no, ¿Alcaldía? no, ¿entonces? Sí, pueden existir muchas políticas sociales pero que verdaderamente tengan influencia ¿las tienen? Sí, los juzgados de familia tienen un trabajador social pero ¿para qué? El trabajador social es un empleado más ¿para qué? Para sacar ese cúmulo de...”
		Entrevista 9	“A ver, influyen desde el punto de vista que tengo que conocer cuáles son los cambios que está pasando afuera que está pasando con la sociedad que está pasando con los grupos humanos que está pasando con las decisiones que se toman a nivel político, eso sí influye porque uno tiene que tener un conocimiento para entender y para poder abordar y para poder dar una respuesta más directa y más precisa de lo que exige la persona o exige la comunidad a la que estoy trabajando, las personas se acercan a un instituto como el instituto de bienestar familiar porque es el ente jum? porque aquí van a encontrar respuestas y porque aquí van a encontrar alternativas a alguna situación de vulneración alguna situación de riesgo y digamos que al llegar acá uno espera la las personas tienen toda la la expectativa y toda la el interés de aquí se va a conocer la respuesta entonces eso nos hace obviamente que a nosotros tengamos que ser mucho más precisos y que conozcamos mejor cuales son los cambios para dar una respuesta efectiva.”
		Entrevista 10	“Absolutamente, o sea, la intervención que nosotros realizamos está directamente relacionada con esas condiciones sociales y políticas, porque es que resulta que aquí cada usuario es un mundo diferente, entonces cada usuario llega con una concepción diferente ¿Sí? llega con una mentalidad diferente, con una ideología política, con una religión diferente. Entonces, tú no puedes tratar la persona digamos, a una persona que tenga una orientación religiosa cristiana, pues hay que darle un manejo, ¿cierto? (...) entonces el tema político obviamente también, pues porque cada persona tiene una postura política, una ideología, ¿Sí? está vinculado a algún grupo político. Entonces, aquí sí se aprende a respetar muchísimo todo eso ¿Sí? Y a tener la suficiente prudencia y digamos el suficiente tacto como para manejar esos temas, para no generar incomodidad o malestar en el usuario.”
Posicionamien	PYAP-J	Entrevista 8	“Claro, nosotros yo les contaba que tenemos una Asociación de trabajadores sociales de del

to, apertura y necesidad del profesional en la administración de justicia			<p>área judicial de la rama judicial de la rama de familia de del grupo de familia y el año pasado estuvimos en un conversatorio en octubre, claro nosotros si eso sí estamos muy organizados tenemos asociación y todo...”</p>
		<p>Entrevista 3</p>	<p>“No, no eso no podría pasar, no de hecho en todos los juzgados, por ejemplo a no mentiras en los penales para adolescentes también hay ¿sí? pero no no o sea sí o sí en la jurisdicción de familia tiene que haber un trabajador social porque yo no me imagino por decir a la secretaría del juzgado, (...) yo no me imagino a un secretario o a una secretaria de cualquier otro juzgado entrevistando a un niño por ejemplo o sea nadie tiene el tacto que tiene uno para hablar con los niños por ejemplo algo tan básico como eso que es labor de cada día entonces las entrevistas con los niños sí o sí tiene que estar la defensora y yo, o sea una entrevista no se puede hacer si no estoy yo o si no está la defensor pero precisamente porque uno tiene como esa parte social y parte sensible entonces no de ninguna manera podría existir un juzgado sin sin sin el cargo de asistente social y pienso que sí es mejor que sea un trabajador social y no un psicólogo pues por todas las demás cosas que hay que hacer.”</p>
		<p>Entrevista 6</p>	<p>“¡Jum! hace hartísimo que no voy... acá estando en la rama judicial han realizado unas mm actividades de capacitación pero la verdad es que en mi despacho no me permiten asistir a esas cosas... Por lo que les digo o sea por ejemplo a mí una de las funciones que tengo asignadas es la radicación de las demandas que llegan por reparto a diario entonces como que la juez no permite que una persona se vaya o que yo me vaya a ir y que se vaya a atrasar el proceso de reparto porque el reparto tiene que quedar a diario radicado ¿sí? Entonces eh han sido capacitaciones tengo entendido de dos tres días específicas para asistentes sociales ¿sí? Y eso que son pues desde allá desde el nivel central mm que están autorizadas organizadas pero uno ve que con las funciones que tiene...”</p>
		<p>Entrevista 1</p>	<p>“... entonces qué es lo que yo ehh siempre invito, pues hay que hacer investigación, en el momento en que hacemos investigación nos hacemos visibles y generamos una necesidad, entonces si nosotros empezamos a hacer investigaciones sobre este tema, por ejemplo los psicólogos nos llevan años luz, nosotros no tenemos nada, entonces por eso es que se le reconoce a ellos, por eso usted va al Instituto de Medicina Legal y hay protocolo de los</p>

			<p>psicólogos pero no hay protocolo de trabajo social, porque usted va y mira, el trabajo social no ha dicho nada, ¿mm? ¿Por qué? porque no se han hecho investigaciones, entonces ¿qué tendría que pasar? que los trabajadores sociales empecemos a hacer investigación, empecemos a darnos el valor que tenemos, ¿sí? nosotros hablamos de las relaciones, ¿sí?, y esto es importante, de las relaciones que tiene el núcleo, la familia, el individuo con sus diferentes contextos, esto no lo va a hablar nadie más, ¿sí?, eso lo hablamos nosotros, somos los únicos que sabemos hacer una visita domiciliaria ¿Por qué nos da pena decirlo? ¿Sí?, somos los que tenemos las herramientas, los psicólogos no, con el perdón de mis compañeros psicólogos, pues ellos no tienen las herramientas para hacer una visita domiciliaria, sin embargo, las están haciendo ¿y Por qué las están haciendo? porque trabajo social está calladito y no está haciendo nada frente a la consolidación y digamos la conceptualización de esto ¿jum? hay que generar teoría, y en la medida en que generamos teoría pues nos hacemos visibles para el mundo, y no somos el que hace la fiestica o el que hace la visitica, el que ayuda con la comidita, sino que tenemos una posición técnica y una posición ehh científica, a eso a lo que debemos apuntar nosotros. Ahí vamos, esperemos que así sea.”</p>
		<p>Entrevista 10</p>	<p>“Mmm, no, pues yo la considero oportuna, oportuna, necesaria y obligatoria, es decir, ehh considero que la labor del trabajo social que en esta área, en el área de conciliación es fundamental, porque es que el trabajo, el trabajador social aquí logra evidenciar cuáles son las condiciones socio familiares en las que vienen los usuarios ¿Si?, condiciones que obviamente pues digamos que el defensor, el defensor se dedica pues a su área netamente legal, entonces el indaga sobre lo legal y toma sus medidas, ¿Cierto? pero el trabajador social permite y le permite al Defensor de Familia dar una mirada más amplia sobre el caso (...).”</p> <p>“Bueno, mm, digamos que yo no me he actualizado mucho, participo en los seminarios que realiza Bienestar Familiar pues tiene la ventaja de que procura estar actualizándonos, entonces en seminarios o en talleres. Ehh, pero yo la verdad no, porque estoy como inmersa no, no he participado mucho de ellos, nos invitan bastante por ejemplo al tema sindical. al tema ehh, alguna vez se intentó crear como un grupo de Trabajo Social pero fue infructuoso (...) No, francamente me parece que los trabajadores sociales aquí si estamos un poco como</p>

			dormidos en eso, valga la palabra me parece que nos hace falta como más iniciativa digamos eh los, los defensores de familia aquí tienen como un colectivo y ellos se reúnen creo que una vez al mes, ellos se reúnen y tratan temas inherentes a su colectividad como abogados, como defensores de familia, los psicólogos también realizan como unos grupos de estudio cada mes, y lo que te decía intentamos nosotros los trabajadores sociales hacer lo mismo pero no, fue imposible, me parece que el gremio sí, en eso sí hemos, hemos sido digamos pobres de iniciativa, en eso. Y cuando digamos se tiene, algo ocurre, entonces me parece que eso sí le falta al trabajador social acá en Bienestar Familiar.”
Contribución personal y profesional al desarrollo institucional y judicial	CPP-DIJ	Entrevista 1	“Yo tuve que entrenarme, por ejemplo, en eh realización de informes, en redacción ¿Sí?, eso no te lo da la Universidad, ¿sí? en redacción, en utilizar lenguaje técnico, porque tú no estás hablando como con la señora que te hace el manicure ¿No?, ya no puedes hablar como así, sino que tienes que hablar con lenguaje técnico, tienes que empezar a utilizar y apropiarte de ese lenguaje, entonces es una, digamos que a, seguramente si yo miro un informe de visita domiciliar que yo haya hecho en el 2006, pues es un informe como de, no sé, de, como la mera descripción, ¿sí?, de lo que me están diciendo, ya ahorita tú ves un informe, y con todo lo que me falta obviamente, pero pues ya está más conceptualizado, está tecnificado, o sea, es un informe mucho más construido a esto, entonces, pues he tenido que aprender eso, he tenido que ser eh mucho más empática, porque una cosa es estar acá en audiencia, este es tu espacio (Golpe) ¿sí? Aquí la gente te respeta, otro es ir a la casa y ya en la casa es el espacio de ellos, y yo tuve que aprender que ese es el espacio de ellos, que ahí yo no soy la doctora ¿sí?, sino que tengo que estar en esa dinámica eh de ellos, estoy ahí metiéndome en su vida, entonces por eso tengo que ser muy respetuosa de esa dinámica, entonces eh tuve que generar procesos de empatía eh también eh de posicionarme y de saber quién soy, ¿sí? como de mm no soy la trabajadora social de la fiesta, sino darme un reconocimiento y un valor para que otros me den el reconocimiento y el valor, ¿sí?”
		Entrevista 3	“Sí, sobre todo la paciencia, porque lo que les decía ahorita, yo por ejemplo tengo que atender usuarios, en la baranda atención al público y siempre yo considero que en general todos los trabajos en el mundo que sean de atención al público pues son muy difíciles, eso

			<p>es muy difícil digamos, allá uno tiene que atender allá uno tiene que atender a la mamá que llega sabiendo nada de derecho, entonces hay de pronto personas que llegan sabiendo nada de derecho y le dicen a uno: ay, vengo por mi proceso, si señora cuál proceso, no el proceso de familia, por decirlo pero pues uno dice sí pero de familia puede ser unos alimentos, una custodia, un divorcio, entonces digamos a mí me gusta mucho atender a las mamitas cuando son los chicos así de universidad que están haciendo la judicatura porque yo considero que soy paciente y les explicó ¿sí? pero digamos hay abogados que llegan y se creen los más y entonces llegan: ay pues el proceso, pues ese, y yo no pero pues diga porque usted es el abogado y usted es el que tiene que saber, uno a ellos no les puede hacer asesoría jurídica ni nada de eso, porque después hay es que a mí en la baranda del juzgado me dijeron, entonces no digamos que yo considero que soy muy paciente cuando llega un usuario difícil por lo general lo atiendo yo o me llaman a mí, porque yo soy como venga le explico, venga con calma y ya después ¿sí? entonces por ejemplo, si paciencia que por temas de ejercicio de la función si me ha tocado ser más paciente, escucharlos como que se calmen y ahí si encontrar la solución.”</p>
		<p>Entrevista 7</p>	<p>“... no se trabaja nada si no es con equipo si no es en grupo todos los días son los staff que se reúne para hablar de cada caso y es el área cada área habla de lo suyo cada uno piensa en la intervención cada uno dice para mí es esto para mí es esto y llegamos a un consenso y se trabaja, entonces yo venía de trabajar así. Bienestar familiar igual, o sea bienestar familiar también uno puede opinar y la defensora lo tiene en cuenta y lo mismo el psicólogo ¿sí me entiendes? Siempre trabajo en equipo y aquí fue durísimo para mí encontrarme con esa barrera tan horrible que usted está solita allá en una isla aquí no aquí sí podemos hablar aquí se habla en casa aquí todos estamos hablando y se habla del caso y todos opinamos los profesionales todos ellos en derecho y yo en lo social ¿Ves? Es excelente y yo pienso que es una base supremamente importante que debe haber en todo sitio el trabajo en equipo porque es que tú ves tu visión el psicólogo ve otra el defensor otro Psicólogo sí me entiendes el abogado cada uno tiene su área por eso es importante integrar todo para llegar al bienestar de esa familia o de esa persona es muy importante.”</p>

		<p>Entrevista 8</p>	<p>“Noo bien, nosotros nos reunimos eh tenemos mesas de conversaciones si en eso si estamos muy activos si porque nosotros nuestro interés es como estar atentos a todas a todo lo que quisiéramos tener más tiempo quisiéramos tener una capacitación quisiéramos tener muchas cosas pero pues la situación no permite lo que le digo yo el ritmo del juzgado no permite eso no es que es alguien esté en contra no es que es que no, es el ritmo del trabajo es el tipo de trabajo que se realiza que hay cosas que no le permiten a usted es un trabajo mecánico es un trabajo de todos los días hacer lo mismo jum? si ustedes se dan cuenta esto es un manejo de papeles y es una cosa de trámites trámites trámites.”</p>
		<p>Entrevista 10</p>	<p>“Ehh, a mí en lo personal, siempre me he caracterizado por ser una persona demasiado sociable, mis habilidades sociales siempre han sido bien desarrolladas desde desde muy pequeña siempre he sido un ser sociable, se me facilita muchísimo establecer relaciones sociales diría que demasiado (Risas). Pero me parece que es una ventaja que yo he sabido aprovechar muy bien porque eso me ha permitido llegar a mí a donde he querido, y por eso considero que esa es la esencia, un trabajador social que no tenga habilidades sociales, considero que se equivocó de profesión, un trabajador social que sea tímido, que sufra de pánico, que va a una comunidad, que va a una familia y se aterre, no, no puede ejercer la profesión porque no tiene unas habilidades sociales que desarrollar, entonces yo considero que en mi caso personal la habilidad es esa, ehh obviamente que, bueno y también la capacidad como de observar y analizar ehh situaciones en específico, esa es también una habilidad que traía desde pregrado, ¿Si?, y que con el devenir de los años y con la experiencia pues yo igual ya vengo ejerciendo la profesión hace más de los 10 años, yo tengo la posibilidad de trabajar, ehh realizar trabajo comunitario también, he trabajado con ONGs, he trabajado con comunidades, grupos de comunidades, lo que te permite un campo de acción más amplio entonces, esas habilidades y esa capacidad como de observar se han ido como desarrollando y se han ido puliendo a través de los años.” (...) “ (...) he recorrido un camino y entonces se ha adquirido es experiencia, mm aquí obviamente la escucha, la escucha, el aprender a analizar, aprender a decantar, a analizar, a estructurar, a mirar la diferencia, las realidades, a mirar que el mismo caso tuyo es el caso diferente al de la compañera, ¿sí?, entonces a que tú tienes una problemática diferente, entonces hay que darle un manejo diferente, entonces son los manejos que se le dan a cada caso ¿sí?, como el área</p>

			es un área de conciliables entonces se aprende también a desarrollar esa habilidad la de la conciliación ¿sí?, entonces es poner en común acuerdo la diferencia entre dos partes que no están de acuerdo, entonces miremos cómo la ponemos de acuerdo y si no la pudimos poner de acuerdo, bueno por lo menos que sea un tema medianamente amigable ¿sí?, esa también ha sido como la habilidad que se ha desarrollado, la capacidad de conciliar en la diferencia.”.
Conductas y nociones particulares destinadas a la garantía del proceso	YN-GP	Entrevista 1	“No, la empatía y la proxémica, o sea, si tú no, si tú no llegas con una cara alegre a la casa, te van a tirar la puerta en la cara ¿Sí?, y si creo que uno tiene que ser proxémico con los usuarios, o sea, que los usuarios entiendan que uno está en la misma sintonía que ellos, que ellos pueden acercarse a ti y decirte las cosas sin problema y no que tú eres la autoridad, con el perdón de los comisarios, en donde tú estás aquí sentado departiendo justicia y usted no se me acerque ¿Sí?, porque acá yo soy autoridad, no, los trabajadores sociales tenemos que ser eso, eh, la palabra es proxémica (risas), o sea, como estar al lado de la persona ¿Sí?, de que igual si seguimos siendo autoridad pero estamos casi al mismo nivel de ellos, porque así va a ser mucho más fácil la consolidación de la información, distinto es que yo llegue a la casa y yo soy la trabajadora social y vengo a esculcarles la vida, no, si tú has hecho un proceso de acercamiento a la persona, y eso lo debe tener un trabajador social. ... porque nosotros no somos de ayudar, pero, pero si le van a ofrecer un servicio, orientar a las familias, por eso, es, la actitud tiene que ser esa, la de servicio, ¿mm?, no servicial, de servicio que es distinto.”
		Entrevista 5	“El principio de la ética, y de la ética se a persona, ese es un principio muy grande, eh, respetar mucho a la persona, el respeto por el otro, el respeto, la sensibilidad, el servicio, eso es lo que caracteriza, por lo menos en mi forma de ver yo estudié Trabajo Social por ese sentido, o sea de ser más humana, más cercana al otro, no con la mirada de ay! pobrecito cómo sufre, sino con la mirada de entender que esa persona tiene todo el potencial para poder superar su situación ya sea de pobreza, de violencia, de lo que sea, entonces si mi intervención está basada en ayudar en potenciar eso que tiene cada una de las personas que están aquí y están afuera. Yo pienso que hay algo que es muy importante la corresponsabilidad que tenemos frente a esas personas de dar una información veraz, el acceso a la justicia, la justicia la la hace prevalecer y la hacen ellas mismas no es cuando

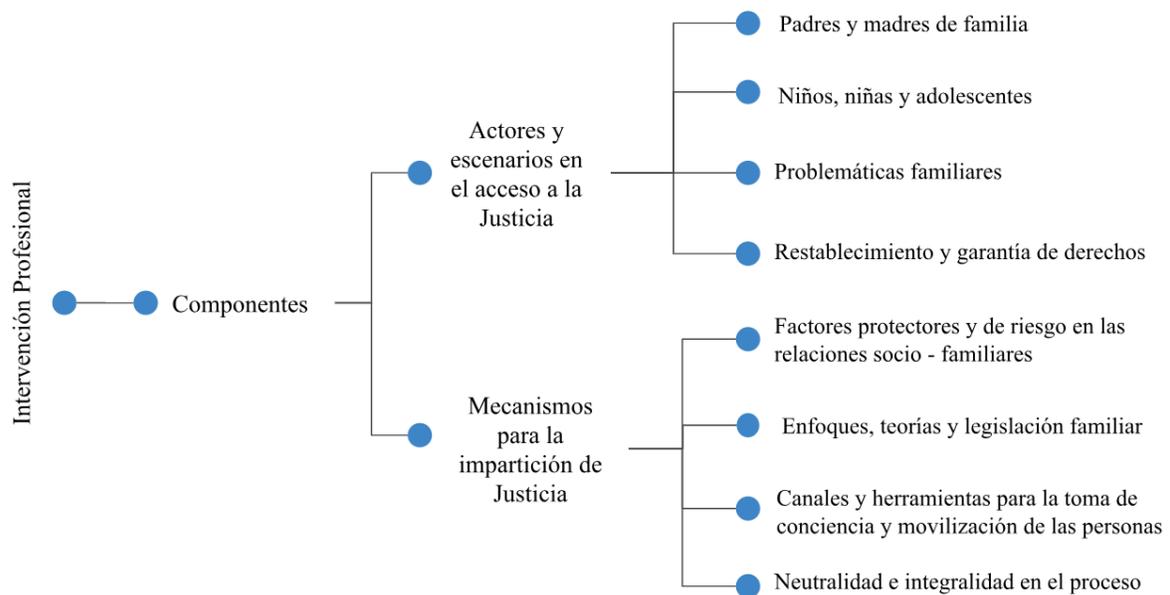
			nos dicen es que usted no me ayudó a acceder no es que usted es el que accede a la justicia.”
		Entrevista 2	<p>“Yo creo que...el respeto... eh no juzgar a las personas... una actitud me parece que también debe ser eh proponer... estar también abierto al cambio, o sea ser flexible, tener una actitud flexible frente a a las situaciones, frente a los problemas... para poder de pronto recibir nuevas recomendaciones... porque uno no no se las sabe todas, tiene que estar abierto al cambio definitivamente no no hay que ser tan rígido en... en sus... en sus digamos... pensamientos, en sus formas de pensar sino que... en las teorías que también ya han pasado de moda o sea se desactualiza, entonces hay que tener un pensamiento también flexible pero a la vez complejo de la realidad... una mirada desde lo complejo.”</p> <p>“Bueno, creo que ya lo había mencionado pero volvería a decir que el respeto a la diferencia, la capa... digamos la autodeterminación de las personas, la capacidad de... de de que ellos tienen al final de decidir qué camino eligen... de acuerdo a las opciones que uno como profesional le muestra o... o tiene la la posibilidad de... de ofrecer, entonces creo que a mi esos principios me me guían siempre. Y también ser honesto, tratar de... o sea honesto en lo que uno dice, ser sincero con las personas porque las personas valoran eso ¿sí? Si uno es capaz de mirarlo a los ojos y sostenerle lo que le está diciendo... el genera confianza y ese es un un valor fundamental que... con el que podemos construir tejido social con las personas.”</p>
		Entrevista 9	<p>“Bueno miremos (silencio) bueno mire voy a hablar de dos principios, miremos de específicamente con el usuario o con la persona que uno tiene eh cotidianamente siempre está trabajando, yo diría que mm para tener en cuenta muy especialmente sería el principio de confidencialidad y de manejo de la información de una manera privada mm aquí y dentro de un equipo interdisciplinario eso es una cosa absolutamente reservada y privada, y principio también con las personas el principio de la voy a repetirlo lo contemplo como valor también de la equidad y la justicia que tratemos de ser muy siempre apuntando a a que las cosas queden dentro de equidad y justicia a veces es difícil pero yo pienso que si uno se enfoca eh en esa posibilidad lo puede lograr si uno siempre que está haciendo algo está haciendo una intervención está haciendo un trabajo está enfocado en que debe ser objetivo</p>

			justo y equitativo seguramente lo lo logra.”
		Entrevista 10	<p>“Bueno, primero la escucha ¿Si?, la escucha, la apertura, la receptividad, ehh y la orientación, ¿Si? creo que un profesional tiene que tener eso, entonces es escuchar al usuario su problemática, entonces es tratar de comprenderlo ¿Si?, por qué esto, por qué lo otro, ¿cierto? y ellos así poderle dar una respuesta, entonces poder sugerir, poder orientar, mamá, papá, les sugiero que haga esto, puede irse por este camino, por este camino no porque de pronto está que no sé qué, entonces considero que uno como trabajador social puede dar una adecuada orientación. El otro tema también, se me había olvidado mencionarlo durante toda la entrevista es el tema de la Gestión, un buen trabajador social gestiona, entonces si yo veo que me llega un usuario donde el niño no tiene EPS, automáticamente yo como trabajador social dentro de mi ética y mi profesión debo gestionar esa vinculación ¿Si?, entonces que el niño tiene afiliación a educación, entonces yo movilizo, movilizo a la mamá, movilizo al papá, usted tiene, se le activa toda esa red institucional y de apoyo para que ellos puedan esto, entonces me parece que uno de los fuertes, uno de los pilares de nosotros es el tema de la capacidad de gestión, es fundamental.”</p>

Fuente: Elaboración propia. Equipo de investigadoras.

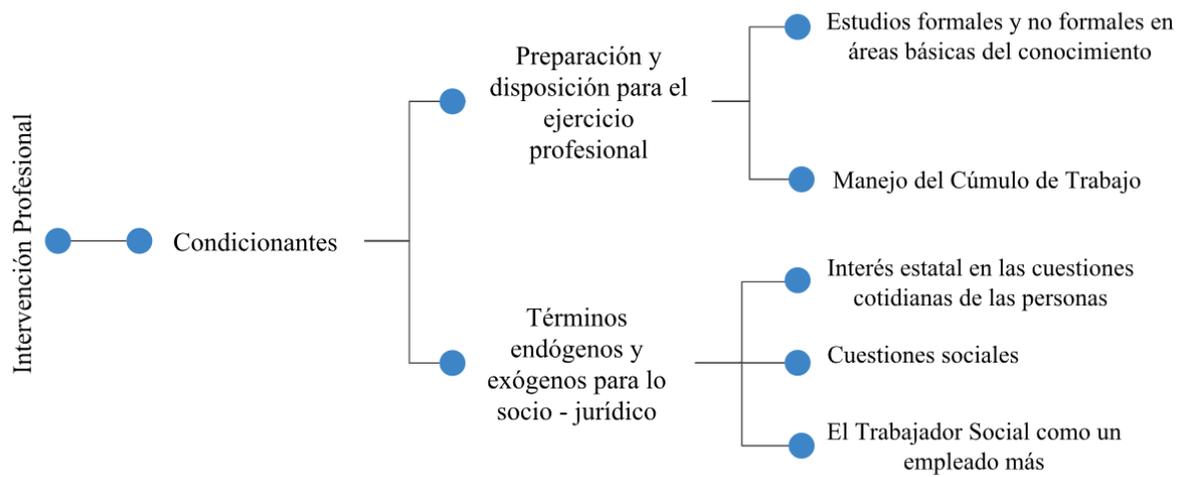
Una vez se describe la información contenida en cada categoría, recuperada de cada entrevista por medio de los códigos fijados, se utiliza el recurso de la taxonomía para mostrar ordenadamente los resultados de cada subcategoría deductiva y detectar o leer sus relaciones, es decir, muestra la lógica interna del discurso de los trabajadores sociales en la administración de justicia civil frente a la intervención profesional con los aspectos que la conforman para su comprensión (componentes, condicionantes y consolidación) y a las competencias profesionales en dicha área. Lo cual permitirá, pasar a la etapa de identificación de patrones culturales y realizar un análisis más preciso.

Gráfica No 4. Taxonomía de Componentes de Intervención Profesional.



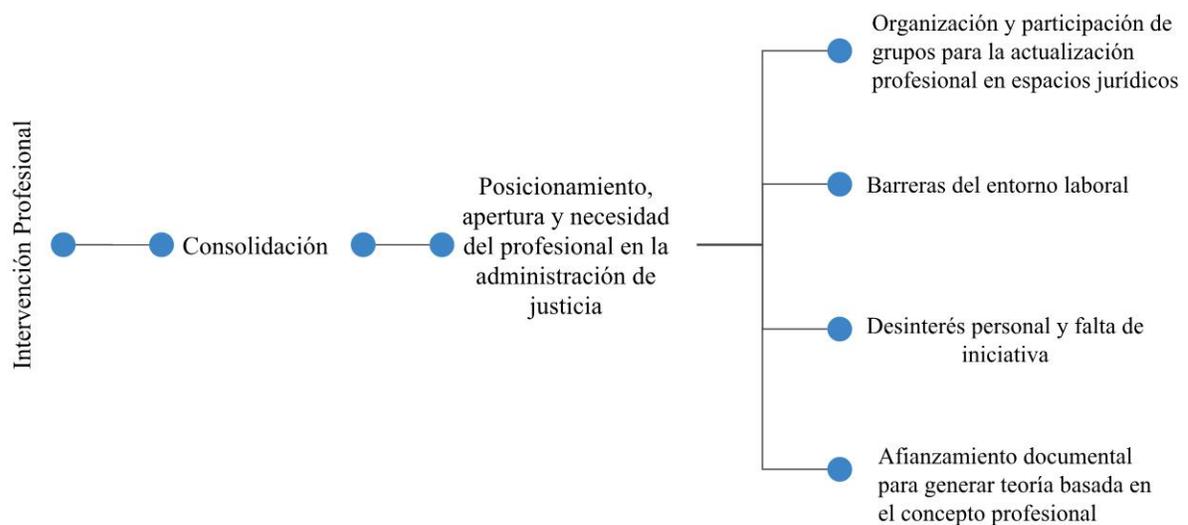
Fuente: Elaboración propia. Equipo de investigadoras.

Gráfica No 5. Taxonomía de Condicionantes de Intervención Profesional.



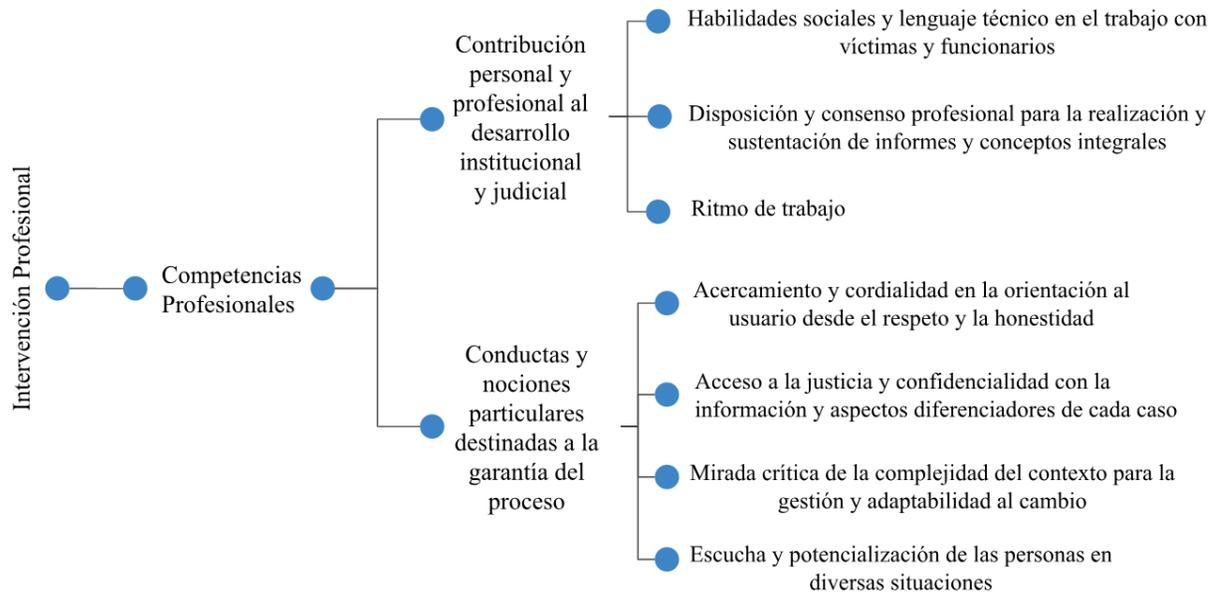
Fuente: Elaboración propia. Equipo de investigadoras.

Gráfica No 6. Taxonomía de Consolidación de Intervención Profesional.



Fuente: Elaboración propia. Equipo de investigadoras.

Gráfica No 7. Taxonomía de Competencias Profesionales.



Fuente: Elaboración propia. Equipo de investigadoras.

ETAPA 3: IDENTIFICACIÓN DE PATRONES CULTURALES

La identificación de patrones culturales “orientan el ejercicio de interpretación de los datos cualitativos” (Bonilla, 2005, p. 252) y es un producto del proceso de recolección y organización de la información y no se debe pasar a esta etapa hasta que exista la certeza de que se tienen todos los datos necesarios para responder la pregunta de investigación planteada. Por ello, ya organizada, categorizada y codificada la información, “se inicia una labor de recomposición de los datos, seleccionando las categorías más relevantes para dar respuesta a las principales preguntas y objetivos del estudio.” (Bonilla, 2005, p. 260).

4.1 FASE DE ANÁLISIS DESCRIPTIVO

La información contenida en cada categoría y subcategoría se analiza y se describe en función de los objetivos de la investigación como se desarrolla a continuación y de las entrevistas y videos tomados por cada profesional abordado, para determinar las actividades que dan sentido a la intervención que llevan a cabo y que guarda relación con el método seleccionado en la investigación.

4.1.1. La Intervención Profesional desarrollada por los trabajadores sociales en la Administración de Justicia Civil.

4.1.1.1. Componentes de la Intervención Profesional.

Actores y escenarios en el acceso a la justicia

Esta categoría hace referencia al sujeto y el objeto de la intervención profesional tenidos en cuenta en contextos particulares donde se ubican los datos y elementos que le dan sentido a la misma, así pues, el sujeto, según Kisnerman (citado en Cifuentes *et al.*, 2001), es entendido como “la unidad de atención en la Intervención profesional, emergen en una red vincular con otros sujetos, en el interjuego de necesidades-satisfactores, se construyen socialmente y son históricos.” (p.34) y el objeto “no es un a priori, se constituye por y en una red de relaciones, pues los problemas se manifiestan integrados a un sistema de elementos, hechos, situaciones y condiciones, dados en un tiempo, espacio y circunstancias concretas. Una situación se hace problemática social cuando afecta, desorganiza, desequilibra a una persona o a un colectivo. Las problemáticas sociales emergen de una estructura socioeconómica, cultural y política, están insertas en lo relacional.” (Citado en Cifuentes *et al.*, 2001, p.32).

En lo que respecta al área de la administración de justicia civil, el sujeto y objeto de la intervención profesional se presentan bajo una relación para abordar las problemáticas y sus implicados a favor de la garantía de los derechos vulnerados, esto en el marco de un acceso a la justicia real y efectiva, siendo así, los profesionales de Trabajo Social entrevistados que se desempeñan en las tres instituciones de administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá D.C., identifican como sujeto a los niños, niñas, adolescentes, padres y madres de familia, las víctimas y las partes involucradas en el proceso (accionado y accionantes). Y como objeto de intervención, se encuentra (1) la situación con la que llegan los sujetos que puede ser de vulneración tales como, el maltrato o violencia intrafamiliar, abuso, conflicto o problemáticas familiares, y (2) los procesos que atañen a lo jurídico como lo son las denuncias, las custodias, los divorcios, el restablecimiento de derechos, las medidas de protección, las conciliaciones y las interdicciones. Lo anterior, evidenciado en los siguientes fragmentos:

“Sujeto... pues el sujeto es la familia, eh las víctimas que llegan a la atención de las comisarías... digamos... es que la relación sujeto-objeto no es una relación digamos que sea distante ¿sí? Hay una relación dinámica ahí ¿sí? Nosotros trabajamos con personas y propiamente no las llamamos objeto de intervención, sino que hay una relación digamos de

un sujeto de derechos con un profesional ¿sí? Y a partir de eso se establece como un diálogo, entonces, digamos que yo tengo como mis reservas frente al al objeto ¿sí?, pero si hablamos digamos de cuál es como la función nuestra en en este este caso desde la comisaría de familia es digamos atender eh las problemáticas familiares, atender ese... observar ese contexto y mirar como contribuir a resolver esa situación de conflicto.” (Entrevista número 2, Tobías González Manchego, Comisaría de Familia Ciudad Bolívar).

“el objeto definitivamente es considero que es toda esa problemática social en la que tenemos que intervenir, los sujetos los sujetos nosotros trabajamos con seres humanos con comunidades eh trabajamos esencialmente con grupos humanos que vienen a ser eh los que nos vienen a dar a nosotros todas las herramientas para que podamos intervenir y podamos conocer y nos permita vincularnos a todas esas relaciones que tienen dentro de sus entornos.” (Entrevista número 9, Luz Elena Rayo Alonso, Centro Zonal ICBF Fontibón).

De lo descrito anteriormente, se encuentra que los profesionales de Trabajo Social reconocen al sujeto no sólo como una persona que requiere solventar dificultades de diferente índole, sino que lo consideran como un ser activo que contribuye en su propio proceso desde el momento en que decide acceder a la justicia para que, con apoyo del profesional, quien se involucra dinámicamente en la red de relaciones de las que hace parte el individuo, se le garantice los derechos y se propenda por una convivencia y justicia social, teniendo en cuenta que este es quien proporciona los elementos para tales fines. Es decir que, de lo dicho por los profesionales, se refleja la importancia y el deber que tienen estos con el abordaje de las situaciones que afectan a los sujetos sociales dentro del contexto compartido por ambos, y en la contribución a la resolución y no repetición de problemáticas sociales.

En concordancia con lo anterior, la relación sujeto-objeto presente en esta área es de correspondencia, es decir, partiendo de alguno de los dos se inicia el abordaje del otro, y en el mismo sentido estará inmerso el profesional como un agente intermediario, pues “el objeto de las ciencias sociales tiene la característica de no ser solo un objeto, sino objeto y sujeto a la vez. Estableciéndose entre el objeto y el investigador una relación que modifica a ambos” (Aylwin citada en Cifuentes, 2009, p. 210).

Mecanismos para la impartición de justicia

La justicia “puede ser entendida como un mecanismo equiparador de derechos utilizado por individuos para reclamar las garantías de los mismos, esto es, hacerlos justiciables. La justicia, por tanto, se convierte en un mecanismo público de solución de conflictos, asignación de recursos y beneficios sociales, mediante la interpretación razonada y razonable de la ley por los jueces, los ciudadanos y el Estado en general.” (Durango, 2010,

p.42). Bajo el argumento expuesto, si bien el Estado es el encargado de administrar e impartir justicia a través de las instituciones, organismos y profesionales dotados para ello, los trabajadores sociales que como profesionales y ciudadanos hacen parte de la sociedad y el Estado, están facultados para impartir justicia teniendo en cuenta no solo un marco legal y disciplinar (profesional) sino uno moral en la medida en que interpretan el contexto y la situación con una intencionalidad ética o personal (ciudadano).

En ese sentido, los mecanismos que utilizan los profesionales de Trabajo Social entrevistados para el abordaje de problemáticas y la garantía de derechos de los individuos en su intervención son (1) la fundamentación que, según Cifuentes *et al.* (2001), “Incluye todos aquellos conocimientos que dan soporte ético, político, filosófico, teórico, conceptual, metodológico y técnico a la intervención profesional de Trabajo Social. Sobre este eje conceptual se han hecho diversas denominaciones: marcos de referencia, saberes especializados, conceptualizaciones, enfoques, concepciones, modelos de intervención; hay quienes con mayor ambición plantean paradigmas, estructuras conceptuales, teorías de la intervención y desarrollos epistemológicos.” (p.35), y (2) la intencionalidad que “constituye sentidos y perspectivas deliberadas o no, que le dan a la intervención profesional, los y las trabajadores sociales; están conformadas por los diversos fines, objetivos y metas con que se aborda el objeto: la atención de problemáticas y la relación con los sujetos.” (Cifuentes *et al.*, 2001, p.34).

De acuerdo a lo anterior, dentro de la fundamentación que retoman los trabajadores sociales para desarrollar la intervención profesional se encuentran (a) los fundamentos de intervención familiar e individual tales como las tipologías de familia, la dinámica familiar, las redes de apoyo, los recursos, las relaciones socio-familiares y los factores de riesgo y de protección, (b) los instrumentos y técnicas de Trabajo Social como el informe social, la visita domiciliaria, el diagnóstico, la entrevista y la observación participante, (c) el marco teórico - metodológico de Trabajo Social de los cuales retoman enfoques como el de derechos humanos y el sistémico, teorías como la social y el construccionismo social, paradigmas como el socio-crítico, modelos como el de acompañamiento a familias y el solidario y la investigación social o indagación. Y (d) todo lo que tiene que ver con el marco legal, las

políticas públicas, la jurisprudencia y las leyes en infancia y familia. Algunos elementos se evidencian en los siguientes fragmentos:

“... a mí pues gracias a la academia y demás pues me ha permitido también determinar cuáles han sido como los factores de riesgo que están asociados a ese evento de violencia, muchas veces en la desde un aspecto legal estoy hablando de una víctima que fue la mujer o el hombre y el victimario que también es su pareja u otra persona, pero ya mi concepto es que en esa situación hay unos factores de riesgo en personas que ni siquiera aparecen en ese momento que son los hijos ¿sí? Que son personas de la tercera edad, que son personas que requieren de un cuidado, que no estuvieron en el momento de los hechos, pero dada esa situación pues pueden estar expuestas a un tema de de violencia, entonces de ahí que gracias a la al aporte de los trabajadores sociales pues también se identifica se da como la se da la voz de las personas que no se o se da el reconocimiento a personas que no que en su momento del relato de los hechos no se no se identificó.” (Entrevista número 4, Rubén Darío Prieto, Comisaría de Familia Mártires).

“Bueno, ehh frente al tema epistemológico digamos que a estas alturas del partido como que uno no, no, no toma como mucho en cuenta eso dado que ya hay como mucha distancia entre el ejercicio profesional y el tema académico, ¿Si?, es decir, que digamos uno no se concentra en eso y metodológicamente la observación directa y la entrevista como tal que es digamos lo que se realiza. ¡Ah! bueno quisiera agregar también ahí que es una de las herramientas además que se puede constituir como un peritaje es la realización de visitas domiciliarias ¿No? que había olvidado mencionarles que es de las digamos de lo fundamental que hacemos como trabajadores sociales.” (Entrevista número 10, Marysol Solano, Centro Zonal ICBF Suba).

Mientras algunos profesionales reconocen las bases de su formación académica para el desarrollo de su ejercicio en esta área, otros consideran que existe una distancia entre dicha formación y la intervención profesional que realizan, esto debido a posibles limitantes del entorno. Sin embargo, el estar inmersos en el ámbito judicial ha permitido la adquisición e implementación de un conocimiento y lenguaje legal para el abordaje del objeto y sujeto de intervención de manera integral, logrando de esta forma, una relación entre lo jurídico y lo social reflejado en los conceptos emitidos por los trabajadores sociales, los cuales a través del uso de instrumentos propios de la profesión aportan con información vitalicia para el proceso y que en la mayoría de veces se reconoce como peritaje social.

De ahí que, dicha fundamentación le permita al profesional obtener un panorama más amplio de la situación a intervenir reconociendo a las personas involucradas directa o indirectamente y el grado de afectación en las mismas dada la situación inicial de consulta. A su vez, esto conlleva a una reflexión sobre los elementos que sustentan la intervención profesional en relación al peritaje, lo que implica reconstruir y resignificar aportes teóricos, metodológicos y conceptuales que den lugar a ampliar el espectro disciplinar e

interdisciplinar en ésta área, y fortalecer la comprensión y abordaje de las realidades partiendo del desarrollo de los mismos.

Una vez, desarrollado el mecanismo de fundamentación, se pasa a mencionar la intencionalidad del profesional con el proceso de intervención que realiza en las instituciones de administración de justicia civil, frente a esto los trabajadores sociales manifestaron dirigir sus acciones en busca del bienestar de los usuarios y las familias, la dignidad humana, la corresponsabilidad e integralidad en el proceso, el brindar información y orientar en materia legal y social, el compromiso con que haya justicia social y equidad, brindar una atención de calidad y calidez, promover la autonomía en la toma de decisiones de las personas, brindar herramientas de toma de conciencia y movilización, el cambio y la transformación, la resolución de conflictos, la búsqueda de canales de resolución pacífica, la sensibilización, el conciliar, la ética en los procesos, la neutralidad, el emitir conceptos realistas y la imparcialidad.

“Aquí o en cualquier otro lugar que las personas se sientan respetadas, valoradas y con su dignidad intacta, emm, pues digamos en la parte ética pues dar un concepto como muy limpio libre de conceptos personales, libre de conceptos, también de los usuarios y también de los jefes porque hay veces que los jefes también buscan que nuestro concepto esté un poco implícito en la decisión que ellos tomen, entonces siempre es como buscar ser muy, muy neutral, y no, y no tener un concepto basado en alguna de las partes sino totalmente neutro.” (Entrevista número 5, Constanza Andrea Medina Marín, Comisaría de Familia Mártires).

“Pues mi intencionalidad puede ser mucha, mi intencionalidad puede ser es que haya un cambio que haya una transformación que haya una sensibilización tanto del padre como de la madre y eso si lo trato de hacer porque yo más que ir a hacer una visita domiciliaria y decir que está bien la casa que está mal la casa a mí me interesa más es hablar con la gente y que la gente yo trato es de sensibilizar ¿sí? Como yo tengo las dos partes lo que no puedo hacer acá como no puedo hacer una conciliación entonces yo lo que trato es yendo a la casa de la de una parte y de la otra es decirle hombre entren en razón ¿sí? Eh mire a ver qué es lo preferible para ustedes que es lo mejor para ustedes y pues lo mejor para la to la para resolver su conflicto es que lo resuelvan ustedes entonces traten de conciliar y y en lo más en lo que más puedan traten de ustedes mismos buscar esa re resolución de conflictos pero no se lo dejen a una persona como el señor juez que el señor juez pues trata de hacer lo mejor pero él no conoce verdaderamente todo lo que rodea todo lo que está viviendo la situación tanto el menor como como los padres entonces quién más que ellos que son los que conocen si? La situación entonces ellos son los que verdaderamente saben un papá y una mamá cuando eh el papá sabe por qué yo estoy alegando porque yo estoy peleando por mi hija si? porque yo no quiero que ella se quede que el niño se quede con la señora ellos solamente saben y la mamá lo sabe entonces es que entren porque muchas veces en la en la jurisdicción de familia hay muchos conflictos es porque existen otros sentimientos, ellos pelean por ejemplo por un hijo y no, no es por un hijo es porque me engañó es porque me abandono es porque descubrí una cantidad de cosas, tras el fondo de que una custodia de un

niño no es necesariamente la custodia del niño es venganza es eh es rabia es no permitir que el otro gane si?...” (Entrevista número 8, Gilma Yolanda Chaparro Gil, Juzgado Primero de Familia).

Por consiguiente, se evidencia que los profesionales de Trabajo Social buscan alternativas para generar un bienestar real en los usuarios, siendo recursivos al momento de garantizar una intervención completa que va más allá de las disposiciones institucionales y la aplicación instrumental de herramientas, en ese sentido, la neutralidad juega un papel importante en la medida en que los profesionales logran diferenciar su intencionalidad personal de la intencionalidad que desean otras partes inmersas en el contexto, lo anterior se sustenta según Susana García al reconocer el contraste entre “los objetivos externos, configurados a partir de las políticas sociales e institucionales, de los específicos de Trabajo Social, referidos a modificaciones que se buscan con los sujetos, desde el saber especializado y que corresponden a la concepción ética, fundamentación, metodología y métodos optados para la intervención.” (Citada en Cifuentes *et al.*, 2001, p. 34, 35).

Bajo la misma línea, los trabajadores sociales buscan brindar a los usuarios las herramientas necesarias para hacer frente a su situación y evitar llegar a intermediaciones socio - jurídicas, que en concordancia con la parte civil en donde se hallan dichos profesionales, propende por evitar el aumento del riesgo y la vulneración de más derechos que llevan a iniciar un proceso penal. Es así como, se reconoce la importancia del trabajador social bajo la figura de perito, siendo un apoyo al juez en la toma de decisiones y en la búsqueda de elementos involucrados en la situación, a través de la emisión de conceptos imparciales y neutrales.

En efecto, la intervención profesional de los trabajadores sociales es mucho más que un ejercicio puramente operativo e instrumental, que, si bien está sujeto a reglas, normas y disposiciones administrativas, también está supeditado a valores y principios éticos innatos de la profesión.

4.1.1.2. Condicionantes de la Intervención Profesional.

Preparación y disposición para el ejercicio profesional

Teniendo en cuenta que, la intervención profesional de los trabajadores sociales puede estar coaccionada por diversos limitantes y oportunidades, se considera relevante la

formación profesional que han obtenido y podrían fortalecer para el desarrollo de su ejercicio profesional en el área de la administración de justicia. En ese orden de ideas, “La intervención profesional está condicionada en alguna medida por la formación académica que recibió el profesional, el momento en el cual cursó sus estudios, la cual responde a concepciones históricas de la formación, de la profesión, de la sociedad y se concreta en determinados perfiles.” (Cifuentes *et al.*, 2001, p. 57, 58). Es decir que, es menester que el profesional cuente con un interés y una disposición por acrecentar su formación con miras a responder a las diversas exigencias del contexto en el que se sitúa, sin pretender relegar la importancia de la formación netamente a las unidades académicas.

Así pues, de lo mencionado por los profesionales se encuentra que la formación adquirida se enmarca en aspectos como (1) una conceptualización jurídica que encierra todo lo concerniente con el tema jurídico, un conocimiento básico de leyes y la formación conceptual jurídica que el contexto les ha ofrecido, (2) la indagación y actualización autónoma lo que compete a participar en capacitaciones, realizar estudios formales como especializaciones y maestrías y estudios no formales como conversatorios, cursos y talleres, y (3) algunos retos y desafíos que se presentan frente a la oportunidad de formarse como la falta de tiempo, el exceso de trabajo, el cúmulo de trabajo, la formación básica en la academia y la articulación con otras áreas de conocimiento.

“Estamos en un espacio jurídico, entonces ehh se requiere que por, que nosotros tengamos conocimientos de la ley, porque es que la ley es nuestra bitácora, sí, es nuestro, lo que nos da el campo de acción, entonces obviamente si nos tuvimos que entrenar en todo lo del derecho, entonces ehh, es necesario conocer todas las leyes que nos, que a nosotros nos permite el actuar profesional. Además, de eso si nos, de la academia uno sale sin herramientas ehh digamos en el tema o en el manejo de los instrumentos, ¿sí? Por ejemplo, yo particularmente tengo que decir que yo salí de la academia sin saber cómo se se hacía una visita domiciliaria, sin saber cómo se utilizaba un genograma, sin saber qué era un ecomapa, sin qué era un mapa de redes, entonces pues tuve que hacer ehh digamos estudios y no formales, pero si como para establecer ehh, y para tener los conocimientos para poder hacer un diagnóstico de una familia ¿sí? A parte de eso, pues el trabajo social, estamos hablando de que esto es un espacio donde se hace un peritaje y el peritaje tiene que ver con lo forense ¿Cierto? con la toma y la decisión, los, esas evaluaciones llevan a una toma de decisiones, y en trabajo social, pues si bien es cierto y aquí tengo que decir que para ustedes este proceso es muy pertinente porque en trabajo social no hay investigación sobre el asunto. Distinto a lo que han hecho los psicólogos, tanto que yo tuve que estudiar psicología jurídica para poder establecer y hacer conexiones desde lo forense para ehh el trabajo social ¿Sí? No, no, no fue una cosa como que a mí la academia me lo dio, no, tuve que estudiar otra cosa distinta a mi área de conocimiento para poder traer esos conocimiento que adquirí allí en el

ejercicio profesional.” (Entrevista número 1, Carolina Ávila Parra, Comisaría de Familia Ciudad Bolívar).

“Si me ha permitido tener buee... pues... yo algo que si debo decir y ojalá menos mal que está siendo grabado y es que nosotros en la academia no nos enseñan la intervención familiar y de caso como debe como como se quiere y más desde un po más desde un aspecto legal ¿sí? La valoración que se hace desde una desde un aspecto a nivel familiar es se queda solamente en el tema de proye de proyectos sociales de proyectos para determinar si se si es asequible o no a un subsidio o en algo en un bien ¿sí? Entonces ese es el acompañamiento individual y familiar, mientras que la universidad desde el pregrado pues yo pienso que no no ofreció las herramientas entonces cuando yo llego a una comisaría de familia pues partamos de que yo no tenía conocimiento si sabía que existía una ley de infancia adolescencia si claro si se exis sí tenía claro de que había unas políticas de infancia adolescencia y demás sí, pero ya frente al abordaje individual y familiar en casos de violencia intrafamiliar eh no, entonces es algo que me lo ha ido ehh a he ido aprendido en la experiencia prácticamente si?” (Entrevista número 4, Rubén Darío Prieto, Comisaría de Familia Mártires).

“Si claro yo creo que uno pues entre más formación pueda adquirir pues eh más herramientas va tener para trabajar con con las familias ¿sí? entonces eh claro yo creo que uno no se puede quedar solamente con la formación de del pregrado, sino que uno tiene que tratar de de buscar otros otros espacios de formación” (Entrevista número 12, Sonia Liliana Alais, Centro Zonal de ICBF Fontibón).

Frente a lo expuesto por los profesionales de Trabajo Social, se identifica que la formación para el desempeño profesional en ésta área es un reto constante que debe ser asumido por los mismos y por las unidades académicas, en primera instancia la formación se convierte en un condicionante debido a que, si el profesional no se forma, el abordaje con familias se quedaría en lo estrictamente asistencial y no respondería a las expectativas de los usuarios y de las instituciones que, tienen como fin impartir justicia; como consecuencia, la credibilidad del ejercicio de los profesionales y la oferta académica brindada por las instituciones de educación superior, se disiparía al no haber innovación en la búsqueda de nuevos espacios de formación, es por esto que “mientras la profesión no vuelva sobre su propio quehacer como objeto de conocimiento, va a desarrollar investigaciones de otras disciplinas o enfatizar en el pragmatismo. Requerimos comprender la profesión como proceso en construcción” (Kisnerman citado en Cifuentes, 2009, p. 204).

En segunda instancia, la formación se convierte en un desafío puesto que, los profesionales deciden actualizarse y realizar diferentes estudios teniendo en cuenta la lógica de otras disciplinas y las temáticas más pertinentes, no sólo para responder a los requerimientos del contexto que constituyen el objeto de su intervención, sino, para mantener

y mejorar la ocupación y responsabilidad que demanda todo lo social, es decir que, apropiarse de este desafío implica concebir sistemas conceptuales que permitan abordar lo social y lo jurídico, aportando un conocimiento desde la complejidad de las relaciones sociales en la esfera cotidiana. A su vez, la necesidad de formación se ve como una oportunidad en la medida en que, estos profesionales generan prácticas y comportamientos a partir de la interacción con el medio, impulsando el desarrollo de habilidades y destrezas en esta área.

Términos endógenos y exógenos para lo socio - jurídico

El Trabajo Social en Colombia “asume los marcos conceptuales de las ciencias y las disciplinas sociales y humanas, que se orientan a comprender las dinámicas, los procesos, las relaciones y el desarrollo humano y social, como fundamento para la intervención profesional” (Camelo y Cifuentes, 2006, p. 182). Tales elementos presentes en la realidad social permiten su abordaje desde el ejercicio profesional del trabajador social, teniendo en cuenta las condiciones en las cuales se desarrolla la misma.

De este planteamiento, es posible identificar los diferentes aspectos que inciden en la intervención profesional y que pueden ser clasificados como endógenos y exógenos. Entonces, cobran importancia “las políticas, los procesos económicos y políticos, la formación profesional y las áreas de desempeño de las profesionales, lo cual incide en la forma como se desarrolla la intervención” (Bueno, 2012, p. 123), y de la misma manera, el profesional se involucra desde la fundamentación obtenida.

Ello, hace importante el lograr conjugar los preceptos contextuales, institucionales y personales de la intervención profesional, para abarcar las problemáticas que se hallan en constante reconstrucción. Ahora, respecto a los elementos endógenos, estos se refieren a las condiciones y situaciones que presenta el entorno personal y laboral en el que se sitúa el profesional y que le permiten desarrollar la intervención en el ámbito jurídico, algunos de los elementos pueden ser “mejores condiciones para negociar, espacios, salarios, decisiones, cuestiones estas ineludibles si nos reconocemos como profesionales mayoritariamente asalariados, y por tanto, subordinados” (Camelo y Cifuentes, 2006, p. 170).

Frente a esto, los entrevistados mencionaron que el alto volumen de trabajo, el número insuficiente de profesionales, la acumulación de casos, los tiempos de atención, el

reconocimiento de sus funciones y el considerar al trabajador social como un empleado más, son elementos condicionantes de la intervención en las tres instituciones de administración de justicia civil abordadas. Tal y como se puede observar en los siguientes fragmentos:

“nosotros en la rama estamos en la lucha por el reconocimiento de nuestras funciones ¿Ves?, porque nosotros somos sociales. Bueno, aquí desempeño muchas cosas sociales y todo lo que te digo medidas de protección y restablecimiento de derechos eso es una maravilla porque es lo mío, yo soy contenta leyendo y haciendo eso, pero en otros juzgados no, en otros juzgados las chicas están en baranda, están haciendo oficios, están haciendo otras cosas que no tienen que ver mucho con nuestra profesión, de ahí salió lo que les conté de la Asociación Nacional y vienen las capacitaciones cada dos años y fuera de eso estamos en esa lucha, en esa pelea de ese reconocimiento. Un logro grandísimo fue que en el 2016 salió un manual de funciones específico para asistentes sociales donde todo eso, o sea, todo, o sea, ehh, hacer el seguimiento, hacer las valoraciones, es participar en audiencias, es hacer las sensibilizaciones que te digo, o sea, realmente todo lo que tenemos que hacer nosotros ¿Ves?, ese es un logro gigante que hemos conseguido acá, pero ese ha sido a raíz del grupo que empezó, empezó en Medellín tengo que decirlo, la Junta Directiva que está ahorita empezó en Medellín y ellos fueron los que empezaron esa sensibilización. Imagínate que llegaron a Bogotá y se, ellos decían el día que se vinieron a ese encuentro que fue en el 2015, nosotros llevamos ya 5 encuentros, 4 encuentros algo así y de Bogotá nunca nadie iba porque nosotros acá el trabajo es demasiado, aquí tu puedes llegar a las 6 de la mañana y salir a las 9, 10 de la noche perfectamente pa medio ir al día ¿Ves?, entonces ellos dijeron no nosotros nos vinimos así de sopetón a ver qué porque era la única forma de verlas y de familia éramos 32 y fuimos cinco si no se la gente y de ejecución de penas también éramos veintipico fueron dos ¿Me entiendes? es difícil es difícil participar en esas cosas para nosotras es bien difícil porque hay demasiado trabajo. Pero se está haciendo, se hizo ¿Ves? y ahí, ahí estamos en ese proceso. (Entrevista Número 7, María Claudia Quijano Bello, Juzgado 13 de Familia).

“Por ejemplo podría decir nosotros desde el año desde años anteriores veníamos como siendo como estábamos nos estábamos viendo colgados frente a que nosotros no estábamos garantizando el 100% de los casos en seguimiento y eso daba a raíz de que no habían pro no había un número suficiente de profesionales para este fin, entonces lo que hacía era que nosotros nos duplicáramos en trabajo y que las citas o el acompañamiento famili o el acompañamiento a las familias se fuera por allá cada cuatro cinco meses, entonces eso que implicaciones tiene que yo me veo contigo hoy y te digo listo hoy estamos hoy es 5 de febrero la próxima vez que nos veamos va a ser el 6 de junio... cuántas cosas pueden suceder en ese durante cuatro meses si? ¿Y estoy hablando yo de un acompañamiento cuando estoy teniendo esa perioridad en las citas por ejemplo? Entonces contestando tu pregunta pues ahí ya la hubo una voluntad política diría yo en el sentido en el que se reconoció la necesidad de que había que des destrabar muchos casos que estaban allá en el olvido y por eso se contrató profesionales ahorita hubo una contingencia hace poco o estamos en esa contingencia de una buena cantidad de profesionales que llegaron pues a a des destrabar todo eso y que los tiempos de atención di eh disminuyeran si? (Entrevista Número 4, Rubén Darío Prieto, Comisaria de Familia Mártires).

Se ratifica que las condiciones laborales del entorno en el que se sitúan los diferentes profesionales entrevistados, limitan el desarrollo de su intervención y el desempeño de los mismos, en su mayoría producto de la carga y el horario laboral, lo anterior, se refleja, de

acuerdo al material audiovisual, en gestos de cansancio, molestia y preocupación, y en la variación del tono de voz al momento de mencionar dichas condiciones, afectando su estado anímico y predisponiendo al profesional en su labor. En esa medida, dicha intervención se vuelve insuficiente, pues como lo menciona un entrevistado, los tiempos de atención se prolongan de tal manera que, la continuidad en el seguimiento de los diferentes casos se ve afectada, y en consecuencia, la credibilidad de los profesionales y de la institución se desdibuja.

A pesar de las condiciones laborales presentes y, en ocasiones, el ser vistos como un servidor público más en el área, los profesionales de Trabajo Social insisten en participar activamente en el fortalecimiento de su rol en este escenario, al tiempo que, existe una voluntad por parte de las instituciones en dar continuidad a los procesos que le competen como organismo estatal que administra justicia.

Lo anterior, converge en esa búsqueda constante de los trabajadores sociales por su reconocimiento profesional, en el marco de los avances que se han dado frente al campo de actuación en lo socio-jurídico, y la expresión de diferentes manifestaciones personales sobre la importancia de la profesión (felicidad reflejada en sonrisas, en la mirada y pronunciamiento de las cejas, y entusiasmo proyectado en movimientos marcados con las manos) , gracias a la posibilidad que tienen de desempeñarse como sociales.

Por otro lado, los elementos exógenos hacen alusión a todas y cada una de las condiciones externas que devienen de un contexto y una realidad, donde se hallan inmersos los sujetos demandantes de una intervención por parte de los profesionales, y que, deben ser tenidas en cuenta para dar respuesta a las particularidades de los mismos. Siendo así, “Los factores colaterales o de contexto son exógenos a la institución, al usuario y al trabajador social, pero actúan como un marco dominante o como energías de presión que impiden la utopía profesional y la realización de los objetivos opuestos a los intereses de los compradores de su fuerza de trabajo ideológico – técnica” (Cifuentes *et al.*, 2001, p. 46).

De acuerdo a lo argumentado, los profesionales entrevistados aseguran que las políticas públicas, las leyes, el cambio de administración distrital, el interés político y la voluntad política, la falta de mecanismos estatales, la desintegración de procesos, la

corrupción, el cambio de las normas, la legislación internacional, las cuestiones económicas y/o culturales, las problemáticas familiares, el nivel de ingresos y el nivel educativo, inciden en el abordaje de la realidad social y un fragmento que evidencia lo anterior es:

“¡Uy! yo creo que sí, sí porque pues uno encuentra a la familias con unas problemáticas con unas carencias terribles mm y no existen los mecanismos por parte del Estado ¿sí? Eh como para que las personas puedan eh mejorar sus condiciones les exigen muchas cosas que deberían darse y que pues de acuerdo con también con la parte jurídica pero uno ve que las personas no pueden más o sea lo su nivel de ingresos su nivel educativo influyen en en muchas cosas que que uno a veces se siente tan poco como se dice mm se siente impotente frente a toda esa realidad y de ver que las personas muchas veces no pueden hacer más ¿sí? Mm el sistema educativo todo es que todo influye si? El tiempo, la desintegración que hay eh todos esos procesos ¿sí? Influyen en que las personas pues tengan todas esas dificultades” (Entrevista número 6, Claudia Judith Rodríguez González, Juzgado 31 de Familia).

En un primer momento, se identifica que los mecanismos que proporciona el Estado a nivel institucional aportan o dificultan la resolución oportuna de problemáticas que presentan los sujetos sociales, y a nivel de la sociedad, solventan o damnifican las carencias y necesidades de los mismos, es decir, en éste ejercicio que realizan los profesionales de Trabajo Social “se vincula un actor fundamental en la sociedad -el Estado- a través de sus gobiernos y su incidencia en las dinámicas de la realidad social” (Bueno, 2012, p. 119).

En un segundo momento, dichos elementos exógenos afectan la posibilidad que tiene el profesional de gestionar y hacer uso de los recursos para hacer frente a las problemáticas, pues esto, puede darse como consecuencia de la desintegración de procesos que a nivel global se presentan en las diferentes esferas de lo público, y a su vez, influye en el ser del profesional que hace parte de la institución, en la medida en que genera satisfacción o frustración por el abordaje de procesos socio- jurídicos, y que en ocasiones determina la disposición del mismo con los sujetos de intervención y con el aparato estatal.

Dado esto, el profesional debe tener en cuenta que “Las soluciones a los problemas sociales, no alteran las estructuras socioeconómicas que las crean, sino que se manifiestan en una política social fragmentada por los múltiples problemas que abarca. Es necesario asumir con responsabilidad la visión compleja sobre la multidimensionalidad de los problemas sociales, reconociendo la totalidad del problema humano: lo ambiental, lo cultural, lo económico y las formas y estilos de educar y criar” (Cifuentes *et al.*, 2001, p. 49).

Por ende, es necesario que se tengan en cuenta las diferentes gesticulaciones y manifestaciones no verbales, para identificar emociones y sentimientos que producen dichas condiciones en los profesionales, a fin de sopesar cargas de éste tipo y balancear las disposiciones laborales, que en últimas lleve al mejoramiento del desempeño de los mismos y la institución.

4.1.1.3. Consolidación de la Intervención Profesional.

Posicionamiento, apertura y necesidad del profesional en la administración de justicia

El consolidar la figura del profesional de Trabajo Social en el área de la administración de justicia civil, requiere determinar, por un lado, cómo conciben los trabajadores sociales la profesión y su desempeño (identidad profesional) y por otro, el posicionamiento y apertura de dichos profesionales en aras a generar un mayor status de la disciplina (reconocimiento social).

Así, la identidad profesional “Es una construcción histórica y social, se va formando en la relación consigo mismo mediante procesos de autodefinición e individualización que organizan el sentido de la profesión; así mismo se construye en contraposición con la identidad de los demás, ya sea en relaciones de poder o entre iguales, lo que permite establecer en qué se diferencian y cuáles son los puntos de encuentro...” (Cifuentes *et al.*, 2001, p.66), a partir de esta identidad, se ve la necesidad del profesional de Trabajo Social que desde su aporte diferenciado y fundamentado contribuye y complementa la toma de decisiones en el área.

Los trabajadores sociales entrevistados consideran que la profesión (1) es importante, necesaria, tiene potencial, debería tener más valor, nivel, reconocimiento, visibilidad, empoderamiento, participación, y genera satisfacción en los usuarios y calidad en la atención, (2) demanda: una posición técnica y científica, realizar investigaciones, consolidación y conceptualización, generar teoría, desarrollo, documentación, análisis, enriquecimiento y sistematización, (3) se enfrenta a limitaciones del entorno como el tiempo, el espacio, los recursos, la frustración, la toma de decisiones parcializadas cuando no se tiene en cuenta su aporte y concepto emitido, y (4) está encaminada a: el cumplimiento del deber ser frente a la

aplicación de herramientas, la emisión de conceptos profesionales, a la intervención profesional, poseer un criterio y al seguimiento.

Pues yo considero que la la profesión es importantísima ¿sí? Porque es que estamos tratando con familias ¿sí? Eh... un grupo poblacional pues importantísimo, pero lamentablemente en donde yo estoy mm muchas veces siento que no se le da la importancia a veces siento que me esfuerzo haciendo un informe o una visita domiciliaria que prácticamente no es leído si? Mm o sea son cosas a las que uno se enfrenta que uno dice ¡ay que chévere hacerlo! Y uno pues hace lo mejor posible pero llega y entonces todo quieren así rápido pues por todas las deficiencias que hay en la justicia de personal de tiempo entonces todo quieren que sea ya que sea rápido entonces muchas veces me siento frustrada (risas) lo digo (risas) me siento frustrada porque entro a una a una entrevista con un menor y uno quiere explorar y saber para poder tomar una decisión y que la juez pueda tomar una decisión que esté ahí la defensora de familia pero generalmente la juez es muy acelerada entonces como que me está mirando así como que ¿ya? ¡Cállese! ¡Corte! ¿Si? Entonces como que así rápido, a mí me parece que es importantísimo, los conceptos que emitimos... lo que percibimos... eh cuando hacemos recomendaciones sobre los casos, pero pues eh sé que no es en todos lados ¿sí? Tengo otras compañeras que si les tienen en cuenta sus informes o en mi caso prácticamente no (risas) ¿sí? (Entrevista Número 6, Claudia Judith Rodríguez González, Juzgado 31 de Familia).

“Pues es que como yo amo esto, (risas) si, el Trabajo Social para mí es ehh, lo más valioso que hay en evaluación familiar, obvio sin desconocer lo que hacen los psicólogos, pero si nosotros hiciéramos un trabajo conjunto y los trabajadores sociales valoráramos lo que somos, es probable que tuviéramos mejor reconocimiento social en todo el tema. Nosotros a veces ni valoramos eso, pensamos que una visitica, ah si el trabajador es el que hace la visitica, como si eso fuera cualquier cosita, no, la visita es un instrumento, es una estrategia, bueno es un instrumento que te permite tener claridades frente a una dinámica y frente a una familia, ¿mm? Entonces pareciera como que: ahh si eso vaya pregúntele al vecino, no, si nosotros mismos nos damos el nivel que tenemos pues la cosa sería diferente y a los ojos de la sociedad tendríamos un reconocimiento, que no se tiene, ¿Si?, entonces qué es lo que yo ehh siempre invito, pues hay que hacer investigación, en el momento en que hacemos investigación nos hacemos visibles y generamos una necesidad, entonces si nosotros empezamos a hacer investigaciones sobre este tema, por ejemplo los psicólogos nos llevan años luz, nosotros no tenemos nada, entonces por eso es que se le reconoce a ellos, por eso usted va al Instituto de Medicina Legal y hay protocolo de los psicólogos pero no hay protocolo de trabajo social, porque usted va y mira, el trabajo social no ha dicho nada, ¿mm? ¿Por qué? porque no se han hecho investigaciones, entonces ¿qué tendría que pasar? que los trabajadores sociales empecemos a hacer investigación, empecemos a darnos el valor que tenemos, ¿sí? nosotros hablamos de las relaciones, ¿Si?, y esto es importante, de las relaciones que tiene el núcleo, la familia, el individuo con sus diferentes contextos, esto no lo va a hablar nadie más, ¿Si?, eso lo hablamos nosotros, somos los únicos que sabemos hacer una visita domiciliaria ¿Por qué nos da pena decirlo? ¿Sí?, somos los que tenemos las herramientas, los psicólogos no, con el perdón de mis compañeros psicólogos, pues ellos no tienen las herramientas para hacer una visita domiciliaria, sin embargo, las están haciendo ¿y por qué las están haciendo? porque trabajo social está calladito y no está haciendo nada frente a la consolidación y digamos la conceptualización de esto ¿jum? hay que generar teoría, y en la medida en que generamos teoría pues nos hacemos visibles para el mundo, y no somos el que hace la fiestica o el que hace la visitica, el que ayuda con la comidita, sino que tenemos una posición técnica y una posición ehh científica, a eso a lo que debemos

apuntar nosotros. Ahí vamos, esperemos que así sea. (Entrevista Número 1, Carolina Ávila Parra, Comisaría de Familia Ciudad Bolívar).

La identidad profesional de los trabajadores sociales entrevistados se ha configurado mediante el contraste permanente que realizan con otras profesiones del mismo entorno, haciendo que, la profesión de Trabajo Social halle significado para el desarrollo de su intervención profesional desde esta perspectiva. A pesar de lo anterior, los profesionales aún desconocen las valoraciones que estas disciplinas hacen de la misma, lo cual, en ocasiones, atraviesa la noción de integralidad en el proceso.

Eventualmente, según lo mencionado por una entrevistada, hay una falta de importancia sobre la profesión por la dinámica presente en lo jurídico, lo que limita las funciones del profesional y corta con la posibilidad de profundizar en la realidad social para elaborar valoraciones más acertadas. Esto repercute en la identidad profesional de los mismos en la medida en que, asumen las limitaciones y toman una actitud para afrontarlas, haciendo que la profesión se legitime.

Por ello, es menester precisar las funciones e instrumentos propios de la profesión que dotan a los trabajadores sociales con herramientas para abordar la dimensión social en ésta área. Sin embargo, hacerlas visibles permite que se materialicen por medio de investigaciones y conceptualizaciones, a fin de lograr un posicionamiento frente a otras disciplinas.

Si bien la identidad profesional se asume de forma individual, está debe ser construida colectivamente para, de esta manera, argumentar., “un proyecto social compartido, mediado por la diferencia en la práctica, trabajar en lo común y en lo de cada uno, para construir complementariedad con el otro. La identidad permite abrir, consolidar y defender espacios”. (Cifuentes *et al.*, 2001, p. 67). Así, retomando las formas de expresión, el orgullo y seguridad emanado en las palabras y la entonación firme en cada uno de los entrevistados, se realiza un paneo general en donde se traza un punto de encuentro entre todas estas manifestaciones, develando una identidad profesional propia del trabajador social en esta área, que a futuro le otorgará un mayor posicionamiento.

En esa medida, el reconocimiento social se da a partir del “ejercicio profesional, desempeñado por personas que comparten una formación académica, que utilizan símbolos

con la misma significación para todos (destinatarios sapientes) conformando una comunidad de discurso, que desempeñan roles identificadores, crean una imagen que los identifica y les da especificidad a sus acciones, da origen a la identificación y reconocimiento por el círculo de personas que los acompañan en su actuar profesional.” (Cifuentes *et al.*, 2001, p.67), en efecto, la identidad profesional mencionada anteriormente, como una construcción individual y colectiva, una vez se ha particularizado en la profesión de Trabajo Social, da lugar a un reconocimiento a nivel inter, multi y transdisciplinar.

Dicho reconocimiento, según lo expuesto por los profesionales entrevistados, se refleja en relación con el conocimiento o desconocimiento de eventos desde la profesión y desde otras áreas; en cuanto al conocimiento, existe un interés, una participación, una actualización, convocatorias, capacitaciones, y la organización y creación de asociaciones; y en contraste, el desconocimiento es dado por aspectos como la falta de tiempo, de interés, de iniciativa y la limitación por la realización de funciones.

“Si, en esta área específica no es tan fácil, no es tan fácil es la que hacemos nosotros como asociación y ahorita este año ehh (Buenos días Buenos días) este año hubo una pero fue dictada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, que es de la rama judicial como te digo en ese proceso que estamos realizando la escuela ya nos está apoyando nos está pagando los capacitadores, nos paga el hotel al menos uno al año ¿Ves? [...] todo lo que venga de la universidad allá estamos porque estamos pendientes estamos metidas en el grupo de egresados todo nos llama la profe la profe que nos llama es Claudia Usaquén, Claudia es la que nos llama, nos informa y allá estamos allá llegamos, allá estamos participando yo llevo, mínimo dos al año estoy llegando a la universidad porque pues actualización nena todo lo que te digo y así, por ejemplo el año antepasado nos pusimos en uno que, nos metimos en uno que maneja enfoque sistémico que dictó funda terapia con una terapeuta italiana y allá estábamos (risas) estuvimos las 5, las mismas de siempre estuvimos allá pero ahí vamos, poco a poco y aquí tenemos un líder excelente, ojalá puedan entrevistarlo, se llama Julio está en el juzgado 23, Julito es el gestor” (Entrevista Número 7, María Claudia Quijano Bello, Juzgado 13 de Familia).

“Bueno, mm, digamos que yo no me he actualizado mucho, participo en los seminarios que realiza Bienestar Familiar pues tiene la ventaja de que procura estar actualizándonos, entonces en seminarios o en talleres. Ehh, pero yo la verdad no, porque estoy como inmersa no, no he participado mucho de ellos, nos invitan bastante por ejemplo al tema sindical al tema ehh, alguna vez se intentó crear como un grupo de Trabajo Social pero fue infructuoso (...) No, francamente me parece que los trabajadores sociales aquí si estamos un poco como dormidos en eso, valga la palabra me parece que nos hace falta como más iniciativa digamos ehh los, los defensores de familia aquí tienen como un colectivo y ellos se reúnen creo que una vez al mes, ellos se reúnen y tratan temas inherentes a su colectividad como abogados, como defensores de familia, los psicólogos también realizan como unos grupos de estudio cada mes, y lo que te decía intentamos nosotros los trabajadores sociales hacer lo mismo pero no, fue imposible, me parece que el gremio si, en eso si hemos, hemos sido digamos

pobres de iniciativa, en eso. Y cuando digamos se tiene, algo ocurre, entonces me parece que eso si le falta al trabajador social acá en Bienestar Familiar.” (Entrevista Número 10, Marysol Solano, Centro Zonal ICBF Suba).

De lo mencionado, se revela que el reconocimiento social se da de manera bilateral, pues, como se evidencia en una de las entrevistas, las instituciones y unidades académicas se interesan por mantener actualizados a sus egresados haciéndolos partícipes por medio de colectivos y reuniones desde y para la profesión, y por otro lado, los profesionales presentan motivación en apoyar y fortalecer estos espacios para dar sustento y validez a la misma. Cabe aclarar que, la participación de los profesionales entrevistados es mínima con relación al número de trabajadores sociales inmersos en el área de la administración de justicia, ello por diferentes factores como la falta de iniciativa, producto de la relativización de la profesión frente a otras áreas del conocimiento, que a su vez está relacionada con la identidad profesional que han construido y deconstruido junto a otros y la persistencia en la constitución de gremios y asociaciones.

De lo anterior, se ve importante fortalecer la convocatoria de los diferentes profesionales e identificar que algunos eventos se dan bajo estas iniciativas de colectivización, lo que posibilita aún más el reconocimiento disciplinar/profesional al abrirse camino ante las exigencias y disposiciones del contexto.

En suma, la intervención profesional desarrollada por los trabajadores sociales en las tres instituciones de administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá D.C., descrita desde los Componentes, los Condicionantes y la Consolidación que la sustentan, es un ejercicio que desde los fundamentos de Trabajo Social se muestra acorde a las necesidades del contexto y de los sujetos que demandan su accionar en la garantía de derechos con enfoque diferencial, dirigida, además, al cumplimiento de las disposiciones éticas y legales desde el Código de Ética del Trabajador Social y un marco normativo. Es importante aclarar que si bien el abordaje de casos se presenta de acuerdo a las características de los sujetos, la problemática que se les presenta y la agudización de la misma, este atraviesa por diferentes instancias las cuales serán descritas teniendo en cuenta la información recolectada en cada una de las entrevistas:

1. En primer lugar, se encuentran las Comisarías de Familia que se ubican de forma descentralizada en las localidades de la ciudad, respondiendo a las particularidades de cada contexto y que constituyen la puerta de entrada a la justicia, para tal fin estas prestan la asesoría y atención por parte de Trabajo Social desde 4 niveles, el primer nivel se relaciona con el acercamiento y contacto inicial que realiza la persona con el acceso a la justicia, aquí el profesional por medio de formatos institucionales consigna los datos personales, familiares y de servicios sociales con los que cuenta la persona, y a su vez, brinda a las víctimas toda la información y orientación acerca de trámites, derechos, mecanismos y procedimientos para la atención, protección y restablecimiento de sus derechos, identificando la presencia de actos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y/o delitos sexuales, siendo los temas prioritarios para la atención desde estas instituciones. Ya recolectada la información básica y determinada la naturaleza del acto que vulnera los derechos, se despliega la atención en un segundo nivel, en donde el profesional, haciendo uso de las herramientas, los instrumentos (visita domiciliaria) y los fundamentos teórico- metodológicos de la profesión realiza un diagnóstico global de la situación, identificando factores protectores y de riesgo, la dinámica familiar y las redes de apoyo social presentes en la misma, que condicionan y alteran el curso de la problemática y su estudio, pues de esto depende dar continuidad al proceso en un tercer nivel de atención o remitir y conectar con otras instituciones como lo son el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los Juzgados de Familia, por mencionar algunos.

Si es el caso, desde el tercer nivel de atención se desarrolla *“todo el tema de las conciliaciones, conciliación alimentos adulto mayor conciliación niños eh y atención a la violencia intrafamiliar si? como tal al acto eh como tal al acto de la violencia entonces la idea la idea es eh poder atender a las personas y llevar a cabo digamos que poder llevarlas a hacer que tomen una decisión desde su... tomar una decisión eh favorable para que este digamos que esta situación no se vuelva a presentar, entonces ¿qué hace uno? uno los lleva a un análisis de su situación (Entrevista Número 5, Constanza Andrea Medina Marín, Comisaría de Familia Mártires)*. Y en ese sentido, se hace uso de los canales de resolución pacífica de conflictos en el marco del fortalecimiento de la convivencia ciudadana y la justicia social, contribuyendo a la prevención y ocurrencia de una

sanción penal. De ahí que, una de las funciones necesarias e importantes de Trabajo Social sea el seguimiento a las medidas resolutorias tomadas, constituyendo el cuarto nivel de atención, en el que se verifica e indaga sobre la existencia y ocurrencia de situaciones paralelas al hecho inicial, así como la continuidad de factores de riesgo que pueden estar incidiendo en el mismo, y determinar cuáles son las perspectivas de la familia y los involucrados frente al desarrollo del proceso.

2. En segundo lugar, se hallan los Centros Zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, que de igual forma se encuentran localizados en diferentes puntos de la ciudad, éstos, se enfatizan en todo el tema del reconocimiento de las personas y de los seres humanos como sujetos políticos, transformadores de su realidad, y que, en esencia, necesitan de una orientación y adquisición de herramientas para lograr superar dificultades que, en el transcurso de su vida se evidencian. Siendo así, el ICBF promueve el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y el de sus familias.

De acuerdo a lo anterior, estos centros zonales están constituidos por Defensorías de Familia, las cuales cuentan con un equipo técnico interdisciplinario conformado por abogados, psicólogos, trabajadores sociales y nutricionistas, que desde un diálogo de saberes logran emitir un concepto que aporte a la toma de decisiones en función de la garantía y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En lo que respecta a Trabajo Social, ésta se desempeña en dos áreas transversales a los procesos competentes de la institución, que son el área de conciliables o extraprocesal y el área de protección o de restablecimiento de derechos.

Procedimentalmente, al momento de recibir una petición para conocer la situación de niños, niñas y adolescentes que, por lo general está relacionada con maltrato o negligencia, violencia sexual en todos los escenarios, abandono, conflicto armado y factores de riesgo del entorno, es dada a través de los diferentes canales del ICBF, tales como, la línea de atención 141, el correo electrónico, derechos de petición de las entidades adscritas o no al Sistema Nacional de Bienestar Familiar o personas particulares. Posteriormente, se asigna a un defensor de familia considerado como la autoridad administrativa competente y el trabajador social adjudicado a la misma,

realiza la verificación de derechos y al conocer la situación convoca al representante legal que puede ser padre, madre o cuidador, o la persona que, a través de custodia o cuidado personal sea el garante de los derechos de ese niño, al tiempo que se cuenta con la presencia del menor, solicita unos documentos básicos como registro civil del niño, fotocopia de la tarjeta de identidad y de la cédula de los progenitores o de la persona que tiene la custodia del niño en ese momento, documento de custodia, copia si es el caso, una copia de recibo público, afiliación a EPS y al sistema educativo, dichos documentos facilitarán la pre revisión del estado de la garantía de derechos y una articulación dependiendo de la entidad que lo haya reportado para recolectar más información. El trabajador social recibe a los padres, hace la presentación, les comenta el motivo por el cual han sido requeridos, ingresa al Sistema de Información Misional SIM el cual registra todas las peticiones y las actuaciones para evidenciar que se prestó una atención, y a partir de la amenaza y la presencia de factores de riesgo la ruta cambia, hay casos en donde (1) llegan con una situación de conciliación y ésta es atendida entonces, por el área de conciliables que, media el conflicto entre dos partes dado generalmente, por inasistencia alimentaria y revisión de la misma, custodias, permisos para salida del país, entre otros. Lo anterior, por medio de valoraciones y el establecimiento de compromisos que serán sometidos a un seguimiento; y (2) llegan con una situación de amenaza o vulneración de derechos e interviene el área de protección, donde se trabaja todo lo relacionado con el restablecimiento de derechos, lo cual significa, restaurar la dignidad de los niños, niñas y adolescentes cuando estos han sido amenazados o vulnerados, y en esa medida, el instituto actúa de forma prioritaria y pertinente cuando se conocen dichas situaciones, haciendo titulares de derechos a estos sujetos. Por lo tanto, el restablecimiento de derechos convoca a los profesionales de Trabajo Social a tomar todas las medidas conjuntas de carácter social, político y jurídico para que los menores tengan sus derechos restablecidos.

Cabe resaltar que, aunque se presenten como áreas interdependientes, estas tienen un punto de encuentro porque hay niños, niñas y adolescentes involucrados, entonces, cada uno desde su competencia, a favor de los derechos de los mismos, debe establecer qué es lo prioritario para abordar. Dicho encuentro se da a partir de una

valoración conjunta del equipo interdisciplinar para emitir un concepto con previo consentimiento informado de los padres y donde prime la voz del niño, lo que interesa saber es con quién vive este, como está y qué lo está afectando; y mirar cómo desde lo que relata el menor y lo que psicología, trabajo social y nutrición evidencie, se plantea un plan de acción.

En ese sentido, Trabajo Social específicamente, elabora un cuadro familiar mediante el contraste de información con los diferentes involucrados y la perspectiva de las demás áreas, vislumbrando el grado de involucramiento y afectación directa o indirecta del niño. Al final, lo emitido en el concepto de los profesionales alude a si el menor es garante o no de derechos, todo esto se pasa al defensor quien decide y toma la última palabra, pero, si se encuentra una presunción de violencia intrafamiliar en el hogar lo remite a comisaría de familia, pues cabe aclarar que estas instituciones están interconectadas. Aunque muchas peticiones se cierran, otras quedan en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, y se debe tener en cuenta que este no debe durar más de 4 meses, ello significa que en ese plazo se determina si el niño se reintegra al hogar, se queda con el instituto para entrar en una medida de adoptabilidad o si el mismo va a continuar con una prórroga antes de que el defensor de familia pierda competencia, pues se evita llegar a apartar al menor de su entorno familiar, considerando esta la última medida a la que se puede recurrir; si éste la pierde por no dar respuesta en el plazo estipulado en la ley, se remite el caso a Juzgado de Familia y el juez competente determina, en un tiempo prudencial, qué tan a favor o no está el proceso en función de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

3. En concordancia con lo anterior, en tercer lugar, se encuentran los Juzgados de Familia de Bogotá, los cuales están organizados en un total de 32 a nivel distrital, para administrar de forma efectiva la justicia, estos cuentan con la presencia de profesionales del área del derecho clasificados en las figuras de Jueces de Familia, abogados, sustanciadores y escribientes; y profesionales del área social como los trabajadores sociales conocidos como, Asistentes Sociales. Respecto a estos últimos, se ha estipulado el Acuerdo No. PSAA16-1055 del 4 de agosto de 2016 por parte del

Consejo Superior de la Judicatura, en donde se determinan las funciones de los mismos en la Especialidad de Familia de la Rama Judicial, algunas de estas son:

- Participar en el desarrollo de la Política Estatal de Protección a la Familia, los Niños, Niñas, Adolescentes y persona(s) en situación de discapacidad mental;
- Proponer desde el diagnóstico psicosocial, estrategias viables para superar las problemáticas que se presentan en los casos objeto de estudio en la Especialidad de familia desde lo individual, familiar y social.
- Participar en las diferentes etapas del proceso, efectuando el estudio, diagnóstico, asesoría y terapia familiar;
- Efectuar visitas domiciliarias, de manera periódica, a los interdictos y a aquellos niños, niñas y adolescentes que son sujetos de guarda, con posterioridad al fallo, conforme lo preceptúa la Ley 1306 de 2.009, para efectos de la revisión del estado del Inhábil y del pupilo
- Presentar los estudios y diagnósticos en las reuniones de Staff, para que mediante el análisis y discusión del equipo interdisciplinario se identifiquen las medidas más convenientes para los niños, niñas, adolescentes, o persona(s) en situación de discapacidad mental.
- Capacitar a los usuarios de los Juzgados de la Especialidad de Familia, funcionarios y empleados a través de talleres reflexivos, conferencias, videos y foros a grupos de población específicos, sobre temáticas relacionadas con la Estructura y Dinámica de la Familia, como manejo de autoridad, comunicación, afectividad, violencia intrafamiliar, derechos y deberes en la familia.

Sin embargo, los profesionales aluden frente al ejercicio profesional, desempeñar funciones que pueden o no hallarse contempladas en dicho acuerdo y que se dan por las condiciones del entorno laboral, estas son: realizar entrevistas y visitas domiciliarias a los menores y a las partes, redactar y presentar informes ante el juez, emitir conceptos que sirvan como prueba y evidencia en los diferentes procesos, verificar los restablecimientos de derechos y las condiciones socio-familiares en procesos de custodias, privación de patria potestad, divorcios, violencia intrafamiliar,

revisar las medidas de protección y las homologaciones de adoptabilidad, radicar procesos y demandas, atender público (baranda), archivar y revisar el expediente de los casos, hacer oficios y telegramas, autenticar fotocopias, manejar títulos, apoyar e intervenir en las audiencias de conciliación.

Ahora bien, se evidencia la existencia de una incongruencia en algunos puntos, entre lo que estipula el acuerdo y lo que realmente el profesional lleva a cabo en los juzgados. Sumando a esto que, las reuniones de Staff propias del trabajo interdisciplinar y la participación en audiencias, están sujetas y limitadas por las características de cada juzgado y la investidura que el juez y los demás miembros del mismo le otorgan al profesional de Trabajo Social.

En definitiva, retomando la intervención profesional de los trabajadores sociales descrita desde las tres instituciones de administración de justicia civil delimitadas para el desarrollo de la presente investigación, se vislumbra que si bien los profesionales cuentan con una formación desde la profesión, en materia legal los elementos han sido adquiridos de cara al campo y no de manera formal, a través de contenidos que la disciplina misma imparta para la comprensión de la realidad en la esfera judicial, lo cual hace un llamado a incorporar áreas potenciales en las mallas curriculares de las instituciones de educación superior que ofertan el pregrado.

Por otro lado, es innegable que los factores endógenos y exógenos del país influyen en la intervención profesional de los trabajadores sociales, pues en el ejercicio integral que realizan, retoman y recogen todos los elementos contextuales de forma directa e indirecta, que, aunque son complejos el profesional sabe abordarlos. Y paulatinamente, con los avances y las coyunturas actuales se han ido adquiriendo unos retos y desafíos, evidenciando un progreso en el reconocimiento de la identidad profesional de los trabajadores sociales en esta área que se ha ido construyendo social y colectivamente.

4.1.2. Las Competencias Profesionales que presentan los trabajadores sociales en la Administración de Justicia Civil.

Contribución personal y profesional al desarrollo institucional y judicial

Para comenzar, Vélez (2003) propone que “Si asumimos la intervención profesional como proceso reflexivo, podremos crear conocimientos y comprensiones sociales, integrar saber y hacer: que cada individuo sea su propio metodólogo, desarrolle procesos cíclicos de configuraciones metodológicas, genere nuevas instrumentalidades y competencias profesionales para configurar legitimidades distintas a las simplemente operativas, sin perjuicio de capacidad técnica, de atender y anticipar demandas.” (citado en Cifuentes, 2009, p. 211), particularmente, en el área de la administración de justicia civil, los profesionales de Trabajo Social han ofrecido y adquirido diferentes competencias (habilidades y capacidades) para incidir con responsabilidad y compromiso social en los diversos procesos, estas han posibilitado no sólo trascender la dimensión instrumental y operativa de la intervención, sino constituir un ejercicio más preciso y sustentado colaborando al desarrollo institucional y judicial del que es pieza fundamental.

Por tanto, las habilidades, según Fleishman citado en Grau y Agut (2001), “se refieren al nivel de pericia en una tarea o grupo de tareas específicas [...] Las habilidades se utilizan para hacer frente a las demandas de los aspectos relativamente fijos y estables del puesto y el entorno [...] la habilidad tiene un carácter modificable, puede aprenderse y también observarse. [...]” (p. 3, 6, 8). Dicha pericia, a la que se refieren los autores, puede interpretarse como una destreza innata o personal que tiende o no, a ser transformada por la interacción con otros o con el medio, esta le permite al individuo responder exitosamente a las disposiciones y desafíos del ambiente laboral. Por esta razón, las habilidades de los trabajadores sociales en esta área, conforman su dominio en tanto ser humano y llegan a ser identificadas una vez se emprende una acción con el medio.

De manera que, los profesionales entrevistados consideran que las habilidades personales que poseen para el desarrollo de la intervención son el acercamiento a las personas, la buena comunicación, la escucha, la observación, el no juzgar a priori, el compromiso, la buena disposición, la paciencia y tranquilidad, todo lo que se relaciona con las habilidades sociales, el ser creativo y la habilidad de gestionar. Para ilustrar lo mencionado, conviene resaltar los siguientes fragmentos:

“Bueno, mm yo pienso que las capacidades y las habilidades eh desde que uno está estudiando se empiezan a desarrollar y se empiezan a emerger (tos) eh y uno se da cuenta si realmente es esto lo que yo quiero o no, tengo la habilidad tengo la el interés tengo la

motivación, que habilidades considero que han sido importantes y que creo desde que estaba estudiando las identifique es obviamente el interés en todo lo social y la inquietud por conocer y ser una persona muy buena escucha eh sobre todo eso, tener la posibilidad de escuchar y tener la posibilidad de en esa escucha poder preguntar en los momentos que sean precisos para tener mucho más conocimiento. Mm considero también que una muy buena habilidad es lograr empatía y lograr una muy buena relación con la persona que uno tiene al frente o con la persona eh que uno tiene en la comunidad eh es obligatorio establecer una muy buena relación y uno es el llamado a establecerla y uno es el llamado a que si la situación está muy complicada si es muy álgida uno tiene que tener las estrategias y los recursos para que eso se vuelva empático y sea positivo porque de lo contrario si yo encuentro un rechazo y no tengo la posibilidad y la estrategia, no voy a hacer nada, pensaría que son esas.” (Entrevista número 9, Luz Elena Rayo Alonso, Centro Zonal ICBF Fontibón).

“Ehh, a mí en lo personal, siempre me he caracterizado por ser una persona demasiado sociable, mis habilidades sociales siempre han sido bien desarrolladas desde desde muy pequeña siempre he sido un ser sociable, se me facilita muchísimo establecer relaciones sociales diría que demasiado (Risas). Pero me parece que es una ventaja que yo he sabido aprovechar muy bien porque eso me ha permitido llegar a mí a donde he querido, y por eso considero que esa es la esencia, un trabajador social que no tenga habilidades sociales, considero que se equivocó de profesión, un trabajador social que sea tímido, que sufra de pánico, que va a una comunidad, que va a una familia y se aterre, no, no puede ejercer la profesión porque no tiene unas habilidades sociales que desarrollar, entonces yo considero que en mi caso personal la habilidad es esa, ehh obviamente que, bueno y también la capacidad como de observar y analizar ehh situaciones en específico, esa es también una habilidad que traía desde pregrado, ¿Si?, y que con el devenir de los años y con la experiencia pues yo igual ya vengo ejerciendo la profesión hace más de los 10 años, yo tengo la posibilidad de trabajar, ehh realizar trabajo comunitario también, he trabajado con ONGs, he trabajado con comunidades, grupos de comunidades, lo que te permite un campo de acción más amplio entonces, esas habilidades y esa capacidad como de observar se han ido como desarrollando y se han ido puliendo a través de los años.”. (Entrevista número 10, Marysol Solano, Centro Zonal ICBF Suba).

Las habilidades se fortalecen a lo largo de las diversas fases del ciclo vital del individuo, pues para la mayoría de los entrevistados, el ligarse con el tema social desde el pregrado en escenarios como las prácticas académicas, les ha permitido identificar y robustecer habilidades personales que confirmaron su identidad personal y profesional como trabajadores sociales, proyectando ese cúmulo de habilidades en su entorno laboral, y que es evidenciado desde el material audiovisual registrado, en cuanto a la vocalización, la coherencia, la convicción y seguridad en lo que expresan y el escuchar atentamente las preguntas, esto permite visualizar cómo efectúan la intervención.

Por ende, las habilidades hacen parte de las competencias profesionales puesto que “implica, más que capacidades y conocimientos, la posibilidad de *movilizar los saberes* que se aprenden como resultado de la experiencia laboral y de la conceptualización y re

conceptualización diaria que la persona lleva a cabo en su trabajo, sumando y mezclando permanentemente nuevas experiencias y aprendizajes.” (Valverde citado en Echeverría, 2002, p. 19).

Además, dichas habilidades personales, son percibidas por colegas y compañeros de campo, esto ha posibilitado que el trabajador social sea tenido en cuenta en diferentes situaciones, lo cual se configura como un aporte diferenciador al reconocimiento individual y profesional frente a otros profesionales, concediendo la apertura en más campos de acción. Si se presenta, alguna dificultad, es importante que los profesionales sean recursivos y flexibles con las particularidades del contexto, haciendo uso de las habilidades propias y fortalecidas por los desafíos que asumen del mismo. De ahí que, sea relevante “definir la competencia profesional tanto por lo que las personas *saben* hacer y *pueden* hacer, como por lo que *quieren* hacer, además de especificar cada uno de los grandes atributos (p.e.: trabajo en equipo, liderazgo, pensamiento crítico, análisis y toma de decisiones, comunicación afectiva, etc.) en diferentes niveles asociados al ejercicio profesional.” (Echeverría, 2002, p. 16).

Otro punto para determinar el desarrollo institucional y judicial del que es participe el Trabajador Social, es el concerniente a las capacidades, estas “no son directamente observables en la actividad, sino que se expresan a través de determinadas cualidades que refleja el sujeto en el desempeño de tareas que representan algún grado de dificultad o de novedad para él, y que le exigen, por consiguiente, la recontextualización y reorganización de sus saberes.” (Suárez *et al.*, 2007, p. 33), por eso, las capacidades del profesional tienden a ser adquiridas en relación a la complejidad de las situaciones y el escenario donde se encuentra inmerso, esto lo lleva a buscar formas de articular aspectos personales y profesionales característicos, otorgándole a dicha capacidad desarrollada un carácter adaptativo para el alcance de metas y objetivos a su cargo.

Por consiguiente, las capacidades cualifican al profesional en la medida en que mejoran su desempeño en la ejecución de tareas y enriquece la formación de la personalidad, es decir que, dicha mejora permite hallar otras singularidades del individuo que conjugadas con la capacidad en sí, determinan “los objetivos de la actividad; en el ajuste de las acciones,

lo que quiere decir que no sólo se vinculan con el proceso de realización de la actividad, sino que la anteceden” (Suárez *et al.*, 2007, p. 32).

Acerca de dichas capacidades, los entrevistados indicaron haberlas obtenido desde (1) lo personal, en lo que respecta a la empatía, el respeto por la privacidad de las personas y por las mismas, el aprender a trabajar en equipo, el manejo del tiempo libre por la complejidad de los casos, el prever las cosas, el ser crítico, ser recursivo, el liderazgo, la participación, la autonomía, la tolerancia, el ser honestos y el tener criterio y rectitud; (2) la adquisición de conocimientos a nivel jurídico al utilizar lenguaje técnico, discriminar casos, el manejo de las víctimas, la actualización, al dar orientación y realizar conciliaciones; (3) la expresión oral y escrita por medio de la realización y redacción de informes, el presentar conceptos adecuados y claros, el manejo de preguntas, el analizar, investigar y argumentar, el manejo de sistemas, el hablar en público y realizar capacitaciones y talleres; y (4) la capacidad de integrar conocimientos cuando se aplica teoría y la retención de información (buena memoria).

“Este no es un trabajo que yo a ver cómo les explico, es una experiencia más del cúmulo que uno trae, no tal vez que cada cada sistema cambia yo pienso más que la habilidad es de cómo se guarda la información, el acercamiento a las personas después de que tu tengas un acercamiento a las personas y sepas llegarles lo demás fluye lo demás se aprende y eso a veces no, le cuesta a un profesional o sea puede ser capacitado entrenado pero si no tiene esa capacidad de empatía aquí o donde sea no fluye. Y ya ahora, las capacidades, yo digo que uno también adquiere muchas capacidades en el quehacer, en el día a día, todos los días se aprende algo nuevo, podría decir que la persona que ingresó aquí es una persona totalmente diferente y más que persona profesional, pues totalmente diferente, he adquirido competencias para discriminar también algunos casos en nivel de riesgo, nivel de importancia, en tener la capacidad de dar unos conceptos adecuados para los comisarios, la adquisición de conocimientos a nivel jurídico, manejo de las víctimas, también aprendemos mucho aquí, muchas capacidades, es totalmente diferente y se adquiere mucho es en el quehacer, en el día a día”. (Entrevista Número 5, Constanza Andrea Medina Marín, Comisaría de Familia Mártires).

“Saber escuchar es difícil en el principio todo el tiempo quiere como hablar demasiado, yo pienso que la que más he trabajado y que me ha costado y que yo siento que en este momento la tengo es la de escuchar, escuchar conscientemente lo que dicen lo que hablan y qué realmente es lo que necesitan, porque muchas veces uno sale como con ese impulso de que necesita esto, esto, esto y uno empieza como a imponer, no, hay que mirar cómo tratas de manejar la ésta, como que salga de ella misma ¿Vez? para que lo puedan hacer mejor ¿Ves? siento que eso pero uish yo soy buena ehh, ahorita soy mejor escuchando pero soy buena dando intervenciones (...) entonces uno coge de lo que uno sabe y de lo que uno aprende y uno incluye todo, uno mezcla todo, obvio niñas cuando uno sale pues es muy abierto, es muy disipio, pero tranquilas que el área lo va a uno enfocando ¿Vez? ahorita yo puedo decir que en este momento integro todo todo lo que he aprendido en la vida, así sea personal, así sea

laboral, así sea institucional, lo que sea uno lo integra todo, pero siempre enfocado en ayudar a los demás y hacerlo bien”. (Entrevista Número 7, María Claudia Quijano Bello, Juzgado 13 de Familia).

“No, lo que pasa es que cuando uno por lo menos eh la población cuando uno maneja diferentes tipos de población pues uno digamos que se tiene que a amoldar a a la población la que uno está manejando eh y cuando cuando hay poblaciones de difícil manejo yo creo que ahí es donde uno como que más desarrolla esas habilidades como de tolerancia de pronto jum? de pronto esa sería como como el fortalecimiento es a la tolerancia dependiendo del usuario que uno maneje” (Entrevista Número 11, Gloria Marcela Granados Bautista, Centro Zonal ICBF Suba).

Así pues, los profesionales de Trabajo Social aseguran que las capacidades que emplean actualmente para el desarrollo de la intervención profesional en el área, han sido fortalecidas en su día a día, de esto se puede inferir que en dicho proceso, las capacidades son atravesadas por dos variables tales como el tiempo y la cantidad, la primera aludiendo al desarrollo constante y paulatino de las mismas y la segunda, se relaciona con el cúmulo de experiencia que es directamente proporcional al despliegue de capacidades. Aquí, el profesional ha integrado todo lo aprendido en diferentes ámbitos de su vida para enfocarlo en el área donde se desempeña, dando lugar a un crecimiento personal y profesional, que es identificado por el mismo trabajador y proyectado en su entorno.

Se destaca que, del conjunto de capacidades ampliadas, el profesional debe ser selectivo al momento de emplearlas de cara a las características de la población y del entorno para dar respuesta a las demandas del contexto; y algunas fortalezas o factores positivos de los que puede hacer uso, de acuerdo a las piezas audiovisuales, por un lado, es la coordinación de movimientos corporales con los sonidos y palabras emitidas para transmitir un mensaje de forma más clara, y por otro, es el articular argumentos de manera lógica/racional que brindan seguridad y veracidad a su ejercicio.

A su vez, se identifica que el profesional contribuye al desarrollo de la imagen institucional desde aspectos visuales del entorno, tales como, el orden en su sitio de trabajo, los recursos disponibles en su espacio y la presentación personal que generan una primera impresión en los sujetos demandantes que llegan o acuden a la institución.

Hasta cierto punto, se especifican los aportes y elementos del escenario que permean al profesional de Trabajo Social y su intervención, pero, es considerable que exista una

retroalimentación del mismo hacia el contexto, para disponer de su capacidad crítica justificando la necesidad de lo social en el marco del Derecho.

Una manera que tiene el profesional de proyectar sus habilidades y capacidades en el entorno, es participando como miembro de un equipo de trabajo interdisciplinar que, particularmente en el área de la administración de justicia, se constituye como pieza clave para la atención y garantía de derechos, debido al carácter obligatorio expuesto en la ley (Ley 1098 de 2006) acerca de la presencia de varias disciplinas de conocimiento que abordan los objetos particulares de esta realidad. Trabajar en equipo interdisciplinar se considera entonces, una “modalidad de abordaje común de un objeto empírico concreto, desde distintos puntos de vista teóricos.” (Aquín, 1995, p. 9).

Frente al trabajo en equipo interdisciplinar, los profesionales entrevistados dieron cuenta de 3 perspectivas las cuales se enfatizan en: (1) la participación, resaltando aspectos como el trabajo institucional, la existencia de un equipo, una red y una reunión, contando con una colaboración, una coordinación, una interacción, un apoyo, un aprendizaje, una complicidad, un enriquecimiento y una buena relación profesional basada en la disposición de los profesionales; (2) Los aportes y la complementación en la medida en que: son diferenciados por el argumento de cada profesional, se da un concepto integral, coexisten la retroalimentación, la comunicación, el diálogo de respeto, el consenso y la relación de interés y complementariedad; y (3) la baja participación por falta de tiempo, falta de reconocimiento, desestimación de la profesión, volumen alto de trabajo y falta de equipo interdisciplinar. Algunos fragmentos que reflejan éstas perspectivas son:

“Bien... mira que a mí me encanta trabajar con los psicólogos... con los abogados... que es como eh... la las profesiones que más hacen parte de estos de estos equipos... de esta área y es es muy bueno, tener... digamos que hay un diálogo de respeto, hay una relación de eh de interés... hay una relación de de complementariedad, entonces digamos que desde lo personal siento que he tenido una buena empatía y una buena relación profesional con con las otras áreas, especialmente la de psicología, que me parece que es una hermana nuestra y para entender pues desde lo lo individual cuál es la la afectación o la situación de una persona y nosotros desde nuestro contexto eh complementar o hacer un... ampliar el análisis y lo mismo con los abogados... conocer de las normas... la interpretación... porque somos un país de normas de que todos los días está saliendo una sentencia entonces... a mi particularmente me genera bastante interés y hasta he pensado también tener alguna especialización en derecho porque se aprende mucho de de los abogados... y además que es algo que es muy útil para la vida porque gracias a este trabajo hasta en muchos procesos de mi vida personal he tenido que poner tutelas, derecho de petición y han salido bien gracias

a que... digamos que he aprendido de de esas profesiones.” (Entrevista Número 2, Tobías González Manchego, Comisaría de Familia Ciudad Bolívar).

“¿Cuál equipo interdisciplinar? Acá no hay equipo interdisciplinar, yo soy una de esas a mi otro colega me podrá discutir yo lo lamento, pero un equipo interdisciplinar no es el trabajo entre el abogado y el trabajador social eso no es para mí no es, eso es un equipo entre dos profesionales ¿Qué es un equipo interdisciplinario? (...) Claro, pero no a mí no me pueden decir y eso si yo lo discuto a mí no me hablen de trabajo interdisciplinario entre el abogado y el trabajador social, y un abogado que está en al otro lado de la baranda, un abogado que que que está en función únicamente de su cliente si? ¿Y él va a defender a su cliente como sea y el otro abogado va a estar defendiendo a su cliente y ahí qué? ¿Yo voy a trabajar con este abogado? ¿Voy a trabajar con este abogado? De pronto sería de pronto si uno lograra las las la conciliación hay abogados que les gusta las conciliaciones hay otros abogados que no por x o y motivo no me interesa saber porque a alguien le gusta conciliar y a otro no, ese es su problema a mí el problema es que las personas sean las que concilien yo me doy cuenta de muchas veces los abogados dañan las conciliaciones ¿Por qué sus intereses? No me interesa saber, pero porque no existe todavía no existe lo que decía yo al principio todavía somos tan conflictivos es que con lo que es una cosa loca como nosotros no concebimos no concebimos la conciliación no acá nos matamos nos seguimos matando yo creo quién sabe cuándo será que nosotros logramos superar eso.” (Entrevista Número 8, Gilma Yolanda Chaparro Gil, Juzgado Primero de Familia).

Morín (1997), sostiene que “Trabajo Social ha tenido históricamente una fundamentación interdisciplinaria, es una profesión desarrollada desde un currículo que tiene una configuración eminentemente transdisciplinar, que reconoce como premisa básica que los modelos de intervención que desarrolla para hacer frente a las necesidades y problemáticas sociales deben construirse con la totalidad del conocimiento socialmente acumulado, independientemente del ámbito disciplinar en que éste se haya generado.” (Citado en Cifuentes *et al.*, 2001, p. 38). Ciertamente, los trabajadores sociales entrevistados reconocen el aporte y el rol que cumplen los profesionales de otras disciplinas que hacen parte de su equipo de trabajo, llegando a establecer relaciones que posibilitan un ambiente de discusión y toma de decisiones a la hora de presentar y sustentar teóricamente conceptos adecuados ante la autoridad competente, y de esta manera, se convierte en un soporte para la emisión de dictámenes y fallos frente a diferentes situaciones que le competen al mismo y a la institución.

A su vez, los profesionales consolidan su intervención y participación diferenciada en el área, lo cual introduce una mirada desde lo social a lo jurídico para lograr una comprensión global de la realidad, favoreciendo de este modo, el reconocimiento de los demás miembros que integran su campo de actuación disciplinar, sean sujetos sociales, profesionales de otras disciplinas, servidores públicos y figuras institucionales, ello teniendo

en cuenta que “la sociedad actual exige un trabajo interdisciplinario, un manejo equilibrado entre el saber propio y el saber de los demás, un diálogo de saberes, en torno a construir el saber pertinente frente a las problemáticas que le convocan, la intervención del Trabajador Social requiere identidad y posicionamiento, que le permitan superar “inseguridades profesionales”.” (Cifuentes *et al.*, 2001, p. 78).

Empero, las nociones de lo social en el derecho aluden a la capacidad crítica que el profesional de Trabajo Social debe resaltar y de la que debe hacer uso en el establecimiento de conexiones a nivel disciplinar, así, la forma en la que el profesional entrelaza conceptos le permitirá identificar vacíos en la práctica interdisciplinar que lo lleven, no sólo, a erigir un acompañamiento desde lo social considerando la pluralidad de elementos en el campo jurídico, sino a realizar un análisis socio jurídico que busque respaldar las prácticas de los profesionales haciéndolas más humanizadas, y el pensarse formas más novedosas de abordaje del objeto de intervención y los sujetos demandantes de garantías procesales.

Ante tales exigencias, los equipos interdisciplinarios deben contar con la claridad frente a los sujetos que demandan un soporte conceptual desde las diferentes aristas disciplinares, para lograr abordar adecuadamente los elementos constitutivos del objeto. Esto permitirá a cada uno de los profesionales responder a diversas necesidades de los sujetos en forma integral e identificar con rapidez los intereses que a nivel personal puedan o no permear el concepto construido colectivamente y sesgar la perspectiva profesional y el horizonte institucional al que se debe dar respuesta. Es por esto que, “El profesional debe gestionar con criterio científico y metodológico, con sentido humanista, crítico y de servicio, de tal forma que contribuya a la construcción de una sociedad más armónica y solidaria, por tanto, su sentido de compromiso, responsabilidad social y habilidades para el trabajo interdisciplinario deben ser auténticas y creativas.” (Cifuentes *et al.*, 2001, p. 62).

Por otra parte, se evidencia una ventaja con respecto a la obtención directa e indirecta de aprendizajes desde el ejercicio profesional con otros y es la posibilidad de aplicarlos en ámbitos personales que podrían ser llevados a otros espacios, de acuerdo a lo anterior, es conveniente resaltar la objetividad y asertividad que los profesionales deben tener para hacer uso oportuno de dichos aprendizajes fuera del contexto laboral.

Conductas y nociones particulares destinadas a la garantía del proceso

Recapitulando, “la profesión se expresa como una práctica que interviene en la vida de las personas para cambiarla o modificarla, mejorando su calidad de vida y bienestar social” (Malagón citado en Prieto y Romero, 2009, p. 74), en dicha intervención, el profesional de Trabajo Social pone en juego esa dimensión personal de la que se ha hablado y a la cual se le ha adjudicado un papel movilizador en la formación de competencias profesionales “con propósitos, imperativos éticos o valores sociales que inciden en la vida social y humana, desde las perspectivas de calidad de vida, bienestar humano, progreso, desarrollo social” (Prieto y Romero, 2009, p. 74).

Con todo, se reconoce la importancia de la ética como eje transversal a los procesos socio - jurídicos en los cuales se involucra y es involucrado el profesional, al momento de recopilar la información necesaria de la realidad poniendo en vilo ciertas actitudes, valores y principios que presenta y que ha legitimado con relación al área. Así, “La ética, como parte integradora del trabajo social, es una consideración que debe ir de la mano con las dimensiones teóricas, metodológicas, operativas y políticas con las cuales debe llegar el trabajador social a su ejercicio en procesos tanto de intervención como de investigación, en las cuales el quehacer – sea en un nivel o en el otro – puede incidir de manera definitiva en la vida de los sujetos” (Bueno, 2012, p. 126).

En ese sentido, las conductas de los trabajadores sociales del área de la administración de justicia civil entrevistados, hacen referencia a las actitudes que estos consideran relevantes en el desarrollo de su intervención; se puede decir, entonces que, las actitudes son “requeridas en diferentes trabajos y en contextos diversos, por lo cual son ampliamente generalizables y transferibles. Se adquieren a partir de la experiencia y se muestran en el desarrollo funcional, eficiente y eficaz de la actividad de las personas” (Echeverría, 2002, p. 19). Ahora bien, las actitudes referidas por los profesionales son (1) la actitud de servicio que comprende la empatía, la proxémica, la solidaridad, la cordialidad y la escucha, (2) la actitud de respeto que consta de el respeto por las creencias y por el otro, la sensibilidad, el no juzgar a las personas, el tener en cuenta las diferencias, no discriminar y ser prudente, (3) la actitud proactiva dada por la gestión de recursos, la movilización de redes, la orientación, el

compromiso, el proponer, la receptividad y ser abierto al cambio, y (4) la actitud o carácter fuerte que se basa en ser crítico, ser neutral y ser imparcial.

“No, la empatía y la proxémica, o sea, si tú no, si tú no llegas con una cara alegre a la casa, te van a tirar la puerta en la cara ¿Sí?, y si creo que uno tiene que ser proxémico con los usuarios, o sea, que los usuarios entiendan que uno está en la misma sintonía que ellos, que ellos pueden acercarse a ti y decirte las cosas sin problema y no que tú eres la autoridad, con el perdón de los comisarios, en donde tú estás aquí sentado departiendo justicia y usted no se me acerque ¿Sí?, porque acá yo soy autoridad, no, los trabajadores sociales tenemos que ser eso, eh, la palabra es proxémica (risas), o sea, como estar al lado de la persona ¿Sí?, de que igual si seguimos siendo autoridad pero estamos casi al mismo nivel de ellos, porque así va a ser mucho más fácil la consolidación de la información, distinto es que yo llegue a la casa y yo soy la trabajadora social y vengo a esculcarles la vida, no, si tú has hecho un proceso de acercamiento a la persona, y eso lo debe tener un trabajador social. Ahora otra cosa que debe tener un trabajador social es la posibilidad de gestionar recursos ¿Sí?, de movilizar redes, esoo, que si la persona me dice a mí en una visita: no mire es que yo tengo una dificultad con el cupo del colegio de la niña, ¿yo que tengo qué hacer?, pues yo al menos sepa cuáles son las instituciones que están aquí, dónde están ubicadas y yo pueda decirle: mire, vaya a tal lado que ahí lo van a ayudar o le van a resolver, le van a ofrecer el servicio, no ayudar, porque nosotros no somos de ayudar, pero, pero si le van a ofrecer un servicio, orientar a las familias, por eso, es, la actitud tiene que ser esa, la de servicio, ¿mm?, no servicial, de servicio que es distinto.” (Entrevista Número 1, Carolina Ávila Parra, Comisaria de Familia Ciudad Bolívar).

“Pues fundamental el respeto, el respeto hacia las personas hacia sus condiciones mm el hecho de tener en cuenta las diferencias ¿cierto? Eh entender ¿sí? Eh los cambios que se han dado dentro de nuestra sociedad los cambios que se han dado al interior de la familia para no entrar a discriminar a a tratarlos de una manera si discriminatoria que porque o que porque son negros o que porque son homosexuales o ese tipo de cosas ¿sí? Sino siempre mirar con respeto todas esas diferencias mm la solidaridad también o sea es uno tiene que tener mucha solidaridad con las personas o sea ponerse en el lugar del otro más bien ¿sí? Como que muchas veces no sentimos que porque estamos trabajando en una entidad y que la persona tiene un nivel educativo bajo entonces podemos llegar a humillarla o no, es ponerse si dice una persona es que yo no puedo venir mañana eh porque es que vengo desde muy lejos no tengo para el bus pues mirar cómo podemos cuadrar las cosas y ponernos en los zapatos de esa persona para que pueda salir pues adelante la situación ¿cierto? Que podamos eh lograr eh establecer parámetros para la atención o lo que sea ¿sí? Mm el respeto, la e ponerse en los zapatos del otro... que otras actitudes... mm la cordialidad ser muy cordial y lo que les decía estar atento a escuchar a la otra persona escucharlo mm ser neutral ¿sí? Eh que uno no se puede poner e en estas cosas en comisaría se veía mucho que se quejan y acá en el juzgado también por ejemplo la otra vez fui a hacer una visita domiciliaria de un señor que tiene hasta este momento tiene la custodia del niño y lo demandó la señora para pedir ella la custodia y él me decía tengo mucho susto porque es que generalmente atienden mujeres entonces favorecen a la mujer ¿sí? No, uno tiene que ser neutral y mirar realmente pues esas condiciones porque no que porque sea mujer entonces vamos a dejar el niño allá ¿sí? Creo que eso (Entrevista Número 6, Claudia Judith Rodríguez González, Juzgado 31 de Familia).

En efecto, las actitudes de los profesionales de Trabajo Social giran en torno a una posición horizontal con respecto a los usuarios, al considerar la existencia de una relación no autoritaria dirigida a la igualdad de oportunidades en la atención, intervención y seguimiento, tales actitudes se corroboran con lo registrado en los videos, en la medida en que adoptan una postura atenta, espontánea, fresca y dispuesta, estableciendo un contacto visual constante en donde acentúan hombros y cejas para asegurar una cercanía y confianza con la persona. Al mismo tiempo, dicha relación conlleva a que el profesional responda con las demandas del usuario en términos de servicios y recursos dispuestos para lograr un verdadero bienestar de los mismos.

Sin embargo, las actitudes que toma el profesional no deben ser vistas desde un plano netamente operativo y asistencial, al pretender cubrir las necesidades apremiantes del usuario, sino desde una perspectiva humanizadora que favorezca el proceso desde su inicio hasta el final, brindándole seguridad y protección a éste. Además, se evidencia que dichas actitudes están permeadas por todo lo social que caracteriza a los profesionales y les permite resaltar su labor frente a la de otros que no las han adoptado, por esto, el profesional de Trabajo Social contrae un desafío constante al suscitar la humanización de diferentes disciplinas que se concentran en un objeto de intervención determinado.

No obstante, lo social no implica que los profesionales dejen de lado la neutralidad y objetividad para la atención, direccionamiento y abordaje de procesos que se llevan en el área, por involucrar intereses personales que podrían coaccionar los conceptos emitidos por los mismos, puesto que, alude a actitudes enmarcadas en parámetros preestablecidos, de cara a la relación de igualdad establecida entre el profesional y el usuario.

Teniendo en cuenta dichas actitudes, Trabajo Social “Como profesión de compromiso y responsabilidad con los seres humanos y con la sociedad, inculca en el profesional el deber de respetar y anteponer a sus actuaciones profesionales los derechos humanos individuales y colectivos o de los pueblos, consagrados tanto en la Declaración Universal como en la Constitución Nacional de Colombia y los convenios y tratados internacionales; además los Principios y Valores –principios y valores– construidos desde la ética civil, consistente en el mínimo de valores y normas que los miembros de una sociedad moderna comparten desde su pluralidad.” (Consejo Nacional de Trabajo Social, 2013, p. 26), es decir que, si bien las

conductas del profesional inciden en la atención e intervención que desarrolla, este debe revisar sus actitudes de acuerdo con las normas y derechos humanos que por naturaleza son inalienables y fundamentales en la vida de todas las personas, y que desde la obligación y responsabilidad que tiene el trabajador social en diferentes niveles (hacia el usuario, hacia la institución y hacia la sociedad), debe fomentar, para procurar un bienestar social.

Específicamente en esta área, la ley expone lo que pueden realizar los profesionales, pero son los principios y valores (nociones particulares), los que determinan su interpretación de la misma, siempre a favor de promover el mayor bien para el mayor número de personas, pues “El ejercicio de la profesión le exige al Trabajo Social su aporte específico en la forma de interpretar las realidades y proponer las alternativas de cambio.” (Huertas de González, 2006, p. 139).

Así, los principios son “los fundamentos, pautas y postulados que constituyen la referencia que orienta el ejercicio profesional.” (Consejo Nacional de Trabajo Social, 2015, p. 25,26) y los valores son “esas creencias, propósitos, actitudes, que son elegidos libre y cuidadosamente, que apreciamos con sinceridad y usamos para normar nuestra conducta” (Raths citado en Huertas de González, 2006, p. 136). De manera que, los principios y valores siempre estarán puestos a consideración de acuerdo a las actitudes, conductas y hasta funciones que realiza el profesional para asegurar la garantía de derechos, pero que poseen un talante personal y disciplinar (Código de Ética) que, a su vez, está basado en las singularidades de los sujetos y el contexto.

Los profesionales entrevistados determinaron que sus principios están dirigidos hacia (1) las personas, al buscar el bienestar de estas, brindar información veraz, pensar siempre en los demás, el manejo adecuado de situaciones, tener una mirada desde el enfoque de género, tener una actitud de servicio, no juzgar, potencializar a las personas, buscar la autodeterminación de las mismas, el no menoscabar la vida de estas, la sensibilidad, la corresponsabilidad, la imparcialidad, la ecuanimidad y la escucha; y (2) hacia el proceso, con principios como la justicia y el acceso a la misma, la equidad, la confidencialidad, la ética, la celeridad, la objetividad, cero corrupción e ir más allá. Y frente a valores, los profesionales mencionaron el respeto, la honestidad, la responsabilidad, la lealtad y la amabilidad, como se muestra a continuación:

“Insisto, no sé por qué, tanto en el tema de la imparcialidad porque quedé traumada con esa visita, ehh no, pero sobre todo también ser muy como honesto en el concepto que uno está dando, o sea, yo sé que la decisión no la tomo yo la decisión la toma es la señora Juez, pero uno no alcanza a dimensionar hasta qué punto lo que uno plasme ahí, puede cambiar el rumbo de una decisión porque digamos las pruebas documentales que pueden obrar en un proceso, en un expediente son unas muy distintas, pero ha pasado en ocasiones que digamos se vea el informe de la visita y cambia el chip totalmente de lo que ya iba en el proceso, por ejemplo, entonces uno tiene que ser sincero y muy, muy honesto y de verdad muy aterrizado con lo que está diciendo en sus informes. (...) Yo trato de ser, como tener tacto con ellos, como de ser suave, como de ser amable, porque hay muchos abogados que son muy sobrados y llegan aquí creyéndose quién sabe qué, pero así mismo hay muchos usuarios que por ejemplo, hay muchos procesos de interdicción o de alimentos, que las mamitas no tienen, que las mamitas no tienen abogado, no tienen representante, no tienen muchas cosas así, y uno se pone el lugar pues digamos en la familia de uno, yo digo yo trabajando aquí pues yo sé cómo se mueven muchas cosas en derecho, no soy abogada pero sé cómo se mueven muchas cosas, y yo digo, hay mucha gente que llega porque viene con el proceso de procuraduría, por ejemplo, que no tienen abogado, sino es hágale a lo que usted pueda hacer papá o mamá y uno intenta como explicarles más, si yo me pongo en el lugar de ellos como decir no tienen abogado, no saben ni dónde están parados y uno medianamente los puede como ayudar a aterrizar y orientar en algo, pues mejor, entonces yo trato de ser como más amable, pues no es que yo no sea amable con los demás pero si considero que puede ser como diferente el trato que se le da dependiendo de del tipo de usuario.” (Entrevista Número 3, Diana Marcela Fernández Loaiza, Juzgado 26 de Familia)

“De principio personalmente que considero yo eh vuelvo y reitero yo la escucha la escucha es muy importante ¿sí? Porque pues yo siempre he dicho las personas para nadie es muy para nadie es fácil llegar a una comisaría y denunciar a otro familiar o sea no se está o sea yo no estoy yendo a denunciar a quien me robó el celular ¿sí? Ahorita me robaron bajando del transmilenio no, yo estoy demandando una persona con que compartí durante más de veinte treinta años, estoy demandando a mi esposa a mi papá a mi mamá a mis hijos ¿sí? Entonces más allá de solamente decir de escuchar el momento en el que diga mi hijo me agredió o equis persona me agredió pues tratar también de tener la oportunidad un poquito de ir más allá sí? Pues es para mí es un un es un principio claro ¿sí? (...) Aunque también para mi otro principio es que eh yo no puedo pretender que las personas hablen y empiecen a llorar y yo ah bueno listo no ya cálmese porque es que ya me llego la otra audiencia ¿sí? Entonces tiene que tener uno muy eh sensible eh muy o tener cuidado hacer uso el uso el manejo adecuado de este tipo de situaciones, hay personas que llegan aquí en crisis ¿sí? Entonces uno listo uno puede ir orientando y demás si se está si se cuenta con el apoyo de la del psicólogo o la psicóloga pues ahí... ¿sí? Pero ya pero pues tampoco yo puedo empezar con él con con se acuerda cuando les comentaba el tema de las preguntas tampoco yo me puedo ir a unas preguntas al otro extremo decir bueno y qué pasaría si equis o ye ella le puede ser infiel y entonces ¿sí? Porque pues eso habla ha estaría yo abriendo otras heridas que no me compete a mí que no es objeto de esta diligencia si la diligencia es un seguimiento a un tipo de viola a un tip a un caso de violencia ¿sí? No me estoy tampoco me tengo que ir yo ahora a otro extremo ¿sí? De ir a de ir a a menoscarle la vida porque pues ahí yo puedo abrir y pues qué pasa si yo abro pues tendría tendría yo el compromiso ético de cerrar eso y con que lo voy a hacer si yo no tengo ni la experticia por un lado ni el tiempo ni los recursos para para realizarlo entonces también eso es un principio que yo tengo que que yo tengo considero clave, eso así para resumir.” (Entrevista Número 4, Rubén Darío Prieto, Comisaría de Familia Mártires).

“El principio de la ética, y de la ética se apersona, ese es un principio muy grande, ehh, respetar mucho a la persona, el respeto por el otro, el respeto, la sensibilidad, el servicio, eso es lo que caracteriza, por lo menos en mi forma de ver yo estudié Trabajo Social por ese sentido, o sea de ser más humana, más cercana al otro, no con la mirada de ay! pobrecito cómo sufre, sino con la mirada de entender que esa persona tiene todo el potencial para poder superar su situación ya sea de pobreza, de violencia, de lo que sea, entonces si mi intervención está basada en ayudar en potenciar eso que tiene cada una de las personas que están aquí y están afuera. Yo pienso que hay algo que es muy importante la corresponsabilidad que tenemos frente a esas personas de dar una información veraz, el acceso a la justicia, la justicia la la hace prevalecer y la hacen ellas mismas no es cuando nos dicen es que usted no me ayudó a acceder no es que usted es el que accede a la justicia.”. (Entrevista Número 5, Constanza Andrea Medina Marín, Comisaría de Familia Mártires).

En ese orden de ideas, los principios y valores que presentan y retoman los profesionales de Trabajo Social entrevistados, han estado permeados y van dirigidos al contexto donde están inmersos, estos, han articulado sus nociones con el marco legal y con las características del sujeto y objeto de intervención que se presenta, así como con las medidas que pueden acoger para abordar las diferentes situaciones, por lo tanto, “Debemos identificar una serie de valores que necesariamente están presentes en cualquier decisión de la intervención social, desde en la gestión de los recursos hasta en el trato y cuidado cotidiano de las personas destinatarias.” (Berasaluze *et al.*, 2008. p. 106).

El servicio que han prestado los profesionales desde esta perspectiva ética, ha permitido que los informes o conceptos que los mismos emiten, alcancen una gran incidencia en el progreso y resolución de casos, pues contemplan que “los valores están y el ser humano debe descubrirlos y aplicarlos, porque las acciones son correctas e incorrectas según esos parámetros.” (Huertas de González, 2006, p. 135). En otras palabras, el profesional adquiere un compromiso con el proceso y con la institución al hacer uso de sus valores y principios en concordancia con la equidad, igualdad y justicia en la garantía de derechos para todos los sujetos, exigiendo que fortalezca sus competencias para ello.

Igualmente, dicho compromiso está dado con el usuario, desde el momento en que el profesional busca llegar al fondo del problema sin desligar ni romper la línea ética y de responsabilidad que se dibuja, pues reconocen que hay un ser humano con sentimientos y emociones que está pasando por alguna dificultad, pero que, en el escenario de la imparcialidad, debe pasar por un procedimiento de estudio, diagnóstico e intervención. Por ello, “El (la) Trabajador (ra) Social deja allí su huella en la búsqueda de los objetivos sociales;

contribuye a la producción y reproducción del conocimiento en estrecha relación con los valores y apoya la transformación de situaciones inequitativas e inhumanas.” (Huertas de González, 2006, p. 138).

Incluso, el profesional hace partícipe al usuario en dicho proceso y tiene en cuenta que éste también conserva unos principios y valores, es decir, el usuario trae unos intereses que el profesional debe ser capaz de armonizar para hacer que él mismo acceda a la justicia, mediando las decisiones que toma con las respuestas institucionales, con la realidad y con los deberes y obligaciones profesionales. Y es aquí, donde sus actitudes, principios y valores le permiten resolver situaciones por conflicto de intereses y fomentar la dimensión ética de la práctica en la intervención profesional y contribuir a mejorar la calidad de la atención, de este modo, “Los principios que han de inspirar la intervención profesional en la sociedad actual, son los de intencionalidad en cuanto a la transformación de la realidad social, a partir del conocimiento de la realidad social, desde una perspectiva integral y crítica para la puesta en marcha de intervenciones sociales adecuadas y que tengan en cuenta la participación y la autodeterminación de la ciudadanía.” (Berasaluze *et al.*, 2008. p. 73).

Se puede decir que, “Las propuestas del (a) Trabajador (a) Social avanzan en la construcción de una comunidad ética” (Huertas de González, 2006, p. 140), debido a que se convierten en acompañantes y orientadores de los sujetos mientras identifican, promocionan y construyen modelos culturales y de comportamientos éticos en los mismos, para, una vez, conocidos todos los aspectos, pasar a representarlos en el proceso, haciendo uso del informe social o pericial presentado de forma escrita o verbal, llegando a incidir y contribuir en la situación de los mismos, siempre poniendo a la luz los principios y valores propios y de los demás.

Con todo, las grabaciones en vídeo dan cuenta de dichos principios y valores que mencionan los profesionales, pues hacen uso de gestos cordiales, un tono de voz cálido y una proximidad en función del cuidado del espacio vital del otro, relacionado directamente con el valor del respeto, siendo uno de los preceptos fundamentales en el establecimiento de relaciones sociales.

Finalmente, las competencias profesionales que presentan los trabajadores sociales en las tres instituciones de administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá D.C., se identifican a partir del cúmulo de aspectos que conforman la intervención profesional descrita anteriormente, de cara a las cuatro dimensiones del saber que sustentan las competencias propuestas por el autor Benito Echeverría, como se conjugó en la Tabla No 3. Elementos de la Intervención Profesional relacionados con la Competencia de Acción Profesional.

Por lo tanto, las competencias profesionales de los trabajadores sociales se exponen de manera específica en la siguiente tabla, agregando algunas observaciones frente a su dominio y si es el caso, su fortalecimiento.

Tabla No 11. Competencias Profesionales que presentan los trabajadores sociales en la Administración de Justicia Civil.

COMPETENCIA	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES
Técnica (Saber)	Articula e integra los fundamentos de la Intervención Familiar Individual de Trabajo Social con sujetos y familias, generando alternativas para la transformación de realidades sociales. Al tiempo que, fortalece los conocimientos a nivel jurídico adquiridos en la praxis profesional regulando las relaciones entre los ciudadanos.	La mayoría de profesionales presentan esta competencia, pero es necesario que mantengan una curiosidad constante por actualizarse.
Metodológica (Saber hacer)	Identifica y aplica los diferentes saberes para comprender e intervenir la complejidad de las problemáticas socio - familiares, de acuerdo a las disposiciones jurídicas del área, empleando para ello las herramientas y técnicas propias de la profesión. Y, evalúa críticamente los alcances de los procedimientos sociales promoviendo la autonomía y toma de decisiones de los sujetos en el proceso.	La mayoría de profesionales presentan esta competencia, sin embargo, estos deben ser capaces de intuir los elementos concretos que permiten abordar cada situación.
Participativa (Saber estar)	Reconoce las condiciones económicas, políticas, culturales y sociales para la contextualización de la intervención profesional y el fortalecimiento del tejido social en el marco de la justicia civil restaurativa. Además, establece relaciones	Una minoría de profesionales presenta esta competencia, debido a que los espacios de participación presentan limitaciones y barreras que hacen que, los

	personales y profesionales que llevan a una reflexión sobre la participación e incidencia del mismo en la mejora de una atención de calidad y calidez, construyendo colectivamente iniciativas para la defensa de los derechos humanos con enfoque diferencial.	profesionales pierdan interés y motivación en la construcción individual y colectiva de la disciplina en esta área.
Personal (Saber ser)	Desarrolla una actitud reflexiva y responsable frente a la identidad profesional según principios y valores éticos, aportando al deber ser de la profesión y la armonización de conceptos integrales. Asume una postura propositiva y ambiciosa de su rol como social en el área, contraponiendo obstáculos institucionales y contextuales.	Visto desde Trabajo Social, la mayoría de profesionales presentan esta competencia porque conservan una sensibilidad por lo social; no obstante, desde el ejercicio del peritaje, de acuerdo a las respuestas dadas en las preguntas “¿Qué conoce de peritaje social?” y “¿Ha tenido la oportunidad de realizar peritaje en su trabajo?”; son pocos los que reconocen y dan validez a la figura del trabajador social en el área bajo esta denominación.

Fuente: Elaboración propia. Equipo de investigadoras.

Conviene destacar que, las anteriores competencias fueron identificadas y construidas, teniendo en cuenta también, la respuesta dada por los entrevistados en la pregunta “¿Cómo es el desempeño o cumplimiento de sus tareas específicas como profesional en el área?”, en la cual se encuentra que (1) existe un desempeño bueno, caracterizado por ser diario y habitual, el orgullo por la profesión y el continuo trabajo en equipo, (2) hay presencia de limitaciones laborales, como el alto volumen de trabajo, el estrés, el contexto, las condiciones laborales, el trabajo bajo presión, una limitación de recursos y una baja credibilidad que recae en una afectación socio familiar, y (3) se cuenta con un compromiso personal, basado en la responsabilidad, la proactividad, el respeto, la cordialidad, la tenacidad, la comunicación, el dedicar tiempo, la buena memoria, el reconocer errores y plantear soluciones.

“Pues, lo que pasa es que estamos sentados en una comisaría de muy alto volumen ¿sí?, y yo quisiera tener mi trabajo al día, pero eso ha sido imposible ¿Sí?, entonces ehh yo trato de que el trabajo que yo haga, que la gestión que yo haga sea de excelencia ¿Sí?, porque yo me debo a los usuarios, yo no me debo a la comisaría, yo me debo a los usuarios, entonces que mi trabajo sea excelente, sé que me faltan muchas cosas como a todos, o sea, tengo que aprender muchísimas cosas ¿sí?, pero trato de que lo que medianamente sé, le, le sirva a las personas que yo intervengo, entonces ehh pues, digamos quisiera que fuera mucho mejor mi trabajo pero pues hay condiciones ehh laborales que a veces no nos lo permite ¿sí?, pero si trato de que sea así, excelente. (...) (Risas) En esto sea proactivo y mire a ver, diga usted que no vino la camioneta y tiene que hacer una visita domiciliaria, pues he tenido que ir en mi carro ehh, si es, si se me dañó el computador y tengo que hacer una entrevista pues nada la hago a mano. Uno aquí, estamos en la casa del Estado, entonces a veces faltan cosas, entonces, pues uno improvisa (risas) improvisa pero el servicio hay que prestarlo sea como sea, entonces pues no sé cómo, pues he podido salir adelante con las dificultades, por ejemplo, con el tema de la camioneta ehh, porque nosotros, porque a nosotros nos asignan una camioneta 2 veces al mes para un cúmulo de visitas de 30 o 40 visitas, entonces pues, ha sido la dificultad y a veces, pues, me ha tocado venir a trabajar un sábado o me ha tocado ehh irme en mi carro o hacerlas a pie las que son más cerquita, en eso estamos (risas). (Entrevista Número 1, Carolina Ávila Parra, Comisaría de Familia Ciudad Bolívar).

De lo observado durante el desarrollo de las entrevistas, específicamente en ésta pregunta, se logró determinar que la presencia de algún actor que conforma su equipo de trabajo, bien sea, el jefe de área o profesionales de otras disciplinas, coacciona el uso de ciertas palabras en sus argumentos y algunos refuerzos como la postura, al pasar de una actitud tranquila a una en estado de alerta, y producto de ello, se generan sonrisas que denota incomodidad y un aumento en el tono de voz con el fin de que los presentes intuyan el interés en el aporte que realiza el entrevistado.

Así, se tuvo en cuenta la presente pregunta, debido a que el hecho de enfrentarse a situaciones inesperadas, evidencia la puesta en práctica del conjunto de habilidades y capacidades que, al no contar con una respuesta preconcebida ante el evento, obliga al profesional a adaptarse, ser flexible y buscar ágilmente alternativas, y ello hace que fortalezca sus competencias para caer en cuenta de errores cometidos.

Para concluir, el ámbito personal de los trabajadores sociales está relacionado directamente con la formación o desarrollo de sus competencias profesionales, que, al tiempo, siendo moldeadas por el contexto, resaltan un aprendizaje, el cual se evidencia en la adquisición de más capacidades que mejoran su desempeño profesional y forjan la personalidad de los mismos para hacer frente a los preceptos del área en la que compatibilizan

lo social y lo jurídico. Y a saber, la ética juega un papel transversal en la medida en que marca el punto de encuentro entre lo personal y lo profesional.

4.2 FASE DE INTERPRETACIÓN

“Los datos cualitativos categorizados, analizados y descritos exhaustivamente, tal como se expuso en los apartes anteriores, deben ser representados conceptualmente a través de una nueva red de relaciones entre sus partes constituyentes para intentar comprender el porqué de los resultados obtenidos.” (Bonilla, 2005, p. 268). Por lo tanto, en este punto se avanza de un nivel descriptivo a uno interpretativo en donde se busca comprender la intervención profesional de los trabajadores sociales y el desarrollo de actividades que la conforman para conocer y validar su presencia y figura como peritos en un área potencial como lo es el área de la administración de justicia, y precisar la importancia de dichas competencias profesionales en este campo.

4.2.1. El Trabajador Social en la Administración de Justicia Civil como Perito Social.

“El peritaje se realiza para diferentes órganos judiciales tanto en la administración penal como de la civil”

(Pérez citado en Turiel, 2016)

La intervención profesional que desarrollan los trabajadores sociales en el área de la administración de justicia civil, revela la importancia y la necesidad de abordar la realidad y especialmente, la esfera familiar, desde una dimensión social, la cual posibilita una ruta de atención y plan de acción propios que marcan la diferencia frente a las acciones emprendidas por otros profesionales en el mismo escenario jurídico. Dicha intervención compaginada con las competencias profesionales, dispuestas desde el plano individual y disciplinar, le conceden al trabajador social el carácter de experto en su ciencia, en la medida en que da cuenta de elementos probatorios judiciales que surgen de las investigaciones, valoraciones y evaluaciones que realiza, producto de visitas domiciliarias, informes y entrevistas que le dan un valor agregado desde la profesión, siendo un insumo tecnificado, soportado, argumentado y fundamentado conceptualmente para la toma de una decisión; esta acción no es más que definida como peritaje social.

Gorrinos y Sánchez (2006) entienden al perito social como una “persona que estando en posesión de conocimientos científicos, artísticos, técnicos o prácticos intervienen en un procedimiento judicial para conocer o apreciar algún hecho de influencia en el pleito con el fin de orientar y asesorar al Juez, basándose en los principios éticos y criterios profesionales recogidos en el Código Deontológico del Trabajador Social”. (Citados en Turiel, 2016, p. 17), en ese sentido, el profesional desde su experticia procura por la profundización de los aspectos que predisponen al hecho y que de forma superficial no son notorios, permitiendo que exista una proyección socio- jurídica que logre restaurar y garantizar los derechos de los sujetos, promoviendo la no repetición, más allá de los acercamientos y disposiciones que le puedan dar respuesta en el marco de la institucionalidad.

Lo anterior, refleja la naturaleza humanizante del trabajador social en la administración de justicia civil como característica que deviene de lo social, y que hasta cierto punto se equilibra con una perspectiva objetiva, de acuerdo a lo legal y a las problemáticas que se presentan en el área; a todo esto, las competencias profesionales tienen una gran influencia, puesto que, permiten hacer una conexión entre la teoría y la práctica que dan lugar a un desarrollo acertado de la intervención profesional, de manera tal que posibilita un mayor estatus de la disciplina. A su vez, el trabajador social como perito puede o no poner en tela de juicio su concepción en un equipo conformado por expertos de otras áreas, en donde retoma nuevamente sus competencias profesionales para hacer uso de su capacidad autocrítica y receptiva frente al intercambio de saberes que se produce.

Evidentemente, el trabajador social presenta idoneidad para desempeñarse como perito social por sus competencias adquiridas y la intervención que desarrolla, pero se requiere que se consolide un perfil profesional que lo valide precisamente bajo esta denominación y el primer punto para establecerlo, son las competencias profesionales que, a pesar de no contar con un documento oficial sobre las mismas, a lo largo de este proyecto investigativo se han identificado a través del cúmulo de habilidades, capacidades, actitudes, principios, valores y la interdisciplinariedad que los profesionales presentan y que son oportunas para el área.

Sin embargo, aunque en el Código de Procedimiento Civil se reconoce la figura de auxiliares de justicia, es necesario que el trabajador social, más allá de ser definido con este

calificativo, sea considerado un perito social, pues como se ha visto, goza de ciertas competencias que lo faculta como un profesional apto para el desempeño de este ejercicio. Y teniendo en cuenta, la incursión del sistema de oralidad en el fuero judicial, puede ser un agente sustancial en la garantía de los procesos para los ciudadanos, partiendo de las pruebas que este aporta y que son corroboradas por la autoridad competente en las diferentes etapas procesales, lo cual concede celeridad y credibilidad en los procesos. Siendo esto, actualmente, un desafío para el trabajador social.

4.3 FASE DE CONCEPTUALIZACIÓN INDUCTIVA

Desde lo expuesto por Elssy Bonilla (2005) “La conceptualización inductiva del fenómeno analizado parte de sus propiedades esenciales identificadas en el proceso del estudio. [...] Las características esenciales de los fenómenos involucrados en un sistema social y cultural particular no pueden ser identificadas mediante un proceso deductivo [...] ni tampoco por medio de la inducción enumerativa [...]. Solamente pueden ser detectados mediante la inducción analítica [...]”. (p. 143, 144). Así, se pretende tomar los elementos producto del análisis y la interpretación, para establecer un acercamiento, con apoyo del Consejo Nacional de Trabajo Social, a aquellas competencias profesionales que implícitamente presentan y podrían desarrollar los trabajadores sociales en esta área a partir de su discurso y expresiones verbales y no verbales registradas en las distintas entrevistas y encuentros con ellos en el campo de acción profesional.

4.3.1. Aproximación a las competencias profesionales que requiere el Trabajador Social para su desempeño profesional en el área de la Administración de Justicia Civil.

En este apartado se presentan las competencias profesionales del trabajador social en el área de la administración de justicia civil, en las cuales se “describen las actividades requeridas con sus criterios de realización y de correcta realización. Sirven para evaluar en qué medida las personas han construido las competencias adecuadas en relación con las requeridas” (Echeverría, 2002, p. 38). Además, se retomó el cuadro elaborado por el Consejo Nacional de Trabajo Social “Competencias para la formación académica en Trabajo Social” (ver Anexo No. 5), junto con la entrevista desarrollada a la presidenta de la misma institución Nora Eugenia Muñoz Franco (ver Anexo No. 6); y la respuesta a la pregunta realizada a los

profesionales entrevistados “¿Qué le diría a un profesional que entra a ejercer su misma función?”.

Tabla No 12. Competencias Profesionales específicas para el área de la Administración de Justicia Civil.

Nominación de la competencia	Competencia	Actividades (Desempeños)
Comprensión de la complejidad de los contextos y realidades sociales	Identifica y relaciona de manera integral los diferentes factores del contexto inmersos en la realidad social de los sujetos de intervención, específicamente aquellos que dan lugar a suscitar procesos jurídicos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce el objeto de intervención apremiante y orienta en materia legal y social, poniendo a disposición de los sujetos los mecanismos en la garantía de derechos para un mejor manejo de su situación. 2. Elabora diagnósticos en donde establece un análisis sobre aspectos socio familiares que están incidiendo de acuerdo a disposiciones jurídicas en el proceso. 3. Propone planes de acción para comprender aquellos elementos del contexto contribuyendo a la justicia restaurativa. 4. Organiza la información y las particularidades del caso según los requerimientos de las autoridades.
Promoción de la participación social	Motiva el interés de los sujetos y sus familias como partes involucradas en el proceso jurídico, activando su participación en la construcción y aplicación de medios de resolución pacífica de conflictos orientados a la justicia social y convivencia ciudadana.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establece un escenario de diálogo y discusión en torno a las expectativas frente al verdadero acceso a la justicia. 2. Considera el enfoque diferencial y de género para la dinamización de estrategias de participación conjuntamente empleadas para la defensa de los derechos y la instauración de relaciones sociales pacíficas y sanas. 3. Desarrolla proyectos que incentiven de la participación ciudadana en procesos que visibilicen la importancia de la justicia en los diferentes contextos.
Incidencia en los procesos de reconocimiento y protección de los derechos	Coordina y genera acciones con los sujetos, las familias, los grupos, las comunidades y organizaciones, contemplando las facultades y obligaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacita a los diferentes actores presentes en el área frente a la protección y garantía de los derechos humanos. 2. Media la articulación de procesos jurídicos a nivel institucional en el marco del acuerdo y el consenso de intereses que lleven a una adecuada impartición de justicia.

	que constitucionalmente rigen las relaciones entre ellos mismos y el Estado.	<p>3. Promueve espacios de comunicación e información en torno a los derechos y deberes de todas las personas, fomentando la acción ciudadana para ejercer control social frente al debido cumplimiento de estos.</p> <p>4. Agencia proyectos para el fortalecimiento de la cultura ciudadana basada en derechos en los diferentes contextos del que hace parte el sujeto.</p>
Intervención profesional o acompañamiento de procesos socio - jurídicos para la transformación social	Maneja y apoya, a nivel social, los procesos jurídicos a través del desarrollo de estrategias de intervención con carácter dinámico, integral, crítico y práctico, según la complejidad de las problemáticas sociales.	<p>1. Realiza visitas domiciliarias y aplica técnicas propias de la profesión para la recolección de información vitalicia y conveniente sobre el proceso jurídico.</p> <p>2. Guía procesos preventivos identificando factores protectores a nivel socio – familiar con el fin de generar cambios a corto y mediano plazo.</p> <p>3. Mantiene un diálogo permanente con las personas afectadas por la problemática, propiciando el establecimiento de sólidas relaciones profesionales con base en una correspondencia horizontal.</p> <p>4. Gestiona la activación de recursos y movilización de redes sociales y de apoyo favoreciendo la prestación y conexión de diferentes servicios.</p> <p>5. Participa activamente en reuniones de equipos interdisciplinarios explorando cada uno de los aspectos, aciertos y dificultades en la garantía del acceso a la justicia.</p> <p>6. Formula alternativas de seguimiento y evaluación orientadas al compromiso con el acceso a la justicia y el bienestar social de los sujetos y sus familias, evitando la repetición de hechos victimizantes.</p>
Ética y responsabilidad social	Integra nociones deontológicas y jurídicas que fundamentan el ejercicio profesional promoviendo cuestiones ético - políticas con proyección a los diversos contextos.	<p>1. Actúa con respeto y receptividad ante la diferencia, prestando una atención integral a los sujetos y sus familias en el marco del enfoque de acción sin daño.</p> <p>2. Emprende la garantía, defensa y protección de los derechos humanos, favoreciendo la reparación y no repetición de cara a la contribución de la justicia y equidad social.</p> <p>3. Maneja con privacidad y reserva la información y aspectos individuales de cada</p>

		<p>caso, teniendo en cuenta las consecuencias e incidencias de su actuar profesional.</p> <p>4. Contrae una responsabilidad y compromiso ético y profesional frente a los informes o conceptos que emite, basados en principios de neutralidad e imparcialidad.</p> <p>5. Incentiva estrategias de seguimiento y evaluación de la ética organizacional, propiciando la credibilidad y confianza de procesos socio - jurídicos acertados.</p>
Reflexividad sobre la acción	<p>Asume y promueve una mirada crítica - reflexiva sobre la intervención profesional, gestando diálogos y escenarios de debate frente a la disciplina misma.</p>	<p>1. Analiza y afronta las diferentes limitaciones del contexto para construir individual y colectivamente una identidad profesional que resalta el aporte y necesidad de lo social en lo jurídico.</p> <p>2. Produce y difunde los conocimientos generados en torno a la intervención profesional en procesos jurídicos y la disciplina misma con las instituciones y organismos académicos en el marco de la discusión.</p> <p>3. Evidencia las técnicas e instrumentos propios de la profesión, fundamentando la importancia y pertinencia de los mismos para el abordaje de las problemáticas en esta área.</p> <p>4. Abre, consolida y defiende espacios para el reconocimiento social de la intervención profesional, participando en y constituyendo agremiaciones y colectivos que apoyen tal fin.</p>
Investigación Social	<p>Construye conocimiento disciplinar desde lo social y lo jurídico para sustentar el abordaje de la dinámica social, resaltando la importancia del ejercicio profesional.</p>	<p>1. Adquiere y emplea conocimientos a nivel jurídico que conjuga con lo social para lograr comprender integralmente la situación, intervenir en la misma y explicar las realidades sociales.</p> <p>2. Recupera y sistematiza experiencias profesionales de gran incidencia en la toma de decisiones judiciales, a partir de la reflexión sobre las posibilidades de reconocimiento, posicionamiento y apertura de la disciplina en diversos escenarios legales.</p> <p>3. Elabora informes sociales fundamentados teórica y conceptualmente desde lo social y lo jurídico que evidencian y aportan elementos centrales sobre el objeto de intervención y sus variantes en el proceso adelantado en la</p>

		<p>institución correspondiente.</p> <p>4. Utiliza tecnologías de información, comunicación y programas de procesamiento de datos para el registro y seguimiento de casos en sus diferentes etapas del proceso jurídico.</p> <p>5. Participa en y evalúa críticamente la realización de investigaciones relacionadas con el quehacer profesional, estableciendo interpretaciones desde un contexto internacional, nacional y latinoamericano.</p>
Presentación de elementos probatorios socio - jurídicos	Profundiza en aspectos que anteceden al hecho y que son revelados en el proceso, para sustentar la toma de decisiones en función de la impartición de justicia restaurativa.	<p>1. Orienta y asesora al juez con elementos socio - relacionales y familiares que consolidan la prueba para tomar la decisión o fallo frente a determinados procedimientos jurídicos.</p> <p>2. Argumenta los contenidos del informe social de manera sustancial ante las partes implicadas haciendo uso de la oralidad para dar cuenta de razones socio – jurídicas que aportan al proceso y que fundamentan el carácter pericial del mismo.</p> <p>3. Articula conceptos profesionales mediante la deliberación interdisciplinar, con miras a presentar valoraciones integrales dirigidas a la garantía y restablecimiento de derechos vulnerados.</p>

Fuente: Elaboración propia. Equipo de investigadoras.

5. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la pregunta de investigación establecida y los dos primeros objetivos que dan respuesta a la misma, se presenta a continuación, las conclusiones sobre cómo se desarrolla la intervención profesional de los trabajadores sociales en el área de la administración de justicia civil, en el marco de las competencias.

- Trabajo Social es intervención profesional y en tanto responda a una determinada realidad compleja cambiante y dinámica, será un proceso en permanente construcción y por lo tanto, no puede ser considerada un modelo y tampoco es generalizable.
- Los profesionales de Trabajo Social, parten de los vacíos académicos para realizar una construcción empírica sobre la realidad y adecuar la intervención profesional al área de la administración de justicia civil, en esta medida, se le concede un *carácter*

dinámico a dicha intervención pues, al adaptarse al contexto, el profesional asume el desafío de dar respuestas innovadoras a la complejidad de la esfera cotidiana, movilizandolos saberes y actividades que desde su intervención cumplen con tal fin.

- La intervención profesional de los trabajadores sociales en la administración de justicia civil se desarrolla desde un *carácter integral*, a partir de la profundización que realizan de las problemáticas presentes en el área, conjugando marcos conceptuales a nivel social y jurídico, y que a nivel global y/o institucional, lo facultan para impartir justicia con mayor rigor científico y moral. Por tanto, dicho carácter les permite ubicarse en una posición de igualdad frente a otros profesionales de cara al aporte que proporcionan en la integración de procesos.
- *El método* que utilizan los trabajadores sociales para darle sentido a la intervención profesional que realizan en el área de la administración de justicia civil, son aquellas actividades que conforman las competencias profesionales que presentan y fortalecen en su día a día. Es decir que, el conjunto de competencias profesionales se concreta y despliega en la intervención profesional una vez los trabajadores sociales hacen uso de estas; esto le atribuye un *carácter práctico* a la intervención, y al tiempo, afianza el carácter dinámico e integral de la misma. Por ello, las competencias son inacabadas, pues siempre estarán en constante desarrollo atendiendo a factores personales y contextuales.
- El trabajador social en el área de la administración de justicia civil puede ser considerado un perito social, puesto que, posee talante y rigurosidad para realizar actividades que otros profesionales, por su competencia, no efectúan frente al aporte de elementos probatorios y la capacidad de emitir conceptos que validan los dictámenes en la solución y no repetición de problemáticas familiares. Además, genera una proyección socio-jurídica atendiendo el carácter restaurativo del ámbito civil en la garantía de derechos y el suministro de estrategias para la toma de conciencia y movilización de los sujetos, desde un plan de acción propio para la atención e intervención misma.

- Los recursos audiovisuales fueron decisivos para afirmar las actitudes y emociones que la intervención misma les genera a los trabajadores sociales y para predecir la puesta en marcha de esa intervención en el área de la administración de justicia civil.

6. APORTES

A la profesión de Trabajo Social:

- Se realiza un aporte disciplinar en la medida en que se avanza en concretar el área de la administración de justicia como un campo de actuación profesional, en el cual se da un protagonismo a la praxis por medio de la intervención profesional desarrollada por los trabajadores sociales como fuente generadora de conocimiento y reconocimiento. Esto último, alude a la construcción de la identidad profesional desde un aspecto potencial como lo es el desarrollo de competencias profesionales que moldean el ejercicio profesional.

A la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca:

- Apoyar los procesos de Investigación y Proyección Social, junto con el reconocimiento de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca como institución de Educación Superior de alta calidad, por medio de la participación en el curso ‘Escenarios para Trabajo Social desde el campo Socio - Jurídico’ en el marco del convenio entre la Universidad de la Salle y el Consejo Nacional de Trabajo Social, en donde la socialización de la presente investigación, se constituyó como un aporte relevante.
- Y que específicamente, aporta al programa de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales al desarrollar lo relacionado con el ejercicio profesional de los trabajadores sociales y la construcción de conocimiento entorno a esto.

Al Consejo Nacional de Trabajo Social:

- El asociarse con un ente rector como el Consejo Nacional de Trabajo Social produce un aporte bilateral en tanto que (1) la institución promueve y apoya procesos investigativos de los estudiantes de diferentes unidades académicas de Trabajo Social, buscando la actualización y avance de la disciplina/profesión en distintos escenarios de actuación profesional; y (2) los estudiantes como investigadores se

sienten respaldados y con el reto de realizar aportes con un rigor científico teórico y legal que caracteriza a la misma institución, sirviendo como insumo para que tanto estudiantes como funcionarios den continuidad a la labor científica.

- De la presente investigación el aporte se refleja en la aproximación a las competencias profesionales de los trabajadores sociales en un área específica, poco explorada, y que, en últimas, con dicho respaldo lleve a validar la figura del profesional como un perito social, materializado en una cartilla (ver Anexo No. 7).

A las tres instituciones de la Administración de Justicia Civil:

- Proporcionar información relevante frente a la intervención profesional y las competencias profesionales de los trabajadores sociales que se desempeñan en dichas instituciones, lo cual servirá para la cualificación institucional de los mismos y que los resultados sean de reflexión, satisfacción y/o fortalecimiento del trabajo que realizan estos organismos en función de la calidad en la atención integral brindada a la población.

7. RECOMENDACIONES

A los profesionales de Trabajo Social:

- Los campos de actuación profesional ofrecen una amplia gama de conceptos y acervos de conocimiento que pueden permear al profesional, y en ese sentido, es vital que los profesionales documenten su labor de forma sistematizada para generar mayor credibilidad en el avance disciplinar. Esto, de la mano con los organismos en materia de Trabajo Social, deberá impulsar el interés por validar al trabajador social en dicho escenario como impartidor de justicia.
- Teniendo en cuenta que, a nivel general no se ha logrado una verdadera convergencia entre lo social y lo jurídico, el trabajador social debe hacer frente a éste precepto casi utópico, asumiendo un compromiso con respecto a los retos y desafíos del área, y es el de abrir y consolidar espacios de actuación profesional.
- Una vez se delimite el perfil profesional de los trabajadores sociales en el área de la administración de justicia civil, es importante que el profesional pueda definirse como perito singularizado por lo social, es decir que, al obtener esta denominación dará

lugar a un reconocimiento institucional, interdisciplinar y colectivo, y en este último, dar cabida a la constitución de agremiaciones que impulsen y validen dicho calificativo.

A la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca:

- Haciendo una revisión al punto 3.2 Formación de la persona y desarrollo de competencias abordado en el Modelo Pedagógico Institucional MOPEI, este acuerdo propone enfatizar en la formación para el desarrollo de competencias en los estudiantes (cognoscitivas, socio afectivas, operativas y comunicativas), no obstante, es considerable que el desarrollo de esas competencias se dé a partir de dos niveles, el primero, desde la interconexión de materias que apunten a la formación y fundamentación disciplinar y el segundo nivel, frente a las prácticas académicas, en donde se refleja dicha formación y confluye lo personal y social, demandando una evaluación y fortalecimiento de las competencias en los estudiantes, que paulatinamente lleven al mejoramiento del desempeño de los mismos.
- Es menester que, en la formación de Trabajo Social se retomen los elementos conceptuales necesarios para apoyar el reconocimiento y trascender los desafíos constituyendo un ejercicio profesional cada vez más preciso y fundamentado, de cara a la intervención en áreas potenciales y que, en este caso, desde electivas o materias relacionadas con la legislación y en especial con el ámbito familiar, tratan y conectan aspectos sociales y jurídicos.
- Las unidades académicas deben mantener un diálogo constante sobre los avances y aportes que pueden realizar los profesionales egresados de Trabajo Social a las mismas unidades concretamente en espacios como colectivos, asociaciones, etc., y que, a partir del rigor epistémico, logren fundamentar la figura del trabajador social en la administración de justicia civil como un perito social.

Al Consejo Nacional de Trabajo Social:

- Velar por la fundamentación y crecimiento exponencial de los trabajadores sociales en la Administración de la Justicia, siendo un campo de intervención, donde más actúan profesionales, por exigencias de la ley.

- Es necesario y oportuno que la institución concrete una base de datos de los egresados que forman parte de esta rama para hacer más fácil el acceso a la población y generar los estudios pertinentes que competan en concordancia con el Código de Ética del Trabajador Social.
- Es importante realizar un seguimiento constante a las tareas o actividades que conforman las competencias planteadas producto de la intervención, pues si bien las condiciones socio - jurídicas son cambiantes, dicho seguimiento debe darse para evitar contravenciones al Código de Ética del Trabajador Social (si las hay).
- Crear y fortalecer redes nacionales e internacionales frente al área de la Administración de la Justicia, para consolidar este campo disciplinario.

A las tres instituciones de la Administración de Justicia Civil:

- Las instituciones deben preocuparse por ser parte de alcanzar la convergencia entre lo social y lo jurídico en la administración de justicia civil, al tiempo que, tienen en cuenta los factores que condicionan dicha dinámica y que pueden estar afectando o no el desempeño de los profesionales que hacen parte del área.
- Es primordial que las instituciones de administración de justicia civil reconozcan la importancia de lo social en el abordaje de problemáticas que se presentan en el área y que demandan una mirada totalizadora, integral y humanizante.
- Es trascendental que las instituciones conecten las diferentes formas actuales de justicia (jurisdicciones especiales, víctimas, rama judicial, justicia ordinaria, transicional, entre otras), así como los organismos competentes para ello, a fin de lograr la complementación de procesos que otorguen celeridad en los mismos, y evitar la re victimización de los usuarios, fortaleciendo el desarrollo del enfoque de acción sin daño y una verdadera garantía de los derechos de los ciudadanos.
- Particularmente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se sugiere tomar los resultados de la presente investigación y realizar un contraste con los lineamientos o manuales de funciones establecidos para el cargo de trabajador social, lo cual servirá para la cualificación institucional de los mismos a través de la reflexión, satisfacción y/o fortalecimiento del trabajo que realiza este organismo en función de la calidad en la atención integral brindada a la población.

8. LIMITACIONES

- El proceso de solicitud de permisos en algunas de las instituciones de administración de justicia civil para aplicar el instrumento de recolección de información a los diferentes profesionales de trabajo social, fue dispendioso y prolongado debido a los protocolos administrativos que poseen una rigidez, en su mayoría, burocrática y que, impidieron que se desarrollara la investigación de acuerdo a los plazos pactados para tal fin.
- La técnica de análisis del discurso considerada inicialmente para dar respuesta al tercer objetivo de la investigación, no pudo ser abordada puesto que, por factores como el tiempo y el manejo de herramientas, su desarrollo se vio limitado. Paralelamente, tras encontrar dicha limitación se retomó el método escogido y se profundizó en el mismo, resaltando como instrumento de vital importancia las grabaciones en audio y vídeo.

9. REFERENCIAS

Agudelo, M. y Estrada, P. (2012). *Constructivismo y construccionismo social: Algunos puntos comunes y algunas divergencias de estas corrientes teóricas*. Prospectiva: Revista de Trabajo Social e Intervención Social. Universidad del Valle, Colombia.

Alday, Nicolini. Ramljak de Bratti. (2001). *El Trabajo Social en el Servicio de Justicia. Aportes desde y para la intervención*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Espacio.

Aquín, N. (1995). *¿Por qué desarrollar la especificidad?*. Recuperado de: <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/12813/1/Art%202.pdf>

Arnau, F. (2009). *Lecciones de Derecho Civil I*. Repositorio de la Universidad de Jaume. Castellón de la Plana, España.

Barranco, C. (2004). *La intervención en Trabajo Social desde la calidad integrada*. Recuperado de: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5592/1/ALT_12_05.pdf

Berasaluze, A. et al. (2008). *I Jornada de Trabajo Social. Una mirada ética a la Profesión*. Recuperado de: https://www.cgtrabajosocial.es/files/51786465a659f/I_JORNADA_TRABAJO_SOCIAL_ETICA.pdf

Bonilla, E. y Rodríguez, P. (1997). *La investigación en Ciencias Sociales. Más allá del dilema de los métodos*. Bogotá, Colombia. Editorial Norma.

Bonilla, E. y Rodríguez, P. (2005). *Más allá del dilema de los métodos. La investigación en Ciencias Sociales*. Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia. Editorial Norma.

Bueno, A. (2012). *La intervención profesional como objeto de conocimiento del trabajo social*. Revista de la Universidad de la Salle. Bogotá, Colombia.

Camelo, A. y Cifuentes, R. (2006). *Aportes para la fundamentación de la intervención profesional en Trabajo Social*. Revista Tendencia & Retos N° 11: 169-187. Universidad de la Salle. Bogotá, Colombia.

Castillo, E. y Fuya, L. (2015). *Estudio de caso de las experiencias de las y los trabajadores sociales vinculados al área forense. Un área potencial de intervención del trabajo social en Colombia*. (Trabajo de Grado). Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Bogotá, Colombia.

Cifuentes, R. (2009). *Aportes para la reconfiguración de la intervención profesional en Trabajo Social*. Revista Tendencias & Retos N. ° 14: 191-220. Universidad de la Salle. Bogotá, Colombia.

Cifuentes, R. et al. (2001). *Intervención del trabajo social: avances y perspectivas. 1995-2000*. (Lectura crítica a trabajos de grado adelantados en Bogotá). Universidad de la Salle. Bogotá, Colombia.

Código de Procedimiento Civil. Recuperado de: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/tramites_servicios/apostilla_legalizacion/archivos/codigo_procedimiento_civil.pdf

Consejo Nacional de Trabajo Social. Página web: <http://www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/>

Consejo Nacional de Trabajo Social. (2015). *Código de ética de los trabajadores sociales en Colombia*. Bogotá, Colombia. Editorial Ibáñez.

Consejo Nacional de Trabajo Social. (2013). *Código de ética de los trabajadores sociales en Colombia*. Bogotá, Colombia. Editorial Ibáñez.

Durango, G. (2010). *Justicia, Derecho e igualdad*. Recuperado de: <http://bdigital.unal.edu.co/32743/2/32324-119677-1-PB.pdf>

Echeverría, B. (2002). *Gestión de la Competencia de Acción Profesional*. Revista de Investigación Educativa, Vol. 20, N° 1, 7-43.

Firth, A. (2010). *Etnometodología*. (Traducción de Teresa E. Cadavid G). Recuperado de: [http://www.dissoc.org/ediciones/v04n03/DS4\(3\)Firth.pdf](http://www.dissoc.org/ediciones/v04n03/DS4(3)Firth.pdf)

Función Pública. *Manual de Estructura del Estado Colombiano*. Recuperado de: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/>

García, E. Gil, J. y Rodríguez, G. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga, España. P.39-59. Ediciones Aljibe.

García, M. (2008). *El vídeo como herramienta de investigación. Una propuesta metodológica para la formación de profesionales en Comunicación*. Recuperado de: <http://www.cesfelipesecondo.com/revista/articulos2011/Monica%20Garcia.pdf>

Garfinkel, H. (2006). *Estudios en Etnometodología*. (Traducción de Hugo Antonio Pérez Hernáiz). Recuperado de: <https://sociologiaycultura.files.wordpress.com/2014/02/garfinkel-estudios-de-etnometodologia.pdf>

Garzón, R. (2016). *La evidencia en Trabajo Social Forense*. Revista virtual de Trabajo Social de la Universidad del Valle, Colombia.

Gaviria, V. (2005). *Responsabilidad civil y responsabilidad penal*. Revista Universidad Externado de Colombia. Recuperado de: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpen/article/view/1013/957>

Grau, R. y Agut, S. (2001). *Una aproximación psicosocial al estudio de las competencias*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=209924>

Hall, S. (1997). *El trabajo de la representación*. Recuperado de: http://metamentaldoc.com/14_El_trabajo_de_la_representacion_Stuart_Hall.pdf

Hernández, I. Portilla, M. y Rojas, A. (2014). *Investigación Cualitativa: una reflexión desde la educación como hecho social*. Docencia Investigación Innovación. Año 3 Vol. 3 N° 2. Págs. 86-100.

Huertas de González, C. (2006). *El Trabajo Social y la formación en valores*. Revista Tendencia & Retos N° 11: 133-142. Universidad de la Salle. Bogotá, Colombia.

Krmpotic, C. (2013). *El Trabajo Social Forense como campo de actuación en el arbitraje de lo social*. Revista de Investigaciones en Intervención Social: Trabajo social Global de la Universidad de Granada, España.

López, S. (2012). *Derecho Penal I*. Red Tercer Milenio S.C. Recuperado de: http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/derecho_y_ciencias_sociales/Derecho_penal_I.pdf

Martínez, J. (2011). *Métodos de investigación cualitativa*. Recuperado de: <http://www.cide.edu.co/doc/investigacion/3.%20metodos%20de%20investigacion.pdf>

Martínez, V. (2013). *Paradigmas de investigación*. Manual multimedia para el desarrollo de trabajos de investigación. Una visión desde la epistemología dialéctico crítica. Recuperado de: http://www.pics.uson.mx/wp-content/uploads/2013/10/7_Paradigmas_de_investigacion_2013.pdf

Ministerio de Justicia y del Derecho. Página web: <https://www.minjusticia.gov.co/>

Ministerio de Justicia y del Derecho. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Santafé de Bogotá, Colombia. Imprenta Nacional.

Neusa, W. y Romero, L. (2017). *Componentes de la intervención del trabajo social con víctimas del conflicto armado en el marco de la atención psicosocial en los Centros de Atención a Víctimas en Bogotá*. (Trabajo de Grado). Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Bogotá, Colombia.

Ortiz, A. (2015). *Enfoques y métodos de investigación en las ciencias humanas y sociales*. Bogotá, Colombia. Ediciones de la U.

Ponce de León, A. y Krmpotic, C. (2012). *Trabajo Social Forense: Balance y Perspectivas*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Espacio.

Quintero, A. (2014). *Peritaje social: Contexto no clínico en la intervención socio-familiar*. Revista de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia en Medellín, Colombia.

Robles, C. (2013). *Trabajo Social en el campo jurídico*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Espacio.

Rozas, M. y Gabrinetti, M. (2015). *El trabajo social en diferentes campos de intervención profesional*. Universidad de la Plata, Argentina. Editorial Edulp.

Rizo, M. (2015). *Construcción de la realidad, Comunicación y vida cotidiana – Una aproximación a la obra de Thomas Luckmann*. Recuperado de: <http://www.scielo.br/pdf/interc/v38n2/1809-5844-interc-38-02-0019.pdf>

Rúa, M. (2015). *Competencias genéricas del proyecto Tuning para América Latina*. (Trabajo de Grado). Universidad San Buenaventura. Medellín, Colombia.

Sánchez, M. (2005). *Manual de Trabajo Social*. Recuperado de: https://books.google.com.co/books?id=RYbuGh9wZywC&pg=PA7&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=3#v=onepage&q&f=false

Sandoval, C. (2002). *Investigación cualitativa*. Recuperado de: <https://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/manual%20colombia%20cualitativo.pdf>

Suárez, C. Dusú, R. y Sánchez, M. (2007). *Las capacidades y las competencias: su comprensión para la Formación del Profesional*. Universidad de Oriente, Cuba.

Turiel, R. (2016). *El Trabajador Social en el ámbito del peritaje*. (Trabajo de Grado). Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/61565094.pdf>

Uribe. Briñez. Torres y Dussán. (2015). *Una Aproximación al Saber-Hacer del Trabajo Social en el Ámbito Forense y-o Socio jurídico en instituciones públicas*. (Trabajo de Grado). Universidad de la Salle. Bogotá, Colombia.

10. LISTA DE ANEXOS

Anexo No.1. Cuadro de revisión documental.

N°	LIBRO	AUTOR	UBICACIÓN	TEMA	RELEVANCIA PARA LA INVESTIGACIÓN
1	El Trabajo Social en el Servicio de Justicia. Aportes desde y para la intervención.	María Angélica Alday, Norma Ramljak de Bratti y Graciela Nicolini.	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	El Trabajo Social en el Ámbito de la Justicia Civil.	Permite dar cuenta de la intervención del Trabajo Social en el sistema de justicia en relación al ámbito civil con familias y su papel dentro de este, lo que implica reconocer la diversidad, los potenciales de sus integrantes y su condición de actores como partícipes en la construcción de alternativas superadoras.
2	Estudio de Caso de las experiencias de las y los trabajadores sociales vinculados al área forense. Un área potencial de intervención del trabajo social en Colombia.	Estefanía Castillo Rodríguez Leidy Johana Fuya Munevar	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	Trabajo Social Forense: Experiencias y saberes.	Hace una contextualización del desarrollo del trabajo social desde su concepción en la asistencia social, pues la asistencia pasó por diversas transformaciones teniendo en cuenta las dinámicas en cada momento en el que se desarrolló. Identifica a su vez los elementos que cada entrevistado aporta a la construcción de esta rama de la profesión.
3	Trabajo Social en área Forense y Pericial en el año 2012. Una aproximación desde el análisis documental.	Angélica Ortíz Santamaría	Uniminuto - Corporación Universitaria Minuto de Dios	Trabajo Social Forense: Teoría y metodología	El documento hace una revisión por la diversa bibliografía en torno al Trabajo Social Forense, en libros o internet. Dando un primer acercamiento al concepto de TS Forense en el ámbito pericial, primero como concepto y segundo dentro del ámbito pericial en cada una de las instituciones en que podría desempeñar un profesional en éste campo, de esta manera proporciona no sólo la regulación del accionar en cuanto a legislación se refiere, también elabora un panorama general sobre las acciones en cada institución, teniendo en cuenta los derechos humanos y la salud.
4	La intervención Pericial en Trabajo Social: Orientaciones teórico - prácticas para la tarea forense.	Claudio Robles	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	Intervención del trabajador social como perito	El texto aborda fundamentos teórico- metodológicos de la intervención del Trabajo Social Pericial, se desarrollan conceptos y nociones como las de sujeto, familia (en crisis, y su relación con lo privado y lo público), y de las diferentes tipologías familiares. Por otro lado, define la tarea de los peritos, y las funciones el Trabajador Social en este campo, hace un recorrido histórico sobre la inserción del Trabajador Social en ésta área y conceptos procesales.
5	Trabajo Social en el campo jurídico.	Claudio Robles	Biblioteca Luis Ángel Arango	Intervención judicial del Trabajador Social.	Dentro del desarrollo del libro se adopta la expresión de Trabajo Social Forense para dar cuenta de la específica intervención de nuestra profesión en cualquiera de los estamentos del servicio de justicia. El libro está conformado por diez artículos de distinguidos autores y trabajadores sociales que vienen realizando importantes contribuciones al Trabajo Social

					Forense, cada uno de los cuales aborda una específica temática de este campo de actuación profesional.
6	Trabajo Social Forense: Balance y Perspectivas. Volumen I	Andrés Ponce de León & Claudia Krmptic	Biblioteca Luis Ángel Arango	Trabajo Social en la administración de Justicia y perspectiva Forense	Da cuenta del Trabajo Social Forense como un campo profesional en evolución que demanda apropiarse de la ley como ejercicio amplio de ciudadanía, y aunque no sea suficiente el actuar en este campo, el ejercicio lleva a la producción textual, y es allí en donde cobra relevancia en los tribunales y en la vida cotidiana. Adicional, la pericia es entendida como una mirada experta de los indicadores sociales de una determinada situación que debe darse en los estrados judiciales como medio para esclarecer un hecho y dar lugar a fallos de la autoridad judicial. Por otra parte, el término Forense se refiere a los tribunales y sus audiencias, lugar en el que los magistrados escuchan, leen, juzgan y deciden. Así pues, cuando se habla de la intervención desde lo social es porque así se ha requerido o se ha emitido un comunicado mediante oficio por relevancia del expediente.
7	Peritaje social: Contexto no clínico en la intervención socio-familiar.	Ángela María Quintero Velásquez.	Revista virtual de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia de Medellín.	Peritaje Social y Trabajo Social. Dictamen Pericial en Colombia.	El artículo reflexiona sobre la validez e importancia del Peritaje Social y propone que adopte una cosmovisión holística e integradora que articule todos los elementos del procedimiento legal y el análisis del contexto socio-familiar y su vez ayude en los procesos de participación comunitaria y democrática. Además, enuncia la relación y diferencia del Peritaje Social (PS) con el Trabajo Social Forense (TSF), con el fin de fundamentar un campo disciplinario propio. Y resalta la tradición de Trabajo Social en los enlaces socio-jurídicos.
8	La práctica del perito Trabajador Social: Una propuesta metodológica de intervención social.	Marta Dell'Aglio	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	El trabajador Social como perito.	En el libro el trabajador social se considera un técnico que auxilia al juez en la constatación de los hechos, estando calificado en razón de su ciencia, sea por el estudio o por la práctica. En ese sentido, el informe que genera el trabajador social es el producto elaborado que se obtiene del registro de sucesivas intervenciones que mostrarán en su desarrollo el proceso de la intervención.
9	Una aproximación al saber-hacer del Trabajo Social en el ámbito forense y-o socio jurídico en instituciones públicas.	Diana Carolina Uribe Molina, Jenny Briñez Moreno, Lorena Torres Torres y Tatiana Alejandra Dussán	Universidad de la Salle	El Trabajador Social forense y su accionar en el sistema de justicia	El presente proyecto de grado desarrolla una contextualización de las dinámicas que se presentan en el país y que abren paso a la intervención del Trabajo Social en el campo forense o socio jurídico, tales como el conflicto armado colombiano, la violencia familiar, de género y sexual, así como el maltrato infantil, el consumo de drogas y sustancias psicoactivas. Por lo anterior, el Trabajo Social se ha abierto a conocer los saberes/ conocimientos y prácticas profesionales que los trabajadores sociales realizan en el campo forense, sin embargo, Colombia no cuenta con mucha producción y conocimiento al respecto por lo que desde las instituciones de

		Miranda			administración de la justicia se retoma este trabajo para resaltar esta práctica en los profesionales de trabajo social y qué tanto conocen sobre la misma.
10	La Construcción del Trabajo Social en el ámbito de la ejecución penal: Una mirada desde la doctrina constitucional	Maria Daniela Puebla, Juan Miguel Scatolini, Víctor Hugo Mamaní	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	La intervención profesional del Trabajo Social en la ejecución penal. Criminología y modelo garantista	El libro presenta la intervención profesional del trabajador social desde la Criminología y política criminal. Este abordaje retoma elementos como la vulnerabilidad de las personas en la ejecución penal frente a la intervención. Además de enmarcar la acción del trabajador Social en la Criminología y modelo garantista del derecho que pretende, como bien lo afirma dar garantía de una forma globalizada, siendo una alternativa al Estado de Derecho en función de la decadencia del concepto de soberanía. Así pues, se presentan unos desafíos para el trabajo social desde la perspectiva de los Derechos humanos (DDHH).
11	La Pericia Social Forense “Modelos y práctica de una intervención especializada en trabajo social.	Iván Cisternas Villacura y Paola Rojas Marín	Versión digital de la Universidad de Costa Rica	Aspectos para desarrollar un adecuado peritaje social.	El presente libro presenta el desafío de los trabajadores sociales en Chile de integrarse a una nueva lógica de administración de justicia, con demandas específicas a los profesionales, reconocidos expertos en materia de la Pericia Social Forense. Desarrolla la tesis de que la formación del perito social debe ser en tres niveles: nivel académico, nivel de destrezas intelectuales y nivel profesional. Un trabajador social que se considere perito debe obtener conocimientos de criminología, de derecho penal y familia y de funcionamiento de los tribunales. Adicional, presenta aspectos generales sobre el peritaje social a nivel metodológico y la importancia de la investigación para la realización de informes periciales Forenses.
12	La evidencia en Trabajo Social Forense.	Rubén Darío Garzón M	Revista virtual de Trabajo Social de la Universidad del Valle	La reconstrucción social de la escena vital y la evidencia social desde Trabajo Social.	Para hablar de evidencia de tipo social, el autor comienza mencionando y definiendo aspectos como la concepción del delito, la prueba pericial, el concepto de evidencia y la escena vital. Desde trabajo social, se trabaja por reconstruir la escena de producción de los hechos desde la evidencia social, su definición se aborda desde lo escrito por Mary Richmond en su libro Diagnóstico Social. Finalmente, menciona algunos artículos del Código de Procedimiento Penal Colombiano para hacer referencia a la prueba pericial y el servicio de perito que presta el Trabajador Social.
13	El Trabajo Social Forense como campo de actuación en el arbitraje de lo social.	Claudia Sandra Krmpotic	Revista de Investigaciones en Intervención Social. Trabajo social Global.	La práctica forense desde una lógica social y en escenarios socio - legales.	Se analiza la práctica forense a partir de nuevas coordenadas para resignificar desde la disciplina la tarea pericial que hasta el momento había sido definida por el Derecho, por lo tanto se pretende superar esa concepción y definir lo forense como una de las modalidades de participación en el arbitraje de lo social. Sin embargo, no se puede desligar el marco legal y el poder judicial que rige el abordaje profesional de los problemas por parte del Trabajo Social.
14	La repercusión de la nominación de los	Lucila Sirvén y Sandra Barros	Plaza Pública. Revista virtual de	Aportes del Trabajo Social	Por medio del análisis de diez informes periciales elaborados por trabajadores sociales de un Centro de Asistencia a la Víctima (CAV) en

	problemas sociales en los informes periciales.		Trabajo Social de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.	en la elaboración de informes periciales.	Argentina, las autoras trabajan sobre tres ejes: las características del campo profesional haciendo referencia a los informes periciales, la identificación de los problemas sociales en los informes y el impacto para plantear estrategias para resolver la situación, y el último eje son las especificidades del rol del trabajador social en el fuero penal.
15	La práctica pericial del Trabajador Social en la justicia.	María Cecilia Urrutia Ocampo	Libro virtual	Función pericial y estrategias de intervención desde el Trabajo Social.	El libro comienza describiendo lo que es el trabajo social y en especial, el TS Forense, seguido de esto menciona seis razones por las cuales la actividad del Trabajador Social en el ámbito de la justicia es técnicamente una pericia, junto con lo que tiene que ver con los informes sociales y los dictámenes. En la siguiente parte se especifica el perfil del trabajador social forense en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y que cumple sus funciones en las Asesorías Periciales Departamentales. El libro termina con la estructura y contenido del dictamen pericial.
16	Peritaje y diagnóstico en Trabajo Social: ¿un vínculo en tensión?	Christofer Reyes Legaza	Rumbos TS. Revista de Escuela de Trabajo Social. Universidad Central de Chile	Elementos diferenciadores del Diagnóstico Social y Peritaje Social.	En el artículo se problematiza el Peritaje Social realizando un recorrido por sus principales aspectos configurativos, tanto conceptuales como prácticos. A su vez, aborda un nudo que se cree es central en esta materia; hablamos del vínculo entre Peritaje y Diagnóstico en Trabajo Social, entendidos y/o trabajados generalmente de manera indistinta, cuestión que se pretende desmitificar aunque sin restar valor a cada uno. Finalmente se realiza una revisión teórica a los aportes de Mary Richmond, Gordon Hamilton y Helen Perlman en materia diagnóstica, como posibilidad de régimen de mirada disciplinar en este campo.
17	Guía Metodológica para la elaboración de peritajes antropológicos, psicosociales y socioculturales en casos de feminicidio en México.	Católicas por el derecho a decidir A.C.	Informe Virtual	La elaboración de peritajes sociales con perspectiva de género.	Desarrolla el concepto de peritaje social resaltando su valor en el juicio penal y en las ciencias sociales, además de establecer unas cuestiones éticas sobre la no instrumentalización a las víctimas, documentar los daños, de ver al peritaje social como un elemento que obliga a investigar y determinar la reparación del daño. En ese sentido, ofrece los pasos a seguir y la estructura para la realización del peritaje otorgando una mirada desde la antropología, la psicología y la sociología.
18	El peritaje social forense: Desde la comprensión a la interpretación de la realidad	Iván Cisternas Villacura	Provincial Santiago Colegio de Trabajadores Sociales A. G.	Reflexión Epistemológica sobre el quehacer del Trabajo Social en el sistema judicial chileno	Ante los desafíos del contexto chileno enmarcado en el sistema judicial, el Trabajador Social se enfrenta a las contradicciones que se viven en la sociedad moderna reflejadas en su práctica social. Desde ese punto, se habla de un debate sobre su saber hacer y la dimensión ético- política en la construcción pericial, aludiendo a una razón instrumental y a su vez a una ética instrumental y mercantilista enmarcada en dilemas constantes.

Anexo No.2. Instrumento de recolección de Información.

 <p>Consejo Nacional de Trabajo Social Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981</p>	CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL	
Proyecto de Investigación		
Peritaje Social y Competencias Profesionales. Aproximación desde la intervención profesional de trabajadores sociales que se desempeñan en diferentes instituciones de administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá D.C.		
Instrumento de Recolección de Información		
El propósito del presente instrumento consiste en recolectar información sobre la Intervención Profesional desarrollada por Trabajadores Sociales en las diferentes instituciones de administración de justicia civil, identificando los componentes, los condicionantes y la consolidación de la misma, en el marco de las Competencias Profesionales; para validar la figura del profesional como un perito social en la ciudad de Bogotá D.C.		
Datos institucionales		
Nombre de la institución:		
Dirección:		
Teléfono:		
Dependencia:		
Datos personales:		
Nombre completo:		
Edad:		
Cargo:		
Número de contacto:		
Año de graduación:		
Universidad:		
Estudios posteriores:		
Área Potencial:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué conoce de peritaje social? 2. ¿Ha tenido la oportunidad de realizar peritaje en su trabajo? 3. ¿Qué instrumentos conoce que puede utilizar un perito para su intervención? 		
Intervención Profesional:		
1. Componentes:		
<ol style="list-style-type: none"> a. ¿Cuál es el objeto y sujeto de intervención profesional en esta área? b. ¿Cuáles son los fundamentos que retoma de su formación para desarrollar la intervención profesional? c. ¿Cuál es su intencionalidad personal y/o ética en la intervención profesional que realiza? 		
2. Condicionantes:		
<ol style="list-style-type: none"> a. ¿El desempeñarse en esta área le ha exigido obtener una formación más especializada? ¿Por qué? b. ¿Considera que los procesos sociales, políticos y económicos actuales han influido en la manera en que desarrolla su intervención profesional? 		

3. Consolidación:
<ul style="list-style-type: none"> a. ¿En qué talleres, seminarios, colectivos o eventos ha participado en donde se involucre el ejercicio de la profesión de Trabajo Social en la administración de justicia? b. ¿Cómo concibe la intervención profesional de Trabajo Social en esta área? c. ¿Qué le diría a un profesional que entra a ejercer su misma función?
Competencias Profesionales:
<ul style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué habilidades y/o capacidades poseía para desarrollar la intervención profesional antes de ingresar en esta área y cuáles ha adquirido durante su proceso en la institución? 2. ¿Qué actitudes considera que son necesarias para llevar a cabo la intervención profesional? 3. ¿Cómo es el desempeño o cumplimiento de sus tareas específicas como profesional en el área? 4. ¿Cuáles son los valores y principios que rigen su intervención profesional? 5. ¿Cómo es su participación en trabajos grupales o equipos interdisciplinarios?
Observaciones:

Anexo No. 3. Consentimientos informados de los participantes.

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Ivón Mariana Fino Venegas con CC. 1.016.090.562 y Jeraldine Mora Lavado con CC. 1.026.580.228, estudiantes del programa de Trabajo Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. La meta de este estudio la consolidación de las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de la Intervención Profesional en dicha área.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá autorizar y responder a las siguientes actividades: entrevistas desarrolladas en torno al tema, Registro fotográfico y audiovisual suyo dando respuesta a las preguntas planteadas por las. Lo que se converse durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Yo Carolina Auila Parra identificado con Cédula de Ciudadanía N° 52836299 de Bogotá Acepto participar voluntariamente en esta investigación y manifiesto haber sido informado por Jeraldine Mora Lavado con Cédula De Ciudadanía N° 1.026.580.228 de Bogotá acerca del proyecto "Peritaje Social y Competencias Profesionales. Una mirada desde la intervención profesional de trabajadores sociales que se desempeñan en diferentes instituciones de administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá". Proyecto para identificar las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de su Intervención Profesional en dicha área. Para ello, he realizado las preguntas que consideré oportunas, las cuales han sido absueltas y con repuestas que considero suficientes y aceptables. Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a los teléfonos 3223964746 o 3165718705.

Carolina Auila Parra Jeraldine Mora Lavado 21-12-18
 Nombre del Participante Firma del Participante Fecha

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Ivón Mariana Fino Venegas con CC. 1.016.090.562 y Jeraldine Mora Lavado con CC. 1.026.580.228, estudiantes del programa de Trabajo Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. La meta de este estudio es la consolidación de las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de la Intervención Profesional en dicha área.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá autorizar y responder a las siguientes actividades: entrevistas desarrolladas en torno al tema, Registro fotográfico y audiovisual suyo dando respuesta a las preguntas planteadas por las. Lo que se converse durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Yo Tobías González Manchaño identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1042062A de Bte, acepto participar voluntariamente en esta investigación y manifiesto haber sido informado por Ivón Mariana Fino Venegas con Cédula De Ciudadanía N° 1.016.090.562 de Bogotá acerca del proyecto titulado "Peritaje Social y Competencias Profesionales. Una mirada desde la Intervención profesional de trabajadores sociales que se desempeñan en diferentes instituciones de administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá": Proyecto para identificar las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de su Intervención Profesional en dicha área.

Para ello, he realizado las preguntas que consideré oportunas, las cuales han sido absueltas y con respuestas que considero suficientes y aceptables. Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a los teléfonos 3223964746 o 3165718705.

Tobías González

Nombre del Participante

Firma del Participante

Fecha 18-09/2019

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Ivón Mariana Fino Venegas con CC. 1.016.090.562 y Jeraldine Mora Lavado con CC. 1.026.580.228, estudiantes del programa de Trabajo Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. La meta de este es estudio la consolidación de las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de la Intervención Profesional que realizan en dicha área.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá autorizar y responder a las siguientes actividades: primero, una entrevista desarrollada en torno al tema y segundo, un registro fotográfico y audiovisual suyo dando respuesta a las preguntas planteadas por las investigadoras. Por lo tanto, lo que se converse durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria, la información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación y sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán confidenciales.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Yo Diana Marcela Fernández Lozada identificado con Cédula de Ciudadanía N° 10121357372 de Bta, acepto participar voluntariamente en esta investigación y manifiesto haber sido informado por Ivón Mariana Fino Venegas con Cédula De Ciudadanía N° 1016090562 de Bogotá acerca del proyecto titulado "Peritaje Social y Competencias Profesionales. Una mirada desde la intervención profesional de trabajadores sociales que se desempeñan en diferentes instituciones de administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá": Proyecto para identificar las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de su Intervención Profesional en dicha área.

Para ello, he realizado las preguntas que consideré oportunas, las cuales han sido absueltas y con repuestas que considero suficientes y aceptables. Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a los teléfonos 3223964746 o 3165718705.

Diana Marcela Fernández Lozada  31 enero -19

Nombre del Participante

Firma del Participante

Fecha

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Ivón Mariana Fino Venegas con CC. 1.016.090.562 y Jeraldine Mora Lavado con CC. 1.026.580.228, estudiantes del programa de Trabajo Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. La meta de este estudio es la consolidación de las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de la Intervención Profesional que realizan en dicha área.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá autorizar y responder a las siguientes actividades: primero, una entrevista desarrollada en torno al tema y segundo, un registro fotográfico y audiovisual suyo dando respuesta a las preguntas planteadas por las investigadoras. Por lo tanto, lo que se converse durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria, la información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación y sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán confidenciales.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Yo Ruben Darro Prieto identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1023866307 de Bogotá, acepto participar voluntariamente en esta investigación y manifiesto haber sido informado por Ivón Mariana Fino Venegas con Cédula De Ciudadanía N° 1016090562 de Bogotá, acerca del proyecto titulado "Peritaje Social y Competencias Profesionales. Una mirada desde la intervención profesional de trabajadores sociales que se desempeñan en diferentes instituciones de administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá": Proyecto para identificar las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de su Intervención Profesional en dicha área.

Para ello, he realizado las preguntas que consideré oportunas, las cuales han sido absueltas y con repuestas que considero suficientes y aceptables. Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a los teléfonos 3223964746 o 3165718705.

Ruben Darro Prieto Ruben Darro Prieto 05/feb/19
Nombre del Participante Firma del Participante Fecha

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Ivón Mariana Fino Venegas con CC. 1.016.090.562 y Jeraldine Mora Lavado con CC. 1.026.580.228, estudiantes del programa de Trabajo Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. La meta de este estudio es la consolidación de las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de la Intervención Profesional que realizan en dicha área.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá autorizar y responder a las siguientes actividades: primero, una entrevista desarrollada en torno al tema y segundo, un registro fotográfico y audiovisual suyo dando respuesta a las preguntas planteadas por las investigadoras. Por lo tanto, lo que se converse durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria, la información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación y sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán confidenciales.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Yo Jivara Mariana Fino Venegas identificado con Cédula de Ciudadanía N° 32719487 de Bogotá, acepto participar voluntariamente en esta investigación y manifiesto haber sido informado por Jeraldine Mora Lavado con Cédula De Ciudadanía N° 1.026.580.228 de Bogotá acerca del proyecto titulado "Peritaje Social y Competencias Profesionales. Una mirada desde la Intervención profesional de trabajadores sociales que se desempeñan en diferentes instituciones de administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá": Proyecto para identificar las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de su Intervención Profesional en dicha área.

Para ello, he realizado las preguntas que consideré oportunas, las cuales han sido absueltas y con repuestas que considero suficientes y aceptables. Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a los teléfonos 3223964746 o 3165718705.

Nombre del Participante

Firma del Participante

Fecha

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Ivón Mariana Fino Venegas con CC. 1.016.090.562 y Jeraldine Mora Lavado con CC. 1.026.580.228, estudiantes del programa de Trabajo Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. La meta de este es estudio la consolidación de las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de la Intervención Profesional que realizan en dicha área.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá autorizar y responder a las siguientes actividades: primero, una entrevista desarrollada en torno al tema y segundo, un registro fotográfico y audiovisual suyo dando respuesta a las preguntas planteadas por las investigadoras. Por lo tanto, lo que se converse durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria, la información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación y sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán confidenciales.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Yo Claudia Judith Rodríguez González identificado con Cédula de Ciudadanía N° 51983239 de Bogotá, acepto participar voluntariamente en esta investigación y manifiesto haber sido informado por Jeraldine Mora Lavado con Cédula De Ciudadanía N° 1.026.580.228 de Bogotá acerca del proyecto titulado "Peritaje Social y Competencias Profesionales. Una mirada desde la intervención profesional de trabajadores sociales que se desempeñan en diferentes instituciones de administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá": Proyecto para identificar las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de su Intervención Profesional en dicha área.

Para ello, he realizado las preguntas que consideré oportunas, las cuales han sido absueltas y con repuestas que considero suficientes y aceptables. Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a los teléfonos 3223964746 o 3165718705.

Claudia Judith Rodríguez G. Claudia Rodríguez 11-Feb/2019
Nombre del Participante Firma del Participante Fecha

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Ivón Mariana Fino Venegas con CC. 1.016.090.562 y Jeraldine Mora Lavado con CC. 1.026.580.228, estudiantes del programa de Trabajo Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. La meta de este estudio es la consolidación de las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de la Intervención Profesional que realizan en dicha área.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá autorizar y responder a las siguientes actividades: primero, una entrevista desarrollada en torno al tema y segundo, un registro fotográfico y audiovisual suyo dando respuesta a las preguntas planteadas por las investigadoras. Por lo tanto, lo que se converse durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria, la información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación y sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán confidenciales.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Yo Mariana Claudia Quijano B identificado con Cédula de Ciudadanía N° 39.755.431 de Bogotá, acepto participar voluntariamente en esta investigación y manifiesto haber sido informado por Ivón Mariana Fino Venegas con Cédula De Ciudadanía N° 1016090562 de Bogotá acerca del proyecto titulado "Peritaje Social y Competencias Profesionales. Una mirada desde la Intervención profesional de trabajadores sociales que se desempeñan en diferentes instituciones de administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá": Proyecto para identificar las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de su Intervención Profesional en dicha área.

Para ello, he realizado las preguntas que consideré oportunas, las cuales han sido absueltas y con repuestas que considero suficientes y aceptables. Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a los teléfonos 3223964746 o 3165718705.

Mariana Claudia Quijano B Mariana Claudia Quijano B 13-02-19

Nombre del Participante

Firma del Participante

Fecha

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Ivón Mariana Fino Venegas con CC. 1.016.090.562 y Jeraldine Mora Lavado con CC. 1.026.580.228, estudiantes del programa de Trabajo Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. La meta de este estudio es la consolidación de las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de la Intervención Profesional que realizan en dicha área.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá autorizar y responder a las siguientes actividades: primero, una entrevista desarrollada en torno al tema y segundo, un registro fotográfico y audiovisual suyo dando respuesta a las preguntas planteadas por las investigadoras. Por lo tanto, lo que se converse durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria, la información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación y sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán confidenciales.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Yo Gilma Yolanda Chaparro Gil identificado con Cédula de Ciudadanía N° 39.537.242 de Bogotá, acepto participar voluntariamente en esta investigación y manifiesto haber sido informado por Jeraldine Mora Lavado con Cédula De Ciudadanía N° 1.026.580.228 de Bogotá acerca del proyecto titulado "Peritaje Social y Competencias Profesionales. Una mirada desde la Intervención profesional de trabajadores sociales que se desempeñan en diferentes instituciones de administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá": Proyecto para identificar las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de su Intervención Profesional en dicha área.

Para ello, he realizado las preguntas que consideré oportunas, las cuales han sido absueltas y con repuestas que considero suficientes y aceptables. Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a los teléfonos 3223964746 o 3165718705.

Gilma Yolanda Chaparro Gil Gilma Yolanda Chaparro 15-02-2019
Nombre del Participante Firma del Participante Fecha

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Ivón Mariana Fino Venegas con CC. 1.016.090.562 y Jeraldine Mora Lavado con CC. 1.026.580.228, estudiantes del programa de Trabajo Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. La meta de este es estudio la consolidación de las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de la Intervención Profesional que realizan en dicha área.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá autorizar y responder a las siguientes actividades: primero, una entrevista desarrollada en torno al tema y segundo, un registro fotográfico y audiovisual suyo dando respuesta a las preguntas planteadas por las investigadoras. Por lo tanto, lo que se converse durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria, la información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación y sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán confidenciales.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Yo José Elena Cayo Alonso identificado con Cédula de Ciudadanía N° 51889313 de Bogotá, acepto participar voluntariamente en esta investigación y manifiesto haber sido informado por Ivón Mariana Fino Venegas con Cédula De Ciudadanía N° 1016090562 de Bogotá acerca del proyecto titulado "Peritaje Social y Competencias Profesionales. Una mirada desde la intervención profesional de trabajadores sociales que se desempeñan en diferentes instituciones de administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá": Proyecto para identificar las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de su Intervención Profesional en dicha área.

Para ello, he realizado las preguntas que consideré oportunas, las cuales han sido absueltas y con repuestas que considero suficientes y aceptables. Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a los teléfonos 3223964746 o 3165718705.

José Elena Cayo Alonso [Firma] 1 Abril/2018

Nombre del Participante

Firma del Participante

Fecha

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Ivón Mariana Fino Venegas con CC. 1.016.090.562 y Jeraldine Mora Lavado con CC. 1.026.580.228, estudiantes del programa de Trabajo Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. La meta de este es estudio la consolidación de las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de la Intervención Profesional que realizan en dicha área.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá autorizar y responder a las siguientes actividades: primero, una entrevista desarrollada en torno al tema y segundo, un registro fotográfico y audiovisual suyo dando respuesta a las preguntas planteadas por las investigadoras. Por lo tanto, lo que se converse durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria, la información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación y sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán confidenciales.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Yo Marysol solano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 52.340.377 de Bogotá, acepto participar voluntariamente en esta investigación y manifiesto haber sido informado por Jeraldine Mora Lavado con Cédula De Ciudadanía N° 1026580228 de Bogotá acerca del proyecto titulado "Peritaje Social y Competencias Profesionales. Una mirada desde la intervención profesional de trabajadores sociales que se desempeñan en diferentes instituciones de administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá": Proyecto para identificar las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de su Intervención Profesional en dicha área.

Para ello, he realizado las preguntas que consideré oportunas, las cuales han sido absueltas y con repuestas que considero suficientes y aceptables. Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a los teléfonos 3223964746 o 3165718705.

Marysol solano

Nombre del Participante

Marysol

Firma del Participante

2-Abril-2019

Fecha

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Ivón Mariana Fino Venegas con CC. 1.016.090.562 y Jeraldine Mora Lavado con CC. 1.026.580.228, estudiantes del programa de Trabajo Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. La meta de este estudio es la consolidación de las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de la Intervención Profesional que realizan en dicha área.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá autorizar y responder a las siguientes actividades: primero, una entrevista desarrollada en torno al tema y segundo, un registro fotográfico y audiovisual suyo dando respuesta a las preguntas planteadas por las investigadoras. Por lo tanto, lo que se converse durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria, la información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación y sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán confidenciales.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Yo Marcela Granada Bautista identificado con Cédula de Ciudadanía N° 52583320 de Bogotá, acepto participar voluntariamente en esta investigación y manifiesto haber sido informado por Ivón Mariana Fino Venegas con Cédula De Ciudadanía N° 1016090562 de Bogotá acerca del proyecto titulado "Peritaje Social y Competencias Profesionales. Una mirada desde la intervención profesional de trabajadores sociales que se desempeñan en diferentes instituciones de administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá": Proyecto para identificar las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de su Intervención Profesional en dicha área.

Para ello, he realizado las preguntas que consideré oportunas, las cuales han sido absueltas y con repuestas que considero suficientes y aceptables. Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a los teléfonos 3223964746 o 3165718705.

Marcela Granada B Marcela Granada B 2. Abril. 2019
 Nombre del Participante Firma del Participante Fecha

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Ivón Mariana Fino Venegas con CC. 1.016.090.562 y Jeraldine Mora Lavado con CC. 1.026.580.228, estudiantes del programa de Trabajo Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. La meta de este estudio es la consolidación de las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de la Intervención Profesional que realizan en dicha área.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá autorizar y responder a las siguientes actividades: primero, una entrevista desarrollada en torno al tema y segundo, un registro fotográfico y audiovisual suyo dando respuesta a las preguntas planteadas por las investigadoras. Por lo tanto, lo que se converse durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria, la información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación y sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán confidenciales.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Yo Sonia Alarcos identificado con Cédula de Ciudadanía N° 52373598 de Bogotá, acepto participar voluntariamente en esta investigación y manifiesto haber sido informado por Jeraldine Mora Lavado con Cédula De Ciudadanía N° 1076580228 de Bogotá acerca del proyecto titulado "Peritaje Social y Competencias Profesionales. Una mirada desde la intervención profesional de trabajadores sociales que se desempeñan en diferentes instituciones de administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá": Proyecto para identificar las competencias profesionales de Trabajadores Sociales que se desempeñan en las diferentes instituciones de Administración de Justicia Civil en la ciudad de Bogotá, partiendo de su Intervención Profesional en dicha área.

Para ello, he realizado las preguntas que consideré oportunas, las cuales han sido absueltas y con repuestas que considero suficientes y aceptables. Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a los teléfonos 3223964746 o 3165718705.

Sonia Alarcos

Nombre del Participante

J. Mora

Firma del Participante

05 Abril / 19

Fecha

Anexo No. 4. Entrevistas.

Entrevista Número 1

Fecha: viernes 21 de Diciembre de 2018

Entrevistadoras: Ivon Mariana Fino Venegas y Jeraldine Mora Lavado.

Duración: 37 minutos y 03 segundos

E: Bueno, pues inicialmente el proyecto de investigación se titula Peritaje Social y Competencias Profesionales: Una mirada desde la Intervención Profesional de Trabajadores Sociales que se desempeñan en diferentes instituciones de la Administración de Justicia Civil de la ciudad de Bogotá. El propósito pues de éste instrumento es recolectar información pertinente sobre la intervención profesional desarrollada por estos Trabajadores Sociales en dichas instituciones de la Administración de Justicia Civil, para de esta manera identificar componentes, condicionantes y la consolidación de la misma intervención en el marco, pues, de las Competencias Profesionales.

E: ¿Qué cargo desempeñas?

SI: Yo en este momento soy Trabajadora Social de Seguimiento de nivel 4 en comisaria de familia

E: Perfecto, emm ¿En qué año te graduaste del pregrado?

SI: 2006

E: ¿En qué universidad?

SI: Yo soy egresada de la Universidad Nacional

E: Perfecto, aquí el nombre de la institución es ¿comisaria?

SI: Ciudad Bolívar 1

E: ¿Qué dependencia es esta?

SI: O sea, las comisarías de familia están adscritas a la Secretaría de Integración Social y hacen parte de la secretaría, de la Subdirección para la Familia de la Secretaría de Integración Social

E: Bueno, pues dando inicio un poco a las preguntas que nos competen, quisiera saber ¿Qué conoces sobre Peritaje Social?

SI: Bueno, el Peritaje Social es una investigación que se hace para, en los procesos civiles, para que la persona que está encargada de tomar un tipo de decisión tenga los insumos para fallar, en este caso pues sería el Comisario. El Peritaje Social como les decía es una investigación que tiene unos objetivos particulares frente a una temática específica, en esta comisaría pues estaríamos hablando de los temas de violencia intrafamiliar, de ehh, en casos con compañeros, ex- compañeros, cónyuges, ex- cónyuges con casos de maltrato infantil, ¿cierto?, niños, niñas y adolescentes o niños en situación de delito sexual, hechos que se hayan dado al interior de la familia, ¿sí?, de los que viven bajo el mismo techo. Entonces ehhh digamos, esas son las competencias de la comisaría y ahí está enmarcado nuestro quehacer en el peritaje social. Nosotros vamos a empezar a determinar, nunca decidimos o decimos ehh ess, hubo o no hubo, sino que ehh, hablamos ehh de estudios de probabilidad y hablamos de estudios sobre factores de riesgo y factores de protección que van a darle insumos al comisario para fallar una medida de restablecimiento.

E: Ehh ¿Dentro de las funciones que has realizado acá en la comisaría, has tenido la oportunidad de realizar Peritaje Social?

SI: SI!, si porque en este momento yo soy trabajadora social de seguimiento, pero durante 12 años ehh he sido también trabajadora social de equipo de nivel 3 en comisaria de familia, entonces ellos son los encargados de hacer los procesos de ehh consolidación de la prueba para ehh para que se tome la decisión, el comisario tome la decisión. Y siempre en mi gran, digamos en la experiencia profesional siempre he estado en nivel 3, hace, hasta hace menos de 2 años estoy en nivel 4, es decir, que estoy hablando de más o menos 12, ehh 10 años de experiencia en Peritaje Social.

E: Ehh ¿qué instrumentos conoces que puede utilizar un Perito para su intervención?

SI: Dentro de Trabajo Social hay varios protocolos que se utilizan para ehh la intervención en violencia intrafamiliar, sin embargo, en las comisarías de familia no hay un protocolo establecido para los, para la atención o las evaluaciones sociales, entonces pues, los instrumentos que nosotros manejamos en comisaria de familia vienen siendo la misma consulta social en domicilio, viene siendo las consultas vecinales, las interconsultas con ehh colegios o con entidades por ejemplo, en algún momento se hizo una, un estudio con, como parte del estudio se hizo con una empresa a la cual estaba afiliada, pues estaba vinculada la accionante ehh y pues digamos que el instrumento por lo general que se utiliza es la visita. Sin embargo, también hemos utilizado ehh ecomapa, ehh utilizamos el genograma como instrumentos que nos permiten también medir pues dinámicas familiares y participación en redes de apoyo social. Pero como tal un protocolo que nosotros tengamos en comisaria de familia para adelantar los peritajes sociales, no está, no está estipulado como en otros países, que si hay protocolo para la atención en violencia, para la atención no, para la evaluación en violencia.

E: Ok, ehh ya pasando un poco a la parte de intervención profesional, ¿Cuál crees tú qué es el objeto y el sujeto de la intervención profesional en el área de la administración de justicia?

SI: ¿El objeto?

E: Y el sujeto

SI: El objeto tendría que ser ehh obviamente la Administración de Justicia, ¿Cierto?, eso es a lo que se le apunta, los sujetos, pues obviamente aquí tendrían que ser ehh las partes ¿Cierto? dentro del proceso, el comisario y obviamente yo como auxiliar de justicia, ¿Cierto? yo también soy sujeto allí porque pues seguimos ehh inmersos pues dentro de un proceso, mmm la, la objetividad en estos procesos aunque debe ser o es un deber ser, pues no se da porque seguimos siendo personas, y estamos mediados de una u otra forma en nuestra subjetividad, pero tratamos que con nuestros ehh digamos con la utilización de los instrumentos y demás, pues no se vaya a dar una parcialización ¿Si? sino que sea una cosa que lleve a una imparcialidad y obviamente sea objetivo ¿No?.

E: Mmm ok, ehh ¿Cuáles son los fundamentos que retomas ehh de formación profesional para desarrollar tu intervención como tal?

SI: En este caso pues estamos hablando de todo lo que tiene que ver con la investigación social, estamos hablando con, en pues en una comisaría de familia, estamos hablando de todo el tema de trabajo social familiar, las estrategias de intervención en trabajo social familiar, los conceptos que lleva ehh todo el trabajo social familiar, entonces vamos a hablar de tipología, vamos a hablar de dinámica, vamos a hablar ehh de redes de apoyo, vamos a hablar de ehh recursos, digamos que todo, todo, todo el tema de, de familia y de la vinculación de esas familias con sus diferentes contextos,

entonces vamos a hablar de las relaciones que hay ahí, y qué de eso en esas relaciones pues vamos a hablar de factores de riesgo y factores de protección, para la probabilidad de la ocurrencia de un hecho, básicamente.

E: ok, En ese sentido, ¿Cuál es tu intencionalidad personal o ética en la intervención que realizas?

SI: pues ehh, obviamente que desde lo ético, nosotros tenemos desde nuestro código de ética nosotros tenemos un principio clave y es el, digamos el ayudar, pero ya se me van los nombres de todos los principios del código, pero eel ayudar a resolver situaciones familiares, ¿Cierto? el intervenir para que las familias puedan resolver porque nosotros no lo resolvemos, lo resuelven ellos. Desde la corresponsabilidad que de hecho está dentro del mismo código. Ehh, sin embargo, aquí hay una cosa que hay que dejar clara desde el código de ética, y es que en estos espacios el secreto profesional se levanta. ¿mm? entonces eso debe ser de conocimiento de las partes, y debe ser conocimiento digamos para los que administran justicia. ¿Cierto? y obvio para nosotros como auxiliares de justicia. Entonces ehh si debe ser claro que el código de ética está, es eje transversal de toda la intervención, de toda la intervención, nuestro código tiene que estar ahí presente en toda la intervención, porque en estos procesos pues fácilmente se puede dar que una parte a ti te diga mire le pagoo no sé cuánto dinero y usted diga que la cosa está bien. Entonces por eso uno debe ser totalmente ético y honesto en su ejercicio profesional para, para, para dar digamos una integralidad en el proceso ¿Cierto?, entonces lo único que ahí nosotros se nos levanta como trabajadores sociales en estos procesos de peritaje social es que no tenemos el ehh el secreto profesional, pero lo hacemos por medio de un consentimiento informado donde se le está informando a la parte que todo lo que ellos digan pues está de conocimiento público.

Entonces, pues ya ellos son los que deciden qué dicen y qué no dicen, pero nosotros estamos brindando las herramientas y estamos curándonos nosotros en salud y salvaguardando nuestra tarjeta profesional en decir que es de conocimiento público.

E: Ok, mmm, pasando un poco pues ya como a la parte de formación profesional, emm, desempeñarte a ti en esta área te ha exigido obtener una formación más especializada?

SI: Si!

E: ¿Por qué?

SI: Estamos en un espacio jurídico, entonces ehh se requiere que por, que nosotros tengamos conocimientos de la ley, porque es que la ley es nuestra bitácora, si, es nuestro, lo que nos da el campo de acción, entonces obviamente si nos tuvimos que entrenar en todo lo del derecho, entonces ehh, es necesario conocer todas las leyes que nos, que a nosotros nos permite el actuar profesional. Además, de eso si nos, de la academia uno sale sin herramientas ehh digamos en el tema o en el manejo de los instrumentos, ¿Sí?. Por ejemplo, yo particularmente tengo que decir que yo salí de la academia sin saber cómo se se hacía una visita domiciliaria, sin saber cómo se utilizaba un genograma, sin saber qué era un ecomapa, sin qué era un mapa de redes, entonces pues tuve que hacer ehh digamos estudios y no formales, pero si como para establecer ehh, y para tener los conocimiento para poder hacer un diagnóstico de una familia ¿Sí?. A parte de eso, pues el trabajo social, estamos hablando de que esto es un espacio donde se hace un peritaje y el peritaje tiene que ver con lo forense ¿Cierto? con la toma y la decisión, los, esas evaluaciones llevan a una toma de decisiones, y en trabajo social, pues si viene cierto y aquí tengo que decir que para ustedes este proceso es muy pertinente porque en trabajo social no hay investigación sobre el asunto. Distinto a lo que han hecho los psicólogos, tanto que yo tuve que estudiar psicología jurídica para poder establecer y hacer conexiones desde lo forense para ehh el trabajo social ¿Sí? No, no, no fue una cosa como que a mí la academia me lo dio, no, tuve que

estudiar otra cosa distinta a mi área de conocimiento para poder traer esos conocimientos que adquirí allí en el ejercicio profesional

E: Ok perfecto. Bueno, en esa medida ¿Consideras que los procesos sociales, políticos y económicos actuales eh han influenciado en la manera en la que desarrollas tu intervención profesional?

SI: ¡Totalmente!, ¡totalmente!, porque es que nosotros estamos en, en digamos en, en un mundo globalizado, en un mundo donde ya ahorita eh las cosas de lo privado no son de lo privado sino son de lo público ¿Sí?, entonces, ¡claro!, nosotros estamos inmersos en un, pues en todo un contexto, y ese contexto no se puede dejar de lado, por ejemplo, las condiciones económicas, estamos en Ciudad Bolívar, ¿Sí?, entonces uno tiene que ser real en qué condición está: Yo no le puedo pedir a una persona en Ciudad Bolívar que tenga una casa con tres niveles y cada uno de sus miembros de la familia tenga su habitación propia y su cama propia, ¿Sí? entonces, obviamente que todo, las condiciones sociales, económicas pues están inmersas y están permeando, digamos toda la, la investigación que yo esté haciendo o la evaluación como forense que yo esté haciendo, o en el Peritaje Social que yo esté haciendo. Entonces claro que eso es importante.

E: Listo, por otro lado quisiéramos saber en qué talleres, seminarios eh o eventos has participado en donde se involucre eh digamos que el ejercicio de la profesión en ésta área?

SI: Bueno, eh, ¿Que yo haya hecho?

E: O que hayas participado

SI: Bueno, yo hice digamos eh, un seminario eh en peritaje social en eh, lo hice como estudiante en eh de Peritaje Social no, eh, bueno si era psicología jurídica y Peritaje Social en la Universidad Mayor, eh mentiras en la Santo Tomás, eso fue hace mucho tiempo, eh, cuando empezábamos hasta ahora en las comisarías de familia, empezaba ahh entender el tema de evaluación, eso lo hicimos, fue un diplomado que yo hice. Pero aparte de eso, yo si he sido ponente, primero tuve en la Uniminuto parte de la ahh, de la eh materia de Trabajo Social Forense, participaba cada quince días, apoyaba a la profesora titular, eh en el, en la asignatura y he sido ponente en el Seminario, se me olvidó, en el Encuentro Nacional e Internacional de Trabajo Social que hizo la Unimayor, y allí hablé sobre Trabajo Social Forense. A parte de eso estuve, ya se me ha olvidado, eh ¿Dónde estuve? Ah! en la Uniminuto también, eh con Trabajo Social Forense, estuve en una ponencia sobre intervención en Trabajo Social, y me corcharon, ya no me acuerdo en dónde más, pero he estado en varias universidades (risas) haciendo esto.

E: Y tú crees que realizar estos talleres, seminarios para hablar de ésta área si ayuda a que la gente conozca esto? ¿O es poca la participación que se da en esos talleres?

SI: Ha sido bastante la participación, eh, es de gusto para los Trabajadores Sociales y las Trabajadoras Sociales. O sea, aquí eh, es un tema... porque lo relaciona como con eh, CSI, esto les va a sonar chistoso pero se relaciona con eso ¿Sí?. Es de hecho, eh, la convocatoria se hace y llegan bastantes personas a esto, además porque como no lo hemos hablado, lo llevamos haciendo hace muchos años pero no se ha conceptualizado el asunto, pues entonces es de gusto para la gente.

Además, porque es que eso de lo que les digo, la palabra Forense eh lleva a pensar en muerticos y a pensar en CSI ponte los guantes y, y hace el embalaje de la prueba y todo esto, y que en últimas no vamos hasta tal punto pero si vamos a hacer evaluaciones desde lo que nos cuentan las personas, entonces, si es de gusto, si es atractivo, o sea ustedes están haciendo algo importante para esto, y sobre todo tengo que decir: para la coyuntura en la que estamos, las comisarías de familia en este

momento deben generar sistema en oralidad ¿Sí?, ya no va a ser como que yo entregaba el informe por escrito y el comisario se encargaba de hacer ehh su análisis y pues proferir el fallo. ¡Ya no!, ahora debe ser oral, es decir que, tu informe va a ser debatido en audiencia, por las partes, por el comisario. Entonces, eso implica que tu tengas unas competencias ¿Cierto?, en expresión oral, en conocimiento para defender tu peritaje. Entonces ustedes son pertinentes en todo esto porque en Trabajo Social, como les decía, no hay. Y todos los Trabajadores Sociales de comisaría de familia, tendrían que empezar a hacer esos estudios, ehh, hacer esos análisis y adquirir esas competencias, porque no es una cosa como que lo sabemos hacer y ya, no, esto requiere de unas competencias.

E: Y a partir de toda esta experiencia, de esta participación que has tenido en todos los talleres ¿Cómo concibes la intervención profesional de trabajo social y la profesión en sí?

SI: Pues es que como yo amo esto, (risas) si, el Trabajo Social para mi es ehh, lo más valioso que hay en evaluación familiar, obvio sin desconocer lo que hacen los psicólogos, pero si nosotros hiciéramos un trabajo conjunto y los trabajadores sociales valoráramos lo que somos, es probable que tuviéramos mejor reconocimiento social en todo el tema.

Nosotros a veces ni valoramos eso, pensamos que una visitica, ah si el trabajador es el que hace la visitica, como si eso fuera cualquier cosita, no, la visita es un instrumento, es una estrategia, bueno es un instrumento que te permite tener claridades frente a una dinámica y frente a una familia, ¿mm? Entonces pareciera como que: ahh si eso vaya pregúntele al vecino, no, si nosotros mismos nos damos el nivel que tenemos pues la cosa sería diferente y a los ojos de la sociedad tendríamos un reconocimiento, que no se tiene, ¿Si?, entonces qué es lo que yo ehh siempre invito, pues hay que hacer investigación, en el momento en que hacemos investigación nos hacemos visibles y generamos una necesidad, entonces si nosotros empezamos a hacer investigaciones sobre este tema, por ejemplo los psicólogos nos llevan años luz, nosotros no tenemos nada, entonces por eso es que se le reconoce a ellos, por eso usted va al Instituto de Medicina Legal y hay protocolo de los psicólogos pero no hay protocolo de trabajo social, porque usted va y mira, el trabajo social no ha dicho nada, ¿mm? ¿Por qué? porque no se han hecho investigaciones, entonces ¿qué tendría que pasar? que los trabajadores sociales empecemos a hacer investigación, empecemos a darnos el valor que tenemos, ¿sí? nosotros hablamos de las relaciones, ¿Si?, y esto es importante, de las relaciones que tiene el núcleo, la familia, el individuo con sus diferentes contextos, esto no lo va a hablar nadie más, ¿Si?, eso lo hablamos nosotros, somos los únicos que sabemos hacer una visita domiciliaria ¿Por qué nos da pena decirlo? ¿Sí?, somos los que tenemos las herramientas, los psicólogos no, con el perdón de mis compañeros psicólogos, pues ellos no tienen las herramientas para hacer una visita domiciliaria, sin embargo, las están haciendo ¿y Por qué las están haciendo? porque trabajo social está calladito y no está haciendo nada frente a la consolidación y digamos la conceptualización de esto ¿jum? hay que generar teoría, y en la medida en que generamos teoría pues nos hacemos visibles para el mundo, y no somos el que hace la fiestica o el que hace la visitica, el que ayuda con la comidita, sino que tenemos una posición técnica y una posición ehh científica, a eso a lo que debemos apuntar nosotros. Ahí vamos, esperemos que así sea.

E: Listo, con todo esto que me estás contando, ¿qué le dirías a un profesional que entra a ejercer tu misma función?

SI: Que tiene que ser muy ético, que tiene que tener conocimientos, que tiene que tener ehh conocimientos en lo jurídico, que tiene que ser un ducho en técnicas de familia, que tiene en intervención con familia y tiene que ser un ducho en investigación, ¿mm? O sea que si yo conozco un estudiante que en este momento quiere ejercer en este cargo, le tendría que ir muy bien en los seminarios de investigación, porque un peritaje social es una investigación, más pequeña pero tiene la misma rigurosidad y los mismos pasos, de la, digamos ehh el mismo procedimiento de una

investigación normalita, de una tesis normalita, de una monografía normalita, es es igual. Entonces, tiene sus objetivos, tiene sus hipótesis, tiene ehh sus metodologías, sus conceptos, ¿Sí? Por eso no es como que yo voy y hago la visita domiciliaria y dígame y ese es mi concepto, no, eso tiene que estar relacionado con la teoría, o sea hay gente que se ha quemado las pestañas para que yo no diga de donde estoy sacando yo ehh mi conclusión, ¿Sí?, entonces por eso ehh debe ser un ducho en investigación.

E: Bien, ya hablando un poco de las competencias profesionales ehh, ¿Qué habilidades o capacidades poseías para desarrollar la intervención antes de entrar a la institución y después?, entonces digamos no sé, antes tu no eras tan como empática con las personas, después de que has trabajado y has tenido la experiencia ya puedes tener esa habilidad más fácil.

SI: Claro, uno sale de la academia pensando que va a coger el mundo a dos manos, ¿Sí? Y eso no es real, ya cuando tú te sientas en la práctica, dices ¡uy! me falta esto, me falta aquello. Yo tuve que entrenarme, por ejemplo, en ehh realización de informes, en redacción ¿Sí?, eso no te lo da la Universidad, ¿Sí? en redacción, en utilizar lenguaje técnico, porque tú no estás hablando como con la señora que te hace el manicure ¿No?, ya no puedes hablar como así, sino que tienes que hablar con lenguaje técnico, tienes que empezar a utilizar y apropiarte de ese lenguaje, entonces es una, digamos que a, seguramente si yo miro un informe de visita domiciliaria que yo haya hecho en el 2006, pues es un informe como de, no sé, de, como la mera descripción, ¿Sí?, de lo que me están diciendo, ya ahorita tú ves un informe, y con todo lo que me falta obviamente, pero pues ya está más conceptualizado, está tecnificado, o sea, es un informe mucho más construido a esto, entonces, pues he tenido que aprender eso, he tenido que ser ehh mucho más empática, porque una cosa es estar acá en audiencia, este es tu espacio (Golpe) ¿Sí? Aquí la gente te respeta, otro es ir a la casa y ya en la casa es el espacio de ellos, y yo tuve que aprender que ese es el espacio de ellos, que ahí yo no soy la doctora ¿Sí?, sino que tengo que estar en esa dinámica ehh de ellos, estoy ahí metiéndome en su vida, entonces por eso tengo que ser muy respetuosa de esa dinámica, entonces ehh tuve que generar procesos de empatía ehh también ehh de posicionarme y de saber quién soy, ¿Sí? como de mm no soy la trabajadora social de la fiestica, sino darme un reconocimiento y un valor para que otros me den el reconocimiento y el valor, ¿Sí?.

Creo, y es que no me acuerdo de más, o sea, ya (risas)

E: Listo, y por otro lado ¿qué actitudes consideras que son necesarias para llevar a cabo la intervención profesional?

SI: No, la empatía y la proxémica, o sea, si tú no, si tu no llegas con una cara alegre a la casa, te van a tirar la puerta en la cara ¿Sí?, y si creo que uno tiene que ser proxémico con los usuarios, o sea, que los usuarios entiendan que uno está en la misma sintonía que ellos, que ellos pueden acercarse a ti y decirte las cosas sin problema y no que tú eres la autoridad, con el perdón de los comisarios, en donde tú estás aquí sentado departiendo justicia y usted no se me acerque ¿Sí?, porque acá yo soy autoridad, no, los trabajadores sociales tenemos que ser eso, ehh, la palabra es proxémica (risas), o sea, como estar al lado de la persona ¿Sí?, de que igual si seguimos siendo autoridad pero estamos casi al mismo nivel de ellos, porque así va a ser mucho más fácil la consolidación de la información, distinto es que yo llegue a la casa y yo soy la trabajadora social y vengo a esculcarles la vida, no, si tú has hecho un proceso de acercamiento a la persona, y eso lo debe tener un trabajador social.

Ahora otra cosa que debe tener un trabajador social es la posibilidad de gestionar recursos ¿Sí?, de movilizar redes, esoo, que si la persona me dice a mí en una visita: no mire es que yo tengo una dificultad con el cupo del colegio de la niña, ¿yo que tengo qué hacer?, pues yo al menos sepa cuáles son las instituciones que están aquí, dónde están ubicadas y yo pueda decirle: mire, vaya a tal lado

que ahí lo van a ayudar o le van a resolver, le van a ofrecer el servicio, no ayudar, porque nosotros no somos de ayudar, pero, pero si le van a ofrecer un servicio, orientar a las familias, por eso, es, la actitud tiene que ser esa, la de servicio, ¿mm?, no servicial, de servicio que es distinto.

E: Ehh, por otro lado quisiéramos saber, ¿Cómo es el desempeño o cumplimiento de tus tareas ehh como profesional en esta área?

SI: ¿Qué significa eso? (risas)

E: ¿Cómo es el desempeño, si te consideras que te desempeñas bien con tus tareas específicas en el área?

SI: Ah! ok (risas), ya entendí, ya entendí

E: O ¿Has tenido alguna dificultad durante tu intervención?

SI: Pues, lo que pasa es que estamos sentados en una comisaría de muy alto volumen ¿Sí?, y yo quisiera tener mi trabajo al día, pero eso ha sido imposible ¿Sí?, entonces ehh yo trato de que el trabajo que yo haga, que la gestión que yo haga sea de excelencia ¿Sí?, porque yo me debo a los usuarios, yo no me debo a la comisaría, yo me debo a los usuarios, entonces que mi trabajo sea excelente, sé que me faltan muchas cosas como a todos, o sea, tengo que aprender muchísimas cosas ¿Sí?, pero trato de que lo que medianamente sé, le, le sirva a las personas que yo intervengo, entonces ehh pues, digamos quisiera que fuera mucho mejor mi trabajo pero pues hay condiciones ehh laborales que a veces no nos lo permite ¿Sí?, pero si trato de que sea así, excelente.

E: Y, ¿Cuándo has tenido alguna dificultad cómo la solucionas?

SI: (risas) En esto sea proactivo y mire a ver, diga usted que no vino la camioneta y tiene que hacer una visita domiciliaria, pues he tenido que ir en mi carro ehh, si es, si se me dañó el computador y tengo que hacer una entrevista pues nada la hago a mano. Uno aquí, estamos en la casa del Estado, entonces a veces faltan cosas, entonces, pues uno improvisa (risas) improvisa pero el servicio hay que prestarlo sea como sea, entonces pues no sé cómo, pues he podido salir adelante con las dificultades, por ejemplo, con el tema de la camioneta ehh, porque nosotros, porque a nosotros nos asignan una camioneta 2 veces al mes para un cúmulo de visitas de 30 o 40 visitas, entonces pues, ha sido la dificultad y a veces, pues, me ha tocado venir a trabajar un sábado o me ha tocado ehh irme en mi carro o hacerlas a pie las que son más cerquita, en eso estamos (risas).

E: Listo, ehh ¿Cuáles son los valores y principios que rigen tu intervención profesional?

SI: A no pues eso es claro, la honestidad, la corresponsabilidad, una actitud de servicio, ehh, entender que aquí hay personas, o sea, estamos hablando de seres humanos que tiene una historia de vida que ha llevado a actúen de una u otra forma, ¿Cierto?, aquí es clarísimo el tema de género y no por las mujeres, ¿Sí? no porque ahh la feminista abajo los hombres, ¡no!, si no por lo que la cultura patriarcal le ha hecho a los hombres y lo que le ha hecho a las mujeres, entonces hay que ponerse al nivel de eso y poder entender en qué dinámicas, es distinto atender a una mujer que es ehh de ciudad, a una mujer que viene en condición de desplazamiento ¿Sí?, es distinto atender a un niño ehh que atender a una niña, es distinto uno atender a un adolescente que atender a una niña ¿Cierto?, que atender a un adulto, entonces es como entender, conocer en qué ehh dinámica o en qué proceso está esta persona, como lo que yo les decía de las visitas domiciliarias, pues si hombre hay colecho, pues qué hacemos estamos en ciudad bolívar, pues ponga los pies en la tierra, yo no voy a poner que el colecho, a no ser que sea un caso de abuso sexual y que el accionado/ demandado duerma con la niña, pues ahí si

estamos hablando de un factor de riesgo, de resto, pues, hay que ponerse en la situación y poner ehh lo que viven las personas, yo creo que eso es lo más importante, poder tener la posibilidad de comprender esa persona ¿Si?, no de juzgar, porque yo acá no estoy para juzgar, eso se lo dejo al comisario, por eso mi nombre es Auxiliar de Justicia, totalmente distinto, yo no tengo que juzgar a nadie, yo tengo que evaluar para dar unas herramientas, pero así mismo mi evaluación no se puede quedar: ok, ya les esculqué la vida y ya dejemos así, sino que también vaya a una intervención y unos cambios para ellos, para que ehh ellos puedan salir también de su situación o la situación que los trajo a la comisaría.

E: Listo, ehh, finalmente ¿Cómo es tu participación en trabajo grupales o equipos interdisciplinarios?

SI: Aquí, pues nosotros ehh, somos un equipo, mi concepto va a ser para un comisario, va a ser para un psicólogo ehh, va a ser para, o sea, aquí trabajamos todos en equipo, esto es una red ¿Cierto?, va por cada uno, lo que se sugiere es que más adelante esto pueda ser para, o sea que sean conceptos integrales, no que como que sea una colcha de retazos, sino como que el trabajador social haga una cosa y el psicólogo haga otra, y el abogado haga otra y el médico haga otra, pero todo queda en un mismo proceso y dándole integralidad al asunto a la evaluación pero por lo pronto pues ehh, seguirlo haciendo así, pero pues obviamente si la dinámica ha estado, si a mí me piden, ya no, porque ahorita estoy en otro nivel de atención, pero seguramente si a mí me piden yo sí me reúno con el psicólogo para mirar a ver qué vamos a decir y qué vamos a evaluar, pero si trabajo en equipo pues es todo el tiempo.

E: Pues digamos que ya finalizamos con la entrevista, entonces no sé si ¿quieras agregar algo o decirnos algo más?

SI: No, pues nuevamente decirles ehh agradecerles, agradecida, agradecida con ustedes por el proceso que están haciendo de investigación porque esto nos va a permitir vernos y posicionarnos ¿Si?, Me encanta, cuentan conmigo en serio para lo que yo medianamente conozco puedan ustedes adelantar ese proceso de investigación, entonces me parece pertinente, ehh, están en el sitio, en el momento, más que en el sitio en el momento adecuado para esto, entonces ehh, sí me gustaría ver esos resultados y por qué no, poderles asesorar en eso pues, como les digo lo que medianamente sé.

Entrevista Número 4

Fecha: martes 05 de Febrero de 2019

Entrevistadoras: Ivon Mariana Fino Venegas y Jeraldine Mora Lavado.

Duración: 47 minutos y 01 segundo

E: Listo, entonces pues quisiera comenzar con unos datos institucionales, entonces si me regalas el nombre de la institución

SI: De aquí...la comisa...las comisa...estamos en la comisaría de familia 14 si?, ubicada ubicada en la localidad de los Mártires.

E: Vale y dependencia en la que te encuentras o...

SI: En la dependencia dentro de la comisaría de familia? estoy ubicado en el área de seguimientos... no sé si te habían comentado... la comisaria de familia las comisarías de familia a nivel Bogotá están eh... divididas en niveles de atención, en cuatro niveles de atención, no sé si ya les explicaron...

E: Si un poquito... ¿tú en qué nivel estás?

SI: Entonces yo estaría en el cuarto nivel de atención que es el área de seguimientos

E: Eh ¿Cargo? Entonces...

SI: Trabajador Social del área de seguimientos

E: ¿Año de graduación?

SI: Eh me gradué en el 2011

E: Y... ¿Universidad?

SI: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

E: y ¿qué estudios posteriores tienes?

SI: Eh... en este momento me encuentro realizando una maestría en Trabajo Social con énfasis en familia y redes sociales de la Universidad Nacional

E: Listo, entonces ya un poco hablando del tema... ¿Qué conoces de peritaje social?

SI: Que conozco de peritaje social... Bueno pues hasta donde he tenido conocimiento frente al tema de peritaje... es una... es un campo en el cual se aborda ya de manera más tecnicada el manejo todo... el manejo de las evidencias si? Eso debe tener como una cadena de custodia frente a temas frente a... eh frente a ciertas situaciones que acontecen bien sea de violencia intrafamiliar, maltrato infantil o delito sexual... que son como las tres los tres campos grandes que se abordan en las comisarías de familia eh de manera general... si?

E: Listo, eh ¿Has tenido la oportunidad de realizar peritaje social en tu trabajo?

SI: Pues el peritaje... eh primero pues es un tema primero legal, digamos que todos los informes que nosotros hacemos bien sea a través de visitas domiciliarias... bien sea a través de las entrevistas que abordamos con las personas... eh ese tipo de de información que nosotros suministramos desde un enfo... desde una perspectiva legal, ya tiene un dictamen pericial que puede usado para la toma de decisiones por parte del comisario u otras autoridades como lo requieran llámese Fiscalía o juzgados de familia para est... para definir algún tipo de conflicto que se presente

E: Listo, vale aparte de digamos la visita domiciliaria y los otros instrumentos que nos mencionabas, ¿Qué otros instrumentos conoces para realizar este tipo de intervención?

SI: Pues los que usamos básicamente, los que usamos es en este momento mm las entrevistas interventivas si? La entrevista interventiva que busca pues analizar, en el caso mío, el seguimiento, pues es verificar si se han presentado nuevas situaciones o no de vio de casos de violencia intrafamiliar... maltrato infantil... delito sexual en niños, niñas, adolescentes, entonces es ese formato permite pues indagar ese ese aspecto, mirar... de... determinar redes de apoyo con que cuenta la familia, determinar también que tipo de perspectivas también cuenta y pues hay muchas familias que están en aún en la decisión si continúan conviviendo o no y pues eso también conlleva a ciertos cambios, y el otro pues es el que se usa en las visitas domiciliarias, que es también para a través de esa consulta determinar si existe o no continuidad en factores de riesgo... básicamente en eso

E: Vale, entonces ya hablando un poco de la intervención profesional que desarrollas ¿Cuál es el objeto y sujeto de intervención?

SI:Cuál es el objeto...

E: Y sujeto

SI: Ok, el objeto de intervención es de una u otra manera pues verificar el cumplimiento de las medidas de protección que se distaron frente a temas de violencia intrafamiliar... y el sujeto pues son las familias que están siendo... eh beneficiarias de este... de este tipo de atención que reciben en las comisarías de familia

E: Listo, eh ¿Cuáles son los fundamentos que retomas desde tu formación para desarrollar la intervención profesional? pueden ser entonces metodológicos, epistemológicos, jurídicos...

SI: Ok... bueno pues... eh... es es muy chistoso porque muchas veces lo y es es una es una una discusión que he planteado con muchas veces con algunos compañeros y pues lo que nos distingue a nosotros de los trabajadores sociales... de ser un trabajador social si? A ser un auxiliar jurídico del comisario o el juez es nuestra nuestro metodología de estudio, nuestro método si? Digamos que nosotros por ejemplo en el caso de de seguimiento nosot... yo estoy sujeto a un modelo... un modelo de atención que tiene un enfoque sistémico si? Y ese enfoque sistémico pues plantea una... plantea unas preguntas, plantea unos objetivos si? Que no solamente se parte de una situación dada sino que pues con base a esa situación también hay unas conexiones, hay unas redes y demás y pues eso es lo que yo tengo que determinar, no solamente ubicarme solamente en un aspecto jurídico, si se repitió... perdón, si se presentó o no un evento de violencia porque si yo fuera si yo fuera así, si solamente me quedara con la parte legal pues simplemente sería como el auxiliar social, el auxiliar social del abogado del comisario o el juez, entonces pues es importante tener claro si? De que lo... mi mi intervención está sujeta a un modelo de atención, más allá de que obviamente tengo una marco legal que yo no puedo desconocer, obviamente si? pero ya propio de mi intervención tengo que estar... tengo que tener claro de que ese modelo me plantea... ese modelo de acompañamiento a familias que han sido vict... involucradas en situaciones de violencia intrafamiliar y cuando se habla de par... de familias involucradas es diferente a que si yo estuviera haciendo a si yo estuviera diciendo familias víctimas de violencia, que cuando yo hablo de familias involucradas pues estoy hablando de que tanto el hombre como la mujer, independientemente del rol que se ocupe, hay una responsabilidad en ese hecho. La parte legal a mí me dice que la mujer como el 90% de los casos que entran en comisaría son víctima de violencia si? Eso me dice la parte legal, pero ya si yo me sujeto al modelo yo estoy diciendo pero esa mujer también, yo no obviamente tampoco me quiero ir al extremo de que tampoco justificar o tampoco darle la razón al hombre si lo vemos desde una perspectiva cuantitativa el agredir a la de cualquier forma a la mujer, pero pues también te estoy dando una ra... una unas... estoy dando también unos elementos para para para determinar que también hay una responsabilidad compartida en temas de violencia si? Entonces pero eso solo me lo da cuando yo tengo claro si? El método de intervención... si no fuera así si yo hago seguimiento a los casos desde una perspectiva legal pues me quedo como el auxiliar jurídico y ya

E: Es decir que si consideras que hay aspectos de tu formación que te han ayudado para realizar esta intervención

SI: Si claro, pues ahí a primero eh primero pues una desde una simple elabora... eh comprensión si? Sistémica de las situaciones que se pasan a... en ciertas situaciones de violencia porque pues es una mirada distinta que le da el abogado digamos uno le pasa a un abogado esto y pues va va a mirar tiempo, modo y lugar, cómo, cuándo y dónde si? Y con base en eso determina cuales son los derechos vulnerados y ya, mientras que a mí pues gracias a la academia y demás pues me ha permitido también determinar cuáles han sido como los factores de riesgo que están asociados a ese evento de violencia, muchas veces en la desde un aspecto legal estoy hablando de una víctima que fue la mujer o el hombre y el victimario que también es su pareja u otra persona, pero ya mi concepto es que en esa situación hay unos factores de riesgo en personas que ni siquiera aparecen en ese momento que son los hijos si? Que son personas de la tercera edad, que son personas que requieren de un cuidado, que no

estuvieron en el momento de los hechos pero dada esa situación pues pueden estar expuestas a un tema de de violencia, entonces de ahí que gracias a la al aporte de los trabajadores sociales pues también se identifica se da como la se da la voz de las personas que no se o se da el reconocimiento a personas que no que en su momento del relato de los hechos no se no se identificó

E: Vale, eh listo eh ¿Cuál es tu intencionalidad personal y/o ética en el momento de hacer la intervención profesional o el seguimiento?

SI: La intencionalidad... pues primero que la las familias tengan claro si? De que la comisaria de familia no les va a resolver todo si? Entonces no puedo promover desde este espacio una un canal asistencialista si? O paternalista, entonces yo de una u otra manera tengo que promover con todas las limitaciones también en cuanto a temas de recursos en cuanto a temas de tiempo y de demás pues porque estamos sujetos también a un volumen de casos eh realmente a alto si? Entonces lo que busco la finalidad es también promover la autonomía en las decisiones de las personas si? De que no... yo no es que le esté diciendo a la persona no venga a la comisaría miren a ver como resuelven todo no tampoco me puedo ir a ese lado, pero la idea es que si acudieron se les dio una información primero en materia legal a que tenía derecho cuál era su deber si? Pero pues tras de esa situación también hay unos decisiones que que esa familia debe tomar si? Y las decisiones no necesariamente tienen que ser separarse porque pues allá me estaría metiendo ya en otro aspecto meramente privado que no me compete si? Lo que pen... pues es buscar otros canales de resolución pacífica de conflictos de alguna manera

E: Eh bueno también otra pregunta es si el desempeñarte en esta área te ha exigido eh obtener como información o formación como tal más especializada

SI: Si me ha permitido tener buee... pues... yo algo que si debo decir y ojala menos mal que está siendo grabado y es que nosotros en la academia no nos enseñan la intervención familiar y de caso como debe como como se quiere y más desde un po más desde un aspecto legal si? La valoración que se hace desde una desde un aspecto a nivel familiar es se queda solamente en el tema de proye de proyecto sociales de proyectos para determinar si se si es asequible o no a un subsidio o en algo en un bien si? Entonces ese es el acompañamiento individual y familiar, mientras que la universidad desde el pregrado pues yo pienso que no no ofreció las herramientas entonces cuando yo llego a una comisaría de familia pues partamos de que yo no tenía conocimiento si sabía que existía una ley de infancia adolescencia si claro si se exis si tenía claro de que había unas políticas de infancia adolescencia y demás sí, pero ya frente al abordaje individual y familiar en casos de violencia intrafamiliar eh no, entonces es algo que me lo ha ido ehh a he ido aprendido en la experiencia prácticamente si?

E: Mm otra pregunta es si consideras que los procesos sociales, políticos bueno en general económicos del país eh inciden eh al momento de realizar tu intervención profesional

SI: Ahh digamos que desde esa mira mira tener esa mirada exógena podría ser desde una voluntad eh desde un interés político frente al tema frente a al tema de del seguimiento si? Por ejemplo podría decir nosotros desde el año desde años anteriores veníamos como siendo como estábamos nos estábamos viendo colgados frente a que nosotros no estábamos garantizando el 100% de los casos en seguimiento y eso daba a raíz de que no habían pro no había un número suficiente de profesionales para este fin, entonces lo que hacía era que nosotros nos duplicáramos en trabajo y que las citas o el acompañamiento famili o el acompañamiento a las familias se fuera por allá cada cuatro cinco meses, entonces eso que implicaciones tiene que yo me veo contigo hoy y te digo listo hoy estamos hoy es 5 de febrero la próxima vez que nos veamos va a ser el 6 de junio... cuántas cosas pueden suceder en ese durante cuatro meses si? Y estoy hablando yo de un acompañamiento cuando estoy teniendo esa prioridad en las citas por ejemplo? Entonces contestando tu pregunta pues ahí ya la hubo una

voluntad política diría yo en el sentido en el que se reconoció la necesidad de que había que des destrabar muchos casos que estaban allá en el olvido y por eso se contrató profesionales ahorita hubo una contingencia hace poco o estamos en esa contingencia de una buena cantidad de profesionales que llegaron pues a a des destrabar todo eso y que los tiempos de atención di eh disminuyeran si? Pues para garantizar el objetivo de de mi trabajo pero pues como te digo esos solamente se da por situaciones yaa de emergencia manifiesta diría yo para que se presente una situación de lo contrario puede uno seguir ya su trabajo ya eh con vocación que uno hace acá

E: Vale eh ¿En qué talleres, seminarios, eventos has participado en donde se involucre eh la profesión en la administración de justicia?

SI: Mm en la administración de justiciaaaa... no, no en ta en talleres que se ha que se hablen de administración de justicia no de pronto las talleres cuáles son las las las actividades sociales que tenemos acá nuestro nuestro momento de esparcimiento y es eh son son eventos congresos que se realizan desde la academia si? O te o semanas por ejemplo aquí contamos con la semana del buen trato que se hace en el mes de novi en el mes de noviembre entonces se habla pues temas de aten ate de de infancia tod como todos los temas del curso de vida si? Pero pues propiamente legalmente no, de pronto eso queda más relegado a a aunque sí puedo decir más a hacia los comisarios y apoyos jurídicos si?

E: Pero no has participado en ninguno...

SI: Pero en cuanto a los trabajadores sociales no, no

E: Ok listo, ehh ¿Cómo concibes la intervención del Trabajador Social y la profesión en esta área como tal?

SI: Como coincibo...

E: Como la ves...

SI: Amm... bueno pues eso requiere pues como les comentaba ahorita eh requiere una bue una gran responsabilidad en tener un criterio o más que criterio tener un concepto claro hacia donde uno quiere determinar qué es lo que uno está buscando en lo lo al al tener la oportunidad dee de de realizar un estudio con algún caso si? Entonces la porque uno no puede convertirse como como les comentaba ahorita como en el auxiliar jurídico del comisario si? Solamente quedarse o revisar cuales son los derechos vulnerados y recomendar cuales son las acciones en materia jurídica a realizar si? O que se realizan sino que pues también nosotros tenemos que tener una como una perspectiva de de tener certeza en los factores de riesgo si? Si yo estoy hablando de factores de riesgo con base a que... más que el autor más que citar factores de riesgo determinado por equis autor, no pero pues tener claro o sea cuáles son las amenazas y no solamente quedarme como a manera de pronunciarlas y ya sino profundizar, entonces de pronto yo pienso que el trabajador social en la em tiene un deber o tiene un una debilidad muy grande y es en la parte de escritura si? Nosotros no no estamos escribiendo si? Primero no estamos escribiendo nuestros informes de la mejor manera como debiera ser si? Y segundo no estamos escribiendo en lo en... en en revistas en artículos para artículos, porque pues toda esa experiencia que uno tiene es muy rica en términos de aprendizaje en términos de atención en termi que se va digamos es saco roto porque pues no nos atrevemos a sistematizar ese tipo de experiencias que tenemos con los usuarios en todo ese tema de de los modelos de atención que todo eso, entonces pues a nosotros nos hace falta mucho fortalecer esa parte de escritura para poder eso si?... un baluarte que tenemos nosotros eh y que pues tampoco puedo ser negativo... y eso si ya lo llevo propio en la formación de de la uni de nuestra universidad de Mayor de Cundinamarca es la capacidad que tenemos nosotros de intervenir si? De no quedarnos de no quedarnos solamente en la en lo enn en la lectura y ya sino que pode algo que yo he visto en mis colegas que somos de la misma

universidad es que somos muy buenos en la parte de de de que intervenimos con pues con somos muy prácticos si? No nos quedamos allá dándole vuelta a tres casas dándole vuelta a la a ver que a ver que determinamos si? Y... y no y digamos que somos reconocidos por eso si? Entonces algo que podría también incidir mucho en la orientación en los casos que obviamente las familias se van satisfechas si? Porque ya he tenido digamos como otro campo he tenido la oportunidad también de compartir con otros profesionales y no de pronto se van mas con el análisis del caso entonces aquí se va por eso y todo pero pues a la familia tampoco le está yo veo como que no no no les aportan si? Entonces como que se van sin nada cosa que pues si lo estoy viendo pues desde nuestra universidad

E: De acuerdo, eh ¿Qué pasaría si no hubiera la figura del trabajador social digamos acá en esta comisaría?

SI: Sería un limitante muuy fuerte porque las decisiones se tomarían jurídicas serían muy parcializadas por un lado si? Eh no se estaría dando el acceso a la justicia como debiera ser porque pues nosotros a través de las consultas en domicilio... a través de entrevistar a otros miembros de la familia que no hacen parte digamos de las de las del evento pues nos damos real nos damos cuenta de la realidad de las de las cosas, muchas veces las personas vienen no a denunciar porque les vulneraron un derecho sino a manera de desquitarse porque el otro o la otra ya se tiene una nueva pareja si? Entonces uno no estaba haciendo (risas) eh desgastar el tiempo por todo eso entonces cuando nosotros tenemos la oportunidad de ir a un de hacer alguna visita domiciliaria y poder hablar con otros miembros de la familia pues da un enfoque una visión ya mucho más integral de la realidad de la situación lo que le permite al comisario pues tener certeza de las decisiones que se están tomando

E: Listo eh ¿Qué le dirías a un profesional que entra a ejercer tu misma función?

SI: Que le diría... ¡ahh María! Yo le diría que... bueno le diría básicamente tres cosas, la primera que esto es un trabajo que desgasta mucho a nivel emocional si? Entonces es importante que que tenga otros tiempos mane que use el manejo del tiempo libre el manejo del tiempo libre lo use muy muy bien adecuadamente o sea que no llegue de una vez a la casa a encerrarse a seguir viendo noticias por ejemplo (risas) si? Porque pues ese tema emocional y demás desgasta y es importante también como sacar todo eso lo que uno va viviendo día tras día en ese en ese contexto si?. Lo otro es que eh la mejor pa puedo que uno pues podrá ser muy idealista si? Pues más allá de una retribución económica y demás que lo haga a uno seguir en este tipo de contextos es las personas que uno conoce si? Porque pues son personas que vienen eh con una visión nublada frente al frente a cómo resolver una situación de violencia y pues uno no tiene obviamente la varita mágica para resolver todo pero simplemente con uno prestarse para escuchar si? Escuchar con los tiempos estar si eso si si? Pero muchas veces eh las personas con el solamente sentirse escuchadas un gracias eso ya a uno le da como la liciente para seguir en ese en este contexto si? O sea tener la oportunidad con las personas si? Y tercero mm pues no quedarse con las no quedarse con con lo que ya está establecido sino pues también ir proponiendo ir proponiendo cositas nuevas porque pues el tema de la violencia intrafamiliar también va evo va evolucionando antes hablábamos de la violencia física si? Pero hoy en día ya hablamos de la violencia verbal y psicológica a través de las redes sociales por ejemplo si? Y eso también va dejando va dejando unas consecuencias también para las personas, entonces nosotros como vamos a determinar eso si nos quedamos solamente con con lo que se va dejando atrás no entonces por ese lado

E: Listo, ehh otra de las preguntas es ¿Qué capacidades y habilidades poseías antes de ingresar a esta área a trabajar en la parte como tal jurídica... si así se quiere llamar... en la administración de justicia?

SI: Que capacidades tenía...

E: Y habilidades...

SI: O habilidades...eh... primero noto que escucho si? Yo trato de escuchar a las personas si? Porque pues hay profesionales que de una vez medio saben que es un problema y de una vez van diciéndole esto esto esto y esto y la persona no está solamente porque pues hay muchas cosas que van detrás de esa petición entonces darle la oportunidad a la persona o la al o el hombre o a la mujer de que se descargue pues ahí ya uno va pro va uno generando va teniendo una atención efectiva si? Eh la otra otra capacidad que yo creo es lo paciente y lo calmado que soy (risas) porque? Porque pues es un trabajo que maneja estados de ánimo si? Las personas partamos de que vienen acá obligadas en su mayoría, entonces cuando yo voy a un lugar obligado pues no voy a ir de la mejor disposición si? Entonces el llegar acá y el decir que yo estoy agrediendo a a un familiar que me lo digan a mí en la cara pues obviamente si yo no lo si yo no lo asumo pues yo me voy a poner bravo, lo estoy hablando desde una perspectiva de usuario, entonces si yo le estoy diciendo eso entonces yo de usuario me pongo bravo y empiezo a pelear si porque pues si yo en mi casa resuelvo todo insultando pues yo pienso que también lo puedo hacer acá, entonces yo como profesional no me puedo ponerme a igualar con el usuario si? Entonces digamos que como el ser calmado a decir mire o sea el propósito no es acá eh eh tomar un juicio sobre usted no nada de eso entonces usted es citado acá para ser escuchado para o usted ejerció estos hechos ta ta ta ta entonces es como manejar esa esos estados de ánimo si? Porque si fuera otra persona eh que viene de una vez a insultarlo pues de una vez ah usted aquí no me viene a insultar entonces aquí terminamos los dos eh en con una con una discusión, entonces es saber establecer también ese respeto pero de manera causada. Y lo otro digamos que me ha servido mucho es eh la parte de escritura si? Pienso que a mí me favorece mucho el no hablar no escribir como hablo porque si escribiera como hablara uy Dios mío no me entendería ni yo mismo (risas) si? Entonces porque pues desde un principio cuando yo llegué acá o cuando yo llegue a comisaría me dijeron lo que usted escriba va a ser leído por el abogado de las personas que pida el expediente para equis o ye caso que puede ser usado en su contra después si? O que usted está diciendo otra cosa que las personas no estaban diciendo o alguna vaina, entonces tiene que ser muy claro con eso, puede ser leído por un fiscal que solicita que solicite el copia del expediente para toma para determinar si esa persona requiere ser presa o no y iniciar un proceso penal y por un y por un juzgado de familia más adelante si? Entonces esa parte le toca ser uno muy eh claro si? No enredarse uno es que según el autor y entonces pero también había otro autor y entonces ta y entonces hago no, si? Deber ser uno... porque pues también los co los los ju los las los entes de de justicia las autoridades de justicia también les gusta que nosotros seamos que tengamos los que sepamos argumentar una una situación de riesgo claro pero que seamos claros que no nos demos si porque ellos cogen nuestro eso para para una para alguna resolución o para alguna sentencia en caso tal ya de un juzgado, entonces pienso que el hablar claro y todo es supremamente importante cosa que de pronto me he dado cuenta en muchos expedientes con otros compañeros que pues no, no queda muy claro entonces uno queda perdido entonces le toca a uno que revolver a retomar con esa familia a ver qué fue lo que pasó... básicamente eso

E: Eh otra de las preguntas que apuntan también a las capacidades y las habilidades es ¿Cuáles como tal has desarrollado estando ya como tal en el ámbito? Porque hablábamos de las que tenías antes...

SI: Ah! De las que yo tenía ahh bueno

E: Ahora cuáles has adquirido ya con el trabajo o desarrollado

SI: Mm el manejo de las preguntas si? Porque pues no es fácil llegar y decir venga volvió a pegarle a a equis persona o usted volvió... no, oiga y usted volvió a agredir a... si? Esas son las preguntas que yo haría de pronto inicialmente cuando ingrese nuevo si? Pero ya uno con el transcurso de los años pues ya uno va también implementa eh implementando o mejorando fortaleciendo el ejercicio de las preguntas, entonces uno modifica esa pregunta si? Bueno y descríbame que tipo de contacto usted ha sostenido con él o con ella... si? Bueno y entonces que o si es en caso de maltrato infantil... bueno usted qué tipo de correcciones ha empleado... y si por ejemplo un día de estos su hijo o su hija llegara

otra vez a a que a hacerle la pataleta usted como respondería... si?... que piensa hoy usted del maltrato..., entonces con ese tipo de preguntas es donde yo también voy a decir yo en mi cabecita yo estoy diciendo estoy examinando si ese señor o esa señora está reincidiendo, si un usuario si una usuaria me dice no yo la verdad no le veo la importancia de venir acá si? La verdad eso es absurdo... no yo obviamente yo no le he pegado a mi hijo pero para mí eso es absurdo... entonces uno como... uno ya va tomando eh no hay certeza de que esa señora o ese señor haya eh no haya ejercido unos hechos de maltrato contra ese menor si? Entonces por ese lado que digamos he aprendido bastante el uso de la pregunta

E: Listo, eh también en esa medida ¿Qué actitudes consideras que son necesarias para llevar a cabo tu intervención profesional acá en la comisaría?

SI: Que actitudes... ah bueno actitud... presta a al... diría yo... que actitudes... saben que ya me enrede con todo lo que (risas)... eh... una actitud servicial si? Una actitud presta a la escucha si? Pero también tiene que tener una actitud o un carácter digámoslo así fuerte en el sentido en el que pues es esa es esa ese servicio que yo pueda tener con los usuarios no se puede confundir con que entonces ellos pueden venir aquí a decir y decir lo que sea lo que se les dé, perdón la expresión, lo que se les dé la gana si? O venir a mí a insultarme porque lo estoy llamando si? Ehh entonces también uno tiene que tener como una como establecer unos límites si? Le toca ser muy categorico muy categórico en eso no... que hay personas que porque usted me cito si no no sé qué... lo empiezan a uno a insultar entonces obviamente uno no se va a quedar callado y no mire señora no no también es tener como un límite mire señora aquí yo no vengo invitarlo ni nada de paso tenemos esta denuncia esto esto y esto nostr re si nosotros la citamos es para que si nosotros lo citamos o la citamos es para que nos diga que pasó... así le decimos si? Entonces por ese lado

E: Eh listo entonces quisiéramos saber ¿Cómo es el desempeño o cumplimiento de tus tareas específicas eh como profesional en esta área? Si consideras que...

SI: El desempeño... tocaría preguntarle a mi jefe eso (risas)

E: Pero lo que tu consideras (risas)

SI: Eh... pues digamos bueno el tema de las comisarías eh en Bogotá es una tiene una particularidad interesante y es que a pesar de que todos tengamos el mismo modelo de atención y demás, Bogotá es muy heterogénea por lo tanto los casos no es la misma cantidad de casos en el en una localidad que en otra y no es la misma y tampoco son los mismos casos si? Me explico digamos en Mártires en una comisaría de mediano o bajo volumen si? Pero los casos revierten una unos factores de riesgo asociados un maltrato infantil puede estar asociados a temas de consumo a temas de trabajo sexual a temas de delincuencia y demás por parte de los progenitores que se ve en esta localidad, yo antes estaba en la comisaría permanente si? Entonces allá en en una comisaría de allá hay mucho más alto volumen si? Pero eran familias que entre comillas uno las ve de puertas para afuera funcionales si e si quieres utilizar esa palabra pero al momento ya de conocer pues no, hay un tema de infidelidades un tema de consumo de alcohol si? Y demás y ambos con un nivel ad con un nivel adquisitivo y educativo eh alto como en Engativá como en Teusaquillo Chapinero si? Entonces son casos en los que le toca a uno como desempeñarse tene estar muy contextual, esta localidad me ha permitido pues eh al ser de bajo volumen analizar un poquito más los tener la oportunidad de analizar mucho más los casos eh mirar o determinar cuál era cuál ha sido eh como el impacto que podría tener si? Yo me acuerdo que en la universidad me enseñaron algo que era la prognosis de la situación si? Qué pasaría si tal cosa... entonces eso también se emplea en este tipo de te da la oportunidad en esta comisaría de de realizar tener un un informe mucho más rico, cosa que pues lastimosamente en comisarías de alto volumen eh se delimita esa parte porque pues uno está sujeto a tiempos

E: Entonces consideras que tu desempeño es eficiente...

SI: Acá me ha permitido desenvolverse más más que en otros lados donde he estado, eso, más allá más allá de eficiente pues eso ya lo dirán las per lo dirán los usuarios lo dirán si?

E: Y cuando tienes alguna dificultad con tu trabajo ¿Cómo la solucionas?

SI: Eh... es normal (risas) es normal que se presenten dificultades eh bueno eso digamos con casos que uno no sepa ni si? ni para dónde entonces pues por eso está el trabajo el trabajo en equipo si? Entonces aquí yo cuento con la psicóloga... cuento con el apoyo jurídico... cuento con otros profesionales que me permiten a mi des desatra destrabarme de ese de ese tema, además porque es muy fácil engancharse en casos por el t por la emocionalidad que que que emergen ciertos casos si? Es muy fácil uno engancharse si? Uno no sabe en qué momento ya termino uno siendo parte del conflicto en esa en esa pareja entonces uno dice entonces necesita uno otro profesional otro colega o no que lo ayude a uno salir de eso y decir no mire Rubén porque no la no le dé más vueltas a eso más bien hagamos estas y otras acciones, le ayuda a uno eso...

E: Listo, dale, eh ¿Cuáles son los valores y principios que rigen tu intervención profesional?

SI: Ahh cuáles son mis valores y principios... ahh oiga si yo nunca me había preguntado eso (risas)... eh estoy mirando si en el modelo no en el modelo debe estar en la misionalidad de las comisarías debe estar ese modelo... no pues digamos

E: Pero tú personalmente

SI: De principio personalmente que considero yo eh vuelvo y reitero yo la escucha la escucha es muy importante si? Porque pues yo siempre he dicho las personas para nadie es muy para nadie es fácil llegar a una comisaría y denunciar a otro familiar o sea no se está o sea yo no estoy yendo a denunciar a quien me robó el celular si? Ahorita me robaron bajando del transmilenio no, yo estoy demandando una persona con que compartí durante más de veinte treinta años, estoy demandando a mi esposa a mi papá a mi mamá a mis hijos si? Entonces más allá de solamente decir de escuchar el momento en el que diga mi hijo me agredió o equis persona me agredió pues tratar también de tener la oportunidad un poquito de ir más allá si? Pues es para mí es un un es un principio claro si?. Lo otro que yo tengo que tener claro es que yo no soy psicólogo si? Y me refiero a eso es que ese tipo de entrevistas que se realizan con los usuarios tienen unos fines terapéuticos pero más no es terapia que hagan los usuarios acá con uno si? Entonces yo tampoco puedo eh con el respeto de los de los psicólogos si? Establecer si yo puedo dar algunas orientaciones por un lado algunas estrategias en pro de mejorar la situación o se o que se supere esa situación pero pues yo tengo que reiterarle a los usuarios que deben que asistir deben prestar un apoyo psicológico aunque pues nosotros acá solamente conocemos una parte de los hechos mientras que ya cuando se tiene la oportunidad de asistir con un psicólogo de cualquier lugar eps privado o lo que sea, pues se da la la ahí si ya descargar si? Aunque también para mi otro principio es que eh yo no puedo pretender que las personas hablen y empiecen a llorar y yo ah bueno listo no ya cálmese porque es que ya me llevo la otra audiencia si? Entonces tiene que tener uno muy eh sensible eh muy o tener cuidado hacer uso el uso el manejo adecuado de este tipo de situaciones, hay personas que llegan aquí en crisis si? Entonces uno listo uno puede ir orientando y demás si se está si se cuenta con el apoyo de la del psicólogo o la psicóloga pues ahí... si? Pero ya pero pues tampoco yo puedo empezar con el con con se acuerda cuando les comentaba el tema de las preguntas tampoco yo me puedo ir a unas preguntas al otro extremo decir bueno y qué pasaría si equis o ye ella le puede ser infiel y entonces si? Porque pues eso habla ha a estaría yo abriendo otras heridas que no me compete a mí que no es objeto de esta diligencia si la diligencia es un seguimiento a un tipo de viola a un tip a un caso de violencia si? No me estoy tampoco me tengo que ir yo ahora a otro extremo si? De ir a de ir a a menoscabarle la vida porque pues ahí yo puedo abrir y pues qué pasa si

yo abro pues tendría tendría yo el compromiso ético de cerrar eso y con que lo voy a hacer si yo no tengo ni la experticia por un lado ni el tiempo ni los recursos para para realizarlo entonces también eso es un principio que yo tengo que que yo tengo considero clave, eso así para resumir

E: Y frente a valores... que consideras que tienes

SI: Valores... valores... el amor, la cari (risas) no mentiras (risas) el amor por el servicio (risas)... no el respeto el respeto por lo que se pues nosotros somos testigos de muchas situaciones si? Eh y no por eso ser imparcial si? Yo no me puedo ir siempre por el lado de la mujer por ejemplo que es lo que muchas veces se entiende pues por la por el marco legal en el cual estamos pues obviamente la mujer cuenta con muchos más beneficios que el hombre pero pues yo no puedo digamos tengo que tener también tengo una mirada también desde un enfoque de género yo no bueno y decir bueno con qué expectativas qué expectativas tiene usted también como mujer va a hacer equis o ye cosas usted hombre también si? Y ten y el el respeto por la confidencialidad de los casos o sea yo no puedo llegar y salir de aquí a mis compañeros y vea ella vea ella paso y dijo esto esto y esto me acabo de decir esto esto y esto, yo pienso que para mí es una falta de respeto si? O sea no lo digo a mis compañeros a no ser que sea una situación que sea una que estemos haciendo un análisis de interdisciplinario para un caso en particular por ejemplo si?

E: Eh ya que mencionas de pronto con el tratamiento de los casos como tal con psicólogos con otros profesionales, inicialmente quisiera preguntarte ¿Cómo es tu participación en trabajos grupales pero como tal eh con colegas? O sea con trabajadores sociales

SI: Ehh... yo me veo frecuentemente con colegas no no las comisarías tienen unos espacios a nivel comunitario a nivel local si? Eh para el estudio de casos por ejemplo hay un acuerdo del concejo por allá en el 2005 el Concejo de Bogotá creó el PARVIF que es el programa de acompañamiento y no sé qué cosa a viole a familias de violencia intra familias víctimas de violencia intrafamiliar en el cual contempla que todas las las entidades territoriales de equis o ye localidad que estén que manejen o que los beneficiarios sean familias y que también sea victim y que esas familias detecten que han sido violencias las llevan a analizar esos casos concretos si? Entonces mensualmente se reá se reúne un comité en el cual está alguien del DILE la Dirección Local de Educación eh la subdirección de subdirección de de integra de integración social está IDIPRON esta... varias entidades y analizamos un caso particular y todos somos la mayoría somos trabajadores sociales si entonces por ejemplo entonces empezamos a deci como a trabajar en red si? Como en la oferta de servicios que esta persona puede por ejemplo si alguien viene acá y me dice eh víctima de violencia sexual el niño o la niña adolescente me dice yo no puedo ir al psicólogo porque no tengo no estoy afiliada ni a re ni a régimen contributivo ni a régimen subsidiado si? Yo soy venezolano por ejemplo que es lo que más se está viendo en este momento entonces yo llevo ese caso puntual a ese comité y ahí entre todos empezamos a establecer las rutas de atención para ese caso si? Se puede hacer eso se puede hacer lo otro se puede ah no pero yo también tengo información de que ellos fueron a mí a mí me dijeron otra cosa entonces uno también uno como que ahhh entonces cuál será el interés de esta señora de este señor si? Entonces eso digamos que eso es como el trabajo entre colegas que hacemos

E: Y ahora ¿Cómo es tu participación en trabajos interdisciplinarios en equipos interdisciplinarios?

SI: ¿En la comisaría?

E: Si

SI: Mm mi participación... pues bueno pues prácticamente baso con base al informe de las inter de las visitas que yo haga con base en las entrevistas que yo realice acá en con las personas con base en eso pues determinamos que acciones tomar si? Muchas veces no hay necesidad ni siquiera de que yo esté si? Porque hay veces en los que yo he entrevistado a equis o ye durante dos tres ocasiones a las

personas todo ese informe está en el expediente si? Entonces cuando ya se requiere resulta y pasa que paso un evento de violencia y se requiere establecer quién t podría tener o se requiere de pronto por ejemplo cambiar la custodia pues como yo ya lo vine analizando antes vine analizando quiénes eran los familia la familia los factores protectores los factores de riesgo entonces ah no pero Rubén acá decía esto esto y esto entonces no con base en eso cámbiemele la custodia para equis persona sin que sin necesidad de que si? Y eso pasa por ejemplo en el cambio de comisaría si? Y eso era la importancia que yo les decía ahorita en el tema de la redacción de los informes porque pues yo no estoy escribiendo para mí estoy escribiendo para los demás, entonces sería ilógico que me estén llamando después de cuatro cinco años que yo estoy en Kennedy ay se acuerda Rubén que usted atendió una vez una señora será que puede venir acá hablarme de que fue lo que paso con ella si? Entonces por eso esa es como la manera en que yo puedo aportar en los trabajos interdisciplinarios

E: Listo digamos que hasta este punto eh llegamos como tal a a la finalización de la entrevista, en esa medida quisiéramos saber de pronto que observaciones sugerencias o aportes a la entrevista quisieras hacer

E: Como te pareció la entrevista...

SI: Eh... no primero interesante interesante muchas gracias por la por tenerme en cuenta si? Porque pues es una pe es un espacio que ojalá permita la reflexión acerca de la importancia de no sé si hablarlo de competencias de habilidades que se deben tener en cuenta para el ejercicio de de la labor en una en la administración de justicia porque pues lastimosamente los trabajadores sociales estamos muy eh nos identifican más con la prestación de un servicio social... de un bien o de de un bien si? Más que de servicio o sea dependiendo del concepto del profesional del trabajador social le voy a dar la ca le voy a dar el almuer el esta tiene derecho al comedor comunitario no, si? O tiene derecho a las ayudas por equis o ye cosa pero es importante también nosotros desde la administración de justicia también los trabajadores sociales nos nos eh reconos re nos demos también nuestro conozcan nuestra voz en term en el sentido en que pues nosotros no tomamos parte de ninguno ni de las fam ni el agresor ni la agresora pero que identificamos ciertas situaciones que son pueden ser valoradas y pues eso también para eso también se requiere la academia ahí si? Yo en algún momento decía que sería interesante porque ni siquiera yo lo vi como electiva o lo vi tuve la oportunidad ojalá la hubiera podido tener hasta aunque sea la la opción de verla como electiva en el cual hubiese de de trabajadores sociales en formación que tuviesen la oportunidad de digamos ve como es el tema desde los administrativo si? Pues uno ve electivas de pronto pues uno bueno parte que uno tuvo el el trabajo social individual y familiar como primera parte si? Pero ya específicamente en comisaría ya específicamente es otra cosa totalmente distinto si? Como yo les decía las preguntas... si? Van a ser muy distintas a las que yo haga eh en un caso en una en una ONG si? Para determinar equis o ye ayuda si? La valoración de la dinámica familiar va a ser muy distinta si porque la dinámica familiar verla en alguna ONG o en algún otro lado solamente me permite es hacer el ecoma hacer el familiograma hacer el genograma para determinar cómo es la situación y ya si? Pero pues la la justicia en materia de justicia también se requieren otro tipos de elementos si? Se requieren otro tipo de preguntas cuál es la cual es el papel de aquí del agresor cual es la cual es el los resultados de la víctima entonces todo eso también conllevaría por lo menos eh por lo menos diría yo como para empezar viendo desde una electiva de la universidad para las personas que estén interesadas en el en eso si? Básicamente

E: Listo, no pues agradecerte Rubén por darnos el espacio y nada esperar que los resultados pues sean... sean que contribuidos bien.

Entrevista Número 7

Fecha: miércoles 13 de Febrero de 2019

Entrevistadoras: Ivon Mariana Fino Venegas y Jeraldine Mora Lavado.

Duración: 39 minutos y 49 segundos

E: Listo entonces pues primero me regalas el nombre de la institución.

SI: Esto se llama juzgado 13 de familia, del circuito en oralidad de Bogotá. Pertenece a la rama Judicial.

E: ¿En qué dependencia te encuentras?

SI: Ehh Familia, en el área de familia.

E: ¿Cargo?

SI: Asistente social, el cargo de nosotros se llama asistente social.

E: Ehh, ¿año de graduación?

SI: ¡Uy! 92.

E: Ujum ¿Y en qué Universidad?

SI: Universidad colegio mayor de Cundinamarca.

E: ¿Y has realizado estudios posteriores?

SI: Hice la maestría ehhh mentiras eso se llama Especialización en promoción en salud y desarrollo humano. También en el mayor, y en esa me gradué en el 2002.

E: Entonces pues primero quisiera saber ¿Qué conoces de peritaje social?

SI: Sí, ese es un tema que quiero trabajar y quiero aprender, y quiero cómo especializarme más. Bueno aquí hay una discusión que se ha presentado porque nosotros dentro de la rama no somos perito, porque pertenecemos a la rama, somos institucional, digamos somos institución. Nosotras somos parte del Juzgado, ¿Ves?, entonces nosotros somos como una herramienta para el juzgado, para ellos determinar la realidad social, en familia nosotros, digamos, esa es nuestra función observar cómo está esa realidad, cómo están esos menores, sobre todo esos casos de menores, yo siento que aquí nosotras somos como las que verificamos el restablecimiento de derechos de los niños, ¿Cierto? Que hay casos que no llegan al bienestar familiar, hay casos que no llegan a comisaría pero si llegan acá, entonces ese tipo de casos hay que estar ahí como pendiente digamos cómo los ojos sociales del juez, ¿Ves?, esa es como nuestra función. Pero hay abogados que no conocen la diferencia y estamos ahí como en el limbo jurídico, pues digámoslo así consideran que la la la el informe de visita social, de la valoración que hacemos nosotros ehh es un peritazgo y no es así tengo, claro en mi cabeza lo que hemos estudiado, lo que hemos trabajado nosotros tenemos una Asociación Nacional de Asistentes Sociales y somos muchos, o sea, somos bastantes, hemos hecho ya, ya vamos para el doceavo encuentro cada dos años, es un encuentro en un punto de Colombia, este año precisamente tenemos encuentro un Junio y va a hacer en Armenia en el eje cafetero. Y en esos encuentros hemos trabajado esos temas, todo los temas que tienen que ver con nosotros. Entonces, se ha quedado, ahí ha quedado completamente claro que nosotros no somos peritos, el perito los hacen las instituciones externas, ya sea bienestar o sean comisaría, o ya sea un ente privado que esté dedicado a eso. Pero es rico aprender, ¿Ves? y yo por ejemplo estado buscando especializaciones, no sé ustedes me pueden ayudar más que están más pendientes de ese tema a uno no le queda tiempo para meterse a internet casi, pero haber yo quiero hacer la maestría o la especialización en eso, ehh, estuve verificando cuando tuve la oportunidad y solamente hay una en la libre en Cali, es a distancia, es a distancia, es como la mejor

yo veo por el pensum. Nena aquí el trabajo es durísimo, acá es durísimo es demasiadas las familias que hay en conflicto, los juzgados de familia estamos a reventar, nosotros éramos 22, 21, veintiii, no mentiras éramos, si éramos 23 juzgados, o sea, y a partir del año pasado se abrieron, habían unos juzgados en descongestión y los convirtieron en fijos, o sea, ya somos 32 Juzgados de familia y no damos abasto. Hola compañera Buenos días.

E: En ese sentido digamos toda la experiencia que has tenido, digamos que ¿has tenido la posibilidad de realizar peritajes en tu trabajo?

SI: Pues como te digo, puede que sí en el fondo puede que sí, pero no podemos tomarlo como eso porque digamos que legalmente y judicialmente no es así no podemos tomarlo así ¿ves?. Yo trabajé en bienestar familiar ahí era otra cosa y fue cuando, ehh antes de empezar la 1096, en esa época yo trabajé allá y nos estaban entrenando en eso cuando yo trabajé en bienestar familiar, pero ya aquí no a mí me parece que no; aunque sí es un dictamen digamos que nosotras tenemos todas las capacidades y tenemos todas las habilidades y tenemos la experiencia ¿ves?, podría tomarse pero no lo es legalmente ¿ves?.

E: Bien y ¿Qué instrumentos conoces que puede utilizar un perito para su intervención?

SI: Ouu, no pues ahí si me matas, pues los básicos de nosotras, nosotras utilizamos la entrevista, la observación, nosotras por lo menos, yo tengo un formato de visita social bastante amplio, donde utilizo el genograma, donde utilizo algo digamos que mmm me de la o le de al juez la herramienta del que pueda tomar una buena decisión y que se de cuenta verdaderamente cual es la realidad que se está dando allá, porque a veces por ejemplo en los casos de interdicciones ahí por ejemplo tú, ahí son personas que perdieron su capacidad pero hay dinero, ¿Ves? entonces la familia los hermanos están peleando es peleándose la custodia de la mamá o de la guarda de su mamá es por la plata, ¿ves?, por eso es importante hacer esa visita verificar efectivamente quién es el que lo tiene, quién es el que está cuidando, realmente sí se le está dando lo que necesita, ¿ves?, entonces la observación esas son las herramientas que nosotras básicamente usamos siempre. ¿ves?, ya de las otras no conozco, no y quiero aprender, quiero aprender siento que es un vacío que hay que trabajar porque me serviría mucho para esta área. Ayyy, hay otra jurídica hay de infancia y adolescencia y otra porque cuando yo estaba en la Gobernación del meta, en el meta ehh, unas chicas estaban estudiando acá en Bogotá algo así tenía que ver mucho con peritazgo, pero no me acuerdo cómo se llama creo que es la de la Gran Colombia algo de familia, creó.

E: Hay que averiguar. Jmm

SI: Toca averiguar.

E: Ya entonces hablando un poco de la intervención que realizas acá en el juzgado. Ehh, ¿Cuál es el objeto y sujeto intervención profesional en esta área?

SI: A ver, el sujeto básicamente son las familias en conflicto, con sus, la familia en general todos, los abuelos, ehh, aquí tengo pacientes, tengo, pues las interdicciones que te digo son de abuelitos, de personas ya adultos mayores ya en sus etapas finales, ehh y también muchos niños mucha custodia, mucha privación, mucho divorcio ehh, ¿Y cuál sería el objeto? pues como te digo ser la herramienta ser los ojos del juez en esa parte ¿mm? en su parte social.

E: Listo ehh, ¿Cuáles son los fundamentos que retomas desde tú formación para desarrollar tu intervención profesional?

SI: Ehh, uy Los fundamentos teóricos, uy Dios mío.

E: ¿Pero cómo cuál?

SI: Eso está tan implícito ahí está tan metido en el disco duro, nena, yo ya tengo más de 25 años de graduada ¿ves?, y mis últimos estudios fueron hace mucho. Osea pienso que las bases fueron muy bien formadas, muy bien fundamentadas ¿Qué te digo yo? de todas esas herramientas que aprendí en la Universidad qué es lo que más recuerdo, te podría decir recordar mmm, lo que, todo es importante lo que bien sociología, lo que vi me acuerdo que, yo trabaje en cárceles de Colombia 14 años, 14 años salí de cárceles, y entre a bienestar familiar es lo único que recuerdo de eso, y entre a bienestar empecé a hacer las entrevistas, los seguimientos de los niños y cuando pedían informe yo decía esto fue lo que me enseñaron en la Universidad y ya habían pasado 14 años y yo decía esto fue lo que yo aprendí, por eso fue que me metí a estudiar trabajo social, y fui feliz ese año que yo estoy allá ouuu la mujer más feliz del mundo, de ahí salí a la Gobernación del meta y trabaje población desplazada, entonces fijate la herramienta está no te la sé describir exactamente pero ahí está porque me das servido para todas las áreas en las que he trabajado, en cárceles también trabaje con menores infractores y contraventores. También trabaje ¡ah! con adicciones, en cárcel no te imaginas la experiencia fue espectacular, allá yo duré cinco años trabajando con eso rehabilitación de adictos metida allá, operadora hice el curso de operadora, eso fue en el INPEC y fue la primera es la primera unidad terapéutica que existen Suramérica, participé en ese proceso, en ese primer proceso estaba recién graduada y wow fue espectacular, entonces fijate he trabajado en varias áreas, y ahí está ahí está el fundamento teórico, porque ahí está todo lo que vi en psicología, todo lo que vi en administración, todo lo que vi en sociología, todo lo que bien historia de Colombia, o sea, la base social, cuando trabaje en la Gobernación del meta trabaje con toda la parte digamos de eh proyectos de Gobierno ¿Sí me entiendes? ahí recordé cualquier cantidad de cosas que vi, entonces mira que sí estamos bien preparadas, estamos muy bien preparada sí creo que ahora están mejor con lo poco que he ido en la Universidad porque he ido, desde que volví casi, eh toda mi vida profesional ha sido fuera de Bogotá. Llevo en Bogotá cinco años y es lo que llevo en los juzgados, yo antes he sido toda en Villavicencio, fue toda mi experiencia y entonces desde que volví con mi grupo acá del edificio porque somos un poquito unidas nos reunimos, ¡Ay! que hay reunión de egresadas, que hay esto, que hay una capacitación, que hay taller, que 3 días, ahí estamos, ahí estamos y he visto por ejemplo, el último que estuvimos el año pasado fue uno de política pública excelente que trajeron gente de todo el mundo, eso vino gente de Argentina, uy allá estuvimos felices aprendiendo de política pública digamos ¿sí? refrescado lo nuevo porque si estábamos atrasadas y yo considero, yo por lo menos siento que sí ya es hora por lo menos de meterme en otra cosa para empezar a movilizarme más.

E: ¿Cuál es tu intencionalidad personal y/o ética al momento de realizar la intervención?

SI: El bienestar de la persona que está ahí, o sea, mira, para mí es tan importante que el ser humano sea reconocido, si está en una situación eh grave poderlo orientar ¿me entiendes?, yo toda la vida he sido, siento que nunca me equivoqué de carrera, toda la vida la he defendido, toda la vida la he querido, la he amado, es la forma en la que tenemos de ayudar a personas, que, que es como dar esa herramienta para que esa persona pueda salir adelante ¿me entiendes? no es volverse el protector el darle cosas, no, es enseñarle darle herramientas y mira tienes que coger este camino, vete por aquí, vete por allá, ta ta ta, tengo problemas con mis hijos, bueno póngalos hacer cosas en la tarde, ahí está la alcaldía, ahí está esto, hay programas en esto, hay programas en aquello y son gratis, son gratis, a ver hay que buscar la opción ¿ves?, ese tipo de cosas no dejes que tu hijo empieza a estar en la casa solo sin hacer nada, sobre todo en nuestras poblaciones, eh aquí ciudad Bolívar y toda esa zona, es gente que tiene que trabajar todo el día, salen a las 5 de la mañana y llegan a las 09:00 de la noche, a las 10:00 de la noche, y eso que el Transmilenio es más amable y deja que la gente se demore mente. Pero esos niños llegan de colegio y jum ahí en el barrio con malas amistades con todo ese tipo de gente, ¿ves?, yo siempre es como ver que el ser humano esté mejor, pueda salir adelante y busque más opciones integrales ¿ves?, eso es lo bueno de nosotros, nosotras somos integrales, nosotras no

solo vemos la parte psicológica o eso, no, nosotras vemos todo en conjunto colegio, barrio, persona, familia. ¿mm?

E: Bien, ehh ¿Quisiera saber si el desempeñarte en esta área te ha exigido tener una formación más especializada?

SI: Si, me ha hecho estudiar, me ha hecho estudiar mucho, ahorita que estoy haciendo esto ando con los códigos y las leyes ahí todas ya las fotocopie todas las actualizadas, subraye y subraye, claro cada vez que uno tiene algo diferente, algo nuevo lo mete a uno a estudiar, es necesario. Y lo que te digo, quiero hacer la Maestría, la especialización, no sé cómo esté, pero si la tengo, eso en la mente. El problema es que mi hija tiene 21 años y la tengo estudiando (risas), está estudiando en la Santo Tomás, entonces cuando la nena termine mi meta es ahí mismo meterme yo a hacer eso dónde sea, como sea.

E. Vale, ehh ¿Consideras que los procesos sociales, políticos y económicos del país, han influido en la manera en que desarrollas tu intervención?

SI: Bueno, Política Pública mm, pues nosotros no estamos en esa área ¿Ves? porque la rama tienes sus funciones y tiene su, se desprende directamente de un sitio, nosotros en la rama estamos en la lucha por el reconocimiento de nuestras funciones ¿Ves?, porque nosotros somos sociales. Bueno, aquí desempeño muchas cosas sociales y todo lo que te digo medidas de protección y reestablecimiento de derechos eso es una maravilla porque es lo mío, yo soy contenta leyendo y haciendo eso, pero en otros juzgados no, en otros juzgados las chicas están en baranda, están haciendo oficios, están haciendo otras cosas que no tienen que ver mucho con nuestra profesión, de ahí salió lo que les conté de la Asociación Nacional y vienen las capacitaciones cada dos años y fuera de eso estamos en esa lucha, en esa pelea de ese reconocimiento. Un logro grandísimo fue que en el 2016 salió un manual de funciones específico para asistentes sociales donde todo eso, o sea, todo, o sea, ehh, hacer el seguimiento, hacer las valoraciones, es participar en audiencias, es hacer las sensibilizaciones que te digo, o sea, realmente todo lo que tenemos que hacer nosotros ¿Ves?, ese es un logro gigante que hemos conseguido acá, pero ese ha sido a raíz del grupo que empezó, empezó en Medellín tengo que decirlo, la Junta Directiva que está ahorita empezó en Medellín y ellos fueron los que empezaron esa sensibilización. Imaginate que llegaron a Bogotá y se, ellos decían el día que se vinieron a ese encuentro que fue en el 2015, nosotros llevamos ya 5 encuentros, 4 encuentros algo así y de Bogotá nunca nadie iba porque nosotros acá el trabajo es demasiado, aquí tu puedes llegar a las 6 de la mañana y salir a las 9, 10 de la noche perfectamente pa medio ir al día ¿Ves?, entonces ellos dijeron no nosotros nos vinimos así de sopetón a ver qué porque era la única forma de verlas y de familia éramos 32 y fuimos cinco si no se la gente y de ejecución de penas también éramos veintipico fueron dos ¿Me entiendes? es difícil es difícil participar en esas cosas para nosotras es bien difícil porque hay demasiado trabajo. Pero se está haciendo, se hizo ¿Ves? y ahí, ahí estamos en ese proceso.

E: Vale ehh, aparte de esta asociación en la que has estado ¿En qué talleres, seminarios o eventos has participado en donde se involucre el ejercicio de la profesión en esta área en específico?

SI: Si, en esta área específica no es tan fácil, no es tan fácil es la que hacemos nosotros como asociación y ahorita este año ehh (Buenos días Buenos días) este año hubo una pero fue dictada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, que es de la rama judicial como te digo en ese proceso que estamos realizando la escuela ya nos está apoyando nos está pagando los capacitadores, nos paga el hotel al menos uno al año ¿Ves? entonces ya asistimos el año pasado, perdón el año pasado hicimos uno y trajeron un especialista en resolución de conflictos de Cali el tipo es un duro la maestría, la, eso es un diplomado, él lo maneja como un diplomado dura seis meses, vale como 2000000 y pico ehh, en ese momento el vino y nos dio como el brochazo gigante nos hizo todo el este y pues por ejemplo a ese me gustaría asistir hay otro ehh, todo lo que venga de la universidad allá estamos porque estamos

pendientes estamos metidas en el grupo de egresados todo nos llama la profe la profe que nos llama es Claudia Usaqué, Claudia es la que nos llama, nos informa y allá estamos allá llegamos, allá estamos participando yo llevo, mínimo dos al año estoy llegando a la universidad porque pues actualización nena todo lo que te digo y así, por ejemplo el año antepasado nos pusimos en uno que, nos metimos en uno que maneja enfoque sistémico que dictó funda terapia con una terapeuta italiana y allá estábamos (risas) estuvimos las 5, las mismas de siempre estuvimos allá pero ahí vamos, poco a poco y aquí tenemos un líder excelente, ojalá puedan entrevistarle, se llama Julio está en el juzgado 23, Julito es el gestor y es el que les cuenta la historia, hizo todo el proceso, hizo todo el estudio completo desde que inició el asistente social en Bogotá digamos en la rama judicial, entonces, antes las personas no tenían que ser profesionales les daban el cargo ahí a una secretaria o así alguien, así que no tuviera la, digamos la profesión. Cómo fue esa evolución Julito lo tiene claro como el agua hizo el primer taller que nos patrocinó la escuela judicial, fue por Julito porque Julito fue peleó, luchó y él en este momento es el que está liderando el proceso para que la escuela nos haga un taller de formación completo, completo todo el año ¿Ves? en ese proceso estamos y Julito es un sol si pueden entrevisten a Julito, ahí en el 23 lo encuentran es el único trabajador social del edificio, hombre el único (risas) es de la Nacional, él es de la Nacional pero es muy pilo. Bueno ahí...

E: Ehh, otra pregunta que te quisiéramos hacer es ¿cómo concibes la intervención y la profesión del trabajador social en esta área? ¿Cómo la ves?

SI: Pues que es importante, que es bastante, es una herramienta ehh, por algo estamos, por algo nos nombraron, no es salido de los cabellos ¿me entiendes? En esta área de familia hay mucha problemática, ustedes saben la situación del país ¿Cierto? la situación del país, tantas cosas de niñez que pasan, por eso llegamos a los divorcios, por eso llegamos a las peleas, para mí es supremamente importante lograr llegar a que los papás entiendan y caigan en cuenta que el divorcio es entre ellos dos, o sea, no tienen por qué meter a los niños, por qué cogerlos como su conejillo de indias, entonces como yo, generalmente la mamá es la que tiene la custodia, entonces aprovecha eso para quitarle al niño ehh, ver a su papá, le restringe las visitas, entonces sí usted no paga, usted no hace, entonces no puede verlo, no puede, no, o sea, ¡No! Eso me parece muy importante ¿Ves? Y yo me siento realizada haciendo lo que hago, me encanta y yo busco de dónde y por dónde (Risas) uno siempre en el área que está, o en la institución que está pues tiene que buscarlo ¿me entiendes?

E: Y ¿qué crees que pasaría si no hubiera un trabajador social en los juzgados?

SI: Pues sería muy oscuro, sería solamente la parte jurídica y ya, y no se miraría el ser humano, no se miraría esa realidad, no sé miraría a la familia, no se miraría ese niño ¿mmm? aunque hay jueces muy humanos que sí digamos le dan a uno como la libertad de hacerlo, hay otros que no porque es más su parte teórica, su parte jurídica pero para mí es una parte supremamente importante y más en familia, más en infancia y adolescencia. Bueno sería que pudieran ir a la 30 y pudieran entrevistar a alguien de infancia y adolescencia, ahorita si quieren yo les doy el dato de una chica para que la entrevisten también a ella, para ver cómo es el proceso allá, no lo conozco bien pero allá esa chicas están dedicadas a hacer seguimiento a todos los muchachos que son infractores y contraventores, pero que va, allá son delincuentes y es duro porque todo Bogotá haciendo seguimiento. Entonces hasta eso es lo que sé de ellos, entonces si quieren saber más ahorita ya les doy el dato de la compañera para que la entrevisten allá.

E: Gracias, ehh, ¿Qué le dirías a un profesional que entra a ejercer tú misma función?

SI: Que a ver esto es apasionante, al que le gusta le gusta, y siempre busque el espacio, acá es duro y más en Bogotá, en Bogotá hay una barrera gigante, una barrera muy grande hacia nosotros porque somos el segundo mejor sueldo del juzgado entonces hay sitios donde donde ehh, le hacen a uno como la barrera de que usted es la que más gana entonces le ponen hacer funciones que no son ¿Me

entiendes? que no son entonces siempre es entrar en la lucha en la que estamos ahorita ¿Ves? como grupo, como asociación, como todo gestionando eso, y contamos con el apoyo del Consejo Superior de la Judicatura, ellos aprobaron todo, todo, toda nuestra línea de funciones, ellos todo esto ya está aprobado por ley pero la implementación es poco a poco ¿cierto? porque cambiar con esa barrera gigante que hay no es fácil. Hay una ciudad, Armenia que es el modelo en este momento, en Armenia lo está haciendo solamente tres trabajadoras sociales y hay 4 juzgados, estas niñas viven hasta aquí pero en funciones de trabajo social y les dieron su espacio aparte y tienen su espacio para hacer las entrevistas a los niños, para hacer entrevistas a las familias, contaron con todo el apoyo, pues obvio es una ciudad más pequeña pero, así como Armenia hay varias ciudades que ya están en el proceso, las grandes nos vamos a demorar más, pero ahí estamos en la lucha, ahí estamos en la lucha

E: Listo, ya hablando un poco de las competencias profesionales, ehh, ¿Qué habilidades y capacidades poseías apenas saliste del pregrado? que tú digas no yo sí poseía esas capacidades y las desarrollaste

SI: Saber escuchar es difícil en el principio todo el tiempo quiere como hablar demasiado, yo pienso que la que más he trabajado y que me ha costado y que yo siento que en este momento la tengo es la de escuchar, escuchar conscientemente lo que dicen lo que hablan y qué realmente es lo que necesitan, porque muchas veces uno sale como con ese impulso de que necesita esto, esto, esto y uno empieza como a imponer, no, hay que mirar cómo tratas de manejar la ésta, como que salga de ella misma ¿Ves? para que lo puedan hacer mejor ¿Ves? siento que eso pero uish yo soy buena ehh, ahorita soy mejor escuchando pero soy buena dando intervenciones.

Una anécdota ¿mm? hace poco en el juzgado del año pasado, antes de salir de allá voy a hacer visitas y eran como 4 visitas en un día, yo llevé el carro y mi hermana me acompaña porque igual no me gusta ir con el carro sola porque hay sitios que entró pero no sé si salgo (Risas) entonces la gorda se quedó afuera pero en una la hicieron entrar conmigo y ella se sentó en la sala, y ella me vio haciendo tatata, era una interdicción yyy cuando salió dijo: uy gorda usted sí es una dura, me decía, usted esa habilidad que tiene para coger a esa mamá y decirle mire tiene que hacer esto tiene que, pero tan bien hecho que no te lo sé expresar, o sea, no lo sé explicar pero de afuera se ve cuando lo estoy haciendo, entonces la gorda me hizo ser consciente de eso y ¿qué me dio eso? La experiencia, yo le decía gorda es la experiencia y ella me decía: pero es que usted cogió a esa mamá y usted la regaña pero tan suavemente (risas). Que no se da cuenta que la está regañando pero sí la está orientando ¿sí? que le está diciendo mamá tiene que hacer esto, que lo otro. Es una viejita más o menos te cuento, es una viejita que tiene, está muy mal de salud y su hijo es interdicto, pero lo ha, lo ha hecho tan dependiente, pues cuando ella fallezca ese muchacho no va a saber para dónde ir, es un muchacho que tiene 46, 50 años, ¡Por favor! Entonces yo, mamita a ver hay que soltar, hay que enseñar, él tiene que empezar a valerle solo por sí mismo hay que enseñarle la cocina, hay que enseñarle esto, que la ruta que lo uno, que lo otro, que se acerquen más los hermanos, la familia que está alrededor, porque cuando ella falte ¿qué? Ese muchacho qué.

Encontré otro hace poco igual, o sea, no igual, o sea, el ejemplo de lo que yo le estaba enseñando a ella mm, la mamá murió y este muchacho hace todo solo, ya tiene 46 años, pues tiene su retardo mental tiene todo el tema, pero él maneja sólo el apartamento, cocina, hace sus vueltas, paga los servicios, va y le apoya al hermano dos veces a la semana en la empresa, se sabe desplazar solito, la mamá hizo bien el trabajo ¿Ves? lo preparó, le enseñó, le dijo cómo tenía que hacer todo y la casa está tal cual como la mamá la dejó, con sus imágenes de los santos, la cocina, la sala, todo esto, el cuarto de la mamá está tal cual, obvio hay mucho dolor en el muchacho y todo el cuento, pero la mamá supo cómo empoderarle ¿Ves? eso es lo que te puedo decir (Risas).

E: Bueno, pues digamos que también te adelantaste un poquito porque también quería saber ¿qué actitudes, habilidades y capacidades ya habías adquirido después de pasar por esta área de la

administración de justicia, no sé si me puedes decir ya, como algunas específicas que tú digas, no yo he desarrollado esto

SI: Lo que pasa es que eso integra todo nena y uno digamos con tanta, yo con tanta experiencia, tantas áreas yo utilizo todo entonces lo que yo trabajé en gobernación, lo que yo trabajé en bienestar, lo que yo trabajé en cárceles, cuando encuentro adicciones yo cojo esa familia así ta ta ta y si pudiera las mandaba a. Una vez me gané un problema porque ehh una mamá que su hija ya está en la calle, ya es adicta, ya está en la calle o sea ya es habitante de calle, el hijo de 16 en el último piso metiendo marihuana ¿mm? y ésta criando a dos chiquitos, la nieta y un niño, una niña la nieta de 6 y la hija de nueve. A ver ya tengo 2 arriba, una en la calle, es la mamá del niño, mamita hágame un favor me busca grupos de apoyo que tengan que ver con Farmacodependencia o con alcohol porque es lo que sí hay en todas partes y eso ¿dónde lo aprendí? cuando trabajé en drogas ¿Ves? entonces uno coge de lo que uno sabe y de lo que uno aprende y uno incluye todo, uno mezcla todo, obvio niñas cuando uno sale pues es muy abierto, es muy disipo, pero tranquilas que el área lo va a uno enfocando ¿Ves? ahorita yo puedo decir que en este momento integro todo todo lo que he aprendido en la vida, así sea personal, así sea laboral, así sea institucional, lo que sea uno lo integra todo, pero siempre enfocado en ayudar a los demás y hacerlo bien. A esa mamá la mandé para grupo de alcohólicos anónimos en Suba, le dije: me hace el favor y me busca grupo de alcohólicos anónimos de familia y sumerce va y va a empezar a empoderarse y a mirar cómo tiene que empezar a tratar las cosas en la casa, ¿cómo va a permitir que el chino p***** esté fumando arriba? delante de los hermanos, cómo vamos a dejar que estos chiquitos más adelante lo mismo, van pal mismo camino ¿Ves?, eso, eso es un ejemplo, así por encima.

E: Vale, ¿Qué actitudes consideras que son necesarias para llevar a cabo la intervención profesional en esta área?

SI: Nena, pues yo soy muy corazón, lo reconozco siempre yo soy muy humana, muy corazón, eso es digamos la base de nosotros pero también hay que trabajar un poquito acá ¿Ves? también hay que tratar de equilibrar esas cosas, nosotras somos más ¿Cuál es el rayón de Trabajadoras Sociales, para que se rían? ¿Cuál es el rayón de las trabajadoras sociales? creernos la mamá de todo el mundo, ese es el rayón de nosotras, el Psicólogo tiene su rayón, el abogado tiene su rayón, cada uno tiene su razón en su área por lo que estudió ¿Cierto? pero el de nosotras muy sencilla es ese entonces no ser tan mamás protectoras sí no más mamás firmes ¿Ves?, ese sería, ese sería.

E: Vale, ¿Cómo es el cumplimiento o desempeño de tus tareas específicas como profesional en esta área?

SI: En esta área en este momento acá sería lo que te cuento que estoy sustanciando

E: Pero cómo es ese desempeño o sea cómo te consideras como profesional en el área por decirlo así...

SI: ¿Cómo me considero? excelente excelente sin ser ehh odiosa ¿me entiendes? porque yo soy muy humilde, muy sencilla generalmente, pero en este momento ge mi vida siento que soy muy buena muy buena en mi trabajo, soy un soy excelente en mi trabajo y me siento orgullosa de eso me siento orgullosa de ser trabajadora social y seguiré siendo trabajadora social porque muchas compañeras de acá nosotros no tenemos más de aquí llegamos hasta este punto porque de aquí para allá no tenemos para donde ascender entonces muchas compañeras están estudiando derecho para poder estudiar para poder ser jueces que es digamos como la parte más alta, yo no yo no cambio mi carrera yo todo lo que sea para mejorar para aprender para mejorar mi desempeño lo hago maestrías, especialización, los cursos todo lo que sea maravilloso para seguirme fortaleciendo pero yo no pensaría en otra carrera, no pensaría en otra carrera

E: Y durante el tiempo que llevas trabajando acá ¿has tenido alguna dificultad? y ¿cómo has hecho para resolverla?

SI: Pues en la historia del 14 la historia del 14 fue durísima porque ehh porque no, si había mi área de trabajo social pero no había esa credibilidad en lo que yo hacía no había como esa creencia ¿Si me entiendes? Yo tuve muchos problemas con el juez anterior pero ya es a nivel laboral pero de exigencia otras cosas que no eran lo mío pero en lo mío yo me sentía como bloqueada ¿Sí? como que no pero al final una entrevista tuve una audiencia precisamente por el tema de peritazgo y el doctor me obligó a bajar a la audiencia y yo le decía doctor no puedo bajar en términos de perito porque yo no soy perito y el baja porque baja baja porque baja, pues no le estoy diciendo que no voy a bajar yo bajé pero en los términos de ser empleada del juzgado y bajé a aclarar mi informe de visita social a aclarar o complementar pero no bajé como perito e hice el escrito y tuvimos nuestro choque después de que yo bajé hace audiencia después de que le expresé al doctor y a toda la gente todo lo que yo, lo que éramos nosotras qué fue lo que les dije al principio del peritaje sobre lo que yo pienso de eso el doctor cambió la imagen conmigo y empezó a buscar la forma de meterme más en el área y empezó, y eso fue lo que sirvió eso fue más o menos 2 meses antes de que me llegara el traslado entonces fueron cinco años pidiendo luchando le porque yo le hablaba por los laditos yo: mire doctor que estuvimos en una capacitación excelente mire qué tal cosa y qué tal otra y así por los laditos por los laditos siempre martillando le en mi área siempre lo que les digo lo logré al final pero se logró ¿mm? entonces ahí me di cuenta que realmente yo soy muy buena muy buena profesional yo soy muy buena y él está feliz él está feliz ahorita somos amigos no quería que yo me fuera o sea se logró se lograron las cosas que había que hacer eso sería niñas.

E: Teniendo en cuenta digamos tu intervención ¿Cuáles serían los valores o principios que rigen tu actuar profesional?

SI: Siempre siempre es la honestidad siempre siempre la responsabilidad yo soy demasiado responsable porque yo no necesito que me estén diciendo oiga tiene que hacer o tiene que esto no, yo mismo yo misma yo misma tengo el motor adentro entonces eso el poder tener como para mí básicas básicas esas en este momento ¿Cuáles te podría decir yo? el pensar siempre en los demás y el en el bien de los demás básicamente. Trabajé en cárceles por Dios eso me ofrecían de todo jamás jamás jamás eso es lo más importante nunca dejarse uno dañar su sueño nunca dejarse robar su tranquilidad siempre hacer las cosas acá también se presenta muchas cosas pero jamás siempre la honestidad primero que todo y la responsabilidad en su área y con uno mismo

E: Bien ehh quisiéramos saber ¿cómo es tu participación en trabajos grupales con colegas?

SI: ¿Colegas? lo que hacemos lo que hacemos con los encuentros mínimo cada 2 años hacemos esos encuentros pero aparte de esos hacemos otros ehh participamos y nos comunicamos entre entre el grupo tenemos un WhatsApp del edificio y nos comunicamos de las cosas para participar sobre todo en lo de la universidad ¿mm? eso es lo que más, los que somos del mayor.

E: Y por otro lado ¿cómo es tu participación con equipos interdisciplinarios?

SI: Ay yo soy excelente trabajando en equipos y me encanta mira qué en la gobernación del meta el trabajo era en equipo ¿mm? Éramos más o menos 40 personas que nos desplazamos por todo el meta haciendo jornadas de atención completas a todos a todos mm digamos la población desplazada del municipio que íbamos y el trabajo era excelente el grupo de estudio lo mismo me pasaba con cárceles cuándo trabajé en comunidad allá no se trabaja nada si no es con equipo si no es en grupo todos los días son los staff que se reúne para hablar de cada caso y es el área cada área habla de lo suyo cada uno piensa en la intervención cada uno dice para mí es esto para mí es esto y llegamos a un consenso y se trabaja, entonces yo venía de trabajar así. Bienestar familiar igual, o sea bienestar familiar

también uno puede opinar y la defensora lo tiene en cuenta y lo mismo el psicólogo ¿sí me entiendes? Siempre trabajo en equipo y aquí fue durísimo para mí encontrarme con esa barrera tan horrible que usted está solita allá en una isla aquí no aquí sí podemos hablar aquí se habla en casa aquí todos estamos hablando y se habla del caso y todos opinamos los profesionales todos ellos en derecho y yo en lo social ¿Ves? Es excelente y yo pienso que es una base supremamente importante que debe haber en todo sitio el trabajo en equipo porque es que tú ves tu visión el psicólogo ve otra el defensor otro Psicólogo sí me entiendes el abogado cada uno tiene su área por eso es importante integrar todo para llegar al bienestar de esa familia o de esa persona es muy importante.

E: Vale Pues digamos que hasta acá llegan las preguntas de la entrevista, te queríamos agradecer en primera parte por darnos el espacio y no sé si tienes alguna sugerencia o cómo te pareció la entrevista ¿Algo que nos quieres decir?

SI: No tranquilas muchas gracias muchas gracias por tenerme en cuenta y ojalá les aporte y les sirva

E: Muchas gracias

Entrevista Número 8

Fecha: viernes 15 de Febrero de 2019

Entrevistadoras: Ivon Mariana Fino Venegas y Jeraldine Mora Lavado.

Duración: 51 minutos y 24 segundos

E: Bueno pero entonces no sé si quieres que ahora si empecemos la entrevista para que nos cuentes todo esto y también desde tu experiencia

SI: Si señora, claro

E: Bueno entonces primero quisiera que nos regalaras el nombre de la institución

SI: ¿De dónde salí?

E: No, de la institución de aquí donde estás trabajando

SI: Juzgado primero de familia de Bogotá

E: Cargo que desempeñas

SI: Asistente social

E: Eh ¿año de graduación?

SI: Ay eso fue como en el 90 o en el 91 creo que en el 90

E: ¿De qué universidad?

SI: Del Mayor de Cundinamarca

E: Y ¿has realizado estudios posteriores?

SI: Si

E: ¿Cómo cuáles?

SI: Yo hice la especialización en resolución de conflictos en la Universidad Javeriana

E: Vale, listo entonces como para entrar en el tema

SI: Hace rato estamos entrando en el tema (risa)

E: (risa) bueno si, quisiéramos preguntarte ¿Qué conoces de peritaje social?

SI: ¿Qué conozco de peritaje social? Lo que nosotros hacemos no es un peritaje social para mí es un informe, peritaje social mm pienso que no se ha desarrollado mucho acá el concepto de peritaje social

E: Pero ¿qué es para ti?

SI: Peritaje social es como un informe pero un informe profundo con todos los elementos acá no se puede por el mismo monto de de de trabajo y por el tiempo no podemos hablar de un peritaje no, nosotros hacemos es un informe social

E: Vale, eso significa que no has tenido la oportunidad de realizar peritaje social en tu trabajo o sí?

SI: No no considero que sea peritaje no no es peritaje social es informe social

E: A parte de estar en el juzgado en qué otros en qué otras instituciones has te has desempeñado

SI: Uy yo empecé trabajando en en la Beneficencia de Cundinamarca luego estuve me vine para a trabajar a un juzgado al juzgado 14 de familia luego me fui para la Alcaldía de de Tenjo y luego me devolví para Fusagasugá yo fui hasta profesora en un colegio de promoción social

E: Vale y digamos...

SI: Ah! Trabaje en Ibagué en el INSI también, fue mi primer trabajo con el INSI

E: Ah bueno, eh ¿conoces algunos instrumentos que puede utilizar un perito para su intervención?

SI: No porque nunca he hecho un peritaje para mí eso no es un peritaje es un informe de trabajo social, no

E: Vale listo, eh ya un poco hablando entonces de la labor que tú realizas acá en el juzgado quisiéramos saber ¿Cuál es el objeto y sujeto de intervención profesional en esta área?

SI: El objeto en el juzgado es hacer eh in visitas sociales para reconocer el ambiente socio familiar en que se envuelve una familia en el que se ve involucrado un menor y presentar un informe

E: ¿Y el sujeto?

SI: Pues los los a los que voy a visitar está la familia y el menor

E: Listo eh ¿Cuáles son los fundamentos que retomas desde tu formación para desarrollar la intervención profesional?

SI: Los elementos de lo que es una intervención a nivel familia y a nivel individual y que se dan en la en los libros y en la lo que aprendí de lo que es eh la entrevista y lo que más no en una intervención a nive a familias porque nunca se hace intervención solamente se hace un diagnóstico se hace no tanto un diagnóstico se conoce una familia se conoce la relación la estructura y se informa sobre eso y hasta ahí queda no va más no hay ningún tipo de intervención no hay ningún tipo de seguimiento no hay nada es solamente ir a conocer una situación en que se encuentra el menor dentro de un proceso de alimentos de custodia de divorcio de visitas pero no pienso que sea muy relevante para para tanto

para la familia como para el menor es relevante para la toma de decisiones si? Pero de ahí en adelante no pasa nada no pasa nada cuando es necesaria un seguimiento una intervención una no

E: Cuántos ¿Cuántos años llevas aquí en el juzgado?

SI: Yo en el juzgado llevo 16 años

E: ¿Y en todo este tiempo has realizado las mismas funciones?

SI: Si, nunca habido cambio de nada absolutamente nada

E: Vale eh ¿Cuál es tu intencionalidad personal y/o ética al momento pues de intervenir o como tú dices realizar ese diagnóstico ese informe?

SI: Pues mi intencionalidad puede ser mucha, mi intencionalidad puede ser es que haya un cambio haya una transformación que haya una sensibilización tanto del padre como de la madre y eso si lo trato de hacer porque yo más que ir a hacer una visita domiciliaria y decir que está bien la casa que está mal la casa a mí me interesa más es hablar con la gente y que la gente yo trato es de sensibilizar si? Como yo tengo las dos partes lo que no puedo hacer acá como no puedo hacer una conciliación entonces yo lo que trato es yendo a la casa de la de una parte y de la otra es decirle hombre entren en razón si? Eh mire a ver qué es lo preferible para ustedes que es lo mejor para ustedes y pues lo mejor para la to la para resolver su conflicto es que lo resuelvan ustedes entonces traten de conciliar y y en lo más en lo que más puedan traten de ustedes mismos buscar esa re resolución de conflictos pero no se lo dejen a una persona como el señor juez que el señor juez pues trata de hacer lo mejor pero él no conoce verdaderamente todo lo que rodea todo lo que está viviendo la situación tanto el menor como como los padres entonces quién más que ellos que son los que conocen si? La situación entonces ellos son los que verdaderamente saben un papá y una mamá cuando eh el papá sabe porque yo estoy alegando porque yo estoy peleando por mi hija si? porque yo no quiero que ella se quede que el niño se quede con la señora ellos solamente saben y la mamá lo sabe entonces es que entren porque muchas veces en la en la jurisdicción de familia hay muchos conflictos es porque existen otros sentimientos ellos pelean por ejemplo por un hijo y no, no es por un hijo es porque me engañó es porque me abandono es porque descubrí una cantidad de cosas tras el fondo de que una custodia de un niño no es necesariamente la custodia del niño es venganza es eh es rabia es no permitir que el otro gane si? Es eh me dejo me dejo por otra me abandonó por otra entonces eso no se lo voy a perdonar nunca yo yo diría que hasta hay muchos casos que hay madres que utilizan el abuso el presunto abuso sexual para para que el papá no tenga ningún contacto con la niña o con el niño pero es para no volver a verlo o para dañarle la vida

SI: Pero lamentablemente eso no no se puede tratar no eso no es que detrás de un divorcio detrás de una separaciones detrás de una custodia hay mucha historia

E: Pero digamos que también la labor del trabajador social es como descubrir realmente cuál es la causa

SI: ¿Usted cree que se puede descubrir con una visita domiciliaria?

E: No, con una sola no

SI: Noo, no claro que no a ver nosotros no somos psicólogos nosotros somos trabajadores sociales un psicólogo para poder hablar de un diagnóstico no es ni una sola sesión habla de muchas sesiones si? Y da de pronto un diagnóstico ¿usted cree que un trabajador social puede con una visita domiciliaria ir a a conocer todo un trasfondo? Noo

E: Acá ustedes solo realizan una visita no más

SI: Claro no claro que usted eso es absurdo pensar nosotros no somos superdotados no somos nada nosotros somos unos profesionales que si no nos no tenemos los elementos suficientes pues no se va poder entonces a mí no no como me va a preguntar que si yo que con una visita puedo hacer eso eso no se puede usted sabe que hay que hay que tener a las partes hablar con una hablar con la otra visitar hablar con el niño muchas cosas y acá por el cúmulo de trabajo no se puede acá usted no puede si no es que voy a ir a esta visita y vuelvo en la tarde para verificar y vuelvo eso no es así no es así...

E: Bueno entonces siguiendo con la entrevista quisiéramos saber si ¿El desempeñarse en esta área le ha exigido obtener una formación más especializada?

SI: Si tiene que tendría que haber una una formación en lo en lo jurídico pero resulta que yo si siempre he sido de las que no he querido permearme mal al contrario he querido permearme de eso jurídico porque yo conozco acá tengo muchas compañeras que mm han estudiado derecho y han optado por ser eh sustanciadoras por ser y entonces yo si me vanaglorio y me or me or me da orgullo de decir que no me dejo influenciar por ese pedazo de la ley porque es que cuando yo ya miro con los ojos de abogado ya estoy mirando otra cosa porque es que yo estoy diciendo no eso no se puede hacer no eso no se puede hacer no la ley no permite y entonces yo tengo que ser como la la lu como el escape como la luz se puede hacer esto se puede si? Pero yo no puedo caer en el sentido de de hay que conocer la ley pero no puedo actuar como me dice la ley porque entonces yo sería un un abogado más y yo pienso que el trabajador social es la persona distinta es la per no la distinta que me las vengo a dar sino que como que tiene otra visión si? Eso por ejemplo lo que yo hablo del abuso de los niños y todo entonces no es que eso está prohibido pero bueno pero miremos a ver si? A ver cómo se puede lograr de pronto que el bueno si la ley psicológicamente y todo me dice que el niño no puede tener ningún contacto con el agresor con el el abusador listo pero bueno porque no le damos la oportunidad a que la familia pueda participar que la abuela pueda visitar a su nieto que el papa pueda visitar, yo me acuerdo hace un tiempo mucho tiempo yo estaba en el 14 y el señor había matado a la mamá de la bebé de la niña la había matado de celos entonces él la escuchó que estaba hablando con otro hombre y el dire él trabajaba en el DAS él llegó bajó y le pegó un tiro, los abuelitos lo que hicieron fue coger la niña cierto y la encerraron el señor estaba en la cárcel y a mí me tocó ir a hacer la visita social a la car a la cárcel al señor yo decía ay juepucha y como como como yo resuelvo esto como vivo esto me acuerdo que tanto que fui a donde Isabel Cuadros de la Fundación Afecto ella es psiquiatra y yo le decía y me decía Yolanda si fue muy terrible lo que pasó y todo pero la niña tiene que tener su contacto con su familia paterna si? y ella me decía eh de pronto pues yo ella me decía a mí no me parece loco que la niña hable con el papá que más adelante cuando ella sea una adulta ella decida no papá lo que pasó estuvo muy grave yo ya no quiero hablar contigo más pero pero porque le quitan la oportunidad a la niña ella decide si? porque perdió su mamá y también perdió a su papá y sobre todo que que la niña tenga contacto con su familia paterna pero entonces entonces yo pienso que el trabajador social en el en el juzgado de familia es eso es como oiga es la otra visión es la otra vaina loca es como pero como se le ocurre pero si puede darse puede darse, yo leía una vez una un libro sobre la conciliación y hablaban que muchas veces a hay tipos que que son violadores si? Pero entonces ese violador lo echan a la cárcel o lo permitimos que deje traba que trabaje para que alimente a sus hijos que no vuelva a ver a sus hijos pero que que que pueda darle a sus hijos si? Que que cumpla con un con sus hijos a nivel económico porque pues no y entonces decía yo yo no me acuerdo ese ministro decía oiga pero que es mejor entonces que lo echen a la cárcel y los hijos se mueran de hambre o que el tipo trabaje y que responda por los hijos entonces ahí es cuando uno dice pues el abogado diría noo tiene que irse para la cárcel y nosotros que sus que los muchachos no se mueran de hambre que de pronto les va a dar para una universidad cierto pues que trabaje y no los vuelva a ver entonces eso son diferentes visiones entonces yo pienso que el trabajador social si debe ser como esa como esa línea de escape a todo eso que es tan tan exacto tan estricto como es la ley

E: Vale, eh ¿Consideras que los procesos sociales, políticos y económicos actuales del país han influido en la manera en que desarrollas tu intervención o tu diagnóstico?

SI: (Risas) pero ¿cuáles políticas? dígame ¿cuál política se cumple? es que a mí me da risa porque es que a nosotros nos enseñan en en la universidad una cantidad de políticas y una cantidad de vainas cuando eso es mentiras ¿Cuál política? La política acá la política social de este país dígame ¿funciona? No funciona dígame que políti las políticas sociales son las las que menos tienen las que más roban y cada día son políticas es más ahorita con lo de lo de lo de lo de la firma de la paz que tantas cosas le prometieron a la gente que tanta cosa le prometieron a la a la guerrilla a los desplazados dígame ¿se está cumpliendo algo? No, si esta si este señor está volviendo otra vez a la guerra este señor no le interesó nada de lo que se firmó ni nada entonces pa hablemos de políticas sociales cuando además si existe un rubro para las políticas sociales la mitad se la roban hay corrupción entonces? Acá yo pienso que las políticas sociales les dan unos nombres es como para cumplir con un requisito pero dígame ¿Qué política social? Bienestar Familia despelotado, Comisarías de Familia despelotadas, todo despelotado los colegios to todo entonces yo digo pero ¿políticas sociales? Eso no no entiendo no no me parece

E: O sea no consideras que lo que pasa en el país influye digamos en los casos que te llegan influye en...

SI: Claro que todo eso influencia claro, claro pero no existe una política social que verdaderamente busque cierto? Como detener eso como ¡oiga! No, porque acá las políticas sociales es sacar plata y mirar a ver como como roban pero dígame ¿esas políticas sociales verdad están llegando a la gente? No están llegando, o si no no existiría esta problemática tan grave no yo us usted allá puede decir miles de cosas en este país dice que el primer pro protegido es nuestro país son nuestros niños y vaya usted a todas las a todos los semáforos yo me acuerdo que hasta hace seis siete años se acabó lo de los se los niños en los semáforos, eso volvió y esa política está muy clara y está muy bien escrita y dígame ¿Quién la cumple? Dígame la institución que hace cumplir eso, ¿Bienestar Familiar? no, ¿Comisarías de Familia? no, ¿Alcaldía? no, entonces? Si, pueden existir muchas políticas sociales pero que verdaderamente tengan influencia ¿las tienen? Si, los juzgados de familia tienen un trabajador social pero para qué? El trabajador social es un empleado más para qué? Para sacar ese cúmulo de...

E: Eh queremos preguntarte también ¿En qué talleres, en qué seminarios em has participado en donde se involucre el ejercicio del profesional de la profesión de Trabajo Social?

SI: Uh eso si lo manejamos mucho

E: Pero en esta área... de la administración de justicia

SI: Claro, nosotros yo les contaba que tenemos una Asociación de trabajadores sociales de del área judicial de la rama judicial de la rama de familia de del grupo de familia y el año pasado estuvimos en un conversatorio en octubre, claro nosotros si eso si estamos muy organizados tenemos asociación y todo pero una cosa es asociación y otra cosa es la verdad, si nosotros siempre nos reunimos y hablamos sobre la problemática la problemática pero hasta ahí va es que que saca usted con irse y reunir y y hablar y echar mucho mucha materia cuando bueno usted sale y usted al otro día se encuentra con una misma realidad que que no hay presupuesto que no hay material que no sé qué entonces? Usted puede hablar bellezas allá y usted allá le pueden hablar mire las políticas de gobierno son estas las go políticas del del distrito son estas y... cuando usted sabe que es una mentira eso no es cierto todo mundo usted cualquier persona de afuera o cualquier persona que no conozca allá es que todos los juzgados de familia tienen un trabajador social si, tienen un trabajador social pero que es lo que verdaderamente hace el trabajador social que son que son las herramientas que tiene el trabajador social y entonces ahí es cuando usted dice no nada ir a hacer una visita domiciliaria y con

una visita domiciliaria ¿usted logra de pronto hacer algo bien profundo? Lo que le digo yo yo trato de que la gente reflexione un poquito y oiga tomen la decisión ustedes mismos si? ¡Vayan! ¡Concilien! Pero que la decisión sea por ustedes si? Que los dos vayan a quedar contentos porque si ustedes permiten si ustedes que el juez el juez va a tomar una decisión y algunos nos le va a gustar entonces es mejor tómela ustedes trabajen ustedes eso, ¿eso verdaderamente se está cumpliendo? políticas sociales políticas de ayuda políticas de respaldo de seguimiento, las políticas públicas pueden decir muchas cosas pero de ahí a la realidad, si pueden tener hasta el funcionario el trabajador social pero hasta donde va hasta donde le permite en la misma situación, ahora yo como le puedo hablar a usted cierto? Como le puedo hablar a una pareja oiga no no no maltraten al niño o oiga cuando ellos no tienen donde vivir viven en una piecita como 20 cierto? Entonces digamos como le puedo yo dar unos elementos a un niño sobre sobre protección sobre respeto sobre cosas cuando en esa pieza sucede de todo dígame como como yo le manejo eso como le manejo yo eso a un niño como le manejo yo eso a una mujer como le manejo yo eso a un hombre jum? como le llevo yo como le digo yo a un señor mire cuando llegue eh ame a su hijo y entonces léale un cuento y y dele la comida cuando el pobre señor llega cansado todo el día echando o no consiga absolutamente nada llega a una pieza no hay que comer como le va a leer un cuento como va a dialogar si es que él está desesperado porque no encuentra un puesto porque no tiene que darle a sus hijos entonces las políticas pueden decir muchas cosas pero no es cierto no es cierto y nosotros eh nos tienen nos están echando el cuento dizque estamos desarrollándonos, ustedes no esta no leyeron El Tiempo el domingo donde decía que en este país cada vez se están volviendo más ricos los poquitos ricos y más pobres los pobres, entonces? ¿a qué jugamos? Aquí jugamos a una doble moral

E: Digamos que si te dieran la oportunidad de plantear una alternativa a todo esto que está pasando ¿Cuál sería?

SI: (Risas) Acabar con todos los políticos de este país (risas) claro cambiar la estructura la misma escrutara de la de de la organización política, dígame usted a mi acaso este señor llevo sabe dónde está parado acaso este señor se ha inventado quienes son los que respaldan el a este señor, una Paloma Valencia que dice que qué importa que se hayan muerto 10.000 pe peces que una una señora que dice que es mejor la importación que col que que de de insumos agrícolas de de de productos que ayudarle a los campesinos porque es más barato y que el campesino tiene que aprender a a a competir con lo los que vienen de con la mercancía que viene de afuera, una señora que se atreve a ser la esposa de del de este fedegan esa cómo es que se llama esa vieja que grita ¡que estudien vagos!

E: Cabal... Fernanda Cabal...

SI: La Fernanda Cabal cierto? Que el espo que el esposo fue es uno de los principales investigados dígame quienes son los que están ahorita jum? unos señores eh senadores que son corruptos que ven ustedes sabes cómo es la costa la costa es llena de paramilitar entonces será que hay cambios así aquí con la gente que está interesada en otros cuentos, un un señor que lleva la presencia solamente a mirar a ver cómo torpedea el proceso de paz que el otro adelantó cuando nosotros vivimos dos años es que ustedes muchachas son jóvenes yo nací cuando estaba la violencia y fue el único año que yo no vi que hubo tanta muertes como el año pasado y era un señor que lo eligi lo eligen cierto? Para qué? Se hizo todo para que el ELN no bombardeara eso entonces le diji le dieron la oportunidad para decir oiga toca ir a la guerra un señor que está haciendo lo que dice cierto? Y está ahorita el que el que está comandando y es el que está liderando para que vayan e intervengan un país que es nuestro hermano que él sabe que si lo intervienen nosotros también nos vamos por delante entonces dígame a mí que política puede haber para cuando acá la política es volver a la guerra ¿podemos pensar en una política? Acá que pena pero acá es la política de la guerra y es la que se está implantando y no solamente se está implantando acá la están implantando allá el señor ayer alguien decía la política de Colombia frente a a Estados Unidos es decir si, lo que usted quiera señor y con quien se va a aliar con se semejante señor que es tan demócrata y tan respetuoso entonces que podemos nosotros pedir ¿ustedes

creen que va a haber una política social de verdad? Este señor no a él no le importa entonces eso es mentiras

E: (Risas) Eh por otro lado quisiéramos preguntarte ¿Cómo concibes la intervención profesional del trabajador social en esta área de la administración de justicia? ¿Cómo la ves?

SI: ¡Uy! Tendría que ser muy muy especial, sería lo máximo si existieran verdaderamente los recursos si existiera realmente un equipo interdisciplinario si existiera verdaderamente el compromiso el compromiso de la rama judicial si? El compromiso de de las si las políticas sociales se cumplieran a cabalidad sería una cosa espectacular sería el trabajo muy interesante sería yo creo que muy constructivo pero mientras eso no suceda no, se está cumpliendo eso yo pienso que se cumple es una función que dicta el papel si? Es un requisito tiene que estar el trabajador social y ya

E: O sea que ahorita ¿Cómo ves la profesión en esta área? Ahorita en el presente

SI: Es una profesión que es muy bien paga es una profesión que el juez respeta el juez respeta que el juez entiende que el juez trata de de ser solidario el juez trata de brindarle al trabajador social todos los elementos pero que lamentablemente le falta todo si? Que lamentablemente no tiene el equipo no tiene las las herramientas no tiene no tiene los los prin los los elementos básicos para cumplir un verdadero trabajo social no, es una es una pintadita es una pintadita pero no es más

E: Eh quisiéramos saber ¿Qué le dirías a un profesional que entra a ejercer tu misma función?

SI: Pues eh que no es cierto lo que él piensa que va a hacer que no es cierto, no es cierto no, que aquí va a hacer una función de un empleado pero que su labor como trabajador social se va a ver muy limitada que puede llenar muchas expectativas como como un empleado cierto? Donde tiene sus garantías donde tiene pero su realización como trabajo social no lo va a ver mientras no exista un verdadero cambio y mientras no exista una verdadera mm mm que compromiso de las altas directivas del Ministerio de Justicia de Rama Judicial va a ser un empleado más donde sus expectativas como Trabajo Social no las va a cumplir, las va a cumplir como un profesional trabajando usted puede ser una economista usted puede ser una administradora y va a recibir un sueldo y ciertas prebendas sociales, eso sí puede decir usted ah bueno me gano dentro de sí la ram del rango de los sueldos de los trabajadores sociales está bien pero como trabajador social no va a ver su su su vida mm como trabajador social como eh como profesional del trabajador social no va a ser la más que usted diga ¡uy! estoy realizada porque es que yo hago una intervención yo hago una eso es mentiras, sí usted cumple una función pero pienso que cumple más funciones de un abogado de un administrador de un contador público pero como trabajador social no porque lamentablemente no no tiene el tiempo no tiene los elementos no tiene no tiene nada

E: Mm bueno ante ese panorama que tú nos estás un poco como mostrando sobre el te sobre el trabajador social en esta área, nosotras quisiéramos saber tu como profesional ¿Qué habilidades y capacidades poseías cuando recién saliste del pregrado? ¿Qué habilidades poseías en esa época?

SI: Y todavía creo que las tengo, después del posgrado mm yo pienso que mi capacidad para haber como le digo yo para hacer las cosas para no para sino como para bueno por este lado no puedoirme me hago por est hago esto a ver esa capacidad como de de espere que no encuentre la palabra de...

E: ¿Adaptación? o ¿Ser flexible?

SI: No, de creatividad de creatividad si por esto no entonces inventémonos entonces hagamos esto ta ta si la creatividad la creatividad y el compromiso el compromiso que uno tiene de todas maneras con su trabajo independiente de todo ese compromiso que uno tiene con su trabajo

E: Y en esa medida capacidades o habilidades que tu hayas desarrollado ya estando acá en este escenario en el juzgado

SI: ¡Uy! La que me ha enseñado mi jefe, es la honestidad porque en este campo si a usted todos los días de su vida le van a prese se le van a presentar miles de formas para usted ser deshonesto para usted hacer y eso eso si lo he aprendido mucho pues también depende eso lo que uno haya aprendido y lo que haya visto y lo que es la capacidad de la honestidad eh la verdad la verdad por encima de todo la verdad y la honestidad, a mí por ejemplo acá a usted vienen y le ofrecen plata vienen y le ofrecen casa cosas entonces naa si usted quiere a atenderme si usted quiere ser amable conmigo lo máximo que puede hacer es tráigame una chocolatina y ya no tenemos problemas pero ya otras cosas no y mire que esa característica la tienen los trabajadores sociales, los trabajadores sociales en el área judicial somos muy reconocidos por nuestra honestidad por como nuestra rectitud yo no sé de pronto por el desconocimiento de la ley en cambio quien conoce la ley se atreve a si? Y nosotros no, no conozco ningún trabajador social no conozco ningún caso así que digan uy es que ese es no el trabajador social no tiene eso por eso digo yo que el trabajador social es como el distinto del grupo no por ser creída ni nada de eso sino oiga tiene como cierta orientación un poco diferente

E: Listo de acuerdo a esto que nos estás contando ¿Qué actitudes consideras que son necesarias para llevar a cabo la profesión en esta área? Actitudes...

SI: La actitud más importante yo pienso que es ser una persona proactiva ser una persona echada pa lante ser una persona que no que le que le que siempre le muestra como la otra cara al juzgado le muestra ¡oiga! Si, esto se puede hacer amable esto se puede hacer alegre esto se puede hacer un poquito diferente si? De pronto si estamos acá todos y de pronto si podemos eh decir un chiste digámoslo si podemos inventarnos un bail baile hagámoslo, que lastima que no exista el tiempo suficiente que mientras yo estoy sentada acá estoy perdiendo tiempo si? Para mí no es perder tiempo pero estoy perdiendo tiempo con respecto a mi trabajo con la cantidad con el cúmulo de trabajo que estoy que tengo, ahorita por precisamente estoy haciendo un informe de una visita social en una interdicción y estoy pensando mire cómo es que que uno se va volviendo cada vez más mecánico y más y cuanto me estoy tirando yo acá cierto? Y no estoy haciendo un informe porque es que tengo como tres visitas más mientras que usted está en otro ámbito en otro cuento y ay no hay problema pero acá todo es rápido acá la tutela por ejemplo a usted le da 24 horas para responder acá una un restablecimiento de derechos es tantos días y ya y todo es así rápido por eso pienso que a veces se cometen muchos errores muchas cosas porque no le da el tiempo para verdaderamente hacer el trabajo como debe de hacerse y va a ser peor no? Va a ser peor porque pues con estas políticas sociales que cada día están implementando más, yo no entiendo

E: Y digamos que frente a el contacto con los usuarios ¿Cómo debería ser ese trabajador social? ¿Qué actitudes... qué capacidades...?

SI: Pues las que debe tener un trabajador social, que es un trabajador social humano acá usted no puede ser humano ¿Cómo? Dígame ¿Cómo? Si es que usted el lunes hace oficios el martes hace oficios el miércoles hace oficios el jueves hace ofic el jueves entrega títulos y llega una cantidad de gente y entregue y entregue usted no tiene tiempo de nada usted por ejemplo yo soy una de las que yo hago entrar a la señora y mientras yo le estoy haciendo el título yo le estoy preguntando sobre cosas bueno y usted que usted qué tal esto usted ya se volvió a vivir con el señor no o si o le saco miles de cuento ay no que usted debería volver con ese señor ese señor por allá solo y usted sola y usted que hace vaya y entonces todas esas cosas que uno no puede hacer en otro momento porque no hay momento y si y lo que yo si trato es en las visitas sociales hacer muchas cosas que no se puede hacer acá y hablar mucho como como sensibilizar porque uno no cambia uno no no tiene nada es sensibilizar a la gente para que concilie eso es lo único, oiga la próxima que vaya hable con el juez hable con el sí señor juez yo quiero conciliar y es mejor es que eso es lo único que puede hacer es el

pedacito que uno puede hacer y no más, oiga tome conciencia si? Hable hable con el señor como usted se pudo como la pudo enamorar como va a ser posible que ahorita ustedes no puedan esto llegar a un acuerdo ¡Ah es que él es así! Si pero acuérdesse cuando la enamoró el tipo tuvo algo bueno o e ella tuvo alguno bueno pero como es que acá es el manejo de los sentimientos porque es que él él me dejó por otra o él o ella me engañó entonces eso manejárselo a ellos es entonces le toca a uno acudir a muchas estrategias pues bueno ustedes como pareja no funcionaron pero ustedes como papás si tienen que funcionar les guste o no les guste pero eso si tiene que funcionar

E: En esa medida ¿Cómo es el desempeño o cumplimiento de tus tareas específicas como profesional en el área? O sea algo así como ¿Cómo te evalúas tú como profesional en el área?

SI: Bien bien me califico bien, me parece que me falta es mucho más no es que me falte mucho más me falta todo para poder realizar verdaderamente mi función de trabajo social, yo tengo que ser la persona más realista del mundo y no no se hace acá la visita social y hasta ahí va y eso no es así eso no es así, no creo que uno se haya tirado todos los años de la universidad para venir y hacer una visita social y presentar un informe es que esa es la realidad eso no es es una partecita acuérdesse que la visita social es una de las técnicas pero no es la final

E: Mm en esa medida ¿Qué valores y principios rigen tu intervención profesional? O sea cuáles son los valores o principios de los que haces uso todos los días

SI: Yo pienso que el mismo que siempre he hablado, el valor de la honestidad de decir la verdad en mis informes de tratar de de decir la verdad en mis informes de ser objetiva de ser objetiva y de pues tratar de dar las reco las mejores recomendaciones ese pero sobre todo la honestidad y la y la verdad y ser objetiva en lo que lo que trato de plasmar en las sin tener muchas preferencias sin no si a veces las me doy cuenta que la la señora pues si ella quiere pero tiene sus sus errores pues informarlos decirlos o lo contrario pero no tener no estar de parte de nadie ser ser

E: Ser neutral...

SI: No neutral porque nosotros no somos neutrales es buscar el beneficio y el bienestar del menor que en últimas es lo que debe primar

E: Vale, eh hablando un poco entonces de los colegas ¿Cómo crees que es tu participación en trabajos grupales con otros profesionales de Trabajo Social?

SI: Noo bien, nosotros nos reunimos eh tenemos mesas de conversaciones si en eso si estamos muy activos si porque nosotros nuestro interés es como estar atentos a todas a todo lo que quisiéramos tener más tiempo quisiéramos tener una capacitación quisiéramos tener muchas cosas pero pues la situación no permite lo que le digo yo el ritmo del juzgado no permite eso no es que es alguien esté en contra no es que es que no, es el ritmo del trabajo es el tipo de trabajo que se realiza que hay cosas que no le permiten a usted es un trabajo mecánico es un trabajo de todos los días hacer lo mismo jum? si ustedes se dan cuenta esto es un manejo de papeles y es una cosa de trámites trámites trámites

E: Y por otro lado ¿Cómo es tu participación con equipos interdisciplinarios?

SI: ¿Cuál equipo interdisciplinar? Acá no hay equipo interdisciplinar, yo soy una de esas a mi otro colega me podrá discutir yo lo lamento pero un equipo interdisciplinar no es el trabajo entre el abogado y el trabajador social eso no es para mí no es, eso es un equipo entre dos profesionales ¿Qué es un equipo interdisciplinario?

E: Varias disciplinas

SI: Claro pero no a mí no me pueden decir y eso si yo lo discuto a mí no me hablen de trabajo interdisciplinario entre el abogado y el trabajador social, y un abogado que está en al otro lado de la baranda un abogado que que que está en función únicamente de su cliente si? Y él va a defender a su cliente como sea y el otro abogado va a estar defendiendo a su cliente y ahí qué? Yo voy a trabajar con este abogado? voy a trabajar con este abogado? De pronto sería de pronto si uno lograra las las la conciliación hay abogados que les gusta las conciliaciones hay otros abogados que no por x o y motivo no me interesa saber porque a alguien le gusta conciliar y a otro no ese es su problema a mí el problema es que las personas sean las que concilien yo me doy cuenta de muchas veces los abogados dañan las conciliaciones ¿Por qué sus intereses? No me interesa saber pero porque no existe todavía no existe lo que decía yo al principio todavía somos tan conflictivos es que con lo que es una cosa loca como nosotros no concebimos no concebimos la conciliación no acá nos matamos nos seguimos matando yo creo quién sabe cuándo será que nosotros logramos superar eso

E: Si, bueno pues digamos que hasta acá llega la entrevista en primera instancia agradecerte por darnos el espacio por tus respuestas y no sé si tienes alguna sugerencia o como te pareció la entrevista o algo que nos quieras contar

SI: No no así en especial no, pues que se trata de hacer lo mejor que lamentablemente pues no se no se tienen todos los elementos pero se trata de hacer lo mejor

E: Listo vale muchas gracias por tu colaboración

SI: Bueno bueno

Entrevista Número 9

Fecha: lunes 01 de Abril de 2019

Entrevistadoras: Ivon Mariana Fino Venegas y Jeraldine Mora Lavado.

Duración: 29 minutos y 28 segundos

E: Listo entonces me regalas por favor el nombre de la institución

SI: Bueno este es el Centro Zonal eh Fontibón de ICBF

E: Y la dependencia en la que te encuentras trabajando

SI: En este momento estoy en una defensoría defensoría 4

E: ¿Qué cargo desempeñas aquí?

SI: Bueno aquí soy trabajadora social del equipo, en este momento estoy en un equipo de defensoría

E: Eh ¿Año de graduación?

SI: Dios... en el 98

E: ¿De qué universidad?

SI: De la Universidad Nacional

E: Y ¿has realizado estudios posteriores?

SI: No como especializaciones pero si otros estudios en que no llegan a ese nivel de especialización

E: Listo pues digamos que primero quisiera que nos contaras emm en qué otros lugares has trabajado... o sea cual ha sido como tu experiencia

SI: Bueno ha sido larga la experiencia emm siempre he estado enfocada más en la parte de protección y de atención a población vulnerable, trabaje un tiempo inicialmente yo empecé a trabajar en salud con comunidad, eh trabaje un tiempo en el área laboral más o menos tres años y posteriormente empecé a trabajar con instituciones que tenían convenio o tenían contrato con icbf. Esas han sido mis últimas experiencias. En bienestar familiar eh llevo un año de pra de eh experiencia profesional y de desarrollo de trabajo como trabajadora social en protección.

E: Vale gracias, entonces para digamos que introducirnos al tema quisiéramos saber ¿Qué conoces de peritaje social?

SI: Bueno que conozco de peritaje social... peritaje social es el es el informe o es el concepto que nosotros hacemos eh ante un ente legal y que debe ir suficientemente soportado y debe ser suficientemente objetivo porque son las pruebas que se deben presentar y son las evidencias que presentamos desde el punto de vista social para eh que se determine o se concluya o se dirija un caso, mm cuando yo trabajaba en institución que trabaje muchos años en institución nosotros eh dentro de la práctica laboral también se hacen informes y también se hacen eh se conceptúa eh hay una diferencia cuando estoy en institución a cuando estoy en bienestar familiar, digamos que aquí en bienestar familiar la situación es mucho más rigurosa y es mucho más preciso que cuando uno está en institución, cuando uno está en institución tiene de alguna manera la posibilidad de contar con el profesional que está en bienestar jum? y está apoyado desde ese punto de vista, aquí emm la responsabilidad es absolutamente del profesional que tiene que ser muy objetivo muy claro y utilizar todos los mecanismos que tengamos a la mano para que ese informe eh sea suficientemente claro y suficientemente preciso para que una eh ente legal tome decisiones

E: En ese sentido ¿Has tenido la oportunidad de realizar peritaje en tu trabajo?

SI: Todos los informes que nosotros hacemos em conceptuando eh trabajo con familia trabajo con adolescentes con niños se consideran como informes de peritaje entonces digamos que ¡Sí! es el día día de nosotros es el el la esencia del trabajo que nosotros tenemos acá en bienestar

E: Y ¿Qué instrumentos conoces que puede utilizar un per un perito para su intervención?

SI: Bueno a nivel social que utili que hemos utilizado que he utilizado dentro de la práctica laboral eh se utiliza la visita estructurada se utiliza el desplazamiento y el conocimiento directo a través de una visita domiciliaria o un desplazamiento a la comunidad donde se recoge mucha evidencia y muchas entrevistas con colaterales eh y la entrevista repito la entrevista estructurada que se hace aquí en el centro

E: Vale, ya hablando un poco entonces de la función que realizas acá en el icbf, quisiera saber ¿Cuál es el objeto y sujeto de intervención profesional?

SI: Bueno cual es el objeto y el sujeto... el objeto definitivamente es considero que es toda esa problemática social en la que tenemos que intervenir, los sujetos los sujetos nosotros trabajamos con seres humanos con comunidades eh trabajamos esencialmente con grupos humanos que vienen a ser eh los que nos vienen a dar a nosotros todas las herramientas para que podamos intervenir y podamos conocer y nos permita vincularnos a todas esas relaciones que tienen dentro de sus entornos

E: Y para realizar tu intervención ¿qué fundamentos retomas desde tu formación para desarrollarla?

SI: Bueno dentro de la formación profesional eh creo que a veces uno deja algunos de lado eh pero eh... no, me repites la pregunta y después editan (risas)

SI: (Risas) Listo, otra vez, ¿Cuáles son los fundamentos que retomas desde tu formación para desarrollar la intervención profesional?

E: Bueno los fundamentos cuales son, los fundamentos nosotros retomamos muchas teorías sociales eh pero la sociedad es cambiante entonces eso nos obliga a que nosotros estemos eh capacitandonos estemos leyendo estemos mirando cuales son los cambios estemos mirando cuales son los cambios de las leyes eh estemos siempre actualizados porque es que en la universidad uno tiene teorías y tiene teorías sociales comunistas de abordaje a comunidades mm en ese momento en que yo estudié eran obviamente que son teorías que si son importantes pero que a través de la experiencia si tiene uno que irse eh actualizando en todo lo que cambia la sociedad y las leyes

E: Vale, quisiera saber ¿Cuál es tu intencionalidad personal o ética al momento de realizar la intervención?

SI: Mi intencionalidad... siempre hay una motivación para realizar un trabajo (tos) pienso que mm para trabajar con familias si para trabajar con grupos humanos uno tiene que querer y desear y brindar lo mejor como profesional... mm no, me perdí

E:Cuál es tu intencionalidad...

SI: Ah, uno tiene que querer lo que va hacer uno tiene que tiene que gustarle mucho lo que está haciendo y tiene que preocuparse mucho eh por conocer a fondo esas problemáticas que siempre traen las comunidades eh que nos permiten conocerlas eh no dejar ningún cabo suelto eh ser muy integral eh para que de fondo se puedan conocer y se pueda de alguna manera buscar alternativas que mejoren la calidad de vida de esas personas

E: Ujum vale, eh ¿El desempeñarte en esta área te ha exigido obtener una formación más especializada? ¿Por qué?

SI: Si, eh en este momento no he hecho ningún estudio de especialización pero si diplomados y si seminarios y sí se obliga porque los casos son absolutamente diferentes, el día a día lo reta a uno eh y es importante estar leyendo estar actualizado, ojalá hacer la especialización eh en familia porque eso le da a uno muchas más herramientas para el abordaje de de laboral que está haciendo

E: ¿Consideras que los procesos sociales, políticos, económicos actuales del país influyen en la manera en que realizas tu intervención?

SI: A ver, influyen desde el punto de vista que tengo que conocer cuáles son los cambios que está pasando afuera que está pasando con la sociedad que está pasando con los grupos humanos que está pasando con las decisiones que se toman a nivel político, eso si influye porque uno tiene que tener un conocimiento para entender y para poder abordar y para poder dar una respuesta más directa y más precisa de lo que exige la persona o exige la comunidad a la que estoy trabajando, las personas se acercan a un instituto como el instituto de bienestar familiar porque es el ente jum? porque aquí van a encontrar respuestas y porque aquí van a encontrar alternativas a alguna situación de vulneración alguna situación de riesgo y digamos que al llegar acá uno espera la las personas tienen toda la la expectativa y toda la el interés de aquí se va a conocer la respuesta entonces eso nos hace obviamente que a nosotros tengamos que ser mucho más precisos y que conozcamos mejor cuales son los cambios para dar una respuesta efectiva

E: Vale, eh quisiera saber si ¿En qué talleres, seminarios, colectivos o eventos has participado en donde se involucre el ejercicio de la profesión de Trabajo Social pero en esta área específicamente?

SI: ¿De protección?

E: No, de digamos de administración de justicia

SI: En que talleres... (tos) eh en los últimos años trabaje con primera infancia eh por las políticas de gobierno por las políticas distritales que se dio mucho impulso a toda la parte de primera infancia y eso me obligó a tomar talleres en secretaria de salud en secretaria de educación específicamente, de todo el manejo de política de primera infancia y de la política de cero a siempre, digamos que eso ha sido como lo último que yo he hecho, em cuando entre aquí específicamente a bienestar familiar hace un año eh existió el cambio de la ley de la ley de infancia y eso también lo obliga a uno a actualizarse a leer a explorar mucho más y a tener la ley mejor dicho en la cabeza y tener el documento a la mano para cualquier situación que se presente

E: Pero si consideras que desde la profesión de Trabajo Social existan como ese interés por formar a los trabajadores sociales en esta área?

SI: Específicamente desde la profesión de Trabajo Social desde que est digamos que lo he visto más ha sido más claro para mi desde que estoy en el instituto porque es esencialmente social jum? entonces si se tiene las capacitaciones si se tiene toda la la motivación y la disposición del instituto por darnos a nosotros las herramientas que necesitamos para el ejercicio, desde que estoy acá aclaro, cuando estuve fuera cuando estaba en otros ámbitos privados si se ve más dificultad en que las organizaciones o las facultades de trabajo social eh digamos se interesen por capacitar o por actualizar, si veía falencias porque uno tenía que buscar mucho jum? eh no era tan preciso entonces pero digamos que si sentí la diferencia cuando llegue acá

E: Eh ¿Cuánto tienes de experiencia en primera infancia con atención a primera infancia?

SI: Con atención a primera infancia trabaje 4 años

E: Mm interesante, otra pregunta que te quisiéramos hacer es ¿Cómo concibes la intervención profesional de Trabajo Social y la profesión como tal en esta área de la administración de justicia? Como la ves...

SI: La profesión y...

E: La intervención profesional

SI: Y la intervención profesional dentro del área de justicia eh pienso que nosotros hace eh nosotros brindamos evidencias nosotros brindamos soportes nosotros brindamos pruebas jum? que son muy valiosas para la toma de decisiones entonces eh trabajamos integralmente en equipo psicosocial eh pero nuestra mirada es más a la parte social a la parte humana a la parte de relaciones eh a la parte de situaciones que se puedan presentar dentro de grupos humanos de riesgo o de vulneración y de mirar cuales pueden ser las estrategias para que esa unidad o esa situación se lleg se logre modificar, pero pienso que nosotros brindamos eso brindamos las evidencias las pruebas eh a través de los conceptos y a través de las herramientas que utilizamos para que se administre justicia de la manera más objetiva

E: Y ¿qué crees que pasaría si no hubiera un trabajador social en el instituto colombiano de bienestar familiar?

SI: Noo, yo pienso que yo pienso que como el instituto colombiano de bienestar familiar es esencialmente social, sus políticas van encaminadas a todo lo social, es absolutamente necesario que

exista trabajo social es necesario es vital porque nosotros eh somos los encargados nosotros somos las las personas que conocemos que intervenimos que nos movemos en toda la parte social de familia de comunidades, entonces es vital, no me imagino la verdad un instituto de bienestar familiar sin esa área social tan importante de ciencias humanas

E: Vale, ¿Qué le dirías a un profesional que entra a ejercer tu misma función aquí?

SI: Bueno, eh primero le diría que es un gran reto estar en bienestar familiar eh porque uno podría decir aquí aprendo mucho, bueno si aquí se aprende pero también uno tiene que venir con un conocimiento previo eh porque la exigencia es alta jum? eh porque aquí nosotros tenemos que venir preparados a explorar y conocer todas las problemáticas que nos van a llegar eh yo sugeriría mucha lectura mucha preparación mucho conocimiento de los casos eh que nos llegan eh conocerlos previamente eh explorar y leer mucho, esa sería mi sugerencia para un profesional

E: Listo, ya como digamos como desde la parte personal, quisiera saber ¿Qué habilidades o capacidades poseías antes de entrar a al área de la administración de justicia?

SI: Bueno, mm yo pienso que las capacidades y las habilidades eh desde que uno está estudiando se empiezan a desarrollar y se empiezan a emerger (tos) eh y uno se da cuenta si realmente es esto lo que yo quiero o no, tengo la habilidad tengo la el interés tengo la motivación, que habilidades considero que han sido importantes y que creo desde que estaba estudiando las identifique es obviamente el interés en todo lo social y la inquietud por conocer y ser una persona muy buena escucha eh sobre todo eso, tener la posibilidad de escuchar y tener la posibilidad de en esa escucha poder preguntar en los momentos que sean precisos para tener mucho más conocimiento. Mm considero también que una muy buena habilidad es lograr empatía y lograr una muy buena relación con la persona que uno tiene al frente o con la persona eh que uno tiene en la comunidad eh es obligatorio establecer una muy buena relación y uno es el llamado a establecerla y uno es el llamado a que si la situación está muy complicada si es muy álgida uno tiene que tener las estrategias y los recursos para que eso se vuelva empático y sea positivo porque de lo contrario si yo encuentro un rechazo y no tengo la posibilidad y la estrategia, no voy a hacer nada, pensaría que son esas

E: ¿Y cuáles ya has desarrollado estando en esta área o qué has aprendido y qué te ha dejado trabajar en esta área?

SI: Bueno estar en esta área mm digamos que se ha puesto mucho a prueba eh en algunas situaciones eh la tolerancia eh porque las personas en muchas ocasiones llegan a los programas sociales muy agresivos y uno siempre dice si la persona viene agresiva yo no puedo obviamente ponerme en esa misma posición, se pone mucho a prueba eso eh respirar y decir bueno aquí la persona viene por una situación específica y está buscando respuestas en mí y es mi obligación darle una muy buena respuesta y acertada, eso eh otro gran reto es el trabajo en equipo nosotros aquí trabajamos en equipo todo el tiempo es un equipo interdisciplinario entonces el respetar el escuchar eh el no tratar de meterme en la otra área de una manera irrespetuosa, ese es otro reto acá en bienestar familiar y una cosa muy positiva es que como trabajo trabajamos de manera interdisciplinaria logramos obtener muchos más conocimientos y logramos aprender más, tenemos un defensor tenemos un psicólogo tenemos un nutricionista tenemos una pedagoga, entonces ese trabajo integral hace que si todos aportamos desde las diferentes disciplinas seguramente la si la solución o la estrategia que empleemos o que llevemos a la resolución de un caso sea mucho más efectiva

E: Vale, por otro lado, ¿Qué actitudes consideras que son necesarias para llevar a cabo la intervención profesional? ¿Qué debe tener ese profesional?

SI: Bueno, ese profesional no sé si lo repito pero insisto, debe tener muy buena capacidad de escucha y también muy buena capacidad de eh digamos llevar a la esencia de lo que es a veces eh en los

discursos de las personas o de las comunidades tienden a hablar de muchas muchas cosas y no llegamos a la esencia no focalizamos realmente lo que necesitamos y el tiempo es muy corto entonces tener la capacidad de de de llegar al punto realmente que es álgido eh sin digamos sin demora sin sin permitir que el discurso se vaya eh a extender mucho, eh ser muy empático insisto eso no quiere decir que uno sea la mejor persona ni que sea una persona muy amable con todos pero si muy claro y si que las personas tengan eh claridad y y que entiendan o hacerse entender lo que uno quiere eh presentarle a la persona como estrategia

E: ¿Cómo es el desempeño o cumplimiento de tus tareas específicas como profesional en el área? Consideras que tu desempeño es bueno o cuando has tenido alguna dificultad como haces para resolverla

SI: Bueno yo considero que mi desempeño es bueno, digamos que a través de los años y a través de la experiencia uno se va cualificando mucho más y uno va entendiendo de pronto estoy fallando en esto entonces voy a mejorarlo necesito ampliar más y explorar más mis conocimientos en esto y lo mejor, pienso que el desempeño es bueno mm me preocupo mucho eh siempre eh quiero dar obviamente lo mejor de mí como profesional eh y sigue siendo un reto el trabajo en equipo, todos los días es un reto el trabajo en equipo

E: Vale, quisiera saber ¿Cuáles son los valores y principios que rigen tu intervención profesional?

SI: Los valores y principios... bueno yo contemplaría que está el respeto, eh que esta mm dentro del trabajo en equipo la solidaridad, que está la justicia eh como valor mm pienso que otra cosa muy importante del trabajo aquí es la es tratar de mantener la equidad eh para ser un poquito más justos emm no se...

E: Y en cuanto a principios digamos ya con con el usuario con las personas... como cuáles...

SI: En cuanto a principios... no sé yo pensaría que no, ahí si ya me corchaste (risas)

E: (Risas) dale piénsalo

SI: Estaba hablando de valores y tú me dices desde principios

E: Si ahora desde principios

SI: Pero es que estaba pensando los del icbf

E: O tu personalmente

SI: Porque es que los mezcle con los valores... a ver un principio con el usuario me dices tú, espérate miro, me baso mucho en los del icbf

E: De pronto el principio de la justicia social, de la confidencialidad... también es como ver un poco el código de ética del trabajo social que hay unos principios entonces también ver si ustedes lo ponen en práctica

SI: Pero básicamente ahí hablan mucho de la confidencialidad dentro del const

E: Ujum

SI: Bueno miremos (silencio) bueno mire voy a hablar de dos principios, miremos de específicamente con el usuario o con la persona que uno tiene eh cotidianamente siempre está trabajando, yo diría que mm para tener en cuenta muy especialmente sería el principio de confidencialidad y de manejo de la

información de una manera privada mm aquí y dentro de un equipo interdisciplinario eso es una cosa absolutamente reservada y privada, y principio también con las personas el principio de la voy a repetirlo lo contemplo como valor también de la equidad y la justicia que tratemos de ser muy siempre apuntando a a que las cosas queden dentro de equidad y justicia a veces es difícil pero yo pienso que si uno se enfoca eh en esa posibilidad lo puede lograr si uno siempre que está haciendo algo está haciendo una intervención está haciendo un trabajo está enfocado en que debe ser objetivo justo y equitativo seguramente lo lo logra

E: Listo, eh quisiéramos saber ¿Cómo es tu participación en trabajos grupales con colegas?

SI: Acá

E: Acá

SI: Pues como yo les dije antes aquí especifi aquí es esencialmente trabajo en equipo, como es la participación nosotros generalmente hacemos eh equipos técnicos hacemos reuniones de equipo cada quien expone y explica desde su área de formación eh cómo ve la situación y que propone respecto a determinada situación, esa es la participación eh digamos siempre estamos participando y estamos participando todos y estamos aportando y estamos tomando decisiones eh las decisiones se toman generalmente en equipo entonces siempre es una participación activa en el día a día y pienso que eso es la esencia del trabajo que se hace en el equipo

E: Pero entonces eso es con interdisciplinario si? Pero con colegas de trabajo social ustedes no tienen como su tiempo para reunirse...

SI: Con colegas

E: Si con colegas

SI: Si, a aquí en algunas ocasiones hacemos reuniones eh digamos eminentemente de trabajadores sociales, en algún momento del trabajo aquí en bienestar familiar hicimos eh como se diría un espacio que se llamaba conversaciones abiertas donde traíamos alguna situación ya fuera eh mediática o ya fuera de alguna institución específica de la intervención de nosotros aquí en el centro donde la analizábamos y la estudiábamos eh y tomábamos algunas decisiones sobre eso o donde específicamente hacíamos algún análisis de alguna situación que se estuviera presentando, por ejemplo lo que pasa con la migración que es una situación que está en el día día de nosotros eh lo que está pasando con la población migrante las decisiones que se están tomando con la población migrante ¿um? esos espacios aunque a veces es difícil eh digamos por los tiempos nosotros tratamos de que existan tratamos de reunirnos eh con los colegas específicos del área

E: Listo pues digamos que hasta acá van las preguntas de la entrevista, pues agradecerle tu participación y no sé si nos quieras comentar algo más o nos quieras dar a conocer algo, como te pareció la entrevista, si te sentiste incómoda con algunas preguntas o quieres ampliar alguna pregunta

SI: Bueno me sentí cómoda con la entrevista... me parece muy importante que de acuerdo a lo que ustedes me explicaron inicialmente del propósito de de los resultados que pretenden obtener en este en este trabajo de de final eh logren realmente sacar esas (tos) esas estrategias o esos componentes que ustedes me explicaron al inicio

E: Si la idea es eso, entonces agradecerle muchas gracias

SI: Gracias a ustedes

Entrevista Número 10

Fecha: martes 02 de Abril de 2019

Entrevistadoras: Ivon Mariana Fino Venegas y Jeraldine Mora Lavado.

Duración: 29 minutos y 50 segundos

E: Entonces, me regalas el nombre de la institución ¿por favor?

SI: Mmm, el nombre de la institución es Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

E: Entonces, ¿Y la dependencia en la que te encuentras?

SI: Ehh, actualmente trabajo en el área de extraprocesal conciliables aquí en el Centro Zonal Suba

E: ¿Cargo que desempeñas aquí?

SI: ehh, yo soy trabajadora social y mi cargo es profesional especializado

E: ¿Año de graduación?

SI: 13 de Diciembre del 2001

E: (risas)

SI: Universidad Nacional de Colombia

E: Y, ¿qué estudios posteriores tienes?

SI: Tengo un posgrado, tengo especialización en Derecho de Familia en la Universidad Santo Tomás

E: Vale, entonces ya para hablar un poco del tema que nos interesa, quisiéramos saber ¿qué conoces de peritaje social?

SI: Bueno, ehh peritaje es prácticamente lo que nosotros hacemos a diario los psicosociales, entonces, consiste como en toda esa investigación que nosotros hacemos acerca de las familias que atendemos, ¿cierto?, entonces identificar cuáles son las condiciones, en el caso de por ejemplo, de trabajo social, entonces la valoración social que se constituye como un peritaje dentro de un proceso o bien de restablecimiento de derechos o dentro de un proceso conciliatorio que es el área en la que yo estoy.

E: En ese sentido, ¿si consideras que has realizado peritaje en tu trabajo?

SI: Si, prácticamente todos los días.

E: Bien, y ¿qué instrumentos conoces que pueda utilizar un perito para su intervención?

SI: Bueno pues, la entrevista a través de la, o sea, la realización de la valoración pues a través de la entrevista, de la observación directa, ehhh son como las dos herramientas que conozco que digamos he utilizado a lo largo de todo lo que llevo aquí en el Instituto.

E: Listo, ya hablando un poco entonces de la función que realizas aquí quisiera saber ¿cuál es el objeto y sujeto de intervención?

SI: ¿El objeto?, bueno yo diría que el objeto de intervención es como la problemática con la que llegan los usuarios acá, ¿sí?, o sea, el ¿por qué? el motivo de atención del usuario y el sujeto obviamente es el usuario propio con su familia, ¿sí? nuestros usuarios pues son menores de edad,

¿Cierto?, entonces ellos son los sujetos activos y obviamente sus familias en calidad de representantes legales de esos menores a los que nosotros atendemos.

E: Bien, eh ¿Cuáles son los fundamentos que retomas desde tu formación para desarrollar la intervención?

SI: ¿Fundamentos?...

E: Metodológicos, epistemológicos de tu formación.

SI: Bueno, eh frente al tema epistemológico digamos que a estas alturas del partido como que uno no, no, no toma como mucho en cuenta eso dado que ya hay como mucha distancia entre el ejercicio profesional y el tema académico, ¿Si?, es decir, que sigamos uno no se concentra en eso y metodológicamente a observación directa y la entrevista como tal que es digamos lo que se realiza. ¡Ah! bueno quisiera agregar también ahí que es una de las herramientas además que se puede constituir como un peritaje es la realización de visitas domiciliarias ¿No? que había olvidado mencionarles que es de las digamos de lo fundamental que hacemos como trabajadores sociales.

E: Bien, quisiera saber ¿Cuál es tu intencionalidad personal y/o ética al momento de hacer la intervención?

SI: Bueno, mi intencionalidad personal eh, si es prestar un servicio y ética prestar un excelente servicio, o sea, un servicio con calidad, un servicio con calidez, un servicio honesto, un servicio donde el usuario se sienta cómodo, ¿Mmm? porque la problemática acá, que traen acá, son problemáticas difíciles, ellos ya vienen con sus problemas, entonces de alguna manera el usuario busca en nosotros, en los servidores públicos como esa atención de calidad y de calidez, eh obviamente, prestarles un muy buen servicio, que el usuario se sienta satisfecho con la respuesta que nosotros como instituto damos ¿Si? parece que que nosotros los servidores públicos, o por lo menos yo, como Marysol Solano yo soy la representante, yo represento al Instituto en el momento en el que estoy prestando el servicio al usuario. Entonces la idea es eso, prestar un excelente servicio que el usuario se sienta bien, que tenga una respuesta, que se sienta cómodo, que se sienta bien atendido.

E: Bien, eh ¿El desempeñarte en ésta área te ha exigido tener una formación más especializada? ¿Por qué?

SI: Si, eh yo pues eh, he estado en varias áreas del Bienestar Familiar, llevo ya muchos años acá, entonces yo he trabajado en el área de responsabilidad penal, de hecho ese fue mi comienzo en el Bienestar Familiar, yo comencé en el Centro Zonal Puente Aranda, en la 30 con 12, en el sistema de responsabilidad penal, entonces allá obviamente que es una excelente escuela, eh y de allá pues estuve ya varios años y posteriormente soy trasladada para Suba, en Suba arranco en protección que es un área también muy, muy buena, muy interesante eh una muy buena escuela pero por dificultades de salud eh fui trasladada aquí al área de conciliables, entonces en cada área digamos que hay herramientas digamos, que hay una metodología y hay actividades que uno realiza, digamos, que son transversales en las tres áreas en las que he estado, ¿Si? por ejemplo, aquí en el área de conciliables se ha aprendido digamos desde términos legales, he aprendido por ejemplo a realizar un reconocimiento voluntario, he aprendido eh con obviamente con la defensora de familia cómo es una demanda de alimentos, una demanda, una investigación, entonces he aprendido el tema de la conciliación, entonces son digamos eh temas que no se manejan por ejemplo en responsabilidad penal y en protección y si son propios del área de conciliables.

E: ¿Cuántos años tienes...?

SI: ¿En el Instituto?

E: Si

SI: Ya voy a cumplir 10 años

E: ¿Y aquí en el Centro Zonal de Suba?

SI: Mmm, 5 años

E: Vale, ehh en ese sentido ¿consideras que los procesos sociales, políticos y económicos actuales del país incluyen en la manera en la que desarrollas tu intervención?

SI: Absolutamente, o sea, la intervención que nosotros realizamos está directamente relacionada con esas condiciones sociales y políticas, porque es que resulta que aquí cada usuario es un mundo diferente, entonces cada usuario llega con una concepción diferente ¿Si? llega con una mentalidad diferente, con una ideología política, con una religión diferente. Entonces, tu no puedes tratar la persona digamos, a una persona que tenga una orientación religiosa cristiana, pues hay que darle un manejo, ¿Cierto?. Ehh, ahora por ejemplo con el tema de Venezuela, nos ha llegado muchísima población venezolana y entonces hay que darle un manejo diferente entonces de alguna forma también nos hemos ido como que adaptando a esas, a esa coyuntura del tema de Venezuela, entonces el tema político obviamente también, pues porque cada persona tiene una postura política, una ideología, ¿Si? está vinculado a algún grupo político. Entonces, aquí si se aprende a respetar muchísimo todo eso ¿Si? Y a tener la suficiente prudencia y digamos el suficiente tacto como para manejar esos temas, para no generar incomodidad o malestar en el usuario.

E. Bien, quisiéramos saber ¿En qué talleres, seminarios o colectivos has participado en donde se involucre la profesión de Trabajo Social en el área de la Administración de Justicia como tal?

SI: Bueno, mm, digamos que yo no me he actualizado mucho, participo en los seminarios que realiza Bienestar Familiar pues tiene la ventaja de que procura estar actualizandonos, entonces en seminarios o en talleres. Ehh, pero yo la verdad no, porque estoy como inmersa no, no he participado mucho de ellos, nos invitan bastante por ejemplo al tema sindical. al tema ehh, alguna vez se intentó crear como un grupo de Trabajo Social pero fue infructuoso entonces ehh, digamos que lo último que he adelantado frente a la prrr es en los grupos de estudio ehh, en los grupos de estudio que se realizan los viernes de cada mes siempre traen profesionales o especialistas de determinado tema y participamos allí activamente, en eso.

E: ¿Y consideras que desde Trabajo Social como tal, si hay ese interés por formarlos a ustedes, por actualizarlos?

SI: No, francamente me parece que los trabajadores sociales aquí si estamos un poco como dormidos en eso, valga la palabra me parece que nos hace falta como más iniciativa digamos ehh los, los defensores de familia aquí tienen como un colectivo y ellos se reúnen creo que una vez al mes, ellos se reúnen y tratan temas inherentes a su colectividad como abogados, como defensores de familia, los psicólogos también realizan como unos grupos de estudio cada mes, y lo que te decía intentamos nosotros los trabajadores sociales hacer lo mismo pero no, fue imposible, me parece que el gremio sí, en eso si hemos, hemos sido digamos pobres de iniciativa, en eso. Y cuando digamos se tiene, algo ocurre, entonces me parece que eso si le falta al trabajador social acá en Bienestar Familiar.

E: Listo, eh ¿Quisiéramos saber cómo concibes la intervención de Trabajo Social y la profesión en sí en esta área de la administración? ¿Cómo la ves?

SI: Mmm, no, pues yo la considero oportuna, oportuna, necesaria y obligatoria, es decir, ehh considero que la labor del trabajo social que en esta área, en el área de conciliación es fundamental,

porque es que el trabajo, el trabajador social aquí logra evidenciar cuáles son las condiciones socio familiares en las que vienen los usuarios ¿Si?, condiciones que obviamente pues digamos que el defensor, el defensor se dedica pues a su área netamente legal, entonces el indaga sobre lo legal y toma sus medidas, ¿Cierto? pero el trabajador social permite y le permite al Defensor de Familia dar una mirada más amplia sobre el caso, entonces, un ejemplo: la doctora que es mi defensora de familia ella se dedica a lo legal, pero cuando yo estoy haciendo la valoración social, entonces ella hace: Ah, ok este niño está en ciertas condiciones, este niño está enfermo, entonces, el trabajo social permite que se indague un poco más a profundidad acerca de la estructura familiar, de las condiciones sociales, del tema comunitario, que de pronto el defensor en su familia no logra ver, y el trabajo social si le permite ampliar como esa mirada para que de pronto pueda tomar también una decisión

E: ¿Y qué crees que pasaría si no hubiera un Trabajador Social en el Centro Zonal?

SI: No, yo considero que la mirada sería sesgada, considero que el trabajo, el trabajador social ehh no, con un área que falte en una defensoría, la defensoría no está completa ¿Si?, las áreas que hacen parte de las defensorías de familia todas son importantes y necesarias porque son miradas diferentes de una mismo caso, lo que permite tomar una decisión más adecuada con respecto a los menores que aquí atendemos. Entonces, todas las áreas son importantes, el trabajador social, el nutricionista, el psicólogo, obviamente el defensor de familia que es la cabeza del equipo, todas son fundamentales.

E: Listo, ehh ¿Qué le dirías a un profesional que entra a ejercer tu misma función?

SI: Mmm, ¿Mi función como trabajadora social en el área o Trabajadora Social como profesional?

E: Ambas

SI: ¿Ambas?

E: Si

SI: Entonces, como trabajador social en el área que tiene que tener disponibilidad, ¿Si? tener apertura ¿Si?, tener disposición, apertura, que esté abierto a la escucha, ¿Si?, que esté abierto a la diferencia, un trabajador social no se puede poner con sesgos ¿Si?, es decir, ser, es, es mortal ehh cuando tu como profesional de trabajo social ¿mm? que como su nombre lo indica es social, que incluye, toca ser incluyente, tenga sesgos, ¿Si?, tenga como taras mentales frente a una sociedad, está perdido. Entonces que tenga esa apertura ¿Si?, que sea abierto a todas las posibilidades ¿Si?, que esté preparado pa todo porque aquí en el Bienestar vemos de todo, pues no yo diría que como eso como profesional y desde el área. El trabajador social tiene que ser una persona completamente receptiva ante la diferencia.

E: Vale, ya hablando un poco de las competencias profesionales ehh, quisiera saber, qué habilidades y capacidades poseías para desarrollar la intervención antes de que entraras al ICBF, digamos con las cuáles saliste del pregrado

SI: Ehh, a mí en lo personal, siempre me he caracterizado por ser una persona demasiado sociable, mis habilidades sociales siempre han sido bien desarrolladas desde desde muy pequeña siempre he sido un ser sociable, se me facilita muchísimo establecer relaciones sociales diría que demasiado (Risas). Pero me parece que es una ventaja que yo he sabido aprovechar muy bien porque eso me ha permitido llegar a mí a donde he querido, y por eso considero que esa es la esencia, un trabajador social que no tenga habilidades sociales, considero que se equivocó de profesión, un trabajador social que sea tímido, que sufra de pánico, que va a una comunidad, que va a una familia y se aterre, no, no puede ejercer la profesión porque no tiene unas habilidades sociales que desarrollar, entonces yo considero que en mi caso personal la habilidad es esa, ehh obviamente que, bueno y también la

capacidad como de observar y analizar ehh situaciones en específico, esa es también una habilidad que traía desde pregrado, ¿Si?, y que con el devenir de los años y con la experiencia pues yo igual ya vengo ejerciendo la profesión hace más de los 10 años, yo tengo la posibilidad de trabajar, ehh realizar trabajo comunitario también, he trabajado con ONGs, he trabajado con comunidades, grupos de comunidades, lo que te permite un campo de acción más amplio entonces, esas habilidades y esa capacidad como de observar se han ido como desarrollando y se han ido puliendo a través de los años.

E: Listo, a parte de esas que me mencionas, ¿cuáles has adquirido ya estando acá, digamos que en el área y trabajando, qué has aprendido y qué te ha dejado el área para ti en cuanto a habilidades y capacidades?

SI: Bueno, ehh si la experiencia, o sea, la experiencia es fundamental yo no puedo hablar de Marysol Solano la trabajadora social del 2019 es la misma a la Marysol Solano del 2010, 2009, ¿Si?, o el 2008 ¿Si?, porque es distinta porque ya he caminado, he recorrido un camino y entonces se ha adquirido es experiencia, mm aquí obviamente la escucha, la escucha, el aprender a analizar, aprender a decantar, a analizar, a estructurar, a mirar la diferencia, las realidades, a mirar que el mismo caso tuyo es el caso diferente al de la compañera, ¿Si?, entonces a que tu tienes una problemática diferente, entonces hay que darle un manejo diferente, entonces son los manejos que se le dan a cada caso ¿Si?, como el área es un área de conciliables entonces se aprende también a desarrollar esa habilidad la de la conciliación ¿Si?, entonces es poner en común acuerdo la diferencia entre dos partes que no están de acuerdo, entonces miremos cómo la ponemos de acuerdo y si no la pudimos poner de acuerdo, bueno por lo menos que sea un tema medianamente amigable ¿Si?, esa también ha sido como la habilidad que se ha desarrollado, la capacidad de conciliar en la diferencia.

E: Listo, por otro lado ¿Qué actitudes consideras que son necesarias para llevar a cabo la intervención, o sea, qué actitudes debe tener ese profesional para hacer esa intervención?

SI: Bueno, primero la escucha ¿Si?, la escucha, la apertura, la receptividad, ehh y la orientación, ¿Si? creo que un profesional tiene que tener eso, entonces es escuchar al usuario su problemática, entonces es tratar de comprenderlo ¿Si?, por qué esto, por qué lo otro, ¿cierto? y ellos así poderle dar una respuesta, entonces poder sugerir, poder orientar, mamá, papá, les sugiero que haga esto, puede irse por este camino, por este camino no porque de pronto está que no se qué, entonces considero que uno como trabajador social puede dar una adecuada orientación. El otro tema también, se me había olvidado mencionarlo durante toda la entrevista es el tema de la Gestión, un buen trabajador social gestiona, entonces si yo veo que me llega un usuario donde el niño no tiene EPS, automáticamente yo como trabajador social dentro de mi ética y mi profesión debo gestionar esa vinculación ¿Si?, entonces que el niño tiene afiliación a educación, entonces yo movilizo, movilizo a la mamá, movilizo al papá, usted tiene, se le activa toda esa red institucional y de apoyo para que ellos puedan esto, entonces me parece que uno de los fuertes, uno de los pilares de nosotros es el tema de la capacidad de gestión, es fundamental.

E: Bien, por otro lado, quisiéramos saber ¿cómo es el desempeño o cumplimiento de tus tareas específicas como profesional en el área?

SI: Pero esa pregunta considero que es casi como (risas) porque yo voy a decir excelente (risas)

E: Si claro, pero entonces también es ver si tú también reconoces cuando has tenido dificultades

SI: Claro que si

E: Cuando has tenido errores

SI: Uy, no claro, claro

E: ¿Cómo haces para resolverlos?

SI: Claro yo, yo tengo muchísimos errores, no soy un ser inacabado, soy un ser imperfecto, ¿Si?, cometo muchísimos errores pero considero que lo interesante del error es que uno aprende de él para no volverlo a cometer, entonces cuando yo cometo un error, digamos yo digo Ah; caray la, hice esto mal, mm gestioné por aquí no se que ta, siempre uno tiene la posibilidad de corregir y de subsanar ese error, entonces mm muchísimos errores he cometido muchísimos, ehh se procura no hacerlo porque es que aquí tomamos decisiones de vida de niños, entonces se procura no cometer el error, afortunadamente yo, yo me considero bendecida y afortunada valga el dicho porque cuento con un muy buen equipo de trabajo, yo soy una persona que dentro del Centro Zonal soy muy apreciada, y siempre que he requerido ayuda la he tenido, cuando he cometido un error he tenido la posibilidad de consultar, de preguntar y mis compañeros me han ayudado también a corregir, considero que este Centro Zonal hay como mucho compañerismo, hay mucho apoyo entre nosotros nos ayudamos, hay muchísima solidaridad, entonces cuando yo cometo un error tengo pues la bendición de contar con defensores de familia, nunca he recibido un no ehh cuando yo necesito apoyo o cuando yo cometí un error siempre me han corregido con cariño, con respeto entonces yo me considero bendecida acá.

E: Bien, ¿Cuáles son los valores o principios que rigen tu intervención profesional?

SI: Valores y principios, pues el tema de la ética ¿No?, el tema de la ética, el tema de la honestidad, la solidaridad ¿Si?, hay que ponerse en los zapatos de ese usuario que viene aquí con un problema, que merece respeto, que hay que tratar bien, y no podemos un usuario que venga con problemas y como Bienestar Familiar no me le puedo volver un problema al usuario, entonces yo tengo que ser solidaria con el dolor del usuario ¿Si?, con su necesidad, con su problemática, si la solidaridad, el respeto obviamente que es un valor fundamental ¿Si?, entonces no puedo yo y pues yo sé que me están necesitando y yo sufrir de doctoritis, desafortunadamente hay mucho profesional que también sufre de doctoritis entonces toca decirle doctor o si no entonces no lo atiendo porque no me dijo doctor. Considero que uno tiene que lavarse de eso, limpiarse de eso, blindarse de eso, el usuario es un ser humano como yo que tiene problemas y merece absolutamente todo el respeto ¿mm? además porque es por el usuario que uno está aquí, es por ellos que nosotros estamos aquí, si ellos no existieran, si ellos no estuvieran, nosotros no existiríamos.

E: Listo, ehh quisiéramos saber ¿Cómo es tu participación en trabajos grupales pero con colegas de Trabajo Social aquí?

SI: Ehh, yo me caracterizo por ser demasiado histriónica, (risas) entonces siempre me tienen en cuenta para todo ¿Si?, y para las actividades, para las actividades digamos ehh laborales ehh, y las actividades digamos que se realizan por lo menos en temas de pausas activas o actividades de bienestar laboral, entonces que bailes, que ay ¿Cómo se llaman? ¡Ejercicios! aeróbicos, siempre pues como que se me tienen mucho en cuenta, es demasiado. Entonces pues cuando hay que hablar en grupo pues no tengo como mucho filtro entonces siempre me eligen para bueno hable usted, entonces si mi participación es muy activa.

E: Y, por otro lado, ¿Cómo es tu participación en trabajos interdisciplinarios?

SI: También, también participo pues lo que te decía no, no es muy rico el bienestar en eso ¿Si?, a duras penas ni los trabajadores sociales hemos logrado generar un colectivo de Trabajo Social ehh mucho menos con las demás disciplinas, ¿Si?, las demás áreas, pero yo en lo personal tengo una excelente participación con las demás defensorías, con los demás defensores, eh no, considero que tengo muy buena relación, me siento apreciada.

E: Bueno, ehh una pregunta así como para cerrar de pronto nuestra entrevista ehh tu mencionas que realizas peritaje aquí todo el tiempo...

SI: Si

E: De pronto, dentro de esa experiencia que has tenido con peritaje no se si nos quieras compartir sin nombre ni nada de esas cosas, pero solo compartir alguna experiencia que tu digas, mi peritaje sirvió para darle cumplimiento a algo o a un proceso y fue decisivo el peritaje que hiciste.

SI: Bueno, ehh considero que los peritajes que he realizado digamos que se han, donde yo haya conceptuado ¿Cierto? sobre la toma de una decisión, se dieron casi siempre en el área de protección yo por ejemplo en el área de protección estuve bastantes años y tuve la oportunidad, la defensoría en la que yo estuve tuvo los casos más tesos del Centro Zonal, fueron casos muy difíciles, muy complicados, ehh fueron casos ehh en donde el defensor necesitaba ya fallar y tomar una decisión con respecto a, es decir, no nos podíamos equivocar, entonces uno recuerdo que uno de ellos, fueron tantos, recuerdo que uno de ellos sobre todo para definir el tema de custodias ehh alguno de ellos, llegó un caso de unos hermanos que fueron víctimas de abuso, uno de los hermanos mayores se presentó al Centro Zonal a poner en conocimiento el caso, el chico no lo trajo nadie, se presentó solito, se le dió protección, y fue un caso que con el tiempo se complicó, se complicó mucho porque resultó que el hermanito estaba siendo víctima también de ese mismo agresor, entonces obviamente se tomó las decisiones, y en el ese considero que si fue definitivo los doc conceptos el de psicología, por obvias razones y el mio, ¿Si?, y ese caso pues tiene un trasfondo bastante difícil y doloroso porque el, la madre de estos niños fue asesinada en hechos violentos, ehh tuvimos ehh la defensora fue casi que amenazada por un familiar, o sea fue un caso muy complicado pero considero que de los tantos ehh que tuve en protección digamos que llegó a feliz término, si porque nuestro concepto ehh digamos nunca en el bienestar familiar solamente se ha tenido mi concepto en cuenta, siempre el defensor de familia toma el insumo conceptual de psicología, de trabajo social para poder tomar una decisión, yo he tenido la ventaja y pues el privilegio de que siempre se ha tomado mi concepto, pero a veces el concepto mío no está de acuerdo con el del psicólogo, pero considero que el reto está en eso en poder conjugar y poder ponernos de acuerdo ¿Cierto? y llegar a punto y darle, o sea, finalmente nos podemos poner de acuerdo y se respeta la decisión, se respeta el concepto del otro, pero ese fue un caso que llegó a feliz término, ehh estos niños finalmente quedaron, con, la custodia de ellos quedó con un tío de línea materna, fue lo último que supe porque posteriormente fui trasladada aquí al área de conciliables y pues no es prudente, obviamente no, no estoy facultada para indagar sobre lo que pudo haber sucedido después pues con los casos de protección.

E: Bueno, muchas gracias por la experiencia

SI: No a ustedes por la entrevista.

E: No sé si quieras comentarnos algo, cómo te pareció o alguna pregunta que quieras ampliar

SI: Ehh, no, ehh, bueno, no, no realmente me parece una entrevista bastante interesante, la idea es que pues la entrevista ojalá sirva de pronto como insumo para que ustedes en su ejercicio profesional, digamos les pueda brindar algunas herramientas para su ejercicio profesional ¿Si?, no sé si digamos a futuro ustedes deseen cuando se gradúen, cuando sean trabajadora social tomar este camino, es un camino muy bonito, es un camino muy interesante, es un camino muy interesante, no es un área fácil de trabajar, el Bienestar Familiar no es fácil, para nadie es un secreto que socialmente no es una entidad muy apreciada ni valorada, desafortunadamente porque la gente no conoce cuál es la realidad del Bienestar Familia ¿Cierto? eh desafortunadamente se nos creó una fama, una mala fama que no corresponde a lo real, de lo que es trabajar acá, entonces pues socialmente, la gente dice no Bienestar Familiar, uy no eso no, entonces es eso (risas) pero es un área muy bonita, entonces eso, es un área muy bonita

E: Listo entonces muchas gracias

SI: No a ustedes por la entrevista

E: Gracias

Anexo No. 5. Competencias para la formación académica en Trabajo Social.

Nominación de la competencia	Competencia	Desempeños
<p>Comprensión de la complejidad de los contextos y realidades sociales</p>	<p>Articula e integra de manera fundamentada, los elementos contextuales que se correlacionan en las realidades sociales que vivencian sujetos y colectivos sociales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elabora análisis y establece interpretaciones sobre el contexto global, latinoamericano y colombiano, como soporte para la comprensión de las realidades sociales, con enfoque de derechos y de desarrollo humano. 2. Elabora diagnósticos y caracterizaciones sociales sustentados en lecturas críticas elaboradas con los sujetos y colectivos. 3. Construye y propone creativamente procesos de intervención social tendientes a la superación de los problemas sociales.
<p>Planeación social participativa</p>	<p>Dinamiza, promueve y orienta la participación de sujetos y colectivos sociales en la selección, formulación y diseño de alternativas de acción orientadas a la transformación social.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce los diferentes enfoques de planeación en relación con los contextos sociales y territorios. 2. Promueve la selección y formulación de alternativas de acción, como fruto de la apropiación reflexionada de la realidad por los sujetos y colectividades. 3. Construye colectivamente políticas, planes, programas y proyectos sociales que privilegien la justicia social, la protección y defensa de los derechos de los sujetos, el medio ambiente y las colectividades.
<p>Incidencia en las políticas públicas y sociales, en la movilización social, las acciones colectivas y afirmativas</p>	<p>Construye procesos de desarrollo humano, con perspectiva de derechos, conjuntamente con los sujetos, las familias, los grupos, las comunidades y las organizaciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promueve espacios de discusión y comprensión de los problemas sociales y genera diálogos y concertaciones de las organizaciones con el Estado a nivel local, regional y nacional para la formulación de políticas públicas y sociales. 2. Dinamiza la gestión de los grupos, las organizaciones y las comunidades en la puesta en marcha de las políticas públicas y sociales acompañando procesos de cambio y empoderamiento. 3. Evalúa críticamente las incidencias, los alcances y las transformaciones en la ejecución de políticas sociales y de los procesos de movilización social, acciones colectivas y acciones afirmativas. 4. Fomenta la acción ciudadana para ejercer control social frente a la acción pública. 5. Desarrolla proyectos para el restablecimiento o fortalecimiento de la cultura ciudadana en los espacios comunitarios y en los territorios donde se desempeña profesionalmente.

Nominación de la competencia	Competencia	Desempeños
Intervención o acompañamiento de procesos sociales para la transformación social	Construye procesos de desarrollo humano, con perspectiva de derechos, conjuntamente con los sujetos, las familias, los grupos, las comunidades y las organizaciones.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica e integra los saberes de las diversas disciplinas para analizar, comprender e intervenir la complejidad de las realidades sociales. 2. Desarrolla métodos de intervención profesional con sujetos, familias, grupos y organizaciones de manera crítica, creativa y pertinente según la complejidad de las problemáticas sociales. 3. Coordina acciones y servicios en organizaciones y entidades de los sistemas de bienestar social y de protección para el afrontamiento y mejora de la calidad de vida de diversas poblaciones en condiciones de desigualdad, exclusión, desarraigo, riesgo y vulnerabilidad social. 4. Agencia la defensa, promoción y restitución de Derechos humanos de los sujetos con enfoque diferencial y según su ciclo vital para hacer posible la convivencia y la ciudadanía activa. 5. Promueve las interacciones humanas sinérgicas en el trabajo con individuos, familias, grupos, comunidades y organizaciones.
Gestión Social	Promueve procesos participativos con instituciones, organizaciones públicas y de la sociedad civil para promover la autogestión y la cogestión en la solución de los problemas sociales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formula, ejecuta y evalúa de manera participativa políticas y acciones en el campo de la gestión humana y la administración de recursos en organizaciones públicas y privadas. 2. Promueve estrategias de diseño, formulación y seguimiento de procesos para la dinamización y evaluación de la ética organizacional. 3. Gestiona la creación, activación y consolidación de redes sociales y de apoyo para el fortalecimiento del tejido social. 4. Facilita procesos de acuerdo, consenso y negociación de intereses en contextos sociales.
Ética y responsabilidad social	Fundamenta ética y políticamente la acción profesional en los diversos contextos de desempeño.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establece relaciones personales y profesionales según los principios democráticos, éticos, de justicia social, de respeto por los derechos humanos, la inter y multiculturalidad, el medio ambiente y las diversidades. 2. Reconoce las diversas expresiones culturales de los sujetos individuales y colectivos para la contextualización de la intervención. 3. Promueve el debate y la promoción de la ética civil y la moral social local y global. 4. Desarrolla una actitud reflexiva y responsable frente a las consecuencias e incidencias de su actuar profesional basada en la confidencialidad, la transparencia y la honestidad intelectual. 5. Identifica los sistemas políticos que hacen parte de los contextos donde desarrolla su actuar profesional para viabilizar la promoción del cambio.

Nominación de la competencia	Competencia	Desempeños
Reflexibilidad sobre la acción	Genera conocimiento profesional y diálogo de saberes y resignifica la práctica social a partir de la reflexión sobre la acción y la sistematización de las experiencias de intervención.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recupera las experiencias de la práctica social con los sujetos y las colectividades, desde una mirada crítica y reflexiva sobre lógicas internas y posibilidades de innovación. 2. Identifica los avances metodológicos y técnicos, los aportes a los campos y niveles del desarrollo profesional, la conceptualización e incidencia en los problemas sociales, producto de la intervención profesional. 3. Reflexiona, produce y circula el conocimiento generado en la intervención profesional con las comunidades académicas.
Investigación social	Produce conocimiento social y disciplinar para comprender, explicar, interpretar e intervenir la realidad social y dinamizar el quehacer profesional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica la complejidad de las realidades sociales para la construcción de objetos de conocimiento disciplinares e interdisciplinares. 2. Diseña proyectos de investigación social referidos a problemas de los sujetos, familias, grupos, comunidades y organizaciones, en los ámbitos local, regional y nacional. 3. Construye, genera y circula conocimiento sobre los sujetos, ciclo vital, rerracionamientos humanos, liderazgos y emprendimientos, derechos humanos, condiciones de calidad de vida, acciones públicas y colectivas y temas emergentes. 4. Utiliza información cuantitativa y cualitativa para explicar y comprender las realidades sociales. 5. Manejo de tecnologías de información y comunicación y programas de procesamiento de información computarizada.

Anexo No. 6. Entrevista presidenta del Consejo Nacional de Trabajo Social.

Entrevista Número 13

Fecha: lunes 13 de Mayo de 2019

Entrevistada: Nora Eugenia Muñoz Franco

Entrevistadoras: Ivon Mariana Fino Venegas y Jeraldine Mora Lavado.

Duración: 33 minutos y 38 segundos

E: Inicialmente eh, ¿Qué conoces sobre peritaje social?

SI: Bueno, sobre peritaje eh conozco bueno ese es uno de los elementos que abordamos desde familia eh Trabajo Social y está directamente vinculado al componente socio - jurídico eh es un proceso de acompañamiento que hace el trabajador social a los procesos de judiciales en una familia o en un sujeto colectivo específico y está asociado con la necesidad de reconocer en términos sociales eh digamos la situación o las condiciones eh que tiene uno de los sujetos integrantes de ese de ese grupo eh que permite su sano desarrollo o que implican ya tomar otro tipo de decisiones judiciales con respecto del bienestar de esa persona, básicamente ese es el peritaje es una digamos que el informe

social que se deriva de esa visita y de ese proceso que desarrolla el trabajador social tiene un peso eh considerable en la toma de decisiones desde por parte del juez para definir con quién o dónde debe vivir esa persona.

E: Digamos, ¿has tenido la oportunidad de acercarte a estos espacios de ejercer así digamos en esta área? o...

SI: Mm no directamente en familia, yo si trabaje alguna vez con familia pero no es el área en la que yo me especialicé, yo trabajo en el área de salud pública en el área de la salud en trabajo social eh pero sin embargo si tuve una en una ocasión una experiencia eh de hacer visitas de verificación por ejemplo que contribuyen a... pero en este caso no era peritaje porque no era un asunto judicial sino para el otorgamiento de auxilios total de vivienda, entonces pero también era una visita de verificación por ejemplo

E: Ok, eh ya que tu mencionas la visita de verificación ¿Qué instrumentos eh conoces o crees tú que pueda utilizar un perito para hacer su labor?

SI: Está la visita domiciliaria, está el informe social, está eh la entrevista... el informe social la visita la entrevista, recuerdo esos tres...

E: Ok, listo, ¿Cuál crees que es el objeto y sujeto de intervención en esta área de la administración de justicia?

SI: Bueno sabemos que el objeto es esa situación en torno a la cual el trabajador social va a ejercer profesionalmente entonces está asociado con eh procesos de digamos, no encuentro la palabra, hay déficit en términos de relacionamiento en esas personas entonces ahí es donde interviene el trabajador eh social de hecho un trabajador social si no tiene otra área de especialidad eh podría participar eh precisamente en el componente socio familiar de ese proceso y mm los sujetos de la intervención son esas familias eh son esas personas que están directamente vinculadas a ese... que son vulneradas en esos procesos y eh los actores que están eh a su alrededor por ejemplo la familia misma, la familia completa, vecinos dependiendo pues del tipo de problema pero generalmente la familia eh o un grupo un grupo básico teniendo en cuenta la ampliación del concepto de familia ¿cierto? porque no estamos hablando de familias de....

(Interrupción) Ay qué pena disculpen buenas tardes, ya les ofrezco algo que es que están haciendo el tintico fresquito ya les ofrezco

E: No tranquila

Doctora! usted acá hay una cafetería usted almorzó comió algo

SI: Ya almorcé muchas gracias

¿Si? Bueno

SI: Muy amable

E: Muchas gracias

E: Entonces ese es el objeto y el sujeto...

SI: Si, el objeto es la situación y la situación siempre se ubica en el escenario de las relaciones humanas eso que está generando tensiones el asunto que está obstaculizando el desarrollo de una de una persona de un ser humano ¿cierto? o de un grupo porque también tenemos que tener en cuenta

que en trabajo social eh la unidad básica de intervención es un grupo para trabajo social el caso es un grupo

E: Ujum, listo, eh ¿Cuáles son los fundamentos que consideras que puede retomar un trabajador social para ejercer su intervención en esta área? los fundamentos metodológicos, epistemológicos...

SI: Bueno mm, aja, nosotros eh digamos que en el trabajo social en la contemporaneidad eh digamos está permeado muy fuertemente por dos paradigmas, uno es el comprensivo que otros conocen como subjetivista interpretativo eh porque se le da apelación al sujeto y todos los procesos de configuración de la cotidianidad de ese sujeto ¿cierto? entonces ahí hay un elemento central en términos epistemológicos pero también eh el el paradigma socio - crítico, son dos paradigmas que no se divorcian que pueden articularse ¿cierto? de hecho lo hacemos o sea hay una comprensión pero una comprensión para la acción ¿cierto? y en esa medida para una transformación, entonces eh digamos que en términos eh epistemológicos tendríamos la pervivencia de esos dos paradigmas en el trabajo social más que del positivista aunque encontramos escenarios en los cuales todavía el paradigma funcionalista sigue teniendo vigencia, ejemplo comunidades terapéuticas ejemplo población en situación especial ¿cierto? entonces eh pero hay mayor fuerza de los otros dos sobre todo en américa latina. Y en términos metodológicos pues se privilegia metodologías participativas, metodologías vinculantes, metodologías interactivas, metodologías donde haya un reconocimiento del otro, o sea hay un asunto metodológico también el reconocimiento del otro como un sujeto pero un sujeto que además de ser social eh piensa, siente pero también tiene conocimiento ¿cierto? y mm en términos ético-políticos pues va esa concepción del sujeto y también la el tipo de relaciones profesionales que establecemos con ellos con las instituciones que son más circulares más eh no horizontales porque pueden ser así, circulares es que vincula todos los actores que están eh en ese proceso generando tensión o no y que eh posibilitan la construcción de una solución no la imposición de una solución a lo que está pasando

E: O sea que consideras que estos aportes metodológicos epistemológicos pueden ser aplicados al área de la administración de justicia o tendrían que retomarse otros diferentes...

SI: Están esos dos cuando estamos estudiando el caso particular ¿cierto? eh pero obviamente también tendrán peso algunos elementos del paradigma positivista por ejemplo ¿sí? pienso que eso no está predeterminado eso depende de la situación con la que nos encontremos pero tenemos pues esas herramientas

E: Eh ¿Cuál crees tú que sea la intencionalidad eh que el profesional en esta área debe tener con los usuarios o sea esa intencionalidad personal? ¿Cuál crees que debe ser?

SI: Deber ser eh la defensa de los derechos del otro, el reconocimiento de que el otro tiene derechos y también obligaciones, para buscar como ese justo ¿sí? hasta donde llegan mis derechos en un estado social de derecho, llegan hasta donde empiezan las obligaciones con el otro, entonces es como reconocerlos porque no es el derecho a ultranza la defensa del derecho a ultranza sino eh cuando uno está defendiendo o participando en la defensa del derecho del otro tiene que reconocer también como lo que él hace o deja de hacer, hace daño o no al otro, a otros con los cuales se vincula y el ejemplo extremo pues es un violador, un violador tiene derechos pero el niño que fue violado también

E: Ujum, eh ¿Consideras que los procesos sociales, políticos eh culturales actuales del país influyen en la manera en que estos profesionales pueden ejercer su intervención en esta área? O no... no tiene nada que ver

SI: Claro, totalmente, en cualquier área no solo en la socio-jurídica en cualquier área de intervención el trabajo social tiene que haber un análisis de contexto porque no existe trabajo social sin contexto, o sea aquí pues estamos permeados por la legislación pero también por los elementos coyunturales

en términos socio políticos pero también las transformaciones culturales que se derivan de esas mismas coyunturas y esos procesos socio políticos del país en términos culturales ¿sí? mm tecnológicos, siempre siempre cualquier contexto que nosotros construimos como escenario de intervención está mediado por el contexto histórico, situacional, coyuntural

E: Ok, eh ¿Cómo concibes tú la intervención profesional de Trabajo Social en esta área?

SI: (Suspiro) Yo más que en el área es como concibo la intervención en el trabajo social

E: Ok

SI: La intervención en trabajo social es un proceso, es un proceso eh estoy de acuerdo con Rosa María Cifuentes como ella lo plantea, es un proceso de acción social consciente deliberada ¿cierto? eh que vincula o de la cual hacen parte la investigación y la acción como sus componentes esenciales ¿sí? y es la investigación para la acción transformadora o sea que ahí hay tres elementos que son consustanciales al concepto de intervención en trabajo social ¿sí? eh en ese sentido es un escenario artificial o sea nosotros lo construimos no está per se, pues cua en la medida en que nosotros problematizamos esa realidad estamos construyendo un escenario de intervención y emm precisamente como lo construimos la investigación es transversal al ejercicio profesional y es transversal a la intervención de traba en trabajo social porque trabajo social es intervención

E: Ujum, si...

SI: La disciplina se funda allí y digamos que es a través de eh la intervención como categoría científica que trabajo social le aporta a las ciencias sociales porque nadie más, si todos intervienen, pero nadie más aparte de trabajo social se ha ocupado de darle cientificidad a esos procesos de intervención, eso es precisamente lo que nos diferencia de otras

E: Listo, no sé si tienes conocimiento sobre talleres, seminarios o cursos digamos que se han dictado que tengan que ver con con trabajo social en la administración de justicia o en el campo socio jurídico

SI: Mira eeh yo te voy a decir eh particularmente la Universidad de Antioquia por ejemplo eh hay una especialización en derecho familiar eh pues hay unos re unos compro unos componentes de exigencia muy grandes para trabajo social pero está abierta para trabajo social, está la especialización en derecho internacional humanitario mm nosotros específicamente tenemos un curso que se llama intervención socio jurídica eh y también nosotros vemos dos familias y en ellas está vinculado el componente socio jurídico, tenemos acceso en términos de las prácticas al consultorio jurídico de la universidad y apoyamos todos los casos que allí se desarrollan, eh también sé que en Argentina hay una una especialización en trabajo social forense muy buena ¿sí? eh y bueno no recuerdo otros eventos pero si son muchos, tenemos el congreso de familia de hecho la red de familia ahí de hecho hay varias profesoras de la universidad de Antioquia participando y ahí se aborda todo lo que es el trabajo social socio familiar y el componente socio jurídico y se están, sí también sé que hay alguna producción al respecto y nosotros específicamente en la maestría en intervención social con énfasis en pos conflicto que tenemos en la universidad de Antioquia abordamos los modelos de intervención y uno de los modelos es el socio jurídico

E: Emm bueno, eh ah de pronto una pregunta eh ¿Qué habilidades y capacidades crees que necesita un profesional de trabajo social para desempeñarse en esa área en específico?

SI: Lo primero en términos de... bueno debe tener habilidades sociales, eh capacidad de empatía de generar empatía con el otro, debe conocer todo lo que tiene que ver con la legislación eh con respecto de los casos en los que participa o los procesos en los que participa, eh yo pienso que las habilidades que desarrolla no pueden ser ajenas a ningún campo, lo primero es conocimiento del contexto en el

cual se va a ejercer profesionalmente y conocimiento requiere eh saber en términos de lo político, lo social, lo económico y lo cultural que sucede allí, pero también la legislación las políticas públicas existentes, el reconocimiento de que no solo actuamos desde la política pública sino por fuera de la política pública eh y también tiene que ser una persona que genere confianza en el otro, empatía pero también confianza

E: Bien y por otro lado, ¿Qué actitudes consideras que debe tener ese profesional para esta área?

SI: Actitudes...

E: Actitudes

E: Una actitud proactiva, eh conciliadora y mediadora, pienso que esos tres elementos son básicos, eh porque también nosotros en términos socio jurídicos participamos en procesos de conciliación ¿sí? eh mediamos en esos procesos de negociación, entonces esos elementos son fundamentales y en esa línea, me devuelvo a lo teórico, es necesario que trabajo social conozca o esté formado en derechos humanos pero también que esté formado en teoría de conflicto y los mecanismos alternativos para la resolución de conflictos, ahí pienso porque eso nos da muchas herramientas en términos prácticos, cómo leer posturas corporales, miradas, gestos, actitudes, eso para nosotros es de gran valía en el escenario socio jurídico, sobre todo por el rol que ejercemos ahí entonces la mediación, la conciliación y la formación en estas áreas específicamente y eso tiene que ver con el el una epistemología crítica ¿sí? eh es necesario que el trabajador social esté, tenga, desarrolle esas actitudes y esas aptitudes

E: Ujum, claro, eh por otro lado eh ¿Cuáles consideras que son los valores y principios que deben regir esa intervención profesional?

SI: Hay un principio que es consustancial al Trabajo Social hoy es la democracia ehh, digamos que está, ehh que es la punta de lanza del escenario ético en trabajo social, ehh otro elemento fundamental es ser conscientes de que los que hacemos debe contribuir a la justicia social ehh a la equidad social ehh un principio básico es el diálogo intercultural mm....

E: Y ¿valores?, valores que debe tener el profesional

SI: El respeto, ehh el respeto, la confidencialidad o la reserva, es decir, poner en práctica los principios del trabajo social que son la reserva, ehh el respeto, ehh la individuación eso no los enseña Diestec, entonces ahí están digamos que esos principios son los que siempre independientemente de la época, se ponen en juego cuando uno ejerce su profesión.

E: Eh, ¿Cómo crees que tú que debería ser esa participación de los profesionales en esta área eh con otros profesionales, o sea, en trabajos interdisciplinarios?

SI: Trabajo Social es una disciplina interdisciplinar en esencia ¿por qué? porque tiene elementos (interrupción) de ehh, que la consolidan como disciplina, tiene elementos eh de otras áreas del conocimiento son inherentes al trabajador o la trabajadora social, pero no la hace, no los hace cuasi psicólogos, ni cuasi, pero si hay una pluralidad de conocimientos que convergen ehh en el Trabajo Social para construir un nuevo conocimiento en nuestra disciplina ¿cierto?, entonces la interdisciplinariedad es necesaria mmm es difícil lograrla, es más fácil hablar de multiprofesionales, pues uno, un escenario multiprofesional, porque la interdisciplinariedad tendría que llevar a ehh construir nuevo conocimiento a partir de la acción conjunta de todos los profesionales que están ubicados en un escenario, ehh pero el Trabajo Social también tiene, la interdisciplinariedad también se ejerce entre los mismos trabajadores sociales en la medida en que cada uno y cada una de nosotras elige formarse post gradualmente en otras áreas del conocimiento, entonces ahí también reside la interculturalidad (risas), la interdisciplinariedad ehh, sin desconocer la importancia de otros

profesionales en el equipo, porque eh también nosotros como profesionales tenemos que reconocer nuestras limitaciones y reconocer las competencias, o sea, hasta dónde podemos llegar y que definitivamente no es nuestra competencia ¿Si? porque esas líneas entre las profesiones es muy, muy técnica pero hay que tenerlas claras.

E: ¿Cuáles crees que son las funciones del trabajador social en esta área?

SI: Bueno, mm, sus funciones se enmarcan en, en los procesos de investigación alrededor de las situaciones complejas que se abordan en el área socio- jurídica, familiares, bueno, que tengan que ver con ehh tensiones en las relaciones, ehh, es un... otra función que tiene es el desarrollo de los diagnósticos ¿sí? mmm, eh la elaboración de informes sociales, es una actividad, una función, pero es parte, está dentro de las funciones, ehh, la entervis, no, pero la entrevista es un instrumento, ehh, es el diálogo permanente con las personas afectadas por esa situación y ehh la mediación permanente ante las instancias judiciales ehh personificadas en los abogados, bueno, todas las personas que representan la autoridad en esa materia. Ehh no se me vienen otras a la mente pero si son muchas. Hacer evaluaciones sociales o socio familiares, mejor dicho todas esas funciones que posibiliten el conocimiento a profundidad de ehh de los aspectos socio familiares que están incidiendo en ese proceso social en el cual participamos o en ese objeto de intervención.

SI: (Risas) es que también el campo socio - jurídico permea otros campos, por ejemplo está presente en salud, está presente, es que lo socio - jurídico... (Silencio) (Risas)

E: (Risas) es que es súper importante

SI: Si

E: Y no se le ha dado como esa relevancia todavía

SI: Lo que pasa es que mm se ha trabajado mucho en este ámbito, yo creo que en todos pero no se escribe mucho, es nos sentimos como patinando en el principio en los retos

E: Si y seguimos ahí en esos retos

SI: Patinando en eso, pero pero yo creo que lo socio - jurídico acompaña cualquier escenario de intervención es que lo tenemos que considerar, nosotros no podemos actuar sin el margen de ese ordenamiento

E: Si, el marco legal está en todos los escenarios

SI: O sea tú puedes mirar lo socio - jurídico como un modelo de intervención pero también como un asunto transversal al ejercicio profesional, o sea digamos que tiene esa doble bondad (silencio) y en cualquier escenario pues tú tendrás que practicar eh procesos de evaluación social, procesos de acompañamiento, procesos de de diagnósticos, procesos de evaluación socio familiar...

E: ¿Tú crees que el trabajador social puede ser considerado como un perito?

SI: Si, de hecho los hay

E: Pero muchos no lo reconocen, digamos en las entrevistas que hacíamos para ellos no, no son peritos, no hacen peritaje, pero si hacen evaluaciones, informes, conciliaciones ¿Si? entonces también es esa parte la identidad profesional ¿dónde queda y cómo se está construyendo?

SI: Pero si somos peritos, de hecho tengo compañeras, amigas que son peritos, peritos sociales, eh ¿qué les iba a decir otra cosa?, es que se me olvida (silencio) del peritazgo pero había otra cosa... ah

bueno, de hecho, eh hay muchos elementos que aunque en Colombia nos cuesta reconocer, se tienen solo aquí en Colombia en América Latina o en Colombia, por ejemplo la terapia, la terapia solo, en la mayoría de los países en Europa, Estados Unidos, solo puede hacer una especialización en terapia un psicólogo, el único país donde se reconocen trabajadores sociales como terapeutas es en Colombia. A lo que quiero llegar con esto es que hay rupturas, es decir, no son eh acordadas internacionalmente pero si hay rupturas en Colombia particularmente en términos de acceso o no a ciertas áreas del conocimiento y el peritazgo social también es una de esas.

E: Una pregunta, pues bueno tú que nos mencionaste

SI: Esto es muy general, yo leí esto y es pues en cualquier área, yo creo que está más en términos de los conocimientos que hay que tener, porque en todas hacemos diagnósticos, en todas desarrollamos el método, ¿cierto? pero ¿cuáles son las incidencias que tiene cada campo específico? esa sería la pregunta y yo creo que ahí se derivan las competencias

E: Eh de pronto desde el consejo, ¿cómo se han pensado o cómo se está pensando el tema de no sé llegar a certificar a los profesionales, algunos profesionales o los profesionales de trabajo social como trabajadores sociales, cómo decirlo, bajo qué denominación, forenses?, es que lo forense está un poquito ambiguo también

SI: Lo que pasa es que eso si requiere una especialización, un posgrado que lo certifique, porque no opera con, por ejemplo ehh porque también somos conciliadores quienes hayan hecho el curso respectivo para eso, pero eso no lo certifica el organismo profesional, lo certifica el organismo especializado en ese tema, que emite el curso o la especialidad, pero no le compete a al Consejo emitir ehh certificados a, diferentes a la profesión de Trabajo Social

E: Y digamos tus amigas que mencionas que son peritos, ¿ellas están certificadas como peritos o...?

SI: Están certificadas, incluso dos de ellas son abogadas también, pero eso si tiene una, un requisito adicional, un estudio en eso, porque yo recuerdo, una de ellas empezó como trabajadora social, pero llegó un momento ehh ella toda la experiencia la ha tenido como un perito, llegó un momento en que su trabajo le exigió estudiar derecho se puso a estudiar derecho...

E: Bueno, interesante saber la postura, muchísimas gracias de verdad por el tiempo y por las respuestas

SI: Listo con mucho gusto, que les vaya muy bien

E: Bueno muchas gracias

Anexo No. 7. Cartilla Competencias profesionales del trabajador social en la administración de justicia civil.



Consejo Nacional de Trabajo Social

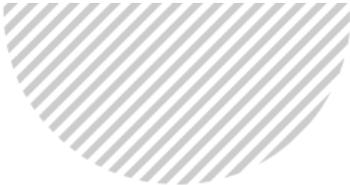
Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981



**COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL
TRABAJADOR SOCIAL EN LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA CIVIL**

IVON MARIANA FINO VENEGAS
JERALDINE MORA LAVADO

Bogotá D.C.
2019



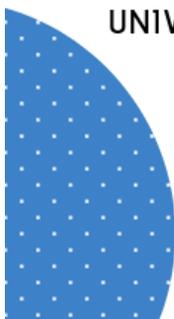
NORA EUGENIA MUÑOZ FRANCO
PRESIDENTA CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



CLARA INÉS RODRÍGUEZ HOYOS
DIRECTORA EJECUTIVA CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



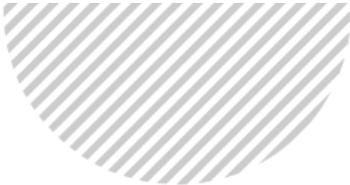
MARTHA LUCÍA ACOSTA RINCÓN
DOCENTE ORIENTADORA DEL PROCESO
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA



PRESENTACIÓN

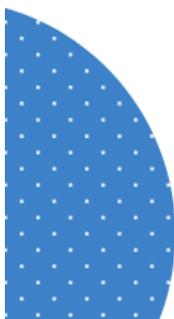
Esta cartilla es producto de la investigación adelantada desde la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Consejo Nacional de Trabajo Social; en ella se muestran las competencias profesionales de los trabajadores sociales en el área de la administración de justicia civil a partir de la intervención profesional que realizan, lo cual, permite resaltar la importancia del ejercicio desarrollado por los mismos a fin de aportar a la convivencia y justicia social y el desarrollo de competencias, que particularmente en esta área, se concretan en acciones específicas para desarrollar la intervención profesional, en la medida en que los trabajadores sociales hacen uso de habilidades, capacidades, actitudes, valores y principios para hacer frente a los retos y desafíos que devienen de este contexto y que le conceden el carácter de experto en su ciencia, presentando idoneidad para desempeñarse como perito social.






CONTENIDO

1 Acerca de Trabajo Social.....	5
11 Intervención Profesional.....	6
2 Áreas de intervención en Trabajo Social.....	7
21 Administración de Justicia.....	8
211 Lo Civil y lo Penal.....	9
3. Elementos para la intervención profesional en el área de la administración de justicia civil.....	10
4. Competencias Profesionales.....	12
5. Competencias específicas para el trabajador social en la administración de justicia civil.....	14
6. El trabajador social como perito social.....	17
7. Bibliografía específica.....	19
8. Anexos.....	20



ACERCA DE TRABAJO SOCIAL

El Trabajo Social "se concibe como una profesión-disciplina constitutiva de las ciencias sociales, que se desarrolla en el ámbito de las interacciones entre los sujetos, las instituciones, las organizaciones sociales y el Estado, de manera dialógica y crítica. Comporta referentes de intervención que se constituyen en el eje que estructura el ejercicio profesional, confiriéndole un sentido social y político para potenciar procesos de transformación social." (Código de Ética profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia, 2015, p. 22)

Actualmente prevalece un gran debate en torno a si el Trabajo Social se constituye como una disciplina o una profesión, puesto que ha estado alimentada de diferentes enfoques teóricos y epistemológicos de diversas disciplinas, lo que ha dado lugar a que existan otros espacios para la praxis profesional. Así, el Trabajo Social se ha venido enfrentando a nuevos desafíos que emergen de las coyunturas sociales y la dinámica social actual, los cuales se han convertido en problemas prioritarios para la intervención profesional.

Ello hace que se plantee la necesidad de avanzar en la profesión estructurando el saber y sistematizando los diversas áreas de conocimiento de manera adecuada, lo que permitirá un posicionamiento simétrico de los profesionales en Trabajo Social respecto a los representantes de otras profesiones y a su vez, un mayor estatus de la profesión, en la medida en que se logre una actuación cada vez más precisa, eficaz y fundamentada frente a los problemas que constituyen su objeto.



Intervención Profesional

El término intervención "deviene del latín inter venire, venir entre. Y tiene dos significados: uno restringido, que alude a la actuación del profesional dirigida a objetivos concretos; el otro, global, la interpreta como el proceso que en un tiempo y metacontexto desarrolla el sistema constituido por las y los profesionales y las personas que motivan su trabajo" (Coletti y Linares citados en Camelo y Cifuentes, 2006, p. 173).



Ambos significados son válidos pues representan lo particular y lo general a lo que apunta la intervención de una situación o acontecimiento en donde se debe tener en cuenta no solo un objetivo o meta definida sino a su vez el contexto en circunstancias de tiempo, modo y lugar que desde un marco comprensivo explicativo posibilite dar respuesta a la acción.

Rosa María Cifuentes Gil plantea la intervención profesional como "un ejercicio profesional que expresa un saber hacer especializado, que se puede comprender en el marco de una estructura conceptual que incluye conceptos como acción social, práctica social, profesión e intervención." (Camelo y Cifuentes, 2006, p. 174). Igualmente, la autora determina que esta "se entiende desde 3 grandes aspectos necesarios para su comprensión integral: componentes, condicionantes y consolidación; requeridos todos ellos para poder vislumbrar la complejidad del concepto en su puesta en escena en la realidad social." (Cifuentes citada en Bueno, 2012, p. 121, 122). Lo cual, hace que sean de gran importancia para abordar el concepto de intervención profesional siendo clasificados de la siguiente manera:

Componentes: son los que permiten definir la intervención profesional y hacen referencia al objeto de intervención; los sujetos sociales; la intencionalidad con la que interviene el profesional; la fundamentación que le da soporte conceptual a sus actuaciones; y las propuestas metodológicas desde las cuales los trabajadores sociales desarrollan su quehacer.

Condicionantes: son los que influyen en la intervención profesional y se refieren a la cuestión social, la formación, las políticas sociales, el espacio profesional, las áreas/sectores y los procesos políticos y económicos, los cuales son necesarios para la lectura comprensiva de la realidad social en la que se da dicha intervención.

Consolidación: tiene su interés en la identidad profesional y el reconocimiento social, los cuales son expresiones claras de las consecuencias que pueden generar las intervenciones profesionales. Esta consolidación se logra a partir del ejercicio de los profesionales que desarrollan la intervención en interacción con otros profesionales, quienes legitiman el quehacer desde la interdisciplinariedad. (Bueno, 2012, p. 122).

ÁREAS DE INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL

Los trabajadores sociales realizan diversas actividades que se agrupan en las denominadas áreas profesionales o de intervención, siendo definidas como "la agrupación de funciones profesionales relacionadas, [...] la capacidad de acción propia de los cargos y oficios" (Barranco, 2004, p. 84). De ahí, que las áreas de intervención se constituyan en determinados espacios a intervenir definidos por la identificación del problema social (objeto de intervención) y las relaciones causales que lo explican debido a que presentan una complejidad para ser comprendidos y analizados si se toma en cuenta que se involucran sujetos con características sociales y culturales particulares; ello requiere estrategias y respuestas específicas, lo que incluye el conjunto de funciones ligadas y las acciones que le son propias a los cargos para desarrollar la pertinente intervención profesional, en este caso propias del Trabajo Social.

Se puede decir que el ejercicio profesional presenta diversas formas de intervención de acuerdo a las diferentes exigencias que genera la dinámica social. Sin embargo, para dar respuesta a los cambios de la sociedad, Silvia Galeana de la O clasifica las áreas de intervención en tres grandes tipos, precisando su definición y aquellas que componen cada una, en donde está inmerso el profesional de Trabajo Social, estas son:

Áreas tradicionales: atienden a problemas sociales abordados desde los inicios de la profesión, centrándose básicamente en la atención de necesidades potenciales para el hombre, mediante el manejo de manera predominante de referentes conceptuales y metodología tradicional (caso, grupo y comunidad) y en algunas instituciones con contenidos empíricos.

Áreas potenciales: se abocan a problemas sociales que han estado latentes; sin embargo, no se han abordado en toda su magnitud, lo que limita la trascendencia de la participación profesional. Debido a la contemporaneidad de la problemática, se utilizan procedimientos novedosos poco difundidos y sistematizados, por lo que son prácticas poco difundidas y reconocidas por la población e incluso por el propio gremio.

Áreas emergentes: se ubican en problemas y grupos sociales cuya manifestación y repercusión no se tiene prevista, generalmente surgen por coyunturas políticas y sociales o bien por fenómenos naturales convirtiéndose en problemas prioritarios. No existen marcos metodológicos plenamente establecidos y definidos. (Galeana de la O en Sánchez, 2005, p. 146, 147).

Clasificación de las áreas de intervención

De acuerdo a lo mencionado, a continuación se presenta un cuadro que sintetiza las diferentes áreas de intervención que componen cada clasificación, las cuales se pueden ampliar revisando el documento del autor Manuel Sánchez Rosado titulado "Manual de Trabajo Social" en el apartado número ocho (8) correspondiente a los Campos de Acción del Trabajo Social de la autora mexicana Silvia Galeana de la O.

ÁREAS TRADICIONALES	ÁREAS POTENCIALES	ÁREAS EMERGENTES
<ul style="list-style-type: none"> ● Asistencia Social ● Salud ● Penitenciaria y Criminológica ● Educación ● Desarrollo comunitario ● Vivienda ● Servicios Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Empresarial ● <i>Procuración e impartición de justicia</i> ● Urbanismo ● Promoción social ● Capacitación y desarrollo de recursos humanos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Derechos Humanos ● Medio Ambiente ● Desarrollo municipal y regional ● Atención a situaciones de desastre y a grupos vulnerables y emergentes

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Bajo la Ley 270 de 1996 Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, esta "es parte de la función pública que cumple el Estado encargada por la Constitución Política y la ley de hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagrados en ellas, con el fin de realizar la convivencia social y lograr y mantener la concordia nacional" (artículo 1).

A su vez, los artículos 228 y 229 de la Constitución Política de Colombia de 1991, aluden que la Administración de Justicia posee autonomía en la toma de decisiones, "Las actuaciones serán públicas y permanentes con las excepciones que establezca la ley y en ellas prevalecerá el derecho sustancial. [...] Se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la Administración de Justicia. La ley indicará en qué casos podrá hacerlo sin la representación de abogado." (p. 75).

El área de la administración de justicia se clasifica como un área potencial, puesto que ha sido poco explorada por la presencia de problemáticas permanentes e implícitas en la sociedad que no son tan visibles pero que afectan a los sujetos y sus entornos tanto individuales y familiares como grupales.

Lo Civil y lo Penal

Hay que decir que la administración de justicia contiene una parte penal y una parte civil derivadas de la disciplina del Derecho, definidas de la siguiente manera:

Derecho Civil: se considera como el "Derecho privado general que regula la personalidad y las relaciones más comunes de la convivencia humana [...] Compuesto por las siguientes materias: la personalidad (Física y Jurídica), la familia, el patrimonio y la sucesión hereditaria" (Arnau, 2009, p. 19). En esa medida, el Derecho Civil se materializa en lo que se conoce como, el Código Civil, el cual "contiene normas aplicables de manera general a todas las materias jurídicas sean públicas o privadas" (ibíd, 2009, p. 19).



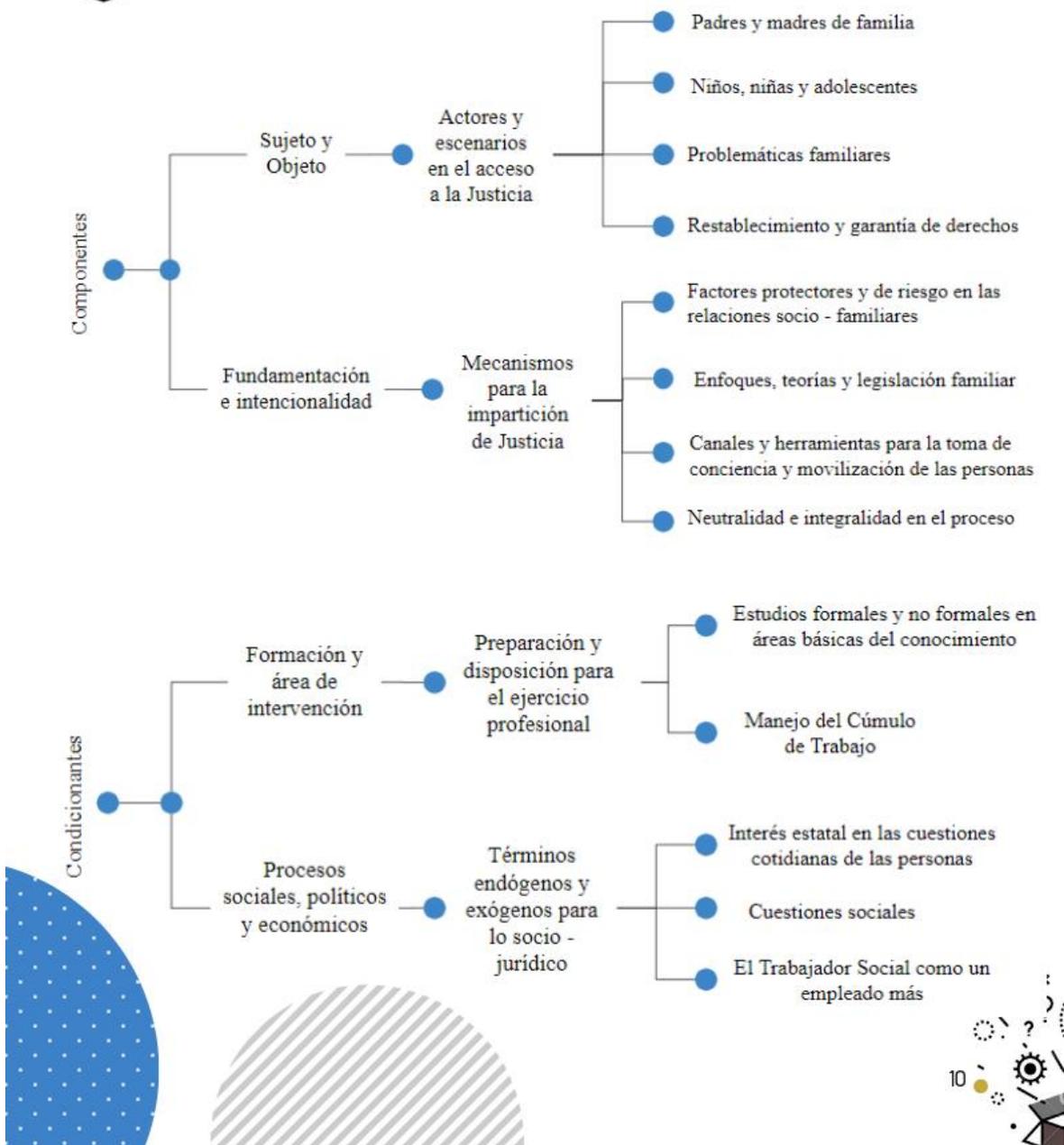
Derecho Penal: se considera como "el conjunto de normas jurídicas (de derecho público interno), cuya función es definir los delitos y señalar las penas y medidas de seguridad impuestas al ser humano que rompe el denominado contrato social, y daña con su actuación a la sociedad" (López, 2012, p. 12), es decir, se refiere a las normas jurídicas que regulan el ejercicio del poder punitivo del Estado, en donde se asocia al delito y el presupuesto de la pena como consecuencia jurídica.

En ese orden de ideas, mientras que el derecho penal se centra en las consecuencias de los actos de la persona aludiendo a un aspecto punitivo el cual determina el delito y la pena a que haya lugar; el derecho civil tiene en cuenta las causas que llevan a la producción del daño hacia otro, lo cual le adjudica el elemento restaurativo o de reparación en la medida en que la víctima es afectada.

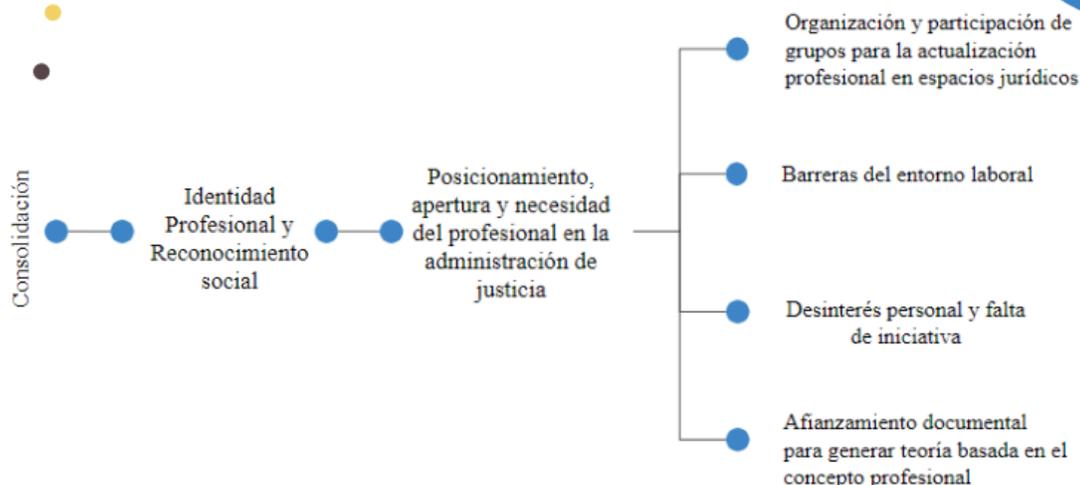
De acuerdo a lo anterior, se debe reconocer que la parte civil y penal que se incluyen en la administración de justicia, no se deben desligar pues son complementarias, es decir, una lleva a la otra. Sin embargo, teniendo en cuenta que lo penal alude a lo punitivo y lo civil a lo restaurativo, Trabajo Social en la parte penal aporta al esclarecimiento de los hechos y brinda un acompañamiento a la víctima y los afectados de acuerdo al delito ya identificado y en la etapa del proceso penal en el que se encuentre el mismo (indagación, investigación y juicio). Por otro lado, desde la parte civil, el Trabajo Social, atendiendo las demandas en torno a la justicia podría prevenir agravantes judiciales en cada caso y circunstancia que provoquen sanciones penales y a su vez, promover la convivencia ciudadana y la justicia social, incluyendo la participación del Estado, por medio de su intervención profesional.



ELEMENTOS PARA LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CIVIL



ELEMENTOS PARA LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CIVIL



La intervención profesional desarrollada por los trabajadores sociales en la administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá, vista desde los componentes, los condicionantes y la consolidación que la sustentan, es un ejercicio que desde los fundamentos de Trabajo Social se muestra acorde a las necesidades del contexto y de los sujetos que demandan su accionar en la garantía de derechos con enfoque diferencial, dirigida, además, al cumplimiento de las disposiciones éticas y legales desde el Código de Ética del Trabajador Social y un marco normativo.

Se vislumbra que si bien los profesionales cuentan con una formación desde la profesión, en materia legal los elementos han sido adquiridos de cara al campo y no de manera formal, a través de contenidos que la disciplina misma imparta para la comprensión de la realidad en la esfera judicial, lo cual hace un llamado a incorporar áreas potenciales en las mallas curriculares de las instituciones de educación superior que ofertan el pregrado.

Por otro lado, es innegable que los factores endógenos y exógenos del país influyen en la intervención profesional de los trabajadores sociales, pues en el ejercicio integral que realizan, retoman y recogen todos los elementos contextuales de forma directa e indirecta, que, aunque son complejos el profesional sabe abordarlos. Y paulatinamente, con los avances y las coyunturas actuales se han ido adquiriendo unos retos y desafíos, evidenciando un progreso en el reconocimiento de la identidad profesional de los trabajadores sociales en esta área que se ha ido construyendo social y colectivamente.



COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia de Acción Profesional

Propende, según Barreda (1995, 1996) "por un desempeño eficiente de la profesión para lo cual requiere de **saber** los conocimientos solicitados por la misma, a su vez de un **saber hacer** mediante el ejercicio de dichos conocimientos. Pero, para ser funcional al margen de los cambios es preciso **saber estar** y no menos importante **saber ser**" (citado en Echeverría, 2002, p. 17).

Lo anterior da cuenta de la construcción de la Competencia de Acción Profesional desde las dimensiones que la sustentan, y para abordarlas y comprenderlas según Benito Echeverría (2002), cada competencia supone lo siguiente:

Competencia Técnica (Saber):

Poseer conocimientos especializados relacionados con determinado ámbito profesional, que permitan dominar como experto los contenidos y tareas acordes a su actividad laboral.

Competencia Metodológica (Saber hacer):

Saber aplicar los conocimientos a situaciones laborales concretas, utilizar procedimientos adecuados a las tareas pertinentes, solucionar problemas de forma autónoma y transferir con ingenio las experiencias adquiridas a situaciones novedosas.

Competencia Participativa (Saber estar):

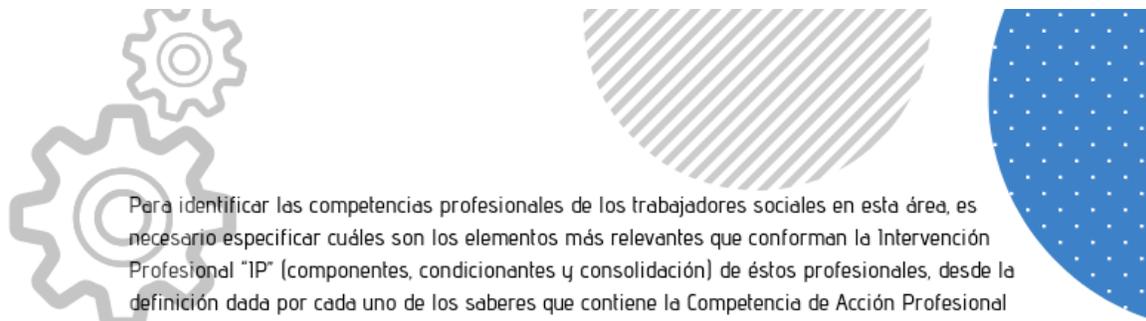
Estar atento a la evolución del mercado laboral, predispuesto al entendimiento interpersonal, dispuesto a la comunicación y cooperación con los demás y demostrar un comportamiento orientado hacia el grupo.

Competencia Personal (Saber ser):

Tener una imagen realista de sí mismo, actuar conforme a las propias convicciones, asumir responsabilidades, tomar decisiones y relativizar las posibles frustraciones. (p. 18).

De acuerdo a lo anterior, "se concibe la competencia de acción profesional como una cuestión de <<saber>>- técnico y metodológico- y <<sabor>>- participativo y personal-." (Echeverría, 2002, p. 17).

Esto supone que está inmerso el identificar las habilidades (saber), capacidades (saber hacer), actitudes (saber estar) y valores (saber ser) que el profesional emplea durante el ejercicio o la intervención profesional.



Para identificar las competencias profesionales de los trabajadores sociales en esta área, es necesario especificar cuáles son los elementos más relevantes que conforman la Intervención Profesional "IP" (componentes, condicionantes y consolidación) de éstos profesionales, desde la definición dada por cada uno de los saberes que contiene la Competencia de Acción Profesional "CAP" que se espera establecer. Es decir, para cada saber se relacionan los elementos de los componentes, los condicionantes y la consolidación de la intervención profesional, detallados de la siguiente manera:

CAP IP	Competencia Técnica (Saber)	Competencia Metodológica (Saber Hacer)	Competencia Participativa (Saber Estar)	Competencia Personal (Saber Ser)
Componentes		Objeto y sujeto de intervención Fundamentación y propuestas metodológicas		Intencionalidad
Condicionantes	Formación Área de intervención		Procesos sociales, políticos y económicos	
Consolidación			Reconocimiento Social	Identidad profesional

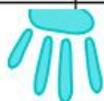
Ahora, se presentan las competencias profesionales del trabajador social en el área de la administración de justicia civil, en las cuales se "describen las actividades requeridas con sus criterios de realización y de correcta realización." (Echeverría, 2002, p. 38). Pues estas establecen una doble vía para la intervención y construcción de la praxis en áreas específicas, lo que contribuirá a (1) delimitar y/o especificar el accionar de estos profesionales en el área de la administración de justicia civil en donde se reconozca la importancia de la intervención del Trabajo Social; (2) y el interés por fortalecer las competencias profesionales de los próximos trabajadores sociales desde unidades académicas en la profesión.





COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL TRABAJADOR SOCIAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CIVIL

Nominación de la competencia	Competencia	Actividades (Desempeños)
Comprensión de la complejidad de los contextos y realidades sociales	Identifica y relaciona de manera integral los diferentes factores del contexto inmersos en la realidad social de los sujetos de intervención, específicamente aquellos que dan lugar a suscitar procesos jurídicos.	1. Reconoce el objeto de intervención apremiante y orienta en materia legal y social, poniendo a disposición de los sujetos los mecanismos en la garantía de derechos para un mejor manejo de su situación.
		2. Elabora diagnósticos en donde establece un análisis sobre aspectos socio familiares que están incidiendo de acuerdo a disposiciones jurídicas en el proceso.
		3. Propone planes de acción para comprender aquellos elementos del contexto contribuyendo a la justicia restaurativa.
		4. Organiza la información y las particularidades del caso según los requerimientos de las autoridades.
Promoción de la participación social	Motiva el interés de los sujetos y sus familias como partes involucradas en el proceso jurídico, activando su participación en la construcción y aplicación de medios de resolución pacífica de conflictos orientados a la justicia social y convivencia ciudadana.	1. Establece un escenario de diálogo y discusión en torno a las expectativas frente al verdadero acceso a la justicia.
		2. Considera el enfoque diferencial y de género para la dinamización de estrategias de participación conjuntamente empleadas para la defensa de los derechos y la instauración de relaciones sociales pacíficas y sanas.
		3. Desarrolla proyectos que incentiven de la participación ciudadana en procesos que visibilicen la importancia de la justicia en los diferentes contextos.
Incidencia en los procesos de reconocimiento y protección de los derechos	Coordina y genera acciones con los sujetos, las familias, los grupos, las comunidades y organizaciones, contemplando las facultades y obligaciones que constitucionalmente rigen las relaciones entre ellos mismos y el Estado.	1. Capacita a los diferentes actores presentes en el área frente a la protección y garantía de los derechos humanos.
		2. Media la articulación de procesos jurídicos a nivel institucional en el marco del acuerdo y el consenso de intereses que lleven a una adecuada impartición de justicia.
		3. Promueve espacios de comunicación e información en torno a los derechos y deberes de todas las personas, fomentando la acción ciudadana para ejercer control social frente al debido cumplimiento de estos.
		4. Agencia proyectos para el fortalecimiento de la cultura ciudadana basada en derechos en los diferentes contextos del que hace parte el sujeto.





COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL TRABAJADOR SOCIAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CIVIL

Intervención profesional o acompañamiento de procesos socio - jurídicos para la transformación social	Maneja y apoya, a nivel social, los procesos jurídicos a través del desarrollo de estrategias de intervención con carácter dinámico, integral, crítico y práctico, según la complejidad de las problemáticas sociales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza visitas domiciliarias y aplica técnicas propias de la profesión para la recolección de información vitalicia y conveniente sobre el proceso jurídico. 2. Guía procesos preventivos identificando factores protectores a nivel socio – familiar con el fin de generar cambios a corto y mediano plazo. 3. Mantiene un diálogo permanente con las personas afectadas por la problemática, propiciando el establecimiento de sólidas relaciones profesionales con base en una correspondencia horizontal. 4. Gestiona la activación de recursos y movilización de redes sociales y de apoyo favoreciendo la prestación y conexión de diferentes servicios. 5. Participa activamente en reuniones de equipos interdisciplinarios explorando cada uno de los aspectos, aciertos y dificultades en la garantía del acceso a la justicia. 6. Formula alternativas de seguimiento y evaluación orientadas al compromiso con el acceso a la justicia y el bienestar social de los sujetos y sus familias, evitando la repetición de hechos victimizantes.
Ética y responsabilidad social	Integra nociones deontológicas y jurídicas que fundamentan el ejercicio profesional promoviendo cuestiones ético - políticas con proyección a los diversos contextos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actúa con respeto y receptividad ante la diferencia, prestando una atención integral a los sujetos y sus familias en el marco del enfoque de acción sin daño. 2. Emprende la garantía, defensa y protección de los derechos humanos, favoreciendo la reparación y no repetición de cara a la contribución de la justicia y equidad social. 3. Maneja con privacidad y reserva la información y aspectos individuales de cada caso, teniendo en cuenta las consecuencias e incidencias de su actuar profesional. 4. Contrae una responsabilidad y compromiso ético y profesional frente a los informes o conceptos que emite, basados en principios de neutralidad e imparcialidad. 5. Incentiva estrategias de seguimiento y evaluación de la ética organizacional, propiciando la credibilidad y confianza de procesos socio - jurídicos acertados.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL TRABAJADOR SOCIAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CIVIL

Reflexividad sobre la acción	Asume y promueve una mirada crítica - reflexiva sobre la intervención profesional, gestando diálogos y escenarios de debate frente a la disciplina misma.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analiza y afronta las diferentes limitaciones del contexto para construir individual y colectivamente una identidad profesional que resalta el aporte y necesidad de lo social en lo jurídico. 2. Produce y difunde los conocimientos generados en torno a la intervención profesional en procesos jurídicos y la disciplina misma con las instituciones y organismos académicos en el marco de la discusión. 3. Evidencia las técnicas e instrumentos propios de la profesión, fundamentando la importancia y pertinencia de los mismos para el abordaje de las problemáticas en esta área. 4. Abre, consolida y defiende espacios para el reconocimiento social de la intervención profesional, participando en y constituyendo agremiaciones y colectivos que apoyen tal fin.
Investigación Social	Construye conocimiento disciplinar desde lo social y lo jurídico para sustentar el abordaje de la dinámica social, resaltando la importancia del ejercicio profesional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquiere y emplea conocimientos a nivel jurídico que conjugue con lo social para lograr comprender integralmente la situación, intervenir en la misma y explicar las realidades sociales. 2. Recupera y sistematiza experiencias profesionales de gran incidencia en la toma de decisiones judiciales, a partir de la reflexión sobre las posibilidades de reconocimiento, posicionamiento y apertura de la disciplina en diversos escenarios legales. 3. Elabora informes sociales fundamentados teórica y conceptualmente desde lo social y lo jurídico que evidencian y aportan elementos centrales sobre el objeto de intervención y sus variantes en el proceso adelantado en la institución correspondiente. 4. Utiliza tecnologías de información, comunicación y programas de procesamiento de datos para el registro y seguimiento de casos en sus diferentes etapas del proceso jurídico. 5. Participa en y evalúa críticamente la realización de investigaciones relacionadas con el quehacer profesional, estableciendo interpretaciones desde un contexto internacional, nacional y latinoamericano.
Presentación de elementos probatorios socio - jurídicos	Profundiza en aspectos que anteceden al hecho y que son revelados en el proceso, para sustentar la toma de decisiones en función de la impartición de justicia restaurativa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orienta y asesora al juez con elementos socio - relacionales y familiares que consolidan la prueba para tomar la decisión o fallo frente a determinados procedimientos jurídicos. 2. Argumenta los contenidos del informe social de manera sustancial ante las partes implicadas haciendo uso de la oralidad para dar cuenta de razones socio - jurídicas que aportan al proceso y que fundamentan el carácter pericial del mismo. 3. Articula conceptos profesionales mediante la deliberación interdisciplinar, con miras a presentar valoraciones integrales dirigidas a la garantía y restablecimiento de derechos vulnerados.

EL TRABAJADOR SOCIAL COMO PERITO SOCIAL



La intervención profesional que desarrollan los trabajadores sociales en el área de la administración de justicia civil, revela la importancia y la necesidad de abordar la realidad y especialmente, la esfera familiar, desde una dimensión social, la cual posibilita una ruta de atención y plan de acción propios que marcan la diferencia frente a las acciones emprendidas por otros profesionales en el mismo escenario jurídico. Dicha intervención compaginada con las competencias profesionales, dispuestas desde el plano individual y disciplinar, le conceden al trabajador social el carácter de experto en su ciencia, en la medida en que da cuenta de elementos probatorios judiciales que surgen de las investigaciones, valoraciones y evaluaciones que realiza, producto de visitas domiciliarias, informes y entrevistas que le dan un valor agregado desde la profesión, siendo un insumo tecnificado, soportado, argumentado y fundamentado conceptualmente para la toma de una decisión; esta acción no es más que definida como peritaje social.

Gorrinos y Sánchez (2006) entienden al perito social como una "persona que estando en posesión de conocimientos científicos, artísticos, técnicos o prácticos interviene en un procedimiento judicial para conocer o apreciar algún hecho de influencia en el pleito con el fin de orientar y asesorar al juez, basándose en los principios éticos y criterios profesionales recogidos en el Código Deontológico del Trabajador Social". (Citados en Turiel, 2016, p. 17), en ese sentido, el profesional desde su experticia procura por la profundización de los aspectos que predisponen al hecho y que de forma superficial no son notorios, permitiendo que exista una proyección socio-jurídica que logre restaurar y garantizar los derechos de los sujetos, promoviendo la no repetición, más allá de los acercamientos y disposiciones que le puedan dar respuesta en el marco de la institucionalidad.

Lo anterior, refleja la naturaleza humanizante del trabajador social en la administración de justicia civil como característica que deviene de lo social, y que hasta cierto punto se equilibra con una perspectiva objetiva, de acuerdo a lo legal y a las problemáticas que se presentan en el área; a todo esto, las competencias profesionales tienen una gran influencia, puesto que, permiten hacer una conexión entre la teoría y la práctica que dan lugar a un desarrollo acertado de la intervención profesional, de manera tal que posibilita un mayor estatus de la disciplina. A su vez, el trabajador social como perito puede o no poner en tela de juicio su concepción en un equipo conformado por expertos de otras áreas, en donde retoma nuevamente sus competencias profesionales para hacer uso de su capacidad autocrítica y receptiva frente al intercambio de saberes que se produce.

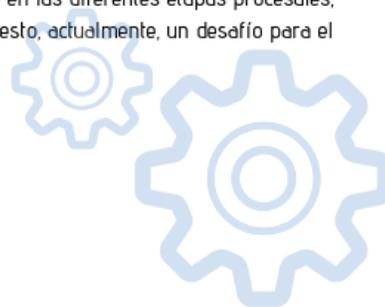
EL TRABAJADOR SOCIAL COMO PERITO SOCIAL



Evidentemente, el trabajador social presenta idoneidad para desempeñarse como perito social por sus competencias adquiridas y la intervención que desarrolla, pero se requiere que se consolide un perfil profesional que lo valide precisamente bajo esta denominación y el primer punto para establecerlo, son las competencias profesionales que, a pesar de no contar con un documento oficial sobre las mismas, a lo largo de este proyecto investigativo se han identificado a través del cúmulo de habilidades, capacidades, actitudes, principios, valores y la interdisciplinariedad que los profesionales poseen y que son oportunas para el área.



Sin embargo, aunque en el Código de Procedimiento Civil se reconoce la figura de auxiliares de justicia y el Código General del Proceso retoma la prueba pericial, especialmente en los artículos 229 Disposiciones del juez respecto de la prueba pericial y 234 Peritaciones de entidades y dependencias oficiales, siendo ésta una norma complementaria de la ya mencionada; es necesario que el trabajador social, más allá de ser definido con este calificativo, sea considerado un perito social, pues como se ha visto, goza de ciertas competencias que lo faculta como un profesional apto para el desempeño de este ejercicio. Y teniendo en cuenta, la incursión del sistema de oralidad en el fuero judicial, puede ser un agente sustancial en la garantía de los procesos para los ciudadanos, partiendo de las pruebas que este aporta y que son corroboradas por la autoridad competente en las diferentes etapas procesales, lo cual concede celeridad y credibilidad en los procesos. Siendo esto, actualmente, un desafío para el trabajador social.





BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

- Arnau, F. (2009). Lecciones de Derecho Civil I. Repositorio de la Universidad de Jaume. Castellón de la Plana, España.
- Barranco, C. (2004). La intervención en Trabajo Social desde la calidad integrada. Recuperado de: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5592/1/ALT_12_05.pdf
- Bueno, A. (2012). La intervención profesional como objeto de conocimiento del trabajo social. Revista de la Universidad de la Salle. Bogotá, Colombia.
- Camelo, A. y Cifuentes, R. (2006). Aportes para la fundamentación de la intervención profesional en Trabajo Social. Revista Tendencia & Retos N° 11: 169-187. Universidad de la Salle. Bogotá, Colombia.
- Consejo Nacional de Trabajo Social. (2015). Código de ética de los trabajadores sociales en Colombia. Bogotá, Colombia. Editorial Ibáñez.
- Echeverría, B. (2002). Gestión de la Competencia de Acción Profesional. Revista de Investigación Educativa, Vol. 20, N° 1, 7-43.
- López, S. (2012). Derecho Penal I. Red Tercer Milenio S.C. Recuperado de: http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/derecho_y_ciencias_sociales/Derecho_penal_1.pdf
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (1991). Constitución Política de Colombia. Santafé de Bogotá, Colombia. Imprenta Nacional.
- Sánchez, M. (2005). Manual de Trabajo Social. Recuperado de: https://books.google.com.co/books?id=R4buGh9wZyWC&pg=PA7&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=3#v=onepage&q&f=false
- Turiel, R. (2016). El Trabajador Social en el ámbito del peritaje. (Trabajo de Grado). Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/61565094.pdf>

ANEXOS

 Consejo Nacional de Trabajo Social <small>Decreto 1773 de 2014</small>	CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL	
Proyecto de Investigación		
<p>Peritaje Social y Competencias Profesionales. Una mirada desde la intervención profesional de trabajadores sociales que se desempeñan en diferentes instituciones de administración de justicia civil en la ciudad de Bogotá.</p>		
Instrumento de Recolección de Información		
<p>El propósito del presente instrumento consiste en recolectar información sobre la Intervención Profesional desarrollada por Trabajadores Sociales en las diferentes instituciones de administración de justicia civil, identificando los componentes, los condicionantes y la consolidación de la misma, en el marco de las Competencias Profesionales; para validar la figura del profesional como un perito social en la ciudad de Bogotá.</p>		
Datos institucionales		
Nombre de la institución:		
Dirección:		
Teléfono:		
Dependencia:		
Datos personales:		
Nombre completo:		
Edad:		
Cargo:		
Número de contacto:		
Año de graduación:		
Universidad:		
Estudios posteriores:		
Area Potencial:		
1. ¿Qué conoce de peritaje social?		
2. ¿Ha tenido la oportunidad de realizar peritaje en su trabajo?		
3. ¿Qué instrumentos conoce que puede utilizar un perito para su intervención?		
Intervención Profesional:		
1. Componentes:		
a. ¿Cuál es el objeto y sujeto de intervención profesional en esta área?		
b. ¿Cuáles son los fundamentos que retoma de su formación para desarrollar la intervención profesional?		
c. ¿Cuál es su intencionalidad personal y/o ética en la intervención profesional que realiza?		
2. Condicionantes:		
a. ¿El desempeñarse en esta área le ha exigido obtener una formación más especializada?		
¿Por qué?		
b. ¿Considera que los procesos sociales, políticos y económicos actuales del país han influido en la manera en que desarrolla su intervención profesional?		
3. Consolidación:		
a. ¿En qué talleres, seminarios, colectivos o eventos ha participado en donde se involucre el ejercicio de la profesión de Trabajo Social en la administración de justicia?		
b. ¿Cómo concibe la intervención profesional de Trabajo Social y la profesión en esta área?		
c. ¿Qué le diría a un profesional que entra a ejercer su misma función?		
Competencias Profesionales:		
1. ¿Qué habilidades y/o capacidades posee para desarrollar la intervención profesional antes de ingresar en esta área y cuáles ha adquirido durante su proceso en la institución?		
2. ¿Qué actitudes considera que son necesarias para llevar a cabo la intervención profesional?		
3. ¿Cómo es el desempeño o cumplimiento de sus tareas específicas como profesional en el área?		
4. ¿Cuáles son los valores y principios que rigen su intervención profesional?		
5. ¿Cómo es su participación en trabajos grupales o equipos interdisciplinarios?		
Observaciones:		